

Año 1.995/1.996

Tomo _____

ACTAS DEL PLENO

Modelo 01517

Papelería VILA, S. A. - Embajador Vich, 15 - 46002 Valencia
Copyright © 1993, BOSQUEJO, S. A.



8 424301 015174

2cm 20/12/1.995 - 10/10/1.996





OD8096476

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

DILIGENCIA DE APERTURA.- Haciendo constar que el presente libro contiene las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo (Badajoz), iniciándose con el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

Este libro se compone de cien folios, numerados del 1 al 100, de papel timbrado del Estado, de clase 8ª, de la serie OD, con la numeración correlativa desde el OD8096476 hasta el OA8096575, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Vº Bº
El Alcalde,







CLASE 8.^a
SIN FON



OD8096477

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura la cesión gratuita del Campo de Fútbol de esta localidad, por un período de 30 años.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde para que, en nombre y

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta minutos del día veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, y con la asistencia de los Concejales siguientes: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mena y Dña. Herminia Cortés Ruiz, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV. No asisten habiendo excusado su ausencia, el concejal del PP, D. Juan Miguel Paredes Jiménez, y el concejal de IU-LV, D. Manuel Andújar Ruiz.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29/11/95.- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si alguno de los Concejales presentes tiene alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 29/11/95, y al no haberse presentado ninguna se aprueba el acta (se aprueba) por unanimidad de los presentes.

APROBACION DEL PADRÓN DE LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL 4º TRIMESTRE DE 1.995.- Se presenta a la Corporación el Padrón de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, perteneciente al 4º trimestre de 1.995, que asciende a la cantidad de 900.000 ptas., acordándose por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el citado Padrón de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y exponerlo al público para reclamaciones.

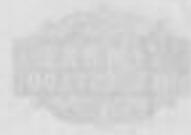
SEGUNDO.- Poner al cobro los recibos correspondientes al Padrón de referencia.

SOLICITUD A LA JUNTA DE EXTREMADURA DE LA CESIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL POR 30 AÑOS.- Se da lectura del escrito enviado por el Director General de Patrimonio y Política Financiera de la Junta de Extremadura, por el que comunica que la Consejería de Economía, Industria y Hacienda está dispuesta a ceder gratuitamente el uso del Campo de Fútbol de esta localidad durante el período de 30 años, asumiendo el Ayuntamiento los gastos que origine la cesión y los arbitrios e impuestos que graven la propiedad durante dicho período.

La Corporación, al considerar de utilidad pública e interés social tal cesión, ya que con ello se facilita la



008096477



CLASE B3

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGORRALO EL DIA VEINTE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En Villagorralo, siendo las veintiseis horas treinta minutos del día veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se convocó al Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Barona Carrillo, y con la asistencia de los Concejales señores: D. Felipe Espinosa Morino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mesa y D. Francisco Girona Ruiz, del PVP; y D. Juan Corchillo Espinosa y D. Francisco Girona Trinidad, de IU-IV. No asistieron habiendo excusado su asistencia, el concejal del PP, D. Juan Miguel Poveda Jiménez, y el concejal de IU-IV, D. Manuel Aguilar Ruiz.

Se abrió la sesión con la presencia del secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 22/11/95. - Aprobada la sesión y leída el acta de la sesión anterior, se preguntó por el Sr. Alcalde si alguno de los Concejales presentados tiene alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 22/11/95, y si no habiendo presentado ninguno se acordó el acta por unanimidad de los presentes.

APROBACION DEL PAGO DE LA TASA DE RECOPILACION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL IV TRIMESTRE DE 1995. - Se pregunta a la Corporación el pago de la tasa de recopila de residuos sólidos urbanos, perteneciente al 4º trimestre de 1995, que asciende a la cantidad de 400.000 pes., acordándose por unanimidad.

PRELIMINAR. - Aprobar el título Párrafo de la Ley de Recopilación de Residuos Sólidos Urbanos y exponer al público para reclamaciones.

SEGUNDO. - Pasar al copia los recibos correspondientes al título de recopila.

TERCER Y ÚLTIMO. - Se da lectura del escrito enviado por el Director General de Patrimonio y Política Territorial de la Junta de Extremadura, por el que comunica que la Consellería de Economía, Industria y Hacienda está dispuesta a ceder gratuitamente el uso del Campo de Fútbol de esta localidad durante el período de 30 años, asumiendo el Ayuntamiento los gastos que origine la cesión y los arrendamientos e impuestos que gravan la propiedad durante dicho período.

La Corporación, al considerar de utilidad pública e interés social tal cesión, ya que con ello se facilita



OD8096478

CLASE 8ª



la organización de actividades deportivas, fundamentalmente dirigidas a los niños y jóvenes de esta localidad, por unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura la cesión gratuita del Campo de Fútbol de esta localidad, por un periodo de 30 años.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, realice las gestiones necesarias y firme los documentos precisos para llevar el anterior acuerdo a buen fin.

TERCERO.- Comprometerse a incluir en los Presupuestos anuales una partida para el mantenimiento y gastos del Campo de Fútbol, en el caso de que se ceda a este Ayuntamiento.

CONCIERTO CON EL INSERSO DE AYUDA A DOMICILIO PARA EL AÑO 1.996.- Se da lectura del escrito del 27/11/1.995 del Director del Centro de Servicios Sociales en el que se dice que, en el Concierto firmado con este Ayuntamiento para el Mantenimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio para 1.995, no figuraba la posibilidad de prórroga del mismo, por lo que se anulaba el modelo de Novación Modificativa firmada recientemente para el periodo 1/1/1.996 al 31/12/1.996, y se enviaba un nuevo modelo de Concierto para el año 1.996, que era similar en su contenido al firmado en el año 1.995, excepto el periodo de vigencia, urgiendo la firma y remisión del Concierto para 1.996. Comunicando, por último, que la documentación enviada para la firma de la Novación era idéntica a la de la firma del Concierto, por lo que no se debería remitir dicha documentación de nuevo.

Se explica que esto quiere decir que el Concierto para 1.996 es independiente del Concierto del año 1.995, que no preveía la posibilidad de prórroga del mismo.

Así mismo se da cuenta que, según lo acordado en la sesión plenaria celebrada el día 16/11/1.995, se ha procedido el día 18/12/95 a la selección de cinco personas para el Servicio de Ayuda a Domicilio durante el año 1.996, siendo las seleccionadas las siguientes: Dña. Encarnación Ramírez Gordillo, Dña. Rosa María Sosa Rodríguez, Dña. Catalina Farrona Barrero, Dña. Rosa Sánchez Espinosa y Dña. Andrea Garrido Mateos.

Tras lo cual el Sr. Alcalde expone que, como se había acordado, los contratos de estas personas se harían por el periodo de una año, desde el día 1/1/1.996 hasta el día 31/12/1.996, y que era partidario de que las selecciones que se hicieran en adelante para contratación de limpiadoras se hiciera de la misma manera, con la participación de los portavoces de los partidos con representación municipal.

Seguidamente se producen varias intervenciones desordenadas, siendo la opiniones más importantes las siguientes:

Así mismo se da cuenta de que el Sr. Alcalde ha autorizado



008096478



CLASE 24

la organización de actividades deportivas, fundamentalmente dirigidas a los niños y jóvenes de esta localidad, por unanimidad de los presentes, acordar:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura la cesión gratuita del Campo de Fútbol de esta localidad, por un período de 30 años.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, realice las gestiones necesarias y firme los documentos precisos para llevar el anterior acuerdo a buen fin.

TERCERO.- Concometarse a incluir en los Presupuestos anuales una partida para el mantenimiento y gastos del Campo de Fútbol, en el caso de que se ceda a este Ayuntamiento.

CONVENIO CON EL INSERNO DE AYUDA A DOMICILIO PARA EL AÑO 1.996.

1.996.- Se ha lectura del escrito del Sr. Director del Centro de Servicios Sociales en el que se dice que, en el Convento firmado con este Ayuntamiento para el mantenimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio por 1.995, no ligada la posibilidad de prórroga del mismo, por lo que se anuló el modo de renovación Modificativa firmada anteriormente para el período 1/1/1.996 al 31/12/1.996, y se envían un nuevo modo de Convento para el año 1.996, que era similar en su contenido al firmado en el año 1.995, excepto el período de vigencia. Concometando, por último, que la documentación enviada para la firma de la renovación era idéntica a la de la firma del Convento, por lo que no es debida realizar dicha documentación de nuevo.

Se explica que para evitar todo que el Convento para 1.996 se independientemente del Convento del año 1.995, que se genera la posibilidad de prórroga del mismo.

Así mismo se le cuenta que, según lo acordado en la sesión plenario celebrada el día 16/1/1.995, se ha procedido al día 18/12/95 a la elección de cinco personas para el desarrollo de Ayuda a Domicilio durante el año 1.996, siendo las elegidas las señoras: Dña. Concepción Martínez Cortijo, Dña. María José Rodríguez, Dña. Catalina Barrera Barrero, Dña. Rosa Sánchez Espinosa y Dña. Ana María Garrido Mateos.

Tas lo cual el Sr. Alcalde expone que, como se había acordado, las condiciones de estas personas se habían por el período de una año, desde el día 1/1/1.996 hasta el día 31/12/1.996, y que era partidario de que las elecciones que se hicieran en adelante para contratación de limpiadoras se hicieran de la misma manera, con la participación de los portadores de las partidas con representación municipal.

Equilibradamente se produce varias intervenciones desautorizadas, siendo la opinión más importante:

4
0D8096479

CLASE 8ª

D. Juan Gordillo dice que, cuando él fué Alcalde no se hizo ningún contrato sin tener en cuenta al Pleno. Que si se prorroga el Concierto de Ayuda a Domicilio las contratadas actuales deberían seguir, y que si finalizan el 31/12/1.995 serían despidos improcedentes, ya que con la prórroga deberían continuar en sus puestos de trabajo. Y que, a pesar de ello, el Ayuntamiento si quería podía despedir a cualquier contratado, pero tendría que pagar una indemnización, y de la misma manera podría despedir a cualquier funcionario, pagando también la indemnización correspondiente. El Secretario hace uso de la palabra para decir que a los funcionarios únicamente se le puede cesar tras un expediente disciplinario, por un sistema diferente a los contratados laborales.

D. Antonio Álvarez, después de que el Secretario diera de nuevo lectura del escrito remitido por el INSERSO y hubiese explicado su contenido, dice que el grupo del PP está de acuerdo con la anulación de la Novación Modificativa y con la firma del Concierto para 1.996, según las indicaciones del INSERSO.

El Sr. Alcalde dice que el grupo del PSOE también está de acuerdo con ambas actuaciones.

Tras lo cual, y después de volver a leerse el escrito del INSERSO, los presentes se dan por enterados de los citados temas.

MOCIÓN DEL PSOE INSTANDO A LA JUNTA DE EXTREMADURA A NEGOCIAR UN NUEVO PLAN DE EMPLEO.- Se da cuenta a continuación de la Moción presentada por D. Felipe Espinosa Merino, en nombre del grupo del PSOE, en la que, al considerar que el paro es un grave problema social que merece ser objeto de atención prioritaria por parte de las diferentes instancias políticas, y valorar positivamente los programas del Plan de Empleo desarrollados estos años desde la Junta de Extremadura, que han contribuido a paliar esta situación social, y considerando que es necesario unir los esfuerzos de todos para encontrar soluciones al problema del paro, propone al Ayuntamiento Pleno que se adopte el siguiente acuerdo: Instar a la Junta de Extremadura para que negocie un nuevo Plan de Empleo con los sindicatos U.G.T. y CC.OO. y la Confederación de Empresarios de Extremadura, así como con la Federación Extremeña de Municipios y Provincias.

La Corporación, por unanimidad de sus siete miembros presentes, acuerda aprobar la anterior Moción.

LICENCIAS DE OBRA.- Se presenta a la Corporación la solicitud de D. Ángel Rodríguez Millán para que se le autorice a realizar obras de rehabilitación de la vivienda situada en la C/San Gregorio, nº 10, de esta localidad, según el proyecto redactado por D. Juan Carlos Coronado Corbacho, con un presupuesto de 2.459.350 ptas., junto con los informes favorables.

Así mismo se da cuenta de que el Sr. Alcalde ha autorizado

008036473



CLASE 8ª

D. Juan Gordillo dice que, cuando el Sr. Alcalde no se hizo ningún contrato sin tener en cuenta al P.N.O. Que si se otorga el Contrato de Ayuda a Domicilio las contrataciones actuales deberían seguir, y que si finalizan el 31/12/1995 serían después improcedentes, ya que con la prórroga deberían continuar en sus puestos de trabajo. Y que, a pesar de ello, el Ayuntamiento si quería podría gastar a cualquier contratado, pero tendría que pagar una indemnización, y de la misma manera podría gastar a cualquier funcionario, pagando también la indemnización correspondiente. El secretario hace uso de la palabra para decir que a los funcionarios únicamente se le puede pagar tras un expediente disciplinario, por un sistema diferente a los contratados laborales.

D. Antonio Álvarez, después de que el secretario dijera de nuevo lectura del escrito remitido por el INSERNO, expone que el grupo del P.N.O. está de acuerdo con la modificación de la Novación Modificativa y con la firma del Contrato para 1.996, según las indicaciones del INSERNO.

El Sr. Alcalde dice que el grupo del P.N.O. también está de acuerdo con estas condiciones. Tras lo cual, y después de volver a leer el escrito del INSERNO, los señores se dan por enterados de los citados temas.

MOCIÓN DEL P.N.O. INSTANDO A LA JUNTA DE EXTREMADURA A NEGOCIAR UN NUEVO PLAN DE EMPLEO. - Se da cuenta a continuación de la Moción presentada por D. Felipe Espinosa Martín, en nombre del grupo del P.N.O., en la que, al considerar que el paro es un grave problema social que merece ser objeto de atención prioritaria por parte de las diferentes instancias políticas, y valorar positivamente los programas del Plan de Empleo desarrollados estos años desde la Junta de Extremadura, que han contribuido a paliar esta situación social, y considerando que es necesario unir los esfuerzos de todos para encontrar soluciones al problema del paro, propone al Ayuntamiento P.N.O. que se adopte el siguiente acuerdo: Instar a la Junta de Extremadura para que negocie un nuevo Plan de Empleo con los sindicatos U.G.T. y C.C.O.O. y la Confederación de Municipios de Extremadura, así como con la Federación Extremada de Municipios y Provincias.

La Corporación, por unanimidad de sus siete miembros presentes, acuerda aprobar la anterior Moción.

LICENCIAS DE OBRAS. - Se presenta a la Corporación la solicitud de D. Ángel Rodríguez Martín para que se le autorice a realizar obras de rehabilitación de la vivienda situada en la Urbanización "El 10", de esta localidad, según el proyecto redactado por D. Juan Carlos Coronado Corchado, con un presupuesto de 1.459.350 pesetas, junto con los informes favorables.

Al mismo se da cuenta de que el Sr. Alcalde ha autorizado.

5
OD8096480

CLASE 8ª



a D. Mariano Fernández Cabecera a realizar una obra menor en la vivienda situada en la Travesía de Arriba, nº 2, con un presupuesto de 60.000 ptas.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a D. Ángel Rodríguez Millán autorización para la realización de las obras que solicita, condicionando la licencia al cumplimiento de las prescripciones aprobadas por este Ayuntamiento; y aprobar los derechos y tasas que ascienden a 49.287 ptas.

SEGUNDO.- Darse por enterados y conformes de la obra menor autorizada por el Sr. Alcalde.

APROBACIÓN DE FACTURAS.- Presentadas a la Corporación siete facturas por un total de 442.042 ptas., son aprobadas por unanimidad de los presentes.

CORRESPONDENCIA.- Dada cuenta de la correspondencia más importante, recibida desde la última sesión ordinaria, los presentes se dan por enterados.

MOCIÓN DE IU-LV PARA SOLICITAR TRABAJADORES ACOGIDOS AL PLAN DE EMPLEO DE EXTREMADURA.- Habiéndose preguntado por el Sr. Alcalde si algún Concejal quiere proponer la inclusión de algún asunto por el trámite de urgencia, D. Juan Gordillo dice que quiere presentar, en nombre de IU-LV, una Moción para solicitar trabajadores acogidos al Plan de Empleo de Extremadura.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para pedir a los Concejales que las Mociones que no sean urgentes se presenten con la debida antelación para su estudio y su posterior inclusión en el Orden del Día de la sesión correspondiente.

Tras lo cual se pone a votación, acordándose por unanimidad la inclusión en el orden del día de la citada Moción.

A continuación, D. Juan Gordillo procede a la lectura de la misma, en la que se critica el Plan de Empleo de Extremadura 1.992/1.995, denunciando que se han desviado 16.574 millones de ptas. hacia otras partidas, lo que supone un agravio a esta región con un 30% más de paro que la media nacional, considerando un ataque brutal a los intereses de los trabajadores extremeños la devolución de dicha cantidad para la creación de empleo bajo la excusa por parte de la Junta de Extremadura de no existir peticiones para dichas ayudas. Exigiendo IU-LV la ejecución de un PLAN DE CHOQUE CONTRA EL PARO con la citada cantidad de dinero y proponiendo que se solicite a la Junta de Extremadura la concesión de una partida para crear 12 empleos en Villagonzalo, de una duración de 12 meses.

Posteriormente D. Juan Gordillo defiende la Moción presentada, realizándose varias intervenciones, siendo las más importantes las siguientes: El Sr. Alcalde dice que tendría que enterarse antes si es verdad o no lo que se dice en la anterior



008036480



CLASE 5ª

a D. Mariano Fernández Cabecero a realizar una obra menor en la vivienda situada en la Travesía de Artiles, nº 3, con un presupuesto de 60.000 pes.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a D. Ángel Rodríguez Millán autorización para la realización de las obras que solicita, condicionando la licencia al cumplimiento de las prescripciones que establece por este Ayuntamiento y aprobar los derechos y tasas que ascienden a 42.287 pes.

SEGUNDO.- Dar por enterado y conformar de la obra menor autorizada por el Sr. Alcalde.

TERCER.- APROBACIÓN DE FACTURAS.- Presentadas a la Corporación siete facturas por un total de 445.042 pes., aun aprobadas por unanimidad de los presentes.

CUARTO.- Dada cuenta de la correspondencia que importa, recibida desde la oficina según ordinaria, los presentes se dan por enterados.

MOCIÓN DE IU-LV PARA SOLICITAR TRABAJADORES AGRIOS AL PLAN DE EMPLEO DE EXTREMADURA.

Habiéndose presentado por el Sr. Alcalde al Sr. Concejal para proponer la inclusión de algún asunto por el trámite de urgencia, D. Juan Gordillo dice que quiere presentar, en nombre de IU-LV, una Moción para solicitar trabajadores agrícolas al Plan de Empleo de Extremadura.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para pedir a los Concejales que las mociones que no sean urgentes se presenten con la debida antelación para su estudio y en posterior inclusión en el Orden del día de la sesión correspondiente.

Tras lo cual se pasa a votación, acordándose por unanimidad la inclusión de el orden del día de la citada Moción.

A continuación, D. Juan Gordillo procede a la lectura de la Moción, en la que se critica el Plan de Empleo de Extremadura

1.535.752, denunciando que se han desviado 15.374 millones de pes. hacia otras partidas, lo que supone un agravio a esta región con un 101 mil de pes. que la media nacional.

Considerado un estado deplorable a los intereses de los trabajadores extremeños la devolución de dicha cantidad para la creación de empleo bajo la excusa por parte de la Junta de Extremadura de no existir partidas para dichas ayudas.

Exigiendo IU-LV la ejecución de un PLAN DE EMPLEO CONTRA EL PAGO de la citada cantidad de dinero y proponiendo que se solicite a la Junta de Extremadura la concesión de una partida para crear el empleo en Villagorazo, de una duración de 12 meses.

Por último D. Juan Gordillo declara la Moción presentada, realizándose varias intervenciones, siendo las más importantes las siguientes: El Sr. Alcalde dice que tenía que enterarse antes de lo que se dice en la anterior



008096481

CLASE 8.ª

moción, y que en este momento no podía opinar sobre el tema al desconocer si era cierto o no, y que, en principio, no se creía lo que en ella se declaraba. Que podía ser que más adelante tuviera que rectificar y reconocer que estaba equivocado, pero ahora no sabía si era real o no. Y que la moción que había presentado anteriormente el PSOE en esta sesión era para la creación de puestos de trabajo en esta localidad. Declara también que el grupo del PSOE está de acuerdo en la creación de los 12 puestos de trabajo, siempre que sea posible.

D. Antonio Álvarez, en nombre del grupo del PP, dice que no se mete en si es cierto o no lo que se dice en la moción sobre dinero devuelto y que el tema que importa es el relativo a los 12 contratos teóricos que le corresponderían a Villagonzalo, y que se deberían realizar los trámites oportunos para que vinieran esos puestos de trabajo a Villagonzalo.

Por unanimidad de los presentes se acuerda que se entere el Sr. Alcalde sobre la posibilidad de realizar los citados doce contratos.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, Dña. Herminia Cortés pregunta al Sr. Alcalde qué actuaciones se podrían realizar para que en el pueblo se notara que estamos en Navidad. A lo que el Presidente de la Corporación contesta que se pondrá en la Iglesia el letrero luminoso de FELIZ NAVIDAD y se realizarán aquellas actuaciones que permita el presupuesto municipal.

D. Antonio Álvarez, en relación con el escrito de Cáritas leído en el punto de correspondencia referente a la invitación que se hace para asistir a una reunión para hablar sobre un Proyecto que se está elaborando para realizar actuaciones relacionadas con el problema de la Droga, pregunta a los grupos del PSOE e IU-LV si asistirían a dicha reunión. Acordándose, después de hablar sobre el tema, en que vaya cualquier miembro de la Corporación, principalmente los portavoces.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

vº Bº

El Alcalde,

Secretario,



008096481



CLASE 24

medida, y que en este momento no podía opinar sobre el tema al desconocer el ser cierto o no, y que, en principio, no se creía lo que se le estaba diciendo. Que podía ser que más adelante hubiera que rectificar y reconocer que estaba equivocada, pero ahora no sabía si era así o no. Y que la medida que había presentado anteriormente al PSOE en esta sesión era para la creación de puestos de trabajo en esta localidad. Decía también que el grupo del PSOE está de acuerdo en la creación de los 12 puestos de trabajo, siempre que sea posible.

D. Antonio Álvarez, en nombre del grupo del PP, dice que no se sabe si es cierto o no lo que se dice en la medida sobre dicho convenio y que el tema que importa es el convenio a los 12 contratos técnicos que le correspondían a Villanueva, y que se debería realizar los límites oportunos para que vinieran esos puestos de trabajo a Villanueva.

Por unanimidad de los presentes se acuerda que se entere al Sr. Alcalde sobre la posibilidad de realizar los citados doce contratos.

RUJOS Y PINDONTAS - Dentro del grupo catalán a ruego y propuesta del Sr. Alcalde pregunta al Sr. Álvarez que actuaciones se podrían realizar para que en el pueblo se notara que estamos en Navidad. A lo que el Sr. Álvarez de la Corporación contesta que se podría en la iglesia el letrero luminoso de VILLANUEVA y se realizaría aquellas actividades que permita el presupuesto municipal.

D. Antonio Álvarez, en relación con el escrito de Cártilas leído en el punto de correspondencia referente a la inversión que se hace para realizar a una reunión para hablar sobre un Proyecto que se está elaborando para realizar actuaciones relacionadas con el problema de la droga, pregunta a los grupos del PSOE e IU-LV si asistirán a dicha reunión. Acordados. Después de haber dicho el tema, se da voz a cualquier miembro de la Corporación, principalmente los portavoces.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintinueve horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde.

Vº Bº

Sr. Alcalde.





OD8096482

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLABONZALO (BADAJOZ)

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se extiende en cinco folios (números 2, 3, 4, 5, y 6) de papel timbrado del Estado, clase 8ª, en los folios con numeración correlativa, con los números que van del OD8096477 al OD8096481, ambos incluidos.

El Secretario,



Se celebra la sesión con la presencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Barrojo Díaz de Mánago.

APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.- Abierta la sesión y declarada pública, se explica por el Sr. Alcalde que el motivo de convocar esta sesión urgente ha sido debido a que era necesario agilizar los trámites administrativos para iniciar cuanto antes la construcción de 15 viviendas de protección oficial, siendo el trámite más inmediato la aprobación de la correspondiente licencia de obra, necesaria para que el constructor realice las oportunas gestiones para que se aprobe la oportuna calificación de la obra. Tras lo cual los presentes por unanimidad acuerdan aprobar la urgencia de la sesión.

APROBACIÓN DE LA LICENCIA URBANÍSTICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE QUINCE VIVIENDAS Y LA URBANIZACIÓN CORRESPONDIENTE.- Acto seguido se presenta a la Corporación la solicitud de la empresa PROMOCIONES CASTILLO DE ALANGE, S.A., para que se le autorice la obra de construcción de 15 viviendas de protección oficial y la urbanización correspondiente, en el terreno situado junto a la carretera de Valverde de Mérida, cedido por este Ayuntamiento para dicha finalidad en la sesión celebrada el día 27/4/1.995, presentándose también los proyectos técnicos de las viviendas y la urbanización, redactados por el Arquitecto G. Luis Paroed García, y los informes favorables sobre dichas obras.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda: PRIMERO.- Conceder a la empresa PROMOCIONES CASTILLO DE ALANGE, S.A., autorización para realizar la construcción de quince viviendas unifamiliares de Protección Oficial, en régimen de urbanización correspondiente, según los proyectos redactados por



008096485



CLASE B

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, en vista de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veinte de diciembre de mil noventa y cinco, se acordó, en su artículo primero, que se licitara para la adquisición de papel timbrado del Estado, clase B, número 1, 2, 3 y 4, de papel timbrado del Estado, clase B, en los lotes con numeración correlativa, con los números que van del 0000001 al 0000041, como indica:

El Secretario,





8
OD8096483



CLASE 8ª

quince viviendas unifamiliares de Protección Oficial, en régimen
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TRES DE ENERO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SÉIS, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE
VILLAGONZALO (BADAJOZ)**

redactados por el Arquitecto D. Luis Paredes García, considerando la obra de construcción de viviendas y la urbanización como una misma obra.

Las obras se iniciarán en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución, y habrá de estar finalizada antes del día 31/12.

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta minutos del día tres de enero de mil novecientos noventa y seis, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, y con la asistencia de los Sres. Concejales siguientes: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mena y Dña. Herminia Cortés Ruiz, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV. No asiste, habiendo excusado su ausencia, el Concejale del PP, D. Juan Miguel Paredes Jiménez.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.- Abierta la sesión y declarada pública, se explica por el Sr. Alcalde que el motivo de convocar esta sesión urgente ha sido debido a que era necesario agilizar los trámites administrativos para iniciar cuanto antes la construcción de 15 viviendas de protección oficial, siendo el trámite más inmediato la aprobación de la correspondiente licencia de obra, necesaria para que el constructor realice las oportunas gestiones para que se apruebe la oportuna calificación de la obra. Tras lo cual los presentes por unanimidad acuerdan aprobar la urgencia de la sesión.

APROBACIÓN DE LA LICENCIA URBANÍSTICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE QUINCE VIVIENDAS Y LA URBANIZACIÓN CORRESPONDIENTE.- Acto seguido se presenta a la Corporación la solicitud de la empresa PROMOCIONES CASTILLO DE ALANGE, S.A., para que se le autorice la obra de construcción de 15 viviendas de protección oficial y la urbanización correspondiente, en el terreno situado junto a la carretera a Valverde de Mérida, cedido por este Ayuntamiento para dicha finalidad en la sesión celebrada el día 27/4/1.995, presentándose también los proyectos técnicos de las viviendas y la urbanización, redactados por el Arquitecto D. Luis Paredes García, y los informes favorables sobre dichas obras.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda: PRIMERO.- Conceder a la empresa PROMOCIONES CASTILLO DE ALANGE, S.A., autorización para realizar la construcción de quince viviendas unifamiliares de Protección Oficial, en régimen de promoción de urbanización correspondiente, según los proyectos redactados por



008096483



CLASE 84

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS VEINTY Y SEIS, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGORRIANO (BADAJOZ)

En Villagorriano, siendo las veintiseis horas treinta minutos del día tres de enero de mil novecientos veintiseis y seis, se convocó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Ferraz Carillo, y con la asistencia de los Sres. Concejales señores D. Felipe Navarro Harino y D. Joaquín Galindo Prieto, del P.O.P.; D. Antonio Álvarez Mesa y Dña. Remedios Cortés Ruiz, del P.P. y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andujar Ruiz y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-IV. No asistiendo, habiendo excusado su asistencia, el Concejal del P.P., D. Juan Miguel Parades Jiménez.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Barrojo Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN. - Aporta la sesión y declarada pública, se explica por el Sr. Alcalde que el motivo de convocar esta sesión urgente ha sido debido a que era necesario agilizar los trámites administrativos para iniciar cuanto antes la construcción de diez viviendas de protección oficial, siendo el trámite más inmediato la aprobación de la correspondiente licencia de obra, necesaria para que el constructor realice las oportunas gestiones para que se agilice la oportuna calificación de la obra. Tras lo cual las presentes por unanimidad acuerdan aprobar la urgencia de la sesión.

APROBACIÓN DE LA LICENCIA URBANÍSTICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CINQUE VIVIENDAS Y LA URBANIZACIÓN CORRESPONDIENTE. - Acto seguido se presenta a la Corporación la solicitud de la empresa PROMOCIONES CASTILLO DE ALAMBE, S.A., para que se le autorice la obra de construcción de 15 viviendas de protección oficial y la urbanización correspondiente, en el terreno situado junto a la carretera a Valverde de Mérida, cedido por este Ayuntamiento para dicha finalidad en la sesión celebrada el día 17/4/73. Presentándose también los proyectos técnicos de las viviendas y la urbanización, redactados por el Arquitecto D. Luis Parades García, y los informes favorables sobre dichas obras.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda: PRIMERO.- Conceder a la empresa PROMOCIONES CASTILLO DE ALAMBE, S.A., autorización para realizar la construcción de cinco viviendas de protección oficial, en régimen de promoción urbanística, según los proyectos redactados por



OD8096484

CLASE 8ª

quince viviendas unifamiliares de Protección Oficial, en régimen especial, en el terreno cedido por este Ayuntamiento, que se encuentra situado junto a la Carretera de Valverde de Mérida, y la obra de urbanización correspondiente, según los proyectos redactados por el Arquitecto Técnico, D. Luis Paredes García, considerando la obra de construcción de viviendas y la urbanización como una misma obra.

Las obras se iniciarán en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución, y habrá de estar finalizada antes del día 31/12/1.996.

SEGUNDO.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas, las aprobadas por este Ayuntamiento y las condiciones particulares que se incluyen en la cesión del mencionado terreno.

TERCERO.- Aprobar los derechos y tasas que ascienden a 1.429.233 ptas.

No habiendo más asuntos de que tratar, se le vanta la sesión siendo las veinte horas cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

VO BQ
El Alcalde,

El Secretario,

008096484



CLASE 84

quince viviendas unifamiliares de Protección Oficial, en régimen especial, en el terreno cedido por este Ayuntamiento, que se encuentran situadas junto a la Carretera de Valverde de Mérida, y la obra de urbanización correspondiente, según los proyectos redactados por el Arquitecto Técnico, D. Luis Parada García, considerándose la obra de construcción de viviendas y la urbanización como una misma obra.

Las obras se iniciarán en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución, y habrá de estar finalizada antes del día 31/12/1986.

SEGUNDO.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las condiciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas aprobadas por este Ayuntamiento y las condiciones particulares que se incluyen en la sesión del mencionado día.

TERCERO.- Aprobar los derechos y tasas que asciendan a 1.429.233 pes.

No habiendo más asuntos de que tratar, se da vista la sesión desde las veinte horas cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr.

Alcalde
Vº Bº





OD8096485

CLASE 8ª



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA TRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta minutos del día treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y seis, **DILIGENCIA.-** Haciendo constar que, el acta de sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día tres de enero de mil novecientos noventa y seis, se extiende en dos folios (números 8 y 9) de papel timbrado del Estado, clase 8ª, en los folios con numeración correlativa, con los números OD8096483 y OD8096484.

El Secretario,



AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO. SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 20/12/95 Y 3/1/96. Se da cuenta de la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si alguno de los Concejales presentes tiene alguna observación que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días 20 de diciembre de 1.995 y 3 de enero de 1.996, y no presentándose ninguna se aprueban estas actas por unanimidad.

SELECCION DE UN PROFESOR PARA EL AREA DE ALFABETIZACION Y EDUCACION DE ADULTOS PARA EL CURSO 1.995/96.- Se da cuenta que, por la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención de 800.000 ptas. para realizar actividades de Alfabetización y Educación de Adultos durante el tiempo que resta del presente curso 1.996/96, dándose lectura de las Bases de selección de la persona que ha de cubrir la plaza temporal de profesor de adultos, mediante concurso de méritos.

Finalizada la cual se trata sobre diversos puntos de las Bases:

En primer lugar, los presentes acuerdan por unanimidad que la convocatoria de la plaza de límite a personas empadronadas en Villagonzalo, no obstante la advertencia del Sr. Secretario sobre la ilegalidad de dicho acuerdo.

Se acuerda por unanimidad fijar como plazo máximo de presentación de solicitudes el día 3 de febrero del presente año.

Se acuerda por unanimidad, a propuesta de D. Antonio Alvarez, que el Tribunal de Selección está formado de la siguiente manera: Presidente, al Sr. Alcalde; Vocales, un concejal del PP y otro de IU-LV y un profesor de EGB del Colegio



008036482



CLASE B4

... en el día de hoy se ha acordado que se proceda a la expedición de un número de folios en clase B4, en los folios con numeración correlativa, con los números 008036481 y 008036482.

DILIGENCIA.- Hecho en la ciudad de Badajoz a los días veintidós de mayo de mil novecientos veintinueve y veintidós de mayo de mil novecientos treinta y tres, en virtud de lo acordado en la sesión de fecha de hoy de la Diputación Provincial de Badajoz, se extiende la presente diligencia para que sirva de justificante de la expedición de los folios con numeración correlativa, con los números 008036481 y 008036482, en los folios con numeración correlativa, con los números 008036481 y 008036482.

El Secretario.





0D8096486

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SÉIS

Interesados en el empadronamiento de Villagonzalo, D. Antonio Alvarez propone que se acepten las solicitudes de todas las personas que se empadronen hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes. El Sr. Alcalde, por su parte, propone que se acepte únicamente a las personas que se encuentren empadronadas en Villagonzalo al día de la fecha (11/1/96).

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta minutos del día treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y seis, se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena y Dña. Herminia Cortés Ruiz, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV. No asiste a la sesión, habiendo justificado su ausencia el concejal del PP, D. Juan Miguel Paredes Jiménez.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 20/12/95 Y 3/1/96.- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si alguno de los Concejales presentes tiene alguna observación que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días 20 de diciembre de 1.995 y 3 de enero de 1.996, y no presentándose ninguna se aprueban ambas actas por unanimidad.

SELECCION DE UN PROFESOR PARA EL AULA DE ALFABETIZACION Y EDUCACION DE ADULTOS PARA EL CURSO 1.995/96.- Se da cuenta que, por la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención de 800.000 ptas. para realizar actuaciones de Alfabetización y Educación de Adultos durante el tiempo que resta del presente curso 1.995/96, dándose lectura de las Bases de selección de la persona que ha de cubrir la plaza temporal de profesor de adultos, mediante concurso de méritos.

Finalizada la cual se trata sobre diversos puntos de las Bases:

En primer lugar, los presentes acuerdan por unanimidad que la convocatoria de la plaza se limite a personas empadronadas en Villagonzalo, no obstante la advertencia del Sr. Secretario sobre la ilegalidad de dicho acuerdo.

Se acuerda por unanimidad fijar como plazo máximo de presentación de solicitudes el día 9 de febrero del presente año.

Se acuerda por unanimidad, a propuesta de D. Antonio Alvarez, que el Tribunal de Selección esté formado de la siguiente manera: Presidente, el Sr. Alcalde; Vocales, un concejal del PP y otro de IU-LV y un profesor de EGB del Colegio



008096486



CLASE 54

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO EL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS VEINTI Y SEIS

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta minutos del día treinta y uno de enero de mil novecientos veinte y seis, se constituye en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Ferrera Garrido, con la asistencia de los señores Concejales: D. Felipe Espinosa Marín y D. Joaquín Gálvez Priego, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mesa y Dña. Herminia Cordeá Ruiz, del PP; y D. Juan Domingo Espinosa, D. Manuel Antuñer Ruiz y D. Francisco López Trinidad, de IU-LV. No asiste a la sesión, habiendo justificado su ausencia el concejal del PP, D. Juan Miguel Paredes Jimenez.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Barrojo Diaz de Rábago.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS VEINTI Y VEINTE. - Aprobada la sesión y declarada pública, se acuerda por el Sr. Alcalde al unísono de los concejales presentes pleno apoyo observación que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días 20 de diciembre de 1.955 y 3 de enero de 1.956, y no presentándose ninguna se aprueban ambas actas por unanimidad.

SELECCION DE UN PROFESOR PARA EL AREA DE ALFABETIZACION Y EDUCACION DE ADULTOS PARA EL CURSO 1.955/56. - Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la Comisión de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención de 800.000 pes. para realizar actuaciones de alfabetización y educación de adultos durante el tiempo que resta del presente curso 1.955/56, dándose lectura de las bases de selección de la persona que ha de cubrir la plaza temporal de profesor de adultos, mediante concurso de méritos.

Finalizada la cual se trata sobre diversos puntos de las Bases:

En primer lugar, los presentes acuerdan por unanimidad que la convocatoria de la plaza de profesor de adultos se realice a personas empadronadas en Villagonzalo, no obstante la advertencia del Sr. Secretario sobre la ilegalidad de dicho acuerdo.

Se acuerda por unanimidad fijar como plaza máxima de presentación de solicitudes el día 5 de febrero del presente año.

Se acuerda por unanimidad, a propuesta de D. Antonio Álvarez, que el Tribunal de Selección está formado de la siguiente manera: Presidente, el Sr. Alcalde; Vocales, el concejal del PP y otro de IU-LV y un profesor de EGB del Colegio





0D8096487

CLASE 8ª

Público ISABEL CASABLANCA; y Secretario, el del Ayuntamiento.

En relación con la exigencia de que las personas interesadas estén empadronadas en Villagonzalo, D. Antonio Alvarez propone que se acepten las solicitudes de todas las personas que se empadronen hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes. El Sr. Alcalde, por su parte, propone que se acepte únicamente a las personas que se encuentren empadronadas en Villagonzalo al día de la fecha (31/1/96). Procediéndose seguidamente a la votación de ambas propuestas, con el siguiente resultado: Propuesta del Sr. Alcalde, 6 votos a favor, de los 3 miembros del PSOE y de los 3 miembros de IU-LV; y 2 votos en contra, de los concejales presentes del PP.

Propuesta de D. Antonio Alvarez, 2 votos a favor, de los concejales presentes del PP; y 6 votos en contra, de los 3 miembros del PSOE y de los 3 miembros de IU-LV.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda que las personas interesadas en la citada plaza deben estar empadronadas en Villagonzalo como fecha límite el 31/1/96.

En caso de que exista empate en la puntuación total de los méritos de dos o más de los aspirantes, se hacen dos propuestas para resolver dicho empate: 1. que se realice por sorteo público, y 2. que se tenga en cuenta el orden alfabético de los apellidos de los interesados, presentando esta última propuesta D. Antonio Alvarez. Se procede seguidamente a la votación de ambas propuestas, con el siguiente resultado: Desempate teniendo en cuenta el orden alfabético: dos votos a favor, del Sr. Alcalde y de D. Antonio Alvarez Mena; y seis votos en contra, de D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE, Dña. Herminia Cortés Ruiz, del PP, y de los tres miembros de IU-LV.

Desempate mediante sorteo: seis votos a favor y dos votos en contra, votando a favor los que en la anterior propuesta han votado en contra, y votando en contra los que en la anterior propuesta han votado a favor. Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda que, en caso de empate, este se resolverá mediante sorteo.

Por todo ello, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros presentes, excepto en los puntos anteriormente descritos que se aprueban por mayoría absoluta, se acuerda: Aprobar las Bases de la Convocatoria para cubrir mediante concurso de méritos la plaza temporal de profesor del Aula de Alfabetización y de Educación de Adultos para el tiempo que resta del curso 1.995/96.

ADOPCIÓN DEL ESCUDO Y BANDERA MUNICIPAL.- Se da lectura de la Moción presentada por el portavoz del PSOE, D. Felipe Espinosa Merino, por la que propone al Ayuntamiento Pleno que, previos los informes de expertos en heráldica que proceda, se apruebe la adopción de escudo y bandera municipal que recoja los blasones de la Villa para que queden perpetuados aquellos hechos históricos más relevantes.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda aprobar la anterior propuesta, y autorizar al Sr. Alcalde



008096487



CLASE B4

Público ISABEL CABAÑASCA y Secretario, el del Ayuntamiento, en relación con la existencia de que las personas interesadas están empujadas en Villanueva, D. Antonio Álvarez propone que se acepten las solicitudes de todas las personas que se empujaron hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes. El Sr. Alcalde, por su parte, propone que se acepte únicamente a las personas que se empujaron en Villanueva al día de la fecha (31/1/96). Procediéndose seguidamente a la votación de ambas propuestas, con el siguiente resultado: Propuesta del Sr. Alcalde, 6 votos a favor, de los 7 miembros del PSOE y de los 3 miembros de IU-IV; y 3 votos en contra, de los concejales presentes del PP.

Propuesta de D. Antonio Álvarez, 3 votos a favor, de los concejales presentes del PP; y 6 votos en contra, de los 7 miembros del PSOE y de los 3 miembros de IU-IV.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda que las personas interesadas en la citada plaza deben estar empujadas en Villanueva como fecha límite el 31/1/96.

En caso de que exista empate en la puntuación total de los méritos de los o más de los aspirantes, se hacen dos propuestas para resolver dicho empate: 1. que se realice por sorteo público, y 2. que se tenga en cuenta el orden alfabético de los apellidos de los interesados, presentando esta última propuesta D. Antonio Álvarez. Se procede seguidamente a la votación de ambas propuestas, con el siguiente resultado: Demuestra empate en cuenta el orden alfabético: dos votos a favor, del Sr. Alcalde y de D. Antonio Álvarez Menar y seis votos en contra, de D. Felipe Espinosa Martínez y D. Joaquín Galindo Prieto, del PSOE, Psoe, Herminia Cortés Ruiz, del PP, y de los tres miembros de IU-IV.

Demuestra empate sorteo: seis votos a favor y dos votos en contra, votando a favor los que en la anterior propuesta han votado en contra, y votando en contra los que en la anterior propuesta han votado a favor. Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda que, en caso de empate, este se resuelva mediante sorteo.

Por todo ello, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros presentes, excepto en los puntos anteriormente descritos que se aprueban por mayoría absoluta, se acuerda: Aprobar las bases de la convocatoria para cubrir mediante concurso de méritos la plaza temporal de profesor del aula de Alfabetización y de Educación de Adultos para el tiempo que resta del curso 1.995/96.

AUDICIÓN DEL SEGURO Y SANIDAD MUNICIPAL - Se da lectura de la noticia presentada por el portavoz del PSOE, D. Felipe Espinosa Martínez, por la que propone al Ayuntamiento Psoe que, previos los informes de expertos en heriditas que proceda, se apruebe la adquisición de seguros y pólizas municipal por tanto los planes de la Villa para que puedan participados aquellos hechos históricos más relevantes.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, se acuerda aprobar la anterior propuesta, y autorizar al Sr. Alcalde



OD8096488

CLASE 8ª

para realizar cuantas gestiones sean precisas para que se pueda llevar a cabo la misma.

APROBACION DEL PLIEGO CONDICIONES PARA ADJUDICAR, MEDIANTE SUBASTA PUBLICA, LA OBRA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL CASCO URBANO DE VILLAGONZALO.- Acto seguido se expone a la Corporación que en la sesión plenaria celebrada el día 30/3/95 había sido aprobado por unanimidad el Pliego de Condiciones para adjudicar mediante subasta la obra de ALUMBRADO PUBLICO EN EL CASCO URBANO DE VILLAGONZALO. 1ra. FASE, obra número 58 del Plan Local II de Alumbrado Público del año 1.995, y que no se había realizado dicha subasta por no haber recibido la oportuna autorización de la Diputación Provincial, debiéndose este retraso a problemas administrativos de dicho organismo, y que, al haberse derogado la anterior Ley de Contratos del Estado con la aprobación de la Ley 13/1.995, que regula los Contratos de las Administraciones, era preciso aprobar un nuevo Pliego adecuado a la nueva Ley, que era el que se presentaba en este acto.

Después de deliberar sobre el asunto, la Corporación por unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Anular el Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento Pleno el día 30/3/95, para adjudicar la obra de ALUMBRADO PUBLICO EN EL CASCO URBANO DE VILLAGONZALO, incluida en el Plan Local II de Alumbrado Público de 1.995, con el número 58, y aprobar el actual Pliego de Condiciones adecuado a la nueva Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, disponiendo su exposición al público.

SEGUNDO.- Incluir en el Presupuesto del año 1.996 la cantidad correspondiente a dicha obra.

TERCERO.- Convocar subasta para la adjudicación de la citada obra, con arreglo al Proyecto Técnico redactado por D. Angel Luis Anes del Amo, y la separata correspondiente, con un presupuesto de contrata de 1.985.766 ptas, autorizando el pago con cargo al Presupuesto del presente ejercicio.

CUARTO.- Simultáneamente al anuncio de exposición al público del citado Pliego de Condiciones se anunciará licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien la licitación se aplazará cuando sea necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego.

Quinto.- Los globos que se instalen en las farolas pequeñas que se pondrán en la marquesina de la parada de autobuses serán similares a los de las farolas de la calle Cruces.

APROBACION DE PADRONES DE IMPUESTOS, PRECIOS PUBLICOS Y TASAS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO DE 1.996.- Dada cuenta de los padrones municipales de los Impuestos de Vehículos de Tracción Mecánica y Gastos Suntuarios (cotos de caza); Precios Públicos sobre vacunación antirrábica, tránsito de animales, vados y entrada de carruajes, y sobre vehículos no gravados por el IVTM; y la Tasa sobre el Alcantarillado, todos ellos referidos al año 1.996, los presentes por unanimidad acuerdan: PRIMERO.- Aprobar los citados padrones para el presente ejercicio. SEGUNDO.-



008000488



CLASS B1

Para realizar cuantas gestiones sean precisas para que se pueda llevar a cabo lo expuesto.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGORGA. ASISTENTE SOCIAL. LA OBRERA DE ALBERGADO PÚBLICO EN EL CASO URBANO DE VILLAGORGA. - Acto seguido se expone a la Corporación que en la sesión plenaria celebrada el día 30/1/95 habiendo sido aprobado por unanimidad el Pliego de Condiciones para adjudicar mediante subasta la obra de ALBERGADO PÚBLICO EN EL CASO URBANO DE VILLAGORGA. I.ª FASE, obra número 38 del Plan Local II de Albergado Público del año 1.995, y que no se había realizado dicha subasta por no haber recibido la oportuna autorización de la Diputación Provincial, debiéndose este retraso a problemas administrativos de dicho organismo, y que, al haberse derogado la anterior Ley de Contratos del Estado con la aprobación de la Ley 13/1.992, que regula los Contratos de las Administraciones, era preciso aprobar un nuevo Pliego sustituido a la nueva Ley, que era el que se presentaba en esta sesión.

Después de deliberar sobre el asunto, la Corporación por unanimidad de los presentes, acordar:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones que se adjunta por el Ayuntamiento Pleno el día 30/1/95, para adjudicar la obra de ALBERGADO PÚBLICO EN EL CASO URBANO DE VILLAGORGA, incluida en el Plan Local II de Albergado Público de 1.995, con el número 38, y aprobar el actual Pliego de Condiciones que se adjunta a la nueva Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, disponiendo su expedición al público.

SEGUNDO.- Incluir en el Presupuesto del año 1.996 la cantidad correspondiente a dicha obra.

TERCERO.- Convocar subasta para la adjudicación de la obra que, con arreglo al Proyecto Técnico suscrito por D. Ángel Luis Azañón del Aza, y la respectiva correspondiente, con un presupuesto de contrato de 1.985.765 pesetas, autorizando el pago con cargo al presupuesto del presente ejercicio.

CUARTO.- Simultáneamente al anuncio de exposición al público del citado Pliego de Condiciones se anunciará licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, al tener la licitación su apertura cuando sea necesario, en el supuesto de que se formalizara reclamación contra el Pliego.

QUINTO.- Los pliegos que se instalen en las locales pedernales que se podrán en la recepción de la parada de autobuses serán similares a los de las locales de la calle Cruzes.

AYUNTAMIENTO DE VILLAGORGA. CONCEJAL SOCIAL Y ASISTENTE SOCIAL. TASA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE 1.996. - Dada cuenta de los padrones municipales de los impuestos de Ventidos de Tracción Mecánica y Gastos Municipales (coste de casa); Precios Públicos sobre vacunación antitétrica, tránsito de animales, vacas y entrada de carretas, y sobre vehículos no gravados por el I.P.T.V. y la tasa sobre el Alcantarillado, todos ellos referidos al año 1.996, los presentes por unanimidad acordar: PRIMERO.- Aprobar los citados padrones para el presente ejercicio. SEGUNDO.-



OD8096489

CLASE 8ª

Exponerlos al público por el plazo de quince días, con publicación del correspondiente anuncio en el BOP. TERCERO.- Aprobarlos definitivamente de forma automática si, durante el período de exposición al público, no se presenta ninguna reclamación a los mismos.

RETRIBUCIONES PARA EL AÑO 1.996.- Dada lectura de la Moción del Sr. Alcalde por la que propone que se apruebe un incremento en los conceptos retributivos de los trabajadores municipales del 3'5% sobre las cantidades del año 1.995, y una cantidad global de 400.000 ptas. para posibles gratificaciones,

La Corporación, después de que D. Antonio Alvarez, portavoz del PP, hiciera constar que se debería de tener en cuenta al Alguacil de este Ayuntamiento en las gratificaciones que se aprobaran por considerar que realizaba más trabajo del que le correspondía, por unanimidad de todos los presentes acuerda:

PRIMERO.- Aprobar un incremento del 3'5% de todos los conceptos retributivos del personal municipal con efectos desde el día 1 de enero de 1.996.

SEGUNDO.- Aprobar una cantidad global para gratificaciones de 400.000 ptas., para el año 1.996.

INSTALACION DE CRISTALES EN EL HOGAR DEL PENSIONISTA EN CONSTRUCCION.- Vista la moción presentada por el Sr. Alcalde por la que propone que, debido a que en en la partida 3622 del Presupuesto de 1.995 está disponible la cantidad de 1.075.895 ptas, destinadas a la construcción del Hogar del Pensionista de esta localidad, se acuerde la instalación de cristales conforme a lo previsto en el oportuno proyecto técnico, solicitando presupuestos a varias casas comerciales y adjudicando el suministro e instalación a la que presente mejor oferta.

Los presentes por unanimidad acuerdan aprobar la anterior moción y autorizar al Sr. Alcalde para que realice las oportunas gestiones para que se contrate dicho suministro como contrato menor, por el procedimiento negociado.

CONTRATACIONES DE PERSONAL PARA EL SERVICIO LIMPIEZA DE EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO.- Se da lectura de la Moción del Sr. Alcalde por la que propone que, al estar a punto de finalizar los contratos de dos personas que realizan trabajos de limpieza en el Consultorio Médico y otras dependencias municipales, y en el Colegio Público de esta localidad, se contratara a dos personas para cubrir dichas plazas por el período de dos años, y que la selección se hiciera según la antigüedad que tuvieran como demandantes de empleo en la Oficina de Empleo de Guareña. Selección que se realizaría con la presencia de los portavoces de los diferentes partidos con representación municipal.

Seguidamente se da lectura íntegra del informe del Secretario del Ayuntamiento, en el que se hace constar, entre otras cosas, que dichas plazas se deben de incluir en la oferta pública de empleo del presente año, debiendo hacerse la selección mediante oposición, concurso o concurso - oposición en que se



008096489



CLASE 8ª

Exponer al público el plan de quince días, con publicación del correspondiente anuncio en el BOE. TERCERO.- Aprobar definitivamente de forma definitiva el plan de quince días de exposición al público, no se presenten ningunas reclamaciones a los efectos.

REUNION PARA EL AÑO 1.995.- Dada lectura de la sesión del Sr. Alcalde por la que propone que se apruebe un incremento en los conceptos retributivos de los trabajadores municipales del 3'5% sobre las cantidades del año 1.994, y una cantidad global de 400.000 pes. para posibles prestaciones.

La Corporación, después de que D. Antonio Alvarez, portavoz del Sr. Alcalde concurra que se debiera de tener en cuenta al Ayuntamiento de este Ayuntamiento en las prestaciones que se aprueban por considerar que resultan más bajas del que la correspondía, por unanimidad de todos los presentes acuerda:

PRIMERO.- Aprobar un incremento del 3'5% de todos los conceptos retributivos del personal municipal con efectos desde el día 1 de enero de 1.995.

SEGUNDO.- Aprobar una cantidad global para prestaciones de 400.000 pes., para el año 1.995.

INSTALACION DE CRISTALES EN EL MUNICIPIO DE...

CRISTALONIA.- Vista la sesión presentada por el Sr. Alcalde por la que propone que, debido a que en la partida 3621 del presupuesto de 1.995 está disponible la cantidad de 1.075.000 pes., destinadas a la construcción del Hogar del Pensionista de esta localidad, se acuerde la instalación de cristales en las viviendas a lo previsto en el oportuno proyecto técnico, solicitando al Ayuntamiento a varias casas concurriendo y adjudicando el suministro e instalación a la que presente mejor oferta.

Los presentes por unanimidad acuerdan aprobar la anterior sesión y autorizar al Sr. Alcalde para que realice las oportunas gestiones para que se celebre dicho suministro como contrato menor, por el procedimiento oportuno.

CONTRATACION DE PERSONAL PARA EL SERVICIO LIMPIEZA DE...

SERVICIO LIMPIEZA DE AYUNTAMIENTO.- Se da lectura de la sesión del Sr. Alcalde por la que propone que, al estar a punto de finalizar los contratos de dos personas que realizan trabajos de limpieza en el Colegio Público de esta localidad, se contacte a dos personas para cubrir dichas plazas por el periodo de dos años, y que la selección se realice según la antipiedad que tuviera como desahogado de empleo en la Oficina de Empleo de Guaymas. Selección que se realice con la presencia de los portavoces de los diferentes partidos con representación municipal.

Seguidamente se da lectura íntegra del informe del Secretario del Ayuntamiento, en el que se hace constar, entre otras cosas, que dichas plazas se deben de incluir en la oferta pública de empleo del presente año, debiendo hacerse la selección mediante oposición, concurso o concurso - oposición en que se



OD8096490

CLASE 8ª

garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

Se produce a continuación un amplio debate sobre el tema, siendo las opiniones más importantes las siguientes:

El Sr. Alcalde dice que su propuesta está basada en lo que se había acordado por la anterior corporación para la contratación de las citadas plazas.

D. Juan Gordillo, portavoz de IU-IV, dice que los contratos anteriores se habían hecho por dos años, pero que proponía que en esta ocasión se hicieran contratos por un año, declarando su acuerdo con la forma de selección.

D. Antonio Alvarez, portavoz del PP, manifiesta que los contratos deben ser por un año como los que se han formalizado con las trabajadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio, estando de acuerdo con la forma de selección, proponiendo que se realice con la asistencia de tres miembros de la Corporación, uno por cada partido político, y que en caso de empate por tener la misma antigüedad como demandantes de empleo dos o más de las personas interesadas en las plazas, este se resuelva según el orden alfabético de los apellidos, como ya se había hecho en otra ocasión anterior.

Por último el Sr. Alcalde dice que había propuesto contratos por dos años por que era como se había hecho anteriormente, y por que dichos puestos de trabajo tienen retribuciones inferiores a las trabajadoras de Ayuda a Domicilio, pero que está abierto a otras propuestas, proponiendo por último que se acuerde cubrir dichas plazas mediante contratos a tiempo parcial de 20 horas semanales, por un periodo de un año y que se haga la selección entre las mujeres de Villagonzalo que estén interesadas, teniendo en cuenta la antigüedad como demandantes de empleo según la Oficina de Empleo de Guareña.

Se procede a votar la propuesta de D. Antonio Alvarez referente a la forma de desempate, por orden alfabético, y la propuesta que dice que el desempate se realice por sorteo público.

Votan a favor de la propuesta del orden alfabético, dos personas, D. Antonio Alvarez y el Sr. Alcalde, y en contra los seis concejales restantes.

Votan en contra de la propuesta del sorteo público las dos personas anteriores y a favor los seis concejales restantes.

La Corporación, por unanimidad, excepto en el punto referente a la selección en el caso de empate, que se aprueba por mayoría absoluta, acuerda:

PRIMERO.- Cubrir las dos plazas de Limpieza de Edificios municipales, que quedarán próximamente vacantes, con contratos temporales de un año, a tiempo parcial (20 horas semanales).

SEGUNDO.- La Selección se realizará entre aquellas mujeres de Villagonzalo que estén dadas de alta en la Oficina de Empleo de Guareña como demandantes de empleo, y se seleccionará a las que tengan mayor antigüedad en dicha demanda, entre las que



08080800



CLASE 2ª

garantías, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

Se produce a continuación un amplio debate sobre el tema, cuando las opiniones más importantes las siguientes:

El Sr. Alcalde dice que la propuesta está basada en lo que se había acordado por la anterior corporación para la contratación de las ciudades piñeras.

D. Juan González, portavoz de IU-UV, dice que los contratos anteriores se habían hecho por dos años, pero que propone que en esta ocasión se hicieran contratos por un año, declarando su acuerdo con la forma de selección.

D. Antonio Álvarez, portavoz del PP, manifiesta que los contratos deben ser por un año como los que se han formalizado con las trabajadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio, estando de acuerdo con la forma de selección, proponiendo que se realice con la existencia de tres plazas de la Corporación, una por cada partido político, y que en caso de empate por tener la misma antigüedad como demandantes de empleo dos o más de las personas interesadas en las plazas, este se resuelva según el orden alfabético de los apellidos, como ya se había hecho en otra ocasión anterior.

Por último el Sr. Alcalde dice que había propuesto contratos por dos años por que era como se había hecho anteriormente, y por que dichos puestos de trabajo tienen funciones similares a las trabajadoras de Ayuda a Domicilio, pero que para evitar a otras propuestas, proponiendo por último que se resolviera entre dichas plazas mediante contratos a tiempo parcial de 30 horas semanales, por un periodo de un año y que se haga la selección entre las plazas de Villanueva que están interstadas, teniendo en cuenta la antigüedad como demandantes de empleo según la Oficina de Empleo de Guareña.

Se procede a votar la propuesta de D. Antonio Álvarez referente a la forma de desempate, por orden alfabético, y la propuesta que dice que al desempate se realice por sorteo público.

Votan a favor de la propuesta del orden alfabético, dos personas, D. Antonio Álvarez y el Sr. Alcalde, y en contra los seis concejales restantes.

Votan en contra de la propuesta del sorteo público las dos personas anteriores y a favor los seis concejales restantes.

La Corporación, por unanimidad, excepto en el punto referente a la selección en el caso de empate, que se aprueba por mayoría absoluta, acuerda:

PRIMERO.- Contratar las dos plazas de Limpieza de Edificios municipales, que quedan próximamente vacantes, con contratos temporales de un año, a tiempo parcial (30 horas semanales).

SEGUNDO.- La selección se realizará entre aquellas plazas de Villanueva que estén dadas de alta en la Oficina de Empleo de Guareña como demandantes de empleo, y se seleccionará a las que tengan mayor antigüedad en dicha demanda, entre las que



0D8096491

CLASE 8.ª

comunique la Oficina de Empleo de Guareña.

En caso de que coincidan la fecha de antigüedad de dos o más interesadas, el empate se resolverá por sorteo.

TERCERO.- El Tribunal de selección estará formado por el Alcalde y dos concejales, del PP y de IU-LV, y por el Secretario del Ayuntamiento.

LICENCIAS DE OBRAS.- Se da cuenta de las instancias presentadas por Dña. Alfonso Barco Cruz, solicitando autorización para la rehabilitación de la vivienda situada en la Avda. de Badajoz, num. 1, según el proyecto técnico redactado por Dña. Carmen Galan Marín y Arco Agüero S.L., con un presupuesto de 2.036.647 ptas.; y por D. Juan Navarro Pérez, solicitando la legalización de una obra realizada en la Calle Estación, 112, con un presupuesto total de 910.489, según proyecto técnico redactado por D. Juan Carlos Coronado Corbacho.

Así mismo se da cuenta de las obras menores autorizadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, que se han solicitado por las personas que se citan para realizar obras en los lugares y con los presupuestos que se relacionan: D. Segundo Vivas Andújar, en la calle Estación, 64 (20.000); D. Bartolomé Montero Barroso, en la calle Nueva, 62 (50.000), y D. Antonio Illana Comesaña, en la Calle Estación, 49 (20.000).

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:
PRIMERO.- Autorizar a Dña. Alfonso Barco la realización de la obra de rehabilitación de la vivienda situada en la Avda. de Badajoz, núm. 1, según el proyecto técnico presentado, previo abono del Impuesto y Tasa, que ascienden a 40.833 ptas.

SEGUNDO.- Autorizar a D. Juan Navarro Pérez la legalización de las obras realizadas en la vivienda situada en la Calle Estación, 112, según el proyecto técnico presentado, previo abono del Impuesto y Tasa, que ascienden a 18.210 ptas.

TERCERO.- Darse por enterados de las autorizaciones de licencias de obras menores realizadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria.

FACTURAS.- Presentadas trece facturas, por un valor total de 440. 658 ptas., D. Juan Gordillo hace uso de la palabra para decir que, en su opinión, saldría más barato contratar a una empresa que tuviera un camión adecuado para la limpieza de la red del alcantarillado, contestando el Sr. Alcalde que se había encargado el Servicio a Martínez - Donoso debido a la urgencia con que hubo que realizar dicha limpieza, debido a los atascos causados por las lluvias.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda aprobar las citadas facturas, y ordenar el pago correspondiente.

CORRESPONDENCIA.- Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, los presentes se dan por enterados.

MOCION DEL GRUPO DEL PP EN SOLIDARIDAD CON DON JUAN GORDILLO.- A la pregunta del Sr. Alcalde si algún concejal quiere



098092491



CLASE BA
SECRETARIA

comunique la Oficina de Empleo de Corista.

En caso de que coincidan la fecha de anulación de las o
 más infracciones, el asunto se resolverá por sorteo.

TUCERO. - El Tribunal de selección estará formado por el
 Alcalde y dos concejales, del PP y de IU-V, y por el Secretario
 del Ayuntamiento.

LICENCIAS DE OBRAS. - Se da cuenta de las instancias
 presentadas por Dña. Alfonso Barco Cruz, solicitando
 autorización para la rehabilitación de la vivienda situada en la
 Avda. de Badajoz, núm. 1, según el proyecto técnico redactado por
 Dña. Carmen Galán Martín y Arco Aguero S.L., con un presupuesto de
 1.032.647 pes. y por D. Juan Navarro Pérez, solicitando la
 legalización de una obra realizada en la Calle Estación, 11, con
 un presupuesto total de 910.445, según proyecto técnico redactado
 por D. Juan Carlos Coronado Coronado.

Al mismo se da cuenta de las otras obras autorizadas por
 el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, que se han
 solicitado por las personas que se citan para realizar obras en
 los lugares y con los presupuestos que se relacionan: D. Domingo
 Vivas Andujar, en la Calle Estación, 44 (10.000); D. Bartolomé
 Montoro Barroso, en la Calle Nueva, 63 (50.000); y D. Antonio
 Alfano Coronado, en la Calle Estación, 49 (20.000).

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

TUCERO. - Autorizar a Dña. Alfonso Barco Cruz la realización de
 la obra de rehabilitación de la vivienda situada en la Avda. de
 Badajoz, núm. 1, según el proyecto técnico presentado, previo
 abono del Impuesto y Tasa, que ascienden a 40.413 pes.

TUCERO. - Autorizar a D. Juan Navarro Pérez la legalización
 de las obras realizadas en la vivienda situada en la Calle
 Estación, 11, según el proyecto técnico presentado, previo abono
 del Impuesto y Tasa, que ascienden a 18.279 pes.

TUCERO. - Darse por enterado de las autorizaciones de
 licencias de obras menores realizadas por el Sr. Alcalde desde la
 última sesión ordinaria.

TUCERO. - Presentar tres facturas, por su valor total
 de 440.655 pes., D. Juan Gordillo para uso de la palanca para
 hacer que, en su opinión, existe más trabajo contratar a una
 empresa que tuviera un cambio de mano para la limpieza de la red
 del alcantarillado, contratando el Sr. Alcalde que se había
 encargado el Servicio de Limpieza - Consejo debido a la urgencia
 con que hubo que realizar dicha limpieza, debido a los atascos
 causados por las lluvias.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes,
 acuerda aprobar las citadas facturas, y ordenar al pago
 correspondiente.

COMUNICACIONES. - Dada cuenta de la correspondencia más
 importante recibida desde la última sesión ordinaria, los
 presentes se dan por enterados.

**NOTICIA DEL GRUPO IULY DE SOLIDARIDAD CON DON JUAN
 GORDILLO.** - A la pregunta del Sr. Alcalde si algún concejal quiere



0D8096492

CLASE 8ª

proponer la inclusión de algún punto por el trámite de urgencia, el grupo del PP propone que se incluya una Moción en solidaridad con el Concejal de este Ayuntamiento, D. Juan Gordillo, portavoz del Grupo de IU-LV, lo que se aprueba por unanimidad.

Acto seguido por Dña. Herminia Cortés se procede a dar lectura de dicha Moción, en la que se hace constar la repulsa del grupo del PP hacia una carta anónima recibida por el Concejal de IU-LV, D. Manuel Andújar Ruiz, en la que se trata de desprestigiar a D. Juan Gordillo. Entendiendo el perjuicio moral que supone para dicho Concejal, presentando su rechazo hacia la carta en cuestión y considerando dicha carta como un insulto y una cobardía inadmisibles, que no debía de quedar sin investigar por parte de quien corresponda para que no quedase impune. Pidiendo, por último, que la Corporación apoye la anterior moción, solidarizándose contra este hecho, con el fin de que no se repita en lo sucesivo.

D. Juan Gordillo hace constar su agradecimiento, y por unanimidad de todos los presentes se acuerda aprobar la anterior Moción.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a Ruegos y Preguntas hace uso de la palabra, en primer lugar, D. Juan Gordillo, para denunciar el cerramiento que se había instalado en parte de la finca El Egido, junto a la carretera de Oliva de Mérida a la Estación de Ferrocarril en Villagonzalo; y la utilización de una nave, propiedad de D. Daniel Peña, para encerrar ovejas en la misma zona.

El Sr. Alcalde responde que se han iniciado actuaciones en ambos casos y se han enviado escritos a los interesados en los dos temas.

D. Juan Gordillo, hace uso de la palabra de nuevo para decir que había personas que cogían agua del pilar. A lo que el Sr. Alcalde contesta que no se había autorizado a que se cogiera agua del pilar y que cuando se habían enterado de que había alguien cogiendo agua en el mismo se le había llamado la atención.

D. Juan Gordillo, pregunta por último a que distancia del casco urbano puede pastar el ganado. A lo que se le contesta que se ignora, pero que se averiguará.

Dña. Herminia Cortés pone en conocimiento del Pleno que se ha deshecho la Comisión de Festejos de EL CRISTO, quedando únicamente una persona, que no se quiere hacer cargo de dicha responsabilidad.

La Corporación por unanimidad acuerda que se hable con la Cofradía para que den su opinión y buscar conjuntamente alguna solución.

Por último, Dña. Herminia Cortés pregunta cuando se presentarán los presupuestos del presente año, a lo que se le contesta que se están confeccionando y que próximamente se presentarán al Pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la



008036432



CLASE B4

proponer la inclusión de algún punto por el trámite de urgencia, el grupo del PP propone que se incluya una Moción en solidaridad con el Concejal de este Ayuntamiento, D. Juan Gordillo, portavoz del Grupo de IU-IV, lo que se acuerda por unanimidad.

Acto seguido por Dña. Bernabé Cortés se procede a dar lectura de dicha Moción, en la que se hace constar la repulsa del grupo del PP hacia una carta anónima recibida por el Concejal de IU-LV, D. Manuel Andújar Ruiz, en la que se trata de desprestigiar a D. Juan Gordillo. Entendiéndose el perjuicio moral que supone para dicho Concejal, presentando su rechazo hacia la carta en cuestión y considerando dicha carta como un insulto y una copartida inadmisible, que no debía de quedar sin investigar por parte de quien corresponde para que no quedase impune. Pidiendo, por último, que la Corporación apoye la anterior Moción, solidariándose contra este hecho, con el fin de que no se repita en lo sucesivo.

D. Juan Gordillo hace constar su agradecimiento y por unanimidad de todos los presentes se acuerda aprobar la anterior Moción.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS. - Dentro del punto referente a Ruegos y Peticiones hace uso de la palabra, en primer lugar, D. Juan Gordillo para denunciar el certamen que se había instalado en parte de la línea El Gordo, junto a la carretera de Oliva de Mérida a la Estación de Ferrocarril en Villaperdonal y la utilización de una nave, propiedad de D. Daniel Peña, para encastrar ovejas en la misma zona.

El Sr. Alcalde responde que se han iniciado actuaciones en estos casos y se han enviado escritos a los interesados en los dos casos.

D. Juan Gordillo, hace uso de la palabra de nuevo para decir que había personas que copian agua del pilar. A lo que el Sr. Alcalde contesta que no se había autorizado a que se copiasen agua del pilar y que cuando se había enterado de que había alguien copiando agua en el sitio se le había llamado la atención.

D. Juan Gordillo, pregunta por cuánto a que distancia del caso urbano puede estar el ganado. A lo que se le contesta que se ignora, pero que se investigará.

Dña. Bernabé Cortés como en conocimiento del Pleno que se ha deshecho la Comisión de Festejos de EL CRISTO, quedando únicamente una patrona, que no se quiere hacer cargo de dicha responsabilidad.

La Corporación por unanimidad acuerda que se habla con la Comisión para que den su opinión y buscar conjuntamente alguna solución.

Por último, Dña. Bernabé Cortés pregunta cuando se presentarán los presupuestos del presente año, a lo que se le contesta que se están confeccionando y que próximamente se presentarán al Pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la



OD8096493

CLASE 8ª



sesión, siendo las veintidós horas diez minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.

El Alcalde,

El Secretario,



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y seis, se extiende en ocho folios (números 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, y 18) de papel timbrado del Estado, clase 8a., en los folios con numeración correlativa desde el número OD8096486 hasta el número OD8096493, ambos inclusive.

El Secretario,



00802433



CLASE 94
EXENTO

señal, siendo las veintidós horas diez minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.

El Secretario,

El Alcalde,



DILIGENCIA.- Haciendo constar que, en esta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y seis, se extendió en ocho folios (números 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, y 18) el papel timbrado del Estado, clase 94, en los folios con numeración correlativa desde el número 00802433 hasta el número 00802437, ambos inclusive.

El Secretario,





OD8096494

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA SIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SÉIS

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta minutos del día siete de febrero de mil novecientos noventa y seis, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación que son los siguientes: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz y D. Juan Miguel Paredes Jiménez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bernejo Díaz de Rábago.

Antes de iniciar el orden del día de la sesión el Sr. Alcalde propone que se guarde un minuto de silencio en memoria de D. Fernando Múgica Herzog, recientemente asesinado, lo que se acepta por todos los presentes.

SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS DEL 3/3/1.996.- Finalizado el minuto de silencio el Sr. Alcalde abre la sesión, que se declara pública. Procediéndose al sorteo de los miembros de las Mesas Electorales para las Elecciones Legislativas convocadas para el día 3 de marzo de 1.996, que se realiza mediante la introducción en un bombo de los numeros correspondientes a las personas incluidas en las diferentes listas. Siendo el resultado del sorteo el siguiente:

MESA A

TITULARES:

Presidente: Dña. María Casablanca Casablanca

1er. Vocal: Dña. Isabel Espinosa Puerto

2o. Vocal : D. Eusebio Barco Peña

SUPLENTE:

De Presidente: D. Máximo Fernández Galán

De Presidente: Dña. Francisca Flores Holguera

De 1er. Vocal: Dña. María Herminia Cortés Ruiz

De 1er. Vocal: D. Antonio Collado Hurtado

De 2o. Vocal : D. Manuel Alvarez Gómez

De 2o. Vocal : D. Juan Manuel Caballero Lozano

MESA B

TITULARES:

Presidente: D. Francisco Vivas Flores

1er. Vocal: Dña. María José Vivas Sánchez

2o. Vocal : Dña. María Magdalena Moreno Sánchez

008086484



CASE 89

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVIEJA EL DIA CINCO DE FEBRERO DE 1988

En Villavieja, siendo las veinte horas treinta minutos del día cinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Barroca Cortés, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación que son los siguientes: D. Felipe Espinosa Marino y D. Joaquín Galindo Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mora, Dña. Herminia Cortés Ruiz y D. Juan Manuel Parobas Jiménez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andrés Ruiz y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-IV.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Barroca Días de Barroca. Antes de iniciar el orden del día de la sesión el Sr. Alcalde propone que se guarde un minuto de silencio en memoria de D. Fernando Núñez Barroca, constantemente asesinado, lo que es aceptado por todos los presentes.

SESION DE LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS DEL 1988 - Finalizado el minuto de silencio el Sr. Alcalde abre la sesión, que se declara pública. Procediéndose al sorteo de los miembros de las Comisiones Electorales para las Elecciones Legislativas convocadas para el día 3 de marzo de 1988, que se realiza mediante la introducción en un bote de los nombres correspondientes a las personas incluidas en las diferentes listas. Siendo el resultado del sorteo el siguiente:

- MIEMBROS A:
- TITULARES:
- Presidenta: Dña. María Casablanca Casablanca
1er. Vocal: Dña. Isabel Espinosa Prieto
2o. Vocal: D. Eusebio Barroca Barroca
- SUPLENTE:
- De Presidente: D. Máximo Fernández Galán
De Presidente: Dña. Francisca Flores Rodríguez
De 1er. Vocal: Dña. Herminia Cortés Ruiz
De 1er. Vocal: D. Antonio Galindo Barroca
De 2o. Vocal: D. Manuel Álvarez Gómez
De 2o. Vocal: D. Juan Manuel Caballero Izarra
- MIEMBROS B:
- TITULARES:
- Presidente: D. Francisco Vivas Flores
1er. Vocal: Dña. María José Vivas Sánchez
2o. Vocal: Dña. María Nardiana Moreno Sánchez



OD8096495

CLASE 8ª

SUPLENTE:

De Presidente: D. José María Malfeito Castañeda
 De Presidente: Dña. Andrea Salguero Moreno
 De 1er. Vocal: Dña. Antonia Moreno Vivas
 De 1er. Vocal: D. Antonio Sánchez García
 De 2o. Vocal : Dña. Manuela Peña Gómez
 De 2o. Vocal : Dña. María Josefa Terrones Morcillo

PESTEJOS DE LOS CARNAVALES DE 1.996.- Acto seguido se da lectura de la Moción presentada por el Concejal de Festejos, D. Joaquín Gallardo Prieto, proponiendo que se acuerde organizar y financiar con cargo al presupuesto municipal diversas actividades con motivo de las Fiestas de Carnaval del presente año, como una sardinada el Martes de Carnaval, una verbena el domingo anterior, entregar a los niños de la localidad bolsas con golosinas y cualquier otra que considere la Corporación (premios para los mejores disfraces, ...).

A continuación se produce un intenso debate sobre los premios a los mejores disfraces, siendo las opiniones más importantes las siguientes: D. Antonio Alvarez propone que si se fija alguna edad mínima para participar en el concurso de disfraces los participantes se inscriban con antelación. Y que se debe de tener en cuenta a la hora de organizar las diferentes actividades que aún quedan muchas fiestas por financiar en el presente año.

Dña. Herminia propone que se den tres tipos de premios independientes, infantiles, juveniles y adultos.

D. Joaquín Gallardo propone que los premios se den únicamente a las personas que tengan más de 12 ó 13 años.

El Sr. Alcalde dice que lo que se propone es similar a lo que se hizo el año pasado.

D. Antonio Alvarez quiere que conste en acta que lo que se va a premiar es el disfraz y no se debe pedir documentación, ya que puede ir cualquier persona de cualquier edad.

Por último, por unanimidad se acuerda organizar y financiar con cargo al presupuesto de 1.996 las siguientes actividades para los días de Carnaval del presente año:

- Una Sardinada el Martes de Carnaval
- Organizar una verbena el domingo anterior, con la contratación de una orquesta.
- Entregar bolsas de golosinas a los niños de la localidad.
- Organizar un concurso de disfraces, que tendrá lugar en la verbena del domingo, con las siguientes condiciones:

a) Se darán tres premios:

- 1er. Premio, de 25.000 ptas.
- 2o. Premio, de 15.000 ptas.
- 3er. Premio, de 10.000 ptas.

b) Podrá participar cualquier adulto que sea del Pueblo.

c) Podrán participar de forma individual o en grupo. En este caso deberá pertenecer alguno del grupo a esta localidad.

d) El Jurado estará formado por los miembros de la

008096495



CLASE 99

NUMEROS:

- De Presidente: D. José María Melillo Castañeda
- De Presidente: Dña. Ángeles Salgado Moreno
- De 1er. Vocal: Dña. Antonia Moreno Vivas
- De 2er. Vocal: D. Antonio Sánchez García
- De 3er. Vocal: Dña. Manuela Peña Gómez
- De 4er. Vocal: Dña. María Jesús Ferreras Morcillo

PROYECTO DE LOS CARNAVALES DE 1.996. - A raíz de la lectura de la Moción presentada por el Consejo de Festas, D. Joaquín Galindo Prieto, proponiendo que se acuerde organizar y financiar con cargo al presupuesto municipal diversas actividades con motivo de las Fiestas de Carnaval del presente año, como una celebración del Carnaval, una verbenas el domingo anterior, entregar a los niños de la localidad bolsas con golosinas y cualquier otra que considere la Corporación (premios para los mejores disfraces, ...).

A continuación se produce un intenso debate sobre los premios a los mejores disfraces, siendo las opiniones más importantes las siguientes: D. Antonio Álvarez propone que si en la misma sesión para participar en el concurso de disfraces los participantes se inscriban con antelación. Y que se fije de tener en cuenta a la hora de organizar las diferentes actividades que aún quedan muchas fiestas por financiar en el presente año.

Dña. Mercedes propone que se den tres tipos de premios independientes, infantiles, juveniles y adultos. D. Joaquín Galindo propone que los premios se den únicamente a las personas que tengan más de 17 o 18 años. El Sr. Alcalde dice que lo que se propone es similar a lo que se hizo el año pasado.

D. Antonio Álvarez quiere que conste en el acta que lo que se va a premiar es el disfraz y no se debe pedir documentación, ya que puede ir cualquier persona de cualquier edad. Por último, por unanimidad se acuerda organizar y financiar con cargo al presupuesto de 1.996 las siguientes actividades para los días de Carnaval del presente año:

- Una verbenas el domingo anterior, con la contratación de una orquesta.
- Entregar bolsas de golosinas a los niños de la localidad.
- Organizar un concurso de disfraces, que tendrá lugar en la verbenas del domingo, con las siguientes condiciones:

- a) Se darán tres premios:
 - 1er. Premio, de 25.000 pes.
 - 2o. Premio, de 15.000 pes.
 - 3er. Premio, de 10.000 pes.
- b) Podrá participar cualquier adulto que sea del Pueblo.
- c) Podrá participar de forma individual o en grupo. En este caso deberá pertenecer alguno del grupo a esta localidad.
- d) El Jurado estará formado por los miembros de la



OD8096496

CLASE 8.^a

Orquesta que se contrate para la verbena.

APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL NUMERO 1 DE LAS NN.SS. DEL PLANEAMIENTO DE VILLAGONZALO.- Se da cuenta a la Corporación que el expediente sobre la MODIFICACION PUNTUAL NUMERO 1 DE LAS NN.SS. DEL PLANEAMIENTO DE VILLAGONZALO, aprobado inicialmente en la sesión plenaria celebrada el día 29/11/95, ha estado expuesta al público por el plazo de un mes, habiéndose publicado el oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el diario HOY, en el Diario Oficial de Extremadura, y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, sin que durante dicho plazo se haya presentado ninguna reclamación o alegación al mismo.

Visto el informe del Secretario y la legislación aplicable, por unanimidad, se acuerda: PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la MODIFICACION PUNTUAL NUMERO 1 DE LAS NN.SS. DEL PLANEAMIENTO DE VILLAGONZALO.

SEGUNDO.- Remitir copia del expediente a la Comisión Regional de Urbanismo, para su aprobación definitiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.

El Alcalde,

El Secretario,



DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día siete de febrero de mil novecientos noventa y seis, se extiende en tres folios (números 19, 20 y 21) de papel timbrado del Estado, clase 8a., en los folios con numeración correlativa, desde el número OD8096494 al OD8096496, ambos inclusive.

El Secretario,



008036438



CLASE 84

Opuestas que se constata para la verificación.
 APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL NUMERO 1
 DE LAS M. 88. DEL PLAZAMIENTO DE VILLACASTAJO. - Se da cuenta a
 la Corporación que el expediente sobre la MODIFICACION PUNTUAL
 NUMERO 1 DE LAS M. 88. DEL PLAZAMIENTO DE VILLACASTAJO, aprobado
 inicialmente en la sesión plenaria celebrada el día 19/11/95, ha
 estado expuesta al público por el plazo de un mes, habiéndose
 publicado el oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la
 Provincia, en el día 16/11/95, en el Boletín Oficial de Extremadura,
 y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, sin que
 durante dicho plazo se haya presentado ninguna reclamación o
 alegación al mismo.

Visto el informe del Secretario y la legislación aplicable,
 por unanimidad, se acuerda: PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la
 MODIFICACION PUNTUAL NUMERO 1 DE LAS M. 88. DEL PLAZAMIENTO DE
 VILLACASTAJO.

SEGUNDO.- Emitir copia del expediente a la Comisión
 Regional de Urbanismo, para su aprobación definitiva.
 Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la
 sesión siendo las veintinueve horas cincuenta minutos, de todo lo
 cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr.
 Alcalde.

V. B.
 El Alcalde

El Secretario



El Alcalde



DILIGENCIA.- Habiendo constatado que el acta de la sesión
 extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Villacastajo el día
 anterior al día de la sesión de febrero de mil noventa y cinco
 y demás, se exhiben en tres folios (números 19, 20 y 21) de
 papel timbrado del Estado, cinco 88., en los folios con
 numeración correlativa, desde el número 008036438 al 008036442,
 amos inclusive.

El Secretario





008096497

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

realizando la correspondiente...
 RATIFICACION DEL ORDEN... EL ALCALDE POR EL QUE, EN NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO... Y OTORGA PODER DE REPRESENTACION EN DEMANDA... EL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO.- Se da cuenta de la resolución dictada por el Sr. Alcalde, mediante Decreto del día 11 de febrero de 1.996, por la que.

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta y cinco minutos del día veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis, se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, y con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena y Dña. Herminia Cortés Ruiz, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV.

No asiste D. Juan Miguel Paredes Jiménez, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 31 DE ENERO Y 7 DE FEBRERO DE 1.996.- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si alguno de los Concejales presentes tiene alguna observación que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días 31 de enero y 7 de febrero, aprobándose ambas actas por unanimidad, sin que se presente ninguna alegación a las mismas.

APROBACION DEL CAMBIO DEL CAMION DESTINADO A LA RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.- Dada cuenta del escrito remitido por el Alcalde del Ayuntamiento de La Zarza, por el que comunica la posibilidad de cambiar el actual camión destinado a la recogida de Residuos Sólidos Urbanos de los Municipios de La Zarza, Valverde de Mérida y Villagonzalo, por otro de 14 m³, de mayor capacidad que el actual, que era el previsto inicialmente, y visto el escrito del actual concesionario del Servicio, por el que considera adecuado el nuevo camión y renuncia a todo tipo de derechos que le pudieran corresponder, por no haberle dotado del equipo previsto en el Pliego de Condiciones desde el primer momento,

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:
 PRIMERO.- Considerar adecuado y suficiente, para la realización del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, el nuevo equipo del camión compacto de 14 m³ de capacidad, que se destinará a la recogida de residuos sólidos domiciliarios durante al menos diez años en los municipios de Valverde de Mérida, La Zarza y Villagonzalo.

SEGUNDO.- Adquirir el Equipo en las mismas condiciones que



180808497



CLASE B

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTICHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS VEINTI Y SEIS

En Villagonzalo, siendo las veintio horas treinta y cinco minutos del día veintiocho de febrero de mil novecientos veintio y seis, se convocó en el Salón de Sesiones de la Casa Comunal el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Parrón Carrillo, y con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Felipe Espinosa Melino y D. Joaquín Gallego Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Menz y Dña. Herminia Cortés Ruiz, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Ardujar Ruiz y D. Francisco Díez Triviño, de IU-LV.

No asistió D. Juan Miguel Paredes Illanes, del PP. Se celebró la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Barrojo Díez de Rábago.

ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 21 DE FEBRERO Y 22 DE FEBRERO DE 1926. - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si alguno de los Concejales presentes tiene alguna observación que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días 21 de enero y 7 de febrero, aprobándose estas actas por unanimidad, sin que se presente ninguna alegación a las mismas.

APROBACION DEL CAMBIO DEL CASION DESTINADO A LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS. - Dada cuenta del escrito remitido por el Alcalde del Ayuntamiento de La Zarza por el que comunica la posibilidad de cambiar el actual casion destinado a la recogida de Residuos Sólidos Urbanos de los Municipios de La Zarza, Valverde de Mérida y Villagonzalo, por otro de 14 m. de mayor capacidad que el actual, que era el previsto inicialmente, y visto el escrito del actual concesionario del servicio, por el que considera abandonado el nuevo casion y renuncia a todo tipo de derechos que le pudieran corresponder, por no haberse dotado del equipo previsto en el Pliego de Condiciones desde el primer momento,

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda: PRIMERO.- Considerar abandonado y extinguido, para la realización del servicio de recogida de Residuos Sólidos Urbanos, el nuevo equipo del casion compacto de 14 m. de capacidad, que se destinará a la recogida de residuos sólidos domiciliarios durante el mes de marzo en los municipios de Valverde de Mérida, La Zarza y Villagonzalo. SEGUNDO.- Adaptar el Equipo en las mismas condiciones que



0D8096498

CLASE 8ª

el anterior y que están recogidas en el acuerdo adoptado por esta Corporación en la sesión celebrada el día 4 de mayo de 1.996.

TERCERO.- Entregar el equipo actual a la Consejería de Medio Ambiente y Urbanismo en perfectas condiciones de uso, realizando la correspondiente puesta a punto.

RATIFICACION DEL DECRETO DEL SR. ALCALDE POR EL QUE, EN NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO, SE PERSONA Y OTORGA PODER DE REPRESENTACION EN DEMANDA PRESENTADA CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO.- Se da cuenta de la resolución dictada por el Sr. Alcalde, mediante decreto del día 16 de febrero de 1.996, por la que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1,i de la Ley 7/1.985 se personaba, en defensa de los intereses municipales, en la Demanda en Juicio de Cognición interpuesta contra este Ayuntamiento por D. Miguel Angel Barrero Valverde, en representación de D. Abel Pinillos González y Doña Manuela Moreno Casablanca, por los supuestos daños que las obras de construcción del Hogar del Pensionista habrían producido en la vivienda de su propiedad situada en la Calle Mérida, núm. 3, de esta localidad, y otorgaba poder a los letrados del Servicio Jurídico de la Diputación Provincial y a varios procuradores, para que defendieran y representaran al Ayuntamiento en dicho juicio.

Los miembros presentes de la Corporación, por unanimidad, acuerdan darse por enterados y ratificar el anterior Decreto del Sr. Alcalde.

CESION POR LA JUNTA DE EXTREMADURA DEL CAMPO DE FUTBOL DE ESTE MUNICIPIO.- Se da cuenta que, por el Jefe del Servicio de Patrimonio de la Junta de Extremadura, se ha remitido la Orden de 2/2/96, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, por la que se cede gratuitamente a este Ayuntamiento el uso del campo de fútbol, destinado a actividades deportivas, por un periodo de 30 años, del que se da lectura en este acto.

La Corporación, a la vista de lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y las atribuciones que le confiere la vigente reglamentación del Régimen Local, por unanimidad de los presentes, acuerda: PRIMERO.- Aceptar la cesión gratuita del uso del Campo de fútbol de Villagonzalo, por un periodo de 30 años, con todas las condiciones que se reflejan en la citada orden.

SEGUNDO.- Elevar a escritura pública dicha cesión y autorizar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, firme la documentación precisa para llevar a buen fin dicho acuerdo.

VERTEDERO DE BASURAS.- Se da lectura del escrito remitido por el Consejero de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura por el que se comunica que para proceder a la clausura y sellado del vertedero clandestino situado en este municipio habría que ceder el suelo donde se encuentra situado.

El Sr. Alcalde dice que dicho terreno es de propiedad de la Asociación de Labradores, por lo que se ha puesto en contacto con el Presidente de la misma con el objeto de que se cediera dicho

008036498



CLASE 84

al anterior y que están recogidas en el acuerdo adoptado por esta Corporación en la sesión celebrada el día 4 de mayo de 1.985.

TERCERO.- Entregar el equipo actual a la Compañía de Medio Ambiente y Urbanismo en perfectas condiciones de uso, realizando la correspondiente pasante a punto.

REPRESENTACIÓN DEL DICTADO DEL SR. ALCALDE POR EL QUE SE

NOBRE DEL AYUNTAMIENTO, DE LA JUNTA DE REPRESENTANTES DE

REPRESENTACIÓN DE UNIDAD REPRESENTADA CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE

VILLACORRAL. - Se da cuenta de la resolución dictada por el Sr.

Alcalde, mediante decreto del día 16 de febrero de 1.985, por la que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.1 de la Ley

7/1.985 de 26 de junio, en materia de los intereses municipales, en la

Demanda en juicio de Cognición Interpuesta contra este Ayuntamiento por D. Miguel Ángel Barrero Vivero, en

representación de D. Abel Pinillos González y Doña Mariela Moreno

González, por los supuestos daños que las obras de construcción

del Hogar del Barrio de San Juan de los Ríos ocasiona en la vivienda de su

propietario situada en la Calle Mérida, n.º 7, de esta localidad,

y otorgada poder a los letrados del Servicio Jurídico de la

Diputación Provincial y a varios procuradores, para que

delibere y representen al Ayuntamiento en dicho juicio.

Los señores presentes de la Corporación, por unanimidad,

acuerdan dar por entendido y ratificar el anterior Decreto del

Sr. Alcalde.

DECISION POR LA JUNTA DE REPRESENTANTES DEL CAMPO DE FUTBOL DE

ESTE MUNICIPIO. - Se da cuenta que, por el Jefe del Servicio de

Patrimonio de la Junta de Representantes, se ha recibido la Orden de

2/2/85, de la Compañía de Energía, Industria y Hacienda, por

la que se concede gratuitamente a este Ayuntamiento el uso del campo

de fútbol, destinando a actividades deportivas, por un periodo de

30 años, del que se da lectura en este acto.

La Corporación, a la vista de lo dispuesto en el Reglamento

de Bienes de las Corporaciones Locales y las circunstancias que le

conlleva la vigente legislación del Régimen Local, por

unanimidad de los presentes, acuerda: PRIMERO.- Aceptar la cesión

gratuita del uso del Campo de Fútbol de Villacorral, por un

periodo de 30 años, con todas las condiciones que se reflejan en

la dicha orden.

SEGUNDO.- Llevar a escritura pública dicha cesión y

autorizar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación de

este Ayuntamiento, firme la documentación precitada para llevar a

posible dicho acuerdo.

TERCERO.- Se da lectura del escrito suscrito

por el Consejo de Medio Ambiente de la Junta de Representantes por

el que se solicita que se proceda a la limpieza y sellado del

verdadero expediente suscrito en este municipio, habra que estar

en su caso donde se encuentra situado.

El Sr. Alcalde dice que dicho terreno es de propiedad de la

Asociación de Labradores, por lo que se ha puesto en contacto con

el Presidente de la misma con el objeto de que se celebre dicho



OD8096499

CLASE 8.ª

terreno al Ayuntamiento para cederlo a su vez a la Junta de Extremadura y clausurarlo y sellarlo de forma definitiva, ya que, según habían informado en la Consejería de Medio Ambiente no se podría actuar sobre el mismo mientras no fuera de titularidad pública, y que se había enviado un escrito al Presidente de la Asociación en dicho sentido sin que se hubiera recibido contestación hasta la fecha. Siendo partidario de que se emitiera un informe por la Jefa Local de Sanidad sobre la situación del vertedero y proceder a la expropiación del mencionado terreno en el caso de que no se llegara a un acuerdo con la Asociación.

Se procede a continuación a un intercambio de opiniones entre varios miembros de la Corporación, siendo las más importantes las siguientes: D. Antonio Alvarez, portavoz del PP, defiende que se estudie la posibilidad de que después de clausurado y sellado el vertedero de basuras, vuelva a revertir el terreno a la Asociación de Labradores.

D. Juan Gordillo, portavoz de IU-LV, dice que si la Asociación no acepta la propuesta para que lo selle la Junta de Extremadura que lo haga la Asociación. Y propone que se reúna la Corporación con la Junta Directiva de la Asociación de Labradores para tratar el tema.

La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda que se cite a la Junta Directiva de la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo para mantener una reunión con los miembros de la Corporación y tratar sobre el citado asunto el día 7 de marzo del presente año, a las veinte horas treinta minutos.

LICENCIAS DE OBRA.- Dada cuenta de las obras menores autorizadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, solicitadas por las personas que se relacionan, en los lugares y con los presupuestos que se citan, la Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda darse por enterada: Antonio Illana Comesaña, en la Calle Estación, núm. 14 (480.000); Felipe Galán Manzano, en la Calle Estación, número 3 (75.000); Cooperativa del Campo, en la Calle Bodega (50.000); Antonio Trinidad Cortés, en la Calle Estación, núm 66 (4.000); Juan Daniel Ordóñez Mera, en la Plaza de la Iglesia, núm. 17 (15.000); y Andrés Malfeito Andújar, en la Calle Calvario, núm. 20 (195.000).

APROBACION DE FACTURAS.- Presentadas siete facturas, por un valor total de 787.770 ptas., la Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda aprobar las citadas facturas, y ordenar el pago correspondiente.

CORRESPONDENCIA.- Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la corporación se da por enterada.

Antes del punto referente a ruegos y preguntas el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si se quiere incluir alguna moción por el trámite de urgencia, no existiendo ninguna propuesta al respecto.

Y no presentándose ningún ruego ni pregunta, se levanta la



008086433



CLASE B

terreno el Ayuntamiento para cederlo a la Junta de Extremadura y cismararlo y sellarlo de forma definitiva, ya que según había informado en la Conferencia de Medio Ambiente no se podía extender sobre el mismo mientras no fuera de titularidad pública. Y que se había enviado un escrito al Presidente de la Asociación en dicho sentido sin que se hubiera recibido contestación hasta la fecha. Siendo partidario de que se emitiera un informe por la Junta local de sanidad sobre la situación del vertedero y proceder a la expropiación del mencionado terreno en el caso de que no se llegara a un acuerdo con la Asociación.

Se procede a continuación a un intercambio de opiniones entre varios miembros de la Corporación, siendo las más importantes las referidas a D. Antonio Álvarez, portavoz del PP, delimita que se estudie la posibilidad de que después de cismararlo y sellarlo el vertedero de basura, vuelva a revertir el terreno a la Asociación de Labradores.

D. Juan Gordillo, portavoz de IU-IV, dice que si la Asociación no acepta la propuesta para que se lleve la Junta de Extremadura que se hace la Asociación. Y propone que se reúna la Corporación con la Junta Directiva de la Asociación de Labradores para tratar el tema.

La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda que se cite a la Junta Directiva de la Asociación Profesional de Labradores de Villanueva para mantener una reunión con los miembros de la Corporación y tratar sobre el estado actual el día 7 de marzo del presente año, a las veinte horas treinta minutos.

ALICENCIA DE OBRAS - Dada cuenta de las obras menores autorizadas por el Sr. Alcalde de este la última sesión ordinaria, celebradas por las personas que se relacionan en los lugares y con los presupuestos que se citan, la Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda darles por enterados: Antonio Illana Comas, en la Calle Estación, nº 14 (250.000); Felipe Galán Martínez, en la Calle Estación, número 3 (75.000); Cooperativa del Campo, en la Calle Bodega (50.000); Antonio Trinidad Cortés, en la Calle Estación, nº 44 (4.000); Juan Daniel Ordoñez Herr, en la Plaza de la Iglesia, nº 17 (15.000); y Andrés Melillo Andújar, en la Calle Calvario, nº 30 (155.000).

ASOCIACION DE FAMILIARES - Entendidas las cuentas, por un valor total de 787.770 pesetas, la Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda aprobar las citadas facturas, y ordenar el pago correspondiente.

COMUNICACIONES - Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

Antes del punto referente a ruidos y presuntas el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si se quiere incluir alguna sesión por el trámite de urgencia, no existiendo ninguna propuesta al respecto.

Y no presentándose ningún ruidos ni presuntas, se levanta la



OD8096500

CLASE 8ª



sesión siendo las veintiuna horas diecisiete minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.

El Alcalde,

El Secretario,




DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis, se extiende en cuatro folios (números 22, 23, 24, y 25) de papel timbrado del Estado, clase 8a., en los folios con numeración correlativa, desde el número OD8096497 al OD8096500, ambos inclusive.

El Secretario,



PADRON MUNICIPAL.- Se presenta el Padrón Municipal de la Tasa de Recargos de los Impuestos Sólidos Urbanos del Primer Trimestre de 1.996, que asciende a un total de 900.000 ptas., acordando la Comisión de Urbanismo lo siguiente:

PRIMERO.- Se exhibe al público el citado Padrón y exponerlo al público por un periodo de quince días, aprobándose de forma automática si no se presenta ninguna reclamación.

SEGUNDO.- Se cobren los correspondientes recibos en vía voluntaria por el periodo de quince días.

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL.- Se da cuenta que el Sr. Alcalde, con fecha 21 de marzo de 1.996, ha aprobado la liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 1.996, con el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

Derechos reconocidos netos	66.625.982
Obligaciones reconocidas netas	57.236.712
Resultado presupuestario	9.389.270
Gastos financiados con remanente líquido de Tesorería	1.500.000
Resultado presupuestario ajustado	10.889.270

CALCULO REMANENTE DE TESORERIA



008096200



CLASE 24

señalando las veintinueve horas de clase de las que, de todo lo
cual, como secretario, certifico, con el visto bueno del Sr.
Alcalde,

V. B.
El Alcalde, El Secretario,



DIPLOMA.- Habiendo comparecido, en virtud de la sesión ordinaria
celebrada por el Ayuntamiento pleno de Villanueva el día
veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis, se
extiende en cuatro folios (números 23, 24, 25 y 26) de papel
timbrado del Estado, clase 24, en los folios con numeración
correlativa, desde el número 008096200 al 008096203, según
inclusive.

El secretario





OD8096501

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

b) Acreditores Ptas. de pago 9.690.000

+ De Presupuesto de Gastos, Corriente 5.187.901

= De Presupuesto de Gastos, Corriente 250.372

En Villagonzalo, siendo las ocho horas cuarenta minutos del día veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis, se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, y con la asistencia de todos los Sres. Concejales que forman la Corporación, que son los siguientes: D. Felipe Espinosa Merino, y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, y D. Juan Miguel Paredes Jiménez del PP; D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 28 DE FEBRERO DE 1.996.- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si alguno de los Concejales presentes tiene alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 28 de febrero, sin que se presente ninguna alegación a la misma, por lo que se aprueba el acta por unanimidad.

PADRON MUNICIPAL DE LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS DEL 1ER. TRIMESTRE DE 1.996.- Se presenta el Padrón Municipal de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del Primer Trimestre de 1.996, que asciende a un total de 900.000 ptas., acordando la Corporación, por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el citado Padrón y exponerlo al público por el plazo de quince días, aprobándose de forma automática si en dicho plazo no se presenta ninguna reclamación.

SEGUNDO.- Poner al cobro los correspondientes recibos en vía voluntaria por el período de un mes.

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL.- Se da cuenta que el Sr. Alcalde, con fecha 21 de marzo de 1.996, ha aprobado la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 1.995, con el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

Derechos reconocidos netos	66.625.922
Obligaciones reconocidas netas	57.736.712
Resultado presupuestario	8.889.210
Gastos financiados con remanente líquido de Tesorería	1.500.000
Resultado presupuestario ajustado	10.389.210

ello:
COMISION DE CALCULO REMANENTE DE TESORERIA
 GUADIANA PARA LA ...

008096501



CLASE 8ª

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILAMOENA EL DIA VEINTICINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

En Villamoena, siendo las ocho horas cuarenta minutos del día veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis, se convocó en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Patrocin Gabillo, y con la asistencia de todos los Sres. Concejales que forman la Corporación, que son los siguientes: D. Felipe Espinosa Marín, y D. Joaquín Gálvez Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mesa, Dña. Herminia Cortés Ruiz, y D. Juan Miguel Patrocin Gálvez del PP; D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andujar Ruiz, y D. Francisco Díez Trinidad, de IU-IV.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Barrojo Díez de Rábago.

ACORDADO DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 28 DE FEBRERO DE 1.996. - Aprobada la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si alguno de los Concejales presentes tiene alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 28 de febrero, sin que se presenten ninguna objeción a la misma, por lo que se archiva el acta por unanimidad.

DACION MUNICIPAL DE LA TASA DE RESIDUOS DE RESIDUOS SOLIDOS DEL IER. TRIMESTRE DE 1.996. - Se presenta el Padrón Municipal de la Tasa de Residuos Sólidos Urbanos del Primer Trimestre de 1.996, que asciende a un total de 900.000 ptas., acordando la Corporación, por unanimidad:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el dicho Padrón y exponerlo al público por el plazo de quince días, aprobándose de forma automática si en dicho plazo no se presenta ninguna reclamación.

SEGUNDO. - Poner al curso los correspondientes recibos en vía voluntaria por el período de un mes.

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL. - Se da cuenta que el Sr. Alcalde, con fecha 21 de marzo de 1.996, ha aprobado la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 1.995, con el siguiente resultado:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

Resultados presupuestario ajustado	10.789.210
Gastos financiados con remanente líquido	1.500.000
Resultados presupuestario	9.289.210
Coligaciones reconocidas netas	27.756.713
Derechos reconocidos netos	56.625.913

CALCULO REMANENTE DE TESORERIA



008096502

CLASE 8ª

- a) Deudores Pdtes. de cobro 17.147.579
 + De Presupuesto de Ingresos, Corriente 11.610.065
 + De Presupuesto de Ingresos, cerrados 5.537.514
- b) Acreedores Pdtes. de pago 9.690.089
 + De Presupuesto de Gastos, Corriente 5.397.903
 + De Presupuesto de Gastos, Cerrados 290.372
 + De otras operaciones no presupuestarias 4.001.814
- c) Fondos líquidos de Tesorería .. 7.824.211
- d) Remanente líquido de Tesorería. 15.281.701 (a-b+c)
- e) Remanente para gastos generales 15.281.701

De todo lo cual, la Corporación se da por enterada.

APROBACION DE SUBVENCIONES.- Se da lectura a varios escritos solicitando diferentes subvenciones, y a la moción presentada por el portavoz del PSOE, D. Felipe Espinosa Merino, proponiendo la aprobación de alguna de ellas.

La Corporación, por unanimidad, da su conformidad a dicha Moción, por lo que se aprueban las siguientes subvenciones:

- 100.000 ptas., a la Banda de Cornetas, Tambores y Majorettes de Villagonzalo, para todo el año 1.996, que se hará efectiva en dos veces.

- 30.000 ptas. a las tres Cofradías de la localidad (Virgen de los Dolores, Cristo de la Victoria y Jesús El Nazareno), 10.000 ptas. a cada una de ellas. Para la celebración de la Semana Santa de 1.996.

- 10.000 ptas. como ayuda para la construcción de un Hospital en Mariel (Cuba).

- 5.000 ptas., para el proyecto VACACIONES POR LA PAZ.

- 10.000 ptas. a D. Juan Lorenzo Gómez, como ayuda para el postoperatorio de un trasplante de médula.

INFORMACION SOBRE DECRETOS DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta de varios Decretos del Sr. Alcalde, relativos a la clausura de una nave de D. Daniel Peña Romero, dedicada a la actividad ganadera careciendo de la preceptiva autorización municipal. Clausura que se ha suspendido temporalmente, después de haber fijado la fecha de la ejecución forzosa de la misma, en tanto se resuelve un recurso extraordinario de revisión presentado por D. Daniel Peña.

Así mismo se da cuenta que se ha procedido a derribar un cerramiento ilegal, en la Finca El Egido, en el lugar situado junto a la Ctra. a la Estación de RENFE y las instalaciones de la empresa CAVEDESA, y que se estaba tramitando el derribo de otro cerramiento ilegal, junto a la Ctra. a Guareña, también de la Finca El Egido.

La Corporación, por unanimidad se da por enterada de todo ello.

CESION DE TERRENOS A LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA PARA LA REALIZACION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE UN



008096205



CLASE B2

GRADANA PARA LA REALIZACION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL CENTRO DE TRAMITE A LA COMARCA HISTORICA DEL PINO EL ESPIDO.

La Corporación, por unanimidad se da por enterada de todo ello.

En la ejecución forzosa de las mismas, en tanto se resuelve un recurso extraordinario de revisión presentado por D. Daniel Peña, con fundamento en la prescripción adquisitiva municipal, el Ayuntamiento de San Juan de los Ríos, dedicada a la actividad ganadera, relativa a la ejecución de una obra de saneamiento de las aguas de la Alcaidía. - Se da cuenta de la información sobre el expediente de revisión de cuentas de la Alcaidía.

- 10.000 pesetas a D. Juan Lorenzo Gómez, como ayuda para el Hospital en Maribel (Cuba).

- 10.000 pesetas como ayuda para la construcción de un Hospital en Maribel (Cuba).

- 10.000 pesetas a cada una de ellas, para la construcción de las de los Dolores, Cristo de la Victoria y Jesús El Nazareno).

- 20.000 pesetas a las tres localidades de la localidad (Vizper de las Dolores, Cristo de la Victoria y Jesús El Nazareno).

Mejoras de Villanueva, para todo el año 1.988, que se hará efectiva en dos veces.

- 100.000 pesetas a la Banda de Cornetas, Tambor y Murga, por lo que se aprueban las siguientes subvenciones:

La Corporación, por unanimidad, se da por enterada de dicha propuesta, por el portavoz del Sr. D. Felipe Espinosa Herino, solicitando la aprobación de algunas de ellas.

De todo lo cual, la Corporación se da por enterada.

a) Remanente para gastos generales 15.181.701

b) Remanente líquido de Tesorería. 15.231.701 (a-dic)

c) Fondos líquidos de Tesorería .. 7.834.211

+ De otras operaciones no presupuestarias 4.001.814

+ De Presupuesto de Gastos, Corrientes 2.307.903

+ De Presupuesto de Gastos, Corrientes 280.273

b) Ayudas para el pago 9.830.089

+ De Presupuesto de Ingresos, Corrientes 11.810.068

+ De Presupuesto de Ingresos, Corrientes 2.327.214

a) Deudores por pagar de corto 17.147.279



OD8096503

CLASE 8ª

BADÉN SOBRE EL ARROYO SAN JUAN. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta que la Confederación Hidrográfica del Guadiana tiene proyectado realizar próximamente la obra de construcción de un Badén sobre el Arroyo de San Juan, en el lugar donde antes de la ampliación de dicho arroyo existían unas pasaderas, para lo cual era preciso que este Ayuntamiento pusiera a su disposición el terreno de titularidad municipal necesario para dicha obra, aunque la mayor parte del terreno donde se va a localizar es de propiedad de dicha Confederación.

Habiéndose informado por el Sr. Secretario sobre la legalidad del asunto,

La Corporación, por unanimidad, acuerda: Ceder a la Confederación Hidrográfica del Guadiana el terreno de titularidad municipal necesario para ejecutar la obra de construcción de un **BADÉN SOBRE EL ARROYO DE SAN JUAN A SU PASO POR VILLAGONZALO.**

APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL NUMERO DOS DE LAS NN.SS. DEL PLANAMIENTO DE VILLAGONZALO. - Se procede seguidamente a dar cuenta de la Moción que presenta el Sr. Alcalde, proponiendo la aprobación de la Modificación Puntual Número Dos de las **NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE VILLAGONZALO**, por la que se anularía la calle prevista en dichas Normas, que une la Calleja de La Ruda con las Traseras de la Calle Constitución, teniendo en cuenta que la apertura de esa calle perjudicaría en exceso a uno de los propietarios de terrenos colindantes a la misma, y que dicha modificación redundaría en un mayor interés público, ya que no se observa ningún motivo que justifique su apertura.

Así mismo se hace constar que los informes del Arquitecto Técnico Municipal y del Secretario del Ayuntamiento son los mismos que los presentados en la sesión del 28/9/96.

Posteriormente se produce un debate sobre el tema, siendo las opiniones más importantes las siguientes:

D. Antonio Alvarez dice que el PP estaría de acuerdo en aprobar la modificación propuesta si todos los vecinos afectados de forma directa presentaran un escrito haciendo constar su conformidad con la modificación. Y que se debía dejar el asunto sobre la mesa para que se estudiase con detenimiento.

D. Juan Gordillo dice que IU-LV está de acuerdo con aprobar la citada modificación de las NNSS, que no perjudica a nadie, y que no encuentra ningún motivo que justifique posponer por más tiempo su aprobación, y que ya se había aprobado por la anterior Corporación.

Durante el debate se da lectura de los acuerdos adoptados en las sesiones de 24/8/95 y 28/9/95, y el adoptado por la anterior Corporación el día 31/1/94, todos ellos relacionados con este asunto.

El Sr. Alcalde defiende la Moción presentada, ratificando la propuesta de aprobación.

Se procede por último a la votación, dando el siguiente resultado: Votos a favor, seis (de los tres miembros del PSOE y



008096203



CLASE 8ª

BADAJZ SOBRE EL ARROYO SAN JUAN - Por el Sr. Alcalde se da cuenta que la Compañía Hidráulica del Guadiana tiene proyectado realizar próximamente la obra de construcción de un Badajz sobre el Arroyo de San Juan, en el lugar donde antes de la ampliación de dicho arroyo existían unas pasaderas, para lo cual era preciso que este Ayuntamiento pasara a su disposición el terreno de titularidad municipal necesario para dicha obra, aunque la mayor parte del terreno donde se va a localizar es de propiedad de dicha Compañía.

Badajz informado por el Sr. Secretario sobre la legalidad del asunto.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: Que a la Compañía Hidráulica del Guadiana el terreno de titularidad municipal necesario para ejecutar la obra de construcción de un Badajz sobre el Arroyo de San Juan a su paso por Villanueva.

ASOCIACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA CALLE DE SAN JUAN EN VILLANUEVA

El Sr. D. DR. MANUEL DE VILLANUEVA - Se procede a dar cuenta de la Moción que presenta el Sr. Alcalde, proponiendo la aprobación de la Modificación Puntual Número Dos de las NORMAS SUPLENATORIAS DEL MANEJO DE VILLANUEVA, por la que se amplía la calle prevista en dichas Normas, que una la Calle de la Cruz con las Trancas de la Calle Constitución, teniendo en cuenta que la apertura de esa calle perjudicaría en exceso a uno de los propietarios de terrenos colindantes y la misma, y que dicha modificación redundaría en un mayor interés público, ya que no se obtiene ningún motivo que justifique su apertura.

Así mismo se hace constar que los informes del Arquitecto Técnico Municipal y del Secretario del Ayuntamiento son los mismos que los presentados en la sesión del 28/5/58.

Posteriormente se produce un debate sobre el tema, siendo las opiniones más importantes las siguientes:

D. Antonio Álvarez dice que si se está de acuerdo en aprobar la modificación propuesta al todos los vecinos afectados de forma directa presentaran un escrito haciendo constar su conformidad con la modificación. Y que se debía dejar el asunto sobre la mesa para que se estudiase con detenimiento.

D. Juan Gordillo dice que W-IV está de acuerdo con aprobar la dicha modificación de las NMS, por no perjudicar a nadie, y que no encuentra ningún motivo que justifique oponer por más tiempo su aprobación, y que ya se había aprobado por la anterior Corporación.

Durante el debate se da lectura de los escritos adoptados en las sesiones de 28/5/58 y 28/5/58, y el aprobado por la anterior Corporación el día 21/5/58, todos ellos relacionados con este asunto.

El Sr. Alcalde detalla la Moción presentada, ratificando la propuesta de aprobación.

Se procede por último a la votación, dando el siguiente resultado: votos a favor, seis; de los tres miembros del PSOE.



008096504

CLASE 8ª

de los tres miembros de IU-LV). La Corporación durante los días Votos en contra, ninguno los interesados presentar las abstenciones, tres (de los tres miembros del PP).

El portavoz del Partido Popular declara que ellos no votan a favor, ni en contra, ni se abstienen. A lo que se le informa que debe de hacerse constar una de las tres opciones, siendo la abstención la que legalmente han realizado al no votar ni a favor ni en contra.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, la Corporación acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual Número Dos de las NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE VILLAGONZALO.

SEGUNDO.- Exponer al público el anterior acuerdo durante el plazo de un mes, con anuncios en el BOP, en el DOE, y en un diario de la provincia.

TERCERO.- El promotor de dicha Modificación, D. Félix Montero Sánchez, se hará cargo de todos los gastos que se ocasionen con motivo de la aprobación de la misma.

ORGANIZACION DE LA FERIA DE ABRIL.- Se da lectura de la Moción presentada por el Concejal de Festejos, D. Joaquín Gallardo Prieto, proponiendo que se trate sobre la organización de la Feria del presente año, que se celebrará los días 19, 20 y 21 de abril, y propone que los precios de los puestos de la Feria continúen igual que en años anteriores.

Se habla a continuación sobre los diferentes temas apuntados, participando todos los miembros de la Corporación, declarando el Sr. Alcalde que espera contar con el Concejal D. Manuel Andújar para la organización de diferentes pruebas deportivas, con lo que este Concejal dice estar de acuerdo.

D. Antonio Alvarez dice que es preciso tener en cuenta la asignación presupuestaria antes de organizar la feria y realizar las diferentes contrataciones, y pregunta a los representantes del PSOE la cantidad que se piensa gastar en esta Fiesta, a lo que el Sr. Alcalde contesta que alrededor de 1.300.000 ptas., con cuya cantidad dice D. Antonio Alvarez estar de acuerdo.

D. Manuel Andújar y D. Juan Gordillo dicen que sería conveniente contratar una actuación importante, que era muy beneficioso para el pueblo aunque le costara dinero al Ayuntamiento.

Dña. Herminia Cortés y D. Antonio Alvarez insisten en la necesidad de tener claro las cantidades que se pueden gastar en la Fiesta.

Por estos dos últimos Concejales se plantea el tema de los terrenos del Ferial, preguntando si el Ayuntamiento dispone de dichos terrenos, a lo que contesta el Sr. Alcalde que de momento se dispone de dicho terreno con autorización de la Asociación de Labradores y que se tratará de cambiarlo de lugar más adelante.

Después de tratar largamente sobre los diferentes temas de la Feria, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las Bases reguladoras de la adjudicación



008086504



CLASE 5ª

de los tres miembros de la Junta. Votos en contra, ninguno. Abstenciones, tres (de los tres miembros del PP). El portavoz del Partido Popular declara que ellos no votan a favor, ni en contra, ni se abstienen. A lo que se le informa que debe de hacerse constar una de las tres opciones, siendo la abstención la que finalmente han realizado si no votan ni a favor ni en contra.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, la Corporación acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación puntual número dos de las normas subsidiarias del PLANEAMIENTO DE VILLACORCA.

SEGUNDO.- Exponer al público el anterior acuerdo durante el plazo de un mes, con anuncios en el BOP, en el BOE y en un diario de la provincia.

TERCERO.- El promotor de dicha modificación, D. Félix Montoro Sánchez, se hará cargo de todos los gastos que se ocasionen con motivo de la aprobación de la misma.

ENCUENTRO DE LA JUNTA DE ASESORES.- Se ha leído de la sesión presentada por el Consejo de Testigos, D. Joaquín Galindo Prieto, proponiendo que se trate sobre la organización de la feria del presente año, que se celebrará los días 19, 20 y 21 de abril, y propone que los precios de los puestos de la feria continúen igual que en años anteriores.

Se habla a continuación sobre los diferentes temas apuntados, participando todos los miembros de la Corporación, destacando el Sr. Alcalde que espere contar con el Consejo D. Manuel Andujar para la organización de diferentes pruebas deportivas, con lo que este Consejo dice estar de acuerdo.

D. Antonio Álvarez dice que se debería tener en cuenta la situación presupuestaria antes de organizar la feria y realizar las diferentes contrataciones, y pregunta a los representantes de la feria la cantidad que se plantea gastar en esta feria, a lo que el Sr. Alcalde contesta que alrededor de 1.100.000 pes., con cuya cantidad dice D. Antonio Álvarez estar de acuerdo.

D. Manuel Andujar y D. Juan Cortés dicen que sería conveniente contratar una actuación importante, que era muy beneficioso para el pueblo aunque se gastara dinero en Ayuntamiento.

Dra. Beatriz Cortés y D. Antonio Álvarez insisten en la necesidad de tener claro las cantidades que se pueden gastar en la feria.

Por estas dos últimas cuestiones se plantea el tema de los terrenos del pueblo, preguntando si el Ayuntamiento dispone de dichos terrenos, a lo que contesta el Sr. Alcalde que de momento no dispone de dicho terreno con autorización de la Asociación de Labradores y que se trata de cambiarlo de lugar más adelante. Después de tratar largamente sobre los diferentes temas de la feria por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las bases reguladoras de la adjudicación.



OD8096505

CLASE 8ª

de la explotación de la Barra de la Caseta Municipal durante los días de la Feria, pudiendo los interesados presentar las oportunas propuestas hasta las 14'30 horas del día 9 de abril, realizándose el acto de apertura de proposiciones el mismo día a las 21'30 minutos.

SEGUNDO.- Organizar las diferentes actuaciones que sean precisas, por una cantidad aproximada de 1.300.000 ptas.

TERCERO.- Los precios que deberán abonar los diferentes puestos que se instalen los días de la Feria serán los mismos que en años anteriores.

APROBACION DE LA MODIFICACION DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, OBRAS E INSTALACIONES.- Se da cuenta de la Moción presentada por el Sr. Alcalde, por la que, a la vista del Decreto 11/1.996, de 6 de febrero de la Junta de Extremadura, y del artículo 18 de la Ley 3/1.995, de 6 de abril, propone al Ayuntamiento Pleno que se apruebe la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, incluyendo en la misma una reducción del 50% del Impuesto, en aquellas obras que se acojan a las ayudas previstas en el citado Decreto 11/1.996.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, en el siguiente sentido:

Incluir en el artículo quinto, el siguiente punto:

...5.1. Las obras que se hallan acogido a las ayudas previstas en el Decreto de la Junta de Extremadura 11/1.996, de 6 de febrero, podrán beneficiarse de una reducción del 50% del tipo de gravámen correspondiente.

5.2. Para ello deberán presentar la oportuna solicitud por escrito y la resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, concediendo las ayudas previstas en el citado Decreto.

APROBACION DE UN CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES PARA LA APLICACION DEL DECRETO 11/96, DE 6 DE FEBRERO.- Acto seguido se da lectura íntegra del convenio que se propone por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, para la aplicación del Decreto 11/96, de 6 de febrero, proponiendo el Sr. Alcalde que se apruebe en todos sus términos.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: PRIMERO.- Aprobar la realización del Convenio Interadministrativo con la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, para la aplicación del Decreto 11/96, de 6 de febrero, por el que se regulan las ayudas para la Autopromoción de Viviendas.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del citado Convenio.

APROBACION DEL GASTO DE LA DEMOLICION DE UNA VIVIENDA

008086505



CLASE B4

de la explotación de la Barva de la Casa Municipal durante los días de la feria, pudiendo los interesados presentar las oportunas propuestas hasta las 14:30 horas del día 5 de abril, realizándose el acto de apertura de propuestas el mismo día a las 17:30 horas.

SEGUNDO.- Organizar las diferentes actuaciones que sean precisas, por una cantidad aproximada de 1.500.000 pes.

TERCERO.- Los precios que deberán abonar los diferentes puntos que se indicen los días de la feria serán los mismos que en años anteriores.

PROPUESTA DE LA MODIFICACION DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS E INSTALACIONES.- Se da cuenta de la acción presentada por el Sr. Alcalde, por la que, a la vista del Decreto 11/1.995, de 6 de febrero de la Junta de Extremadura, y del artículo 16 de la Ley 2/1.995, de 6 de abril, propone al Ayuntamiento Pleno que se apruebe la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, incluyendo en la misma una reducción del 50% del impuesto, en aquellas obras que se sujeción a las ayudas previstas en el citado Decreto 11/1.995.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, en el siguiente sentido:

Incluir en el artículo quinto, el siguiente punto:
...5.1.- Las obras que se hallen sujeción a las ayudas previstas en el Decreto de la Junta de Extremadura 11/1.995, de 6 de febrero, podrán beneficiarse de una reducción del 50% del tipo de gravamen correspondiente.

5.2. Para ello deberá presentarse la oportuna solicitud por escrito y la resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, concediendo las ayudas previstas en el citado Decreto.

PROPUESTA DE UN CONVENIO CON LA COMARCAL DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES PARA LA ASISTENCIA DEL DECRETADO 11/95 DE EXTREMURA.- Acofo pedida se de lectura informe del convenio que se propone por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, para la aplicación del Decreto 11/95, de 6 de febrero, proponiendo el Sr. Alcalde que se apruebe en todas sus partes.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: PRIMERO.- Aprobar la resolución del Convenio Interadministrativo con la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, para la aplicación del Decreto 11/95, de 6 de febrero, por el que se regulan las ayudas para la autopromoción de viviendas.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde, D. José Antonio Ferrón Carrillo, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, prosiga a la firma del citado Convenio.

PROPUESTA DEL CASO DE LA RESOLUCION DE UNA VIVIENDA



OD8096506

CLASE 8ª

DECLARADA EN RUINA.- Dada cuenta del expediente instruido para la declaración de ruina inminente del edificio de la Calle Pocillo, número 21, que ha sido demolido en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 28/10/1.994, al no haberlo hecho el propietario, lo que ha originado el gasto de 278.400 ptas.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta de gastos por importe de doscientas setenta y ocho mil cuatrocientas (278.400) ptas., correspondiente al derribo del edificio de la Calle Pocillo, número 21.

SEGUNDO.- Que se requiera a la deudora Dña. Consuelo Sánchez Porro, titular del edificio derruido para que, en el plazo de un mes, proceda al abono de dicha cantidad, mediante su ingreso en la Depositaria de este Ayuntamiento. Transcurrido este plazo incóese procedimiento de apremio.

DECLARACION DE VALENCIA.- Se procede a dar lectura de la DECLARACION DE VALENCIA, remitida por el Secretario General de la Federación Española de Municipios y Provincias, que se deja sobre la mesa por unanimidad, a solicitud de D. Juan Gordillo Espinosa.

LICENCIAS DE OBRA.- Se da cuenta de las obras menores autorizadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, solicitadas por las personas que se relacionan, para realizar obras en los lugares y con el presupuesto que se citan: María Terrones Alvarez, en la C/Cruces, 26 (80.000); Andrés Puerto Cerrato, en la Avda. de Badajoz, 40 (200.000); Manuel Palma Moreno, en la Ctra. de Valverde, 19 (90.000); Francisco Casablanca Cerrato, en la Pza. de la Iglesia, 1 (10.000); Gonzalo Godoy Manzano, en la C/ madre María Fundadora, 4 (300.000); Juan Pedro Casablanca Puerto, en la C/Empedrada, 4 (20.000).

La Corporación se da por enterada de todo ello

APROBACION DE FACTURAS.- Dada cuenta de siete facturas, por un valor total de un millón trescientas dieciocho mil trescientas ochenta y dos (1.318.382), la Corporación, por unanimidad, le da su aprobación.

CORRESPONDENCIA.- Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

Antes del punto referente a ruegos y preguntas el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si se quiere incluir alguna moción por el trámite de urgencia, no existiendo ninguna propuesta al respecto.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a Ruegos y Preguntas, hace uso de la palabra, en primer lugar, D. Juan Gordillo Espinosa, para preguntar sobre el arreglo de un puente en el camino a Guareña, que se encuentra en muy mal estado. A lo que contesta el Sr. Alcalde que le dijeron que lo iban a arreglar.

Dña. Herminia Cortés, hace constar que en la calle Nueva existen bombillas del Alumbrado Público que están fundidas, por

008096506



CLASE BA

DECLARADA EN RUINA. - Dada cuenta del expediente instruido para la declaración de ruina insinente del edificio de la Calle Pórtico, número 21, que ha sido declarado en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 28/10/1.994, al no haberse hecho el propietario, lo que ha originado el gasto de 278.400 ptas.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:
PRIMERO.- Aprobar la cuenta de gastos por importe de docecientas setenta y ocho mil cuatrocientas (278.400) pes., correspondiente al período del edificio de la Calle Pórtico, número 21.

SEGUNDO.- Que se regulara a la deudora Dña. Concepción Gómez Pardo, titular del edificio con dicho gasto, en el plazo de un mes, proceda al pago de dicha cantidad, mediante su ingreso en la Depósito de este Ayuntamiento. Transcurrido este plazo iniciare procedimiento de apremio.

DECLARACION DE VALIENTA. - Se procede a dar lectura de la DECLARACION DE VALIENTA, recibida por el Secretario General de la Federación Española de Municipios y Provincias, que se da fe sobre la mesa por unanimidad, a solicitud de D. Juan Gordillo Espinosa.

LICENCIAS DE OBRA. - Se da cuenta de las obras solicitadas por el Sr. Alcide Gordo la oficina según ordinaria, solicitadas por las personas que se relacionan, para realizar obras en los lugares y con el presupuesto que se citan: María Teresas Alvarez, en la Calle, 25 (80.000) ; Andrés Puerto Cortés, en la Avda. de Badajoz, 40 (200.000) ; Manuel Palma Moreno, en la Calle de Valverde, 19 (90.000) ; Francisco Casadoles Cortés, en la 745. de la Iglesia, 1 (10.000) ; Gonzalo Cotoy Navarro, en la Calle María Fontanar, 4 (100.000) ; Juan Pedro Casablanca Puerto, en la Calle, 4 (20.000)

La Corporación se da por enterada de todo ello.
ASOCIACION DE FAMILIARES. - Dada cuenta de estas lecturas, por un valor total de un millón trescientas dieciocho mil trescientas ochenta y dos (1.318.382) , la Corporación, por unanimidad, se su aprobación.

TRANSCRIPCION. - Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la oficina según ordinaria, la Corporación se da por enterada.

Antes del punto referente a temas y preguntas el Sr. Alcide pregunta a los presentes si se quiere incluir algunas cosas por el trámite de urgencia, no existiendo ninguna propuesta al respecto.

TEMAS Y PREGUNTAS. - Dentro del punto referente a temas y preguntas, hace uso de la palabra, en primer lugar, D. Juan Gordillo Espinosa, para preguntar sobre el atrevido de un punto en el orden de Gaceta, que se encuentra en muy mal estado. A lo que contesta el Sr. Alcide que le dijeron que lo iban a arreglar.

Dña. Herminia Cortés, hace constar que en la calle Nueva existen fontanerías del Alcantarado Público que están fundidas, por



OD8096507

CLASE 8.ª

lo que no hay luz suficiente.

La misma Concejal pregunta sobre el asunto del sellado y clausura del Vertedero de Basuras, a lo que le contesta el Sr. Alcalde que se le ha enviado un nuevo escrito a la Asociación de Labradores en el que se les decía que el terreno en el que se encontraba el vertedero, revertiría a la Asociación después de su sellado y clausura, y que esperaba que enviaran respuesta al mismo.

D. Antonio Alvarez quiere que conste en acta que el grupo del PP fué el que había dicho que el Alcalde se pusiera en contacto con la Junta para que se informara y se arreglara el tema del vertedero de Basuras.

D. Manuel Andújar, pregunta sobre la reciente actuación del Párroco de la localidad, a lo que se le contesta por el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento no tenía nada que ver con ese asunto, y que lo único que sabía era que el Obispo lo había retirado temporalmente de sus funciones como párroco.

D. Juan Gordillo dice que el Cura no debería de decir ciertas cosas que dice públicamente, como que los de izquierda iban a desaparecer. A ver si la Virgen nos da un nuevo Caudillo, ahora que gobierna la Derecha, ...

Dña. Herminia dice que no es porque vaya a gobernar el PP, ya que el citado cura pedía el voto para un partido carlista.

D. Antonio Alvarez, dice que es inadmisibile que, por parte del Alcalde, se haya permitido que un miembro de la Corporación hable de caudillismos, enlazándolo con el Partido Popular.

El Sr. Alcalde dice que él no tiene que saber lo que va a decir cada Concejal cuando va a hacer uso de la palabra, y que piensa que cada cual es consciente de lo que dice.

D. Antonio Alvarez y D. Juan Gordillo siguen discutiendo sobre el asunto, y después de intentar el Sr. Alcalde dar por zanjada la discusión en varias ocasiones, da por finalizado el debate, y pregunta si alguien quiere hacer alguna pregunta más, y no presentándose ninguna más se levanta la sesión, siendo las veintidós horas cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.

El Alcalde,

El Secretario,



00808507



CLASE 84

lo que no hay un artículo.

La misma Comisión pregunta sobre el asunto del señado y clausura del vertedero de Bazaras, a lo que se contesta al Sr. Alcaide que se le ha enviado un nuevo escrito a la Asociación de Labradores en el que se les habla que el terreno en el que se encuentra el vertedero, revertirá a la Asociación después de su señado y clausura, y que esperada que envíen respuesta al mismo.

D. Antonio Álvarez quiere que conste en acta que el grupo del PP fue el que había dicho que el Alcaide se pusiera en contacto con la Junta para que se informara y se arreglara el tema del vertedero de Bazaras.

D. Manuel Andújar, pregunta sobre la reciente actuación del Párroco de la localidad, a lo que se le contesta por el Sr. Alcaide que el Ayuntamiento no tenía nada que ver con ese asunto, y que lo único que había era que el Grupo lo había señalado temporalmente de sus funciones como párroco.

D. Juan Gordillo dice que el Sr. Alcaide no debería de decir ciertas cosas que dice públicamente, como que los de izquierda iban a desaparecer, a ver si la Virgen nos da un nuevo Cardillo, ahora que gobiernan la Derecha.

Dña. Barmata dice que no es porque vaya a gobernar el PP, ya que el estado cura podría el voto para un partido socialista.

D. Antonio Álvarez, dice que es inadmisible que, por parte del Alcaide, se haya permitido que un miembro de la Corporación hable de cardillismo, ensalzándolo con el Partido Popular.

El Sr. Alcaide dice que si no tiene que saber lo que va a decir cada concejal cuando va a hacer uso de la palabra, y que planes que cada cual es consciente de lo que dice.

D. Antonio Álvarez y D. Juan Gordillo siguen discutiendo sobre el asunto, y después de intentar el Sr. Alcaide dar por zanjada la discusión en varias ocasiones, de por finalizado el debate, y pregunta si alguien quiere hacer alguna pregunta más, y no presentándose ninguna más se levanta la sesión, siendo las veintidós horas treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifica, con el visto bueno del Sr. Alcaide.

El Secretario,




El Alcaide,






CLASE 8ª



008096508

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA QUINCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

En Villagonzalo, siendo las veintium horas treinta y siete minutos del día quince de abril de mil novecientos noventa y seis.

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis, se extiende en siete folios (números 26, 27, 28, 29, 30, 31, y 32) de papel timbrado del Estado, clase 8a., en los folios con numeración correlativa, desde el número OD8096501 hasta el OD8096507, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Se celebró la sesión ordinaria del Ayuntamiento, de 15 de abril de 1906, a las 10 y 37 minutos de la noche, en el salón de sesiones, de 10-11. No asistió a la sesión el Sr. D. Juan Miquel Parades Jirónes.

Se celebró la sesión ordinaria del Ayuntamiento, de 15 de abril de 1906, a las 10 y 37 minutos de la noche, en el salón de sesiones, de 10-11. No asistió a la sesión el Sr. D. Juan Miquel Parades Jirónes.

Se celebró la sesión ordinaria del Ayuntamiento, de 15 de abril de 1906, a las 10 y 37 minutos de la noche, en el salón de sesiones, de 10-11. No asistió a la sesión el Sr. D. Juan Miquel Parades Jirónes.

SOLICITA A LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA CONSTRUCCION DEL BOYER DEL PENSIONISTA.- El Sr. Alcalde da cuenta a la Orden de la Consejería de Bienestar Social de la Junta Extraordinaria de 25 de marzo, en la que se ha convocado el Plan de Subvenciones Públicas para el presente año, por lo que propone que se solicite a dicha Consejería una subvención para finalizar la obra de CONSTRUCCION DEL BOYER DEL PENSIONISTA, según el Proyecto redactado por el Arquitecto D. Luis Parades García, y la separata correspondiente a las unidades de obra que faltan para terminar la obra.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Bienestar Social una subvención para finalizar la obra de Construcción del Boyer del Pensionista de esta localidad.

SEGUNDO.- Comprometerse a llevar a cabo el proyecto, en el caso de que se conceda la mencionada subvención, y respetar el destino del inmueble salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villagonzalo para que, en nombre y representación de este, realice todas las gestiones precisas para llevar a buen fin el presente acuerdo.

CUARTO.- Comprometerse a aportar, la diferencia económica existente entre el coste del proyecto y el módulo constructivo que tiene establecido la Consejería, en el caso de que se dé esta circunstancia.



00808800



CLASE 84

DILECTA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villanueva el día veintidós de mayo de mil novecientos noventa y seis, se extiende en siete folios (números 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, y 32) de papel litado del Estado, clase 84, en los folios con numeración consecutiva desde el número 00808801 hasta el 00808807, según inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,





0D8096509

CLASE 8.ª



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA QUINCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SEIS**

al Presidente de la Asociación de Vecinos de Villagonzalo, en el que se reiteraba la solicitud de este Ayuntamiento para que se cediera por esa Asociación el terreno donde se encuentra ubicado el vertedero de basuras, con el fin de que se procediera por la Junta de Extremadura al sellado y clausura del mismo, y que dicho terreno revertiría en la Asociación en cuanto finalizaran dichas actuaciones.

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas treinta y siete minutos del día quince de abril de mil novecientos noventa y seis, se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, y con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Felipe Espinosa Merino, y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena, y Dña. Herminia Cortés Ruiz, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV. No asiste a la sesión el concejal del PP, D. Juan Miguel Paredes Jiménez.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

SOLICITUD DE UNA SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.- El Sr. Alcalde da cuenta que, por la Orden de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura de 29/3/96, se ha convocado el Plan de Subvenciones Públicas para el presente año, por lo que propone que se solicite a dicha Consejería una subvención para finalizar la obra de CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA, según el Proyecto redactado por el Arquitecto D. Luis Paredes García, y la separata correspondiente a las unidades de obra que faltan para terminar la obra.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Bienestar Social una subvención para finalizar la obra de Construcción del Hogar del Pensionista de esta localidad.

SEGUNDO.- Comprometerse a llevar a cabo el proyecto, en el caso de que se conceda la mencionada subvención, y respetar el destino del inmueble salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villagonzalo para que, en nombre y representación de éste, realice todas las gestiones precisas para llevar a buen fin el presente acuerdo.

CUARTO.- Comprometerse a aportar, la diferencia económica existente entre el coste del proyecto y el módulo constructivo que tiene establecido la Consejería, en el caso de que se dé esta circunstancia.



008098509



CLASE 8A

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLAGORNERO EL DIA QUINCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS VEINTI Y SEIS

En Villagornero, siendo las veintinueve horas treinta y siete minutos del día quince de abril de mil novecientos veintiseis y seis, se celebró en el Salón de Sesión de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Ferrero Carrillo, y con la asistencia de los señores Concejales: D. Felipe Espinosa Navarro, y D. Joaquín Gallego Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mesa, y Dña. Herminia Cortés Ruiz, del PP; y D. Juan Corral Espinosa, D. Manuel Ángel Ruiz, y D. Francisco Díez Trinidad, de IU-LV. No asistió a la sesión el concejal del PP, D. Juan Miguel Parades Jimena.

Se celebró la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Barrojo Díaz de Rábago.

SOLICITA DE UNA SUBVENCIÓN A LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR DEL PENSIÓNISTA. - El Sr. Alcalde da cuenta que, por la Orden de la Concejalía de Bienestar Social de la Junta de Extremadura de 29/3/56, se ha convocado el Plan de subvenciones públicas para el presente año, por lo que propone que se solicite a dicha Concejalía una subvención para finalizar la obra de CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR DEL PENSIÓNISTA, según el Proyecto redactado por el arquitecto D. Luis Parades García, y la separata correspondiente a las unidades de obra que se han para terminar la obra.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar a la Concejalía de Bienestar Social una subvención para finalizar la obra de Construcción del Hogar del Pensionista de esta localidad.

SEGUNDO.- Comprometerse a llevar a cabo el proyecto, en el caso de que se conceda la mencionada subvención, y respetar el destino del inmueble salvo autorización expresa de la Concejalía de Bienestar Social.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villagornero para que, en nombre y representación de éste, realice todas las gestiones precisas para llevar a buen fin el presente acuerdo.

CUARTO.- Comprometerse a aportar, la diferencia económica existente entre el coste del proyecto y el módulo constructivo que tiene establecido la Concejalía, en el caso de que se dé esta circunstancia.



008096510

CLASE 8ª

SELLADO Y CLAUSURA DEL VERTEDERO DE BASURAS.- Se procede a dar lectura del escrito de 27/3/96, remitido por el Sr. Alcalde al Presidente de la Asociación de Labradores de Villagonzalo, en el que se reiteraba la solicitud de este Ayuntamiento para que se cediera por esa Asociación el terreno donde se encuentra ubicado el vertedero de basuras, con el fin de que se procediera por la Junta de Extremadura al sellado y clausura del mismo, y que dicho terreno revertiría en la Asociación en cuanto finalizaran dichas actuaciones. A continuación se da lectura del escrito enviado por el Presidente de la mencionada Asociación el día 8/4/96, en el que se vuelve a comunicar la negativa a ceder el citado terreno, que no entienden que se pidan 10.000 m2 en lugar de 2,500 m2, que la Asociación ha cambiado su forma de cesión de los terrenos, por motivo de la actitud tomada por este Ayuntamiento, que el Sr. Alcalde había arrancado una alambrada en la finca propiedad de esa Asociación y que el Sr. Alcalde había negado permisos de obras a cinco señores que habían adquirido y pagado solares de la Asociación en las traseras de los talleres Vargas.

El Sr. Alcalde dice que se habían solicitado 10.000 m2, y no menos, con el fin de aprovechar la ocasión y que se limpiara de escombros toda esa zona, lo que en todo caso beneficiaba a la Asociación.

Que la Alambrada se había quitado porque no se podía tener el Ejido alambrado y se estaba tramitando el derribo de otra valla ilegal. Que no se había denegado ninguna licencia de obra, y, en todo caso, no se podría construir en el lugar que cita en su escrito, ya que está sin urbanizar, por lo que los terrenos existentes no tienen la calificación de solares.

Finaliza diciendo que desde hace varios meses viene intentando que Daniel Peña fije una fecha cualquiera para mantener una reunión con el Aparejador y el Secretario del Ayuntamiento, así como con los miembros de la Corporación que quisieran, con el objeto de tratar sobre la posibilidad y requisitos legales para construir en terrenos de titularidad de la Asociación, sin que hasta la fecha se haya dignado contestar.

Se procede seguidamente a hablar sobre el tema dando su opinión, de forma un tanto desordenada, algunos de los miembros de la Corporación.

La Corporación, por unanimidad, acuerda darse por enterada de ambos escritos.

PRESUPUESTO GENERAL PARA 1.996. Por el Sr. Alcalde se pregunta a los presentes si tienen algo que decir sobre el Proyecto del Presupuesto para el año 1.996, del que se le había entregado el día 27 de marzo copia de las Bases de Ejecución y de los Estados de Ingresos y de Gastos, a lo que contesta D. Juan Gordillo Espinosa, portavoz de IU-LV, que no tienen nada que decir, y D. Antonio Alvarez Mena, portavoz del PP, que su grupo se abstiene.

Por lo que se procede a la votación del Presupuesto, con el siguiente resultado:



008096210



CLASE 24

... se procede a
 del lector del escrito de 27/1/85, readmitido por el Sr. Alcalde
 el Presidente de la Asociación de Fabricantes de Villanueva, en
 el que se reitera la solicitud de esta Ayuntamiento para que se
 cediera por esa Asociación el terreno donde se encuentra ubicado
 el vertedero de basuras, con el fin de que se procediera por la
 Junta de Extremadura al sellado y clausura del mismo, y que dicho
 terreno pasaría en la Asociación en cuanto finalizara dichas
 actuaciones. A continuación se da lectura del escrito enviado por
 el Presidente de la mencionada Asociación el día 8/4/85, en el
 que se vuelve a comunicar la negativa a ceder el citado terreno,
 que no entienden que se pida 10.000 € en lugar de 1.000 €, por
 la Asociación de comarcas en forma de cesión de los terrenos, por
 motivo de la salida tomada por esta Ayuntamiento, que el Sr.
 Alcalde había acordado una alianza en la línea propiedad de
 esa Asociación y que el Sr. Alcalde había pagado parcelas de
 cinco a cinco metros que habían adquirido y pagado solares de la
 Asociación en las fincas de los Callejes Varas.
 El Sr. Alcalde dice que se habían solicitado 10.000 €, y
 no sabe, con el fin de aprovechar la ocasión y que se hiciera
 de acuerdo con esta Junta, lo que en todo caso beneficiaría a la
 Asociación.
 Que la Alimbrada se había quitado porque no se podía tener
 el Ejido alimbrado y de estas fincas el dueño de otra
 valía legal. Que no había conseguido ninguna licencia de obra.
 Y, en todo caso, no se podría construir en el lugar que cita en
 su escrito, ya que esta finca no se puede, por lo que los terrenos
 existentes no tienen la calificación de solares.
 Finaliza diciendo que desde hace varios meses viene
 intentando que Daniel Peña lije una fecha cualquiera para
 mantener una reunión con el Aparador y el Secretario del
 Ayuntamiento, así como con los miembros de la Corporación que
 quisieran, con el objeto de tratar sobre la posibilidad y
 requisitos legales para construir en terrenos de titularidad de
 la Asociación, sin que hasta la fecha se haya podido contactar.
 Se procede seguidamente a pedir entre sí para dando su
 opinión, de forma un tanto desordenada, algunos de los miembros
 de la Corporación.
 La Corporación, por unanimidad, acuerda darse por enterada
 de ambos escritos.
INTERVENCIÓN GENERAL PARA 1985. Por el Sr. Alcalde se
 presenta a los presentes el terreno al que se dice sobre el
 Proyecto del Presupuesto para el año 1985, del que se le había
 entregado el día 27 de marzo copia de las bases de ejecución y de
 los datos de ingresos y de gastos, a lo que contesta D. Juan
 Guillote Espinosa, portavoz de IU-IV, que no tienen nada que
 decir, y D. Antonio Álvarez Mansa, portavoz del PP, que su grupo
 no opone.
 Por lo que se procede a la votación del presupuesto, con el
 siguiente resultado:



008096511

CLASE 8ª

Votos a favor: seis: de los tres miembros del PSOE y de los tres miembros de IU-LV.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: Dos: de los dos miembros presentes del PP.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda aprobar el Presupuesto General para 1.996, siendo el resumen del mismo el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Impuestos Directos	16.228.224
2.	Impuestos Indirectos	2.741.778
3.	Tasas y Otros Ingresos	6.809.558
4.	Transferencias corrientes	26.287.368
5.	Ingresos Patrimoniales	471.108
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Enajenación de Inversiones Reales	
7.	Transferencias de Capital	9.950.000
8.	Activos Financieros	
9.	Pasivos Financieros	
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS ..		62.488.036

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	23.740.516
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	21.357.762
3	Gastos financieros	687.484
4	Transferencias corrientes	3.071.972
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	12.685.766
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	

008096211



CLASE 54

Votos a favor: seiscientos y tres mil seiscientos ochenta y dos (6.362) y de los
 trescientos y sesenta y cinco (365).
 Votos en contra: ninguno.
 Abstenciones: Dos: de los dos miembros presentes del PP.
 Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda aprobar el
 Presupuesto General para 1996, siendo el orden del mismo el
 siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	DEMONINACION	PERIODO
-----------	--------------	---------

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.	Ingresos Directos	16.328.224
2.	Ingresos Indirectos	2.741.772
3.	Tasas y otros ingresos	6.603.228
4.	Transferencias corrientes	28.287.168
5.	Ingresos Patrimoniales	471.108

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.	Enajenación de Inversiones Reales	
7.	Transferencias de Capital	9.020.000
8.	Activos Financieros	
9.	Pasivos Financieros	

TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS .. 62.448.032

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	DEMONINACION	PERIODO
-----------	--------------	---------

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.	Gastos de Personal	22.740.216
2.	Gastos en bienes corrientes	
3.	Y servicios	21.227.762
4.	Gastos Financieros	627.424
5.	Transferencias corrientes	1.071.972

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.	Inversiones Reales	12.682.766
7.	Transferencias de Capital	
8.	Activos Financieros	





OD8096512

CLASE 8ª

9 Pasivos financieros 944.536

TOTAL ESTADO DE GASTOS 62.488.036

Así mismo se acordó la exposición al público del Presupuesto aprobado y que, en su día, se remita copia del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Si, en el plazo de exposición al público, no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B. El Alcalde,

El Secretario,




008086215



CLASE 1ª

344.538

Prácticas lineares

TOTAL ESTADO DE GASTOS 63.488.038

Al mismo se acordó la exposición al público del presupuesto aprobado y que, en su día, se revista copia del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Si en el plazo de exposición al público, no se presentan reclamaciones, este asunto se considerará definitivo, debiendo anunciarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablon de Anuncios del Ayuntamiento.

Y no habiendo sido anunciado de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr.

Alcalde.

V. B.

El Alcalde,

El Secretario,

[Handwritten signature of the Secretary]



[Handwritten signature of the Mayor]





OD8096513



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA QUINCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En Villagonzalo, a las veintinueve horas treinta minutos del día quince de abril de mil novecientos noventa y seis se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día quince de abril de mil novecientos noventa y seis, se extiende en cuatro folios (números 34, 35, 36, y 37) de papel timbrado del Estado, clase 8a., en los folios con numeración correlativa, desde el número OD8096509 hasta el OD8096512, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



008098213



CLASE Nº
000000

[Faint, illegible text in the upper middle section]

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villanueva el día cinco de abril de mil novecientos noventa y seis, se extiende en cuatro folios (números 24, 25, 26 y 27) de papel timbrado del Estado, clase 6a., en los folios con numeración correctiva, desde el número 00809800 hasta el 00809812, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,





OD8096514

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SÉIS

RENOVACION DEL PADRON MUNICIPAL. - Se explica a la Corporación que se va a realizar la renovación del Padrón Municipal de Habitantes, para lo que era preciso nombrar a un agente de empadronamiento, y que la duración de los trabajos de renovación...

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas treinta minutos del día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, y con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Felipe Espinosa Merino, y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, y D. Juan Miguel Paredes Jiménez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV. No asiste a la sesión, habiendo excusado su ausencia, D. Manuel Andújar Ruiz, de IU-LV.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 27 DE MARZO Y 15 DE ABRIL DE 1.996.- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si alguno de los Concejales presentes tiene alguna observación que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días 27 de marzo y 15 de abril de 1.996, haciendo uso de la palabra D. Antonio Alvarez Mena para decir que, en la sesión celebrada el día 27 de marzo, en el punto referente a la Aprobación Puntual número 2 de las NN.SS., en donde dice Traseras de la Calle Constitución debería ser, en su opinión, Traseras de la Calle Estación. Entendiendo los presentes que ambas denominaciones son válidas para denominar a la vía a la que se refieren, que no tiene un nombre concreto.

ARRENDAMIENTO DE LAS PARCELAS SOBRAINTES DE LA CONCENTRACION PARCELARIA.- Se da cuenta que, finaliza el plazo del arrendamiento de las parcelas sobrantes de la concentración parcelaria, que tiene cedidas en precario este Ayuntamiento, por lo que se deberían de adoptar los acuerdos referentes a la posible prórroga de los contratos de arrendamiento, como en años anteriores, y la renta a pagar por el mismo.

El Sr. Alcalde dice que es partidario que la renta siga siendo la misma que en años anteriores.

D. Antonio Alvarez, dice que muchas de dichas parcelas ya se pueden regar por lo que se deberían de incrementar la renta para la siguiente campaña y que se diera la posibilidad a todos los vecinos de Villagonzalo para que puedan arrendarlas.

Después de debatir el tema, la Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda: Prorrogar los arrendamientos de las parcelas sobrantes de la concentración parcelaria con las personas que las han arrendado en años anteriores, siempre que estén de acuerdo con ello, y fijar una renta anual de 12.000



008096514



CLASE 83

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CEBADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO DE LAS TORRES DEL MUNICIPIO DE ARAUL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

En Villagonzalo, siendo las veintinueve horas treinta minutos del día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Ferrera Carrillo, y con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Felipe Espinosa Nieto, y D. Juan Carlos Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvaroz Nieto, Dña. Bernina Corrales Ruiz, y D. Juan Miguel Parada Jiménez, del PP; y D. Juan González Espinosa y D. Francisco Díaz Priado, de IU-LV. No asiste a la sesión, habiendo excusado su asistencia, D. Manuel Andujar Ruiz, de IU-LV.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Barrojo Díaz de Haro.

ATENCION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CEBADAS LOS DIAS 17 DE MARZO Y 18 DE ABRIL DE 1.996. - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde el signo de las sesiones presentadas algunas observación que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días 17 de marzo y 18 de abril de 1.996, haciendo uso de la palabra D. Antonio Alvaroz Nieto para decir que, en la sesión celebrada el día 17 de marzo, en el punto tercero a la Aprobación Plena número 2 de las NN.88., en donde dice Trámites de la Calle Entonada. Entonándose ser, en su opinión, trasero de la Calle Entonada. Entonándose los presentes que antes de las sesiones son válidas para donar la vía a la vía de refugio, que no tiene un nombre concreto.

ASISTENCIA DE LAS PARCELAS SOBREVIENTES DE LA CONSTITUCION PARCELARIA. - Se da cuenta que, finaliza el plazo del arrendamiento de las parcelas sobrantes de la concentración parcelaria, que tiene cedidas en precatio este Ayuntamiento, por lo que se debería de adoptar los acuerdos referidos a la posible prórroga de los contratos de arrendamiento, como en años anteriores, y se vota a favor por el mismo.

El Sr. Alcalde dice que es partidario que la renta siga siendo la misma que en años anteriores.

D. Antonio Alvaroz, dice que no vota de dichas parcelas ya se pueden pagar por lo que se debería de incrementar la renta para la siguiente campaña y que se daiva la posibilidad a todos los vecinos de Villagonzalo para que puedan arrendarlas.

Después de debatir el caso, la Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda: prorrogar los arrendamientos de las parcelas sobrantes de la concentración parcelaria con las personas que las han arrendado en años anteriores, siempre que estén de acuerdo con ello, y fijar una renta anual de 11.000



OD8096515

CLASE 8ª

ptas. por Hectárea y año.

CONTRATACION DE AGENTE DE EMPADRONAMIENTO PARA LA RENOVACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.- Se explica a la Corporación que se va a realizar la última renovación del Padrón Municipal de Habitantes, para lo que era preciso nombrar a un agente de empadronamiento, y que la duración de los trabajos de renovación sería aproximadamente de un mes y medio, proponiendo el Sr. Alcalde que se acuerde su contratación en este acto.

D. Antonio Alvarez propone que se pongan anuncios y que se contrate a una persona que reúna los requisitos que se aprueben por la Corporación.

Después de tratar sobre el tema, la Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Contratar a una persona para realizar los trabajos de agente de empadronamiento para la Renovación del Padrón Municipal de Habitantes, entre las que lo soliciten y cumplan los siguientes requisitos: mayor de 18 años, empadronada en Villagonzalo, titulación de EGB o equivalente, y estar en situación de desempleo.

SEGUNDO.- Las retribuciones de la persona que se contrate serán equivalentes al sueldo mínimo interprofesional.

TERCERO.- Las personas interesadas podrán presentar la oportuna solicitud en las oficinas municipales hasta las 14'30 horas del día 2 de mayo de 1.996, y la selección se realizará mediante sorteo público, el mismo día a las 21'30 horas, al que podrán asistir todos los miembros de la Corporación que lo deseen.

APROBACION DE LA DECLARACION DE VALENCIA.- Acto seguido se da lectura de la Declaración de Valencia, aprobada por el Comité Político de Seguimiento de la Revisión del Tratado de Maastricht, que se acordó dejarla sobre la mesa en la sesión celebrada el día 27/3/96, procediéndose seguidamente a la votación para su aprobación, con el siguiente resultado:

Séis votos a favor, de los tres miembros del PSOE y de los tres miembros del PP.

Dos votos en contra, de los concejales presentes de IU-LV.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda suscribir la Declaración de Valencia.

ACUERDO EN DEFENSA DEL MANTENIMIENTO DE LA FACTORIA AZUCARERA DE LA EMPRESA EBRO, EN LA GARROVILLA.- Acto seguido se da lectura íntegra de la proposición presentada por D. Felipe Espinosa Merino, portavoz del PSOE, por la que, ante las noticias de que la empresa EBRO AGRICOLA, S.A., pretende cerrar la factoría "Azucarera de La Garrovilla, dedicada a la transformación de la remolacha, se propone que este Ayuntamiento apoye a la Junta de Extremadura y al Ayuntamiento de La Garrovilla en cuantas acciones lleven a cabo en defensa del mantenimiento de la citada Factoría Azucarera,

Tras lo cual, la Corporación, por unanimidad de sus ocho miembros presentes, acuerda aprobar dicha proposición.



008036213



CLASE B

... por hectáreas y años.
CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANUTENCION PARA LA
RENOVACION DEL PAVIMENTO MUNICIPAL DE HABILITACIONES - Se expone a la
 Corporación que se va a realizar la misma renovación del Pavón
 Municipal de Habilitaciones, para lo que era preciso nombrar a un
 agente de embastonamiento, y que la duración de los trabajos de
 renovación sería aproximadamente de un mes y medio, proponiendo
 el Sr. Alcalde que se acuerde su contratación en este acto.

D. Antonio Alvarez propone que se pongan anuncios y que se
 contrate a una persona que reúna los requisitos que se aprueben
 por la Corporación.

Después de tratar sobre el tema, la Corporación, por
 unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Contratar a una persona para realizar los
 trabajos de agente de embastonamiento para la renovación del
 Pavón Municipal de Habilitaciones, entre las que se solicitan y
 cumplen los siguientes requisitos: mayor de 18 años, aprobados
 en Valedorías; titulación de EOB o equivalente, y estar en
 situación de desempleo.

SEGUNDO.- Las atribuciones de la persona que se contrata
 serán equivalentes al sueldo mínimo interprofesional.

TERCERO.- Las personas interesadas podrán presentar la
 oportuna solicitud en las oficinas municipales hasta las 14:30
 horas del día 3 de mayo de 1988, y la selección se realizará
 mediante sorteo público, el mismo día a las 11:30 horas, el que
 podrá existir toda la mañana de la Corporación que lo
 deseen.

APROBACION DE LA DECLARACION DE VALERIA - Acto seguido se
 da lectura de la Declaración de Valeria, aprobada por el Comité
 Político de Seguimiento de la Revisión del Tratado de Maastricht,
 que se acordó dejarla sobre la mesa en la sesión celebrada el día
 27/3/88, procediéndose seguidamente a la votación para su
 aprobación, con el siguiente resultado:

Sólo votos a favor, de los tres miembros del PSOE y de los

tres miembros del PP.

Los votos en contra, de los concejales presentes de IU-IV.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda aceptar la
 Declaración de Valeria.

ACORDO EN DEFENSA DEL PATRIMONIO DE LA FACTORIA

ASOCIACION DE LA EMPRESA TIPO EN LA BARRIOVILLA - Acto seguido se
 da lectura íntegra de la proposición presentada por D. Felipe
 Espinosa Nieto, portavoz del PSOE, por la que, ante las noticias
 de que la empresa ERRO ANICOLA, S.A., pretende cerrar la
 Factoría "Asociación de la Barrovilla", dedicada a la
 transformación de la resaca, se propone que este Ayuntamiento
 apoye a la Junta de Extremadura y al Ayuntamiento de la
 Barrovilla en sus acciones llevadas a cabo en defensa del
 patrimonio de la ciudad Factoría Asociada.

Tras lo cual, la Corporación, por unanimidad de sus ocho
 miembros presentes, acuerda aprobar dicha proposición.



OD8096516

CLASE 8ª

SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL COLEGIO PUBLICO.- Se da lectura de la propuesta del Sr. Alcalde para que se Solicite a la Consejería de Educación y Juventud la concesión de una ayuda para infraestructura del Colegio Público de esta localidad, y que la misma se invierta en la instalación de una cubierta y/o servicios en el patio del citado Centro, de acuerdo con la Orden de la citada Consejería de 3/3/1.996.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:
PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Educación y Juventud una ayuda para obras de Infraestructura en el Colegio Público ISABEL CASABLANCA.

SEGUNDO.- Invertir dicha ayuda en la instalación de una cubierta en el Patio del citado Centro Escolar.

INFORMACION SOBRE DECRETOS DE LA ALCALDIA Y RESOLUCIONES JUDICIALES.- Se informa a los presentes que, por el Sr. Alcalde, se ha resuelto desestimar el recurso extraordinario de revisión presentado por D. Daniel Peña Romero contra el acuerdo de clausura de una actividad ganadera ilegal, fijándose el próximo día 6/5/1.996 para proceder a la ejecución forzosa, mediante ejecución subsidiaria de la orden de clausura.

Así mismo se comunica que, el Magistrado - Juez del Juzgado de Lo Social número Tres de Badajoz, ha dictado con fecha de 10/4/1.996 sentencia absolviendo al Ayuntamiento de Villagonzalo en la demanda interpuesta por cinco ex-trabajadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio, y que, en el día de hoy, se ha recibido un escrito del citado Juzgado por el que se notifica el anuncio de Recurso de Suplicación contra la anterior Sentencia, presentado por Dña. María Antonia Andújar Cano.

Los presentes se dan por enterados de todo ello.

INSTALACION DE PERSIANAS EL EDIFICIO EN CONSTRUCCION DESTINADO A HOGAR DEL PENSIONISTA.- El Sr. Alcalde explica que, con objeto de que no se rompan los cristales del edificio en construcción del Hogar del Pensionista, se ha visto la necesidad de que se instalaran las persianas de aquellas ventanas donde se van a instalar los cristales, por lo que la CRISTALERIA CALAMONTE, S.L., adjudicataria de la instalación de los cristales, había presentado un presupuesto para ello que ascendía a la cantidad de 172.840 ptas., proponiendo que se le adjudicara a esa empresa dicha instalación.

D. Antonio Alvarez hace uso de la palabra para preguntar a cuantas empresas se había solicitado presupuesto. A lo que el Sr. Alcalde dice que solo se ha encargado a la citada empresa, ya que el Arquitecto Técnico había informado que era muy buen precio y difícilmente mejorable.

D. Antonio Alvarez expresa que, en su opinión, se debería de haber pedido más presupuestos, al menos a alguna empresa de Villagonzalo que se dedicara a ello, y adjudicarlo a la que presentara la oferta más barata.

Después de volver a explicar el Sr. Alcalde la razón por la



008096218



CLASE 84

REQUERIMIENTO DE AYUDA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD PARA EL BARRIO DE LA VIGILANCIA EN EL COLLEJO SERRANO. - Se da lectura de la propuesta del Sr. Alcalde para que se solicite a la Corporación de Educación y Juventud la concesión de una ayuda para la reconstrucción del Colegio Público de esta localidad, y que si misma se invierte en la instalación de una cubierta y/o servicios en el patio del citado Centro, de acuerdo con la Orden de la Ciudad de Badajoz de 1971/1972.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda: PRIMERO.- Solicitar a la Corporación de Educación y Juventud una ayuda para obras de reconstrucción en el Colegio Público "ISABEL CABAÑERO".

SEGUNDO.- Invertir dicha ayuda en la instalación de una cubierta en el patio del citado Centro Escolar.

REQUERIMIENTO SOBRE DECISIONES DE LA ALCALDÍA Y RESOLUCIONES JURÍDICAS. - Se informa a los presentes que, por el Sr. Alcalde, se ha resuelto desestimar el recurso extraordinario de revisión presentado por D. Daniel Peña Rosero contra el acuerdo de clausura de una actividad ganadera ilegal, fijándose el próximo día 15 de Mayo para proceder a la ejecución forzosa, mediante ejecución subsidiaria de la orden de clausura.

Así mismo se comunica que, el Magistrado - Jefe del Juzgado de lo Social número Tres de Badajoz, ha dictado con fecha de 10/4/72 una sentencia absolviendo al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena en la demanda interpuesta por cinco ex-trabajadores del Servicio de Ayuda Social, y que, en el día de hoy, se ha recibido un escrito del citado Juzgado por el que se notifica el anuncio de recursos de impugnación contra la anterior sentencia, presentada por Dña. María Antonia Andújar Cano.

Los presentes se dan por enterados de todo ello.

REQUERIMIENTO DE PERMISO DE EJERCICIO DE CONSTRUCCIÓN DESTINADO A HOGAR DEL FAMILIARISTA. - El Sr. Alcalde explica que, con objeto de que no se rompan los cristales del edificio en construcción del Hogar del Familiarista, se ha visto la necesidad de que se instalen las persianas de aquellas ventanas donde se van a instalar los cristales, por lo que la CRISTALERÍA CALAMONTE, S.L., adjudicataria de la instalación de los cristales, ha presentado un presupuesto para ello que asciende a la cantidad de 177.849 pesetas, proponiendo que se le adjudicase a una empresa dicha instalación.

D. Antonio Álvarez hace uso de la palabra para preguntar a cuantas empresas se ha solicitado presupuesto. A lo que el Sr. Alcalde dice que solo se ha encargado a la citada empresa, ya que el Arquitecto Técnico había informado que era muy buen precio y relativamente razonable.

D. Antonio Álvarez expresa que, en su opinión, se debería de haber pedido más presupuestos, al menos a algunas empresas de Villanueva que se dedican a ello, y adjudicarlo a la que presentara la oferta más barata.

Después de volver a explicar el Sr. Alcalde la razón por la



008096517

CLASE 8ª

que únicamente se había solicitado presupuesto a la mencionada empresa, la Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda: Adjudicar la instalación de las persianas del edificio en construcción destinado a Hogar del Pensionista a la empresa CALAMONTE, S.L., en la cantidad de 172.840 ptas. para decir que

LICENCIAS DE OBRA.- Seguidamente se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde, a las personas que se relacionan, para realizar obras menores en los lugares y con los presupuestos que se citan: D. Francisco Dicha Trinidad, en la Calle Bodega (150.000); Abdón Bravo Almendro, en la Calle Vista Alegre (938.000); Dña. Vicenta Romero Blanco, en la Calle Olivo, 32 (90.000); Antonio Alvarez Mena, en la Calle Traseras Calle Estación, 9 (3.500); D. José Sesma Patiño, en la Calle Olivo, 34 (15.000); y D. José Luis Barrero Barrero, en la Calle Cruces, 44 (150.000).

APROBACION DE FACTURAS.- Se presentan a la Corporación cuatro facturas, por un total de 166.900 ptas., que se aprueban por unanimidad.

CORRESPONDENCIA.- Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

APROBACION DE SUBVENCIONES 8o. DE E.G.B. DEL COLEGIO PUBLICO Y A LA COMISION DE SAN ISIDRO.- Se da cuenta que, por los alumnos de 8o. de E.G.B. del Colegio Público ISABEL CASABLANCA y la Comisión de San Isidro de esta localidad, se han presentado después de la convocatoria de la sesión plenaria sendos escritos solicitando ayudas económicas para la excursión de fin de curso y para la Fiesta-Romería de San Isidro, respectivamente, lo que, a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad incluir en el Orden del Día de la presente sesión.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, en nombre del Grupo del PSOE, propone que se acuerde aprobar una subvención al citado curso del Colegio Público de 130.000 ptas., y una ayuda de 30.000 ptas. a la Comisión de la Fiesta - Romería de San Isidro.

D. Antonio Alvarez hace constar, a título personal, que podría existir una discriminación con respecto a las otras Cofradías de la localidad, pero que no está en contra de que se apruebe la ayuda de 30.000 ptas. a la Cofradía de San Isidro.

Dña. Herminia Cortés dice que no es una Cofradía sino una Asociación, y que es para organizar una Romería.

D. Antonio Alvarez vuelve a hacer uso de la palabra para decir que estaba de acuerdo con lo que había expresado Dña. Herminia, y que había dicho lo de la discriminación porque había escuchado comentarios sobre ello en el pueblo, pero, como portavoz del Grupo Popular, estaba de acuerdo en que se aprobase la ayuda propuesta.

Finalmente, y después de tratar brevemente sobre el tema, se acuerda por unanimidad: PRIMERO.- Aprobar una subvención de 130.000 ptas. para la excursión de Fin de Curso de 8o. de E.G.B. del Colegio Público ISABEL CASABLANCA.

008096517



CLASE 84

que únicamente se había solicitado presupuesto a la mencionada empresa, la Corporación, por unanimitad de todos los presentes, acordó adjudicar la instalación de las pantallas del edificio en construcción destinado a Hogar del Pensionista a la empresa GILMONT, S.L., en la cantidad de 172.840 ptas.

LIQUIDACIÓN DE CUENAS. - Se liquidan las cuentas de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde, a las personas que se relacionan, para realizar obras menores en los lugares y con los presupuestos que se indican: D. Francisco Dicha Trinidad, en la Calle Botaga (180.000); Adon Bravo Alamedo, en la Calle Olivo, Alipate (918.000); Dña. Victoria Romero Blanco, en la Calle Olivo, 22 (30.000); Antonio Alvarez Mans, en la Calle Travesera Calle Escalada, 7 (2.300); D. José María Patiño, en la Calle Olivo, 34 (18.000); y D. José Luis Barreiro Barreiro, en la Calle Cruzca, 44 (180.000).

ACORDADO DE FACTURAS. - Se presentan a la Corporación cuatro facturas, por un total de 188.000 ptas., que se aprueban por unanimidad.

CORRESPONDIENTES. - Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

ASOCIACIÓN DE ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SAN LEONARDO. - Se da cuenta que, por los alumnos de la Comisión de San Leonar, del Colegio Público Isabel Casablanca y la Comisión de San Leonar de esta localidad, se han presentado después de la convocatoria de la Comisión de San Leonar, solicitando ayudas económicas para la excursión de fin de curso y para la fiesta-homenaje de San Leonar, respectivamente, lo que, a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad incluir en el Orden del Día de la presente sesión.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, en nombre del Grupo del PSOE, propone que se acuerde aprobar una subvención al citado curso del Colegio Público de San Leonar, y una ayuda de 20.000 ptas. a la Comisión de la Fiesta - Homenaje de San Leonar.

D. Antonio Alvarez hace constar, a título personal, que podría existir una discriminación con respecto a las otras Comarcas de la localidad, pero que no está en contra de que se apruebe la ayuda de 20.000 ptas. a la Comisión de San Leonar.

Dña. Herminia Cortés dice que no es una Comarca sino una Asociación, y que se para organizar una fiesta.

D. Antonio Alvarez vuelve a hacer uso de la palabra para decir que existe un acuerdo con lo que había expresado Dña. Herminia, y que habla dicho lo de la discriminación porque había escuchado conversaciones sobre ello en el pueblo, pero, como portavoz del Grupo Popular, estaba de acuerdo en que se aprobara la ayuda propuesta.

Finalmente, y después de tratar brevemente sobre el tema, se acuerda por unanimidad: PRIMERO.- Aprobar una subvención de 10.000 ptas. para la excursión de fin de curso de la E.G.B. del Colegio Público Isabel Casablanca.



OD8096518

CLASE 8ª

SEGUNDO.- Aprobar una ayuda de 30.000 ptas. para colaborar con la organización de la Fiesta - Romería de San Isidro del presente año.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra D. Juan Gordillo para decir que en el antiguo camino del Cementerio se había hundido parte del mismo, en el lugar por donde cruza la tubería del abastecimiento del agua que viene del Pantano de Alange. A lo que el Sr. Alcalde contesta que se arreglará lo antes posible.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.



DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis, se extiende en cinco folios (números 39, 40, 41, 42 y 43) de papel timbrado del Estado, clase 8a., en los folios con numeración correlativa, desde el número OD8096514 hasta el OD8096518, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



008096218



CLASE B1

SEGUNDO. - Aprobar una ayuda de 30.000 pesetas para colaborar con la organización de la Fiesta - Romería de San Isidro del presente año.

TERCEROS Y CUARTOS. - Centro del punto referente a lugares y peticiones hechas por la señora D. Juan Gordillo para decir que en el antiguo camino del Cementerio se habla humilde parte del mismo, en el lugar por donde cruza la tubería del abastecimiento del agua que viene del pantano de Alange. A lo que el Sr. Alcalde contesta que se estudiará lo antes posible.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.



DILIGENCIA. - Habiendo constado que, el día de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villanueva el día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis, se extendió en cinco folios (números 39, 40, 41, 42 y 43) de papel timbrado del Estado, clase 6ª, en los folios con numeración correlativa, desde el número 0000001 hasta el 0000010, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,





008096519

CLASE 8ª

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA NUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SÉIS

... y de IU-LV y una abstención de D. Juan Miguel Paredes.
 Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda que la
 fiesta de EL EMIGRANTE tenga una duración de dos días, y que se
 celebre el fin de semana siguiente al día 15 de agosto.

INFORMACION SOBRE LA ESCOLINA VASITA DEL PRESENTE AÑO.- El Sr. Alcalde da cuenta a la

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas treinta minutos del día nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación que son los siguientes: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz y D. Juan Miguel Paredes Jiménez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV.

ADJUDICACION DE LA OBRA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL CASCO URBANO DE VILLAGONZALO. 1RA. FASE.- Abierta la sesión y declarada pública se da cuenta que, por la correspondiente Mesa de Contratación se ha adjudicado de forma provisional la obra de ALUMBRADO PUBLICO EN EL CASCO URBANO DE VILLAGONZALO. 1RA. FASE a la empresa CODELAN, S.A., en la cantidad de 1.769.318, al ser la proposición más baja de las tres presentadas, según consta en el Acta de la sesión celebrada por dicha Mesa el día 30/4/1.996,

A la vista de lo cual la Corporación, por unanimidad, acuerda: Adjudicar definitivamente la obra de ALUMBRADO PUBLICO EN EL CASCO URBANO DE VILLAGONZALO. 1RA. FASE, a la empresa CODELAN, S.A., en la cantidad de 1.769.318 ptas.

FIESTA DE "EL EMIGRANTE" DEL PRESENTE AÑO.- Por el Sr. Alcalde se propone que se fije la fecha en que se ha de celebrar la Fiesta de EL EMIGRANTE del presente año, proponiendo que se celebre durante dos días y que coincida con un fin de semana.

D. Antonio Alvarez, portavoz del PP, dice que no tiene importancia que se haga durante la semana o el fin de semana, pero que debería de ser un día de fiesta únicamente, porque el Ayuntamiento debe ser austero con los gastos.

El PSOE e IU-LV proponen que la Fiesta tenga una duración de dos días y que se celebre el fin de semana siguiente al 15 de agosto.

El PP propone que la Fiesta tenga una duración de un día y que se celebre el mismo fin de semana citado.

Se procede seguidamente a la votación de ambas propuestas, con el siguiente resultado:

Propuesta de PSOE y de IU-LV: Séis votos a favor, de los miembros del PSOE y de IU-LV; dos votos en contra, de D. Antonio Alvarez y Dña. Herminia Cortés; y una abstención, de D. Juan Miguel Paredes.



008092519



CLASE 2ª

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLACORRAL EL DIA NUNVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS VEINTA Y CINCO

En Villacorral, siendo las veintinueve horas treinta minutos del día nueve de mayo de mil novecientos veintenta y cinco, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Barrera Carrillo, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación que son los señores: D. Felipe Espinosa Barino y D. Juan Manuel Parades Jimenez, D. Juan Cortés Ruiz y D. Juan Cortés Espinosa, D. Manuel Andrés Ruiz y D. Francisco Díez Trinidad, de IU-IV.

AGUJACION DE LA OBRA DE ALMOZARDO PUBLICO EN EL CASO HERMANO DE VILLACORRAL. IMA. TAB. - Adista la sesión y declarada pública se da cuenta que por la correspondiente Mesa de Contratación se ha adjudicado de forma provisional la obra de ALMOZARDO PUBLICO EN EL CASO HERMANO DE VILLACORRAL. IMA. TAB. a la empresa COMEX, S.A., en la cantidad de 1.769.218, 21 pes. la propuesta más baja de las tres presentadas. Según consta en el Acta de la sesión celebrada por dicha Mesa el día 20/5/1925. A la vista de lo cual la Corporación, por unanimidad, acuerda adjudicar definitivamente la obra de ALMOZARDO PUBLICO EN EL CASO HERMANO DE VILLACORRAL. IMA. TAB. a la empresa COMEX, S.A., en la cantidad de 1.769.218 pes.

LISTA DE EL EMPLEADO DEL AYUNTAMIENTO - Por el Sr. Alcalde se propone que se fije la lista en que se ha de celebrar la Fiesta de EL EMPLEADO del presente año, proponiendo que se celebre durante dos días y que coincida con un fin de semana. D. Antonio Aivaros, portavoz del PP, dice que no tiene importancia que se haga durante la semana o el fin de semana, pero que debería de ser un día de fiesta únicamente, porque el Ayuntamiento debe ser sustituido con los gastos.

El PSE e IU-IV proponen que la Fiesta tenga una duración de dos días y que se celebre el día de semana siguiente al 18 de agosto.

El PP propone que la Fiesta tenga una duración de un día y que se celebre el mismo día de semana dicho. Se procede seguidamente a la votación de ambas propuestas, con el siguiente resultado:

Propuesta de PSE e IU-IV: seis votos a favor, de los señores del PSE e IU-IV; dos votos en contra, de D. Antonio Aivaros y Dña. Herminia Cortés; y una abstención, de D. Juan Manuel Parades.





OD8096520

CLASE 8ª

Propuesta del PP: dos votos a favor, de D. Antonio Alvarez y Dña. Herminia Cortés; seis votos en contra, de los miembros del PSOE y de IU-LV; y una abstención, de D. Juan Miguel Paredes.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda que la Fiesta de EL EMIGRANTE tenga una duración de dos días, y que se celebre el Fin de Semana siguiente al día 15 de agosto.

INFORMACION SOBRE LA PROXIMA VISITA DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION A VILLAGONZALO.- El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación que, el próximo día trece del presente mes de mayo, a partir de las 16'45 horas el Presidente de la Diputación realizará una visita oficial a Villagonzalo, durante la que recorrerá la localidad, en particular el Colegio Público y las instalaciones de la Cooperativa Agrícola, y a las 19 horas habrá una recepción en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, con los miembros de la Corporación y representantes de diferentes colectivos y de otras instituciones locales, finalizando con un vino de honor en el local del Hogar del Pensionista, que tendrá lugar a las 20 horas. Finaliza el Sr. Alcalde invitando a los Sres. Concejales para que participen en la citada visita.

A preguntas de D. Antonio Alvarez, el Sr. Alcalde dice que el Presidente de la Diputación realiza esta visita a petición suya, como Alcalde y representante de la Corporación de Villagonzalo.

D. Antonio Alvarez, portavoz del Grupo del PP, dice que su grupo no lo ha invitado, que no ha sido la Corporación quien lo ha invitado, sino el PSOE, y que su Grupo ya decidirá si asistirá o no a dichos actos.

D. Juan Gordillo, portavoz del Grupo de IU-LV, dice que le parece bien que venga el Presidente de la Diputación, pero que debería preocuparse de Villagonzalo, ya que cuando ocupaba el cargo de Director General de la Vivienda no se había preocupado nada de esta localidad.

Se produce una discusión seguidamente entre el Sr. Alcalde y D. Juan Gordillo sobre si el Ayuntamiento ha recibido beneficios o no desde que esta Corporación ha tomado posesión de sus cargos.

Por último los presentes se dan por enterados de dicha visita.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.

El Alcalde,

El Secretario,



008096250



CLASE 84

Propuesta del Sr. Antonio Alvarez, por votos a favor, de D. Antonio Alvarez y Dña. Herminia Cortés; seis votos en contra, de los señores del PSOE y de IU-LV; y una abstención, de D. Juan Miguel Paredes.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda que la fiesta de EL ENIGMATE tenga una duración de dos días, y que se celebre el fin de semana siguiente al día 15 de agosto.

INFORMACION SOBRE LA VISITA DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION A VILLAGORRIO - El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación que, el próximo día cinco del presente mes de mayo, a partir de las 16:45 horas el Presidente de la Diputación realizará una visita oficial a Villagorrijo, durante la que recorrerá la localidad, en particular el Colegio Público y las instalaciones de la Cooperativa Agrícola, y a las 19 horas tendrá lugar una recepción en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con los señores de la Corporación y representantes de diferentes colectivos y de otras instituciones locales, finalizada con un vino de honor en el local del Hogar del Vecinista, que tendrá lugar a las 20 horas. Finaliza el Sr. Alcalde invitando a los Sres. Concejales para que participen en la citada visita.

A preguntas de D. Antonio Alvarez, el Sr. Alcalde dice que el Presidente de la Diputación realiza esta visita a petición suya, como Alcalde y representante de la Corporación de Villagorrijo.

D. Antonio Alvarez, portavoz del Grupo del PP, dice que su grupo no lo ha invitado, que no ha sido la Corporación quien lo ha invitado, sino el PSOE, y que su grupo ya decidió al respecto a no a dicho actor.

D. Juan Gordillo, portavoz del Grupo de IU-LV, dice que la parte bien que venga el Presidente de la Diputación, pero que debería preocuparse de Villagorrijo, ya que cuando ocupaba el cargo de Director General de la Vivienda no se había preocupado nada de esta localidad.

Se produce una discusión respetuosa entre el Sr. Alcalde y D. Juan Gordillo sobre el Ayuntamiento en sentido benéfico o no dando que esta Corporación ha tomado posesión de sus cargos.

Por último los presentes se dan por enterados de dicha visita.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintinueve horas cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

El Secretario,





0D8096521

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLABONZALO EL DIA TERCERA DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis, se extiende en dos folios (números 44 y 45) de papel timbrado del Estado, clase 8a., en los folios con los números OD8096519 y OD8096520.

El Secretario del Ayuntamiento,

Antonio Parron, Sr. Alcalde, D. José María del Río, Sr. Concejal, D. Antonio Alvarado, Sr. Concejal, D. Juan Sevillo, Sr. Concejal, D. Francisco Dicha Trinidad, Sr. Concejal, D. Juan Miguel Paredes, Sr. Concejal, D. Juan Miguel Paredes, Sr. Concejal, D. Joaquín Gallardo Prieto, Sr. Concejal.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Barrojo Díaz de Arago.

APERTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 23/4 Y 9/5 DE 1.956.- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde al conjunto de los Concejales presentes tiene alguna observación que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días 23 de abril y 9 de mayo del presente año, sin que se presente ninguna alegación a las mismas, por lo que se aprueban las actas por unanimidad.

DECLARACION DE RUINA DEL INMUEBLE SITUADO EN LA CALLE MADRE MARIA FUNDADORA, núm. 30.- Examinado el expediente incoado sobre el estado de ruina de la vivienda situada en la Calle Madre Maria, Fundadora, núm. 30, de esta localidad, propiedad de los herederos de Dña. Marina Del Amo Carroza y

ATENDIDO que puesto de manifiesto al público, mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, y personalmente a D. José Del Amo Casado, no se ha presentado ninguna alegación.

ATENDIDO que el Arquitecto Técnico Municipal expresa dictámen pericial concluyendo que si bien no hay ruina imminente si hay estado de ruina que es preciso declarar.

Vistos los artículos 23 y 24 del RRM y en armonía con el informe de Secretaría, la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Declarar el estado de ruina de todo el inmueble ubicado en la Calle Madre Maria, Fundadora, núm. 30, disponiendo su demolición.

SEGUNDO.- Fijar en quince días el plazo en que habrán de iniciarse las obras de demolición.

TERCERO.- Que se notifique esta resolución a los

008096251



CLASE 88

[Faint, illegible text at the top of the page]

DILIGENCIA - Habiendo comparecido, en el acto de la sesión extraordinaria celebrada el día nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis, en el salón de los folios (números 44 y 45) de papel timbrado del Estado, clase 88., en los folios con los números 008096251 y 008096252.

[Large block of very faint, illegible text, possibly a signature or official statement]



47
OD8096522

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA TREINTA DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SÉIS

disolver las responsabilidades en los orden que pediran ser exigidas por negligencia en los deberes de conservación.

APROBACION DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BADAJOZ. A la vista del Borrador del CONVENIO de Colaboracion PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO

SOCIA En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas treinta minutos del día treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, y con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Felipe Espinosa Merino, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena, y Dña. Herminia Cortés Ruiz, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV.

No asisten a la sesión, habiendo excusado su ausencia, D. Juan Miguel Paredes Jiménez, del PP; y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 29/4 Y 9/5 DE 1.996.- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si alguno de los Concejales presentes tiene alguna observación que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días 29 de abril y 9 de mayo del presente año, sin que se presente ninguna alegación a las mismas, por lo que se aprueban las actas por unanimidad.

DECLARACION DE RUINA DEL INMUEBLE SITUADO EN LA CALLE MADRE MARIA FUNDADORA, núm. 30.- Examinado el expediente incoado sobre el estado de ruina de la vivienda situada en la Calle Madre María, Fundadora, núm. 30, de esta localidad, propiedad de los herederos de Dña. Marina Del Amo Carroza y

ATENDIDO que puesto de manifiesto al público, mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, y personalmente a D. José Del Amo Casado, no se ha presentado ninguna alegación.

ATENDIDO que el Arquitecto Técnico Municipal evacúa dictámen pericial concluyendo que si bien no hay ruina inminente sí hay estado de ruina que es preciso declarar.

Vistos los artículos 23 y 24 del RDU y en armonía con el informe de Secretaría, la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Declarar el estado de ruina de todo el inmueble ubicado en la Calle Madre María, Fundadora, núm. 30, disponiendo su demolición.

SEGUNDO.- Pijar en quince días el plazo en que habrán de iniciarse las obras de demolición.

TERCERO.- Que se notifique esta resolución a los



00808855



CLASE 84

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLACORRAL EL DIA TREINTA DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENA Y SEIS

En Villacorral, siendo las veintinueve horas treinta minutos del día treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Ferrón García, y con la asistencia de los señores Concejales: D. Felipe Espinosa Marín, del PSOE; D. Antonio Añovero Mata, y Dña. Mercedes Cortés Ruiz, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andujar Ruiz, y D. Francisco Díez Trindad, de IU-IV.

No asistió a la sesión, habiendo excusado su asistencia, D. Juan Miguel Paredes Jiménez, del PP; y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Berrojo Díaz de Rábago.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS VEINTE Y VEINTIUNO DE MAYO DE 1996. - Aprueba la sesión y declara pública, se aprueba por el Sr. Alcalde el informe de los Concejales presentados tiene alguna observación que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días 20 de abril y 9 de mayo del presente año, sin que se presente ninguna alegación a las mismas, por lo que se aprueban las actas por unanimidad.

DECLARACION DE RUINA DEL LOCAL SITUADO EN LA CALLE MADRE MARIA FUNDADORA, NUM. 30. - Examinado el expediente incoado sobre el estado de ruina de la vivienda situada en la Calle Madre María, Fundadora, num. 30, de esta localidad, propiedad de los herederos de Dña. María Del Amo Carro y

ATENCIÓN que puesto de manifiesto al público, mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, y personalmente a D. José Del Amo Casado, no se ha presentado ninguna alegación.

ATENCIÓN que el Arquitecto Técnico Municipal, en su informe pericial concluyendo que el bien no hay ruina inminente el hay estado de ruina que se precisa declarar.

Vistos los artículos 17 y 24 del RMU y en armonía con el informe de Secretaría, la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO. - Declarar el estado de ruina de todo el inmueble sito en la Calle Madre María, Fundadora, num. 30, disponiendo su demolición.

SEGUNDO. - Fijar en quince días el plazo en que deberá iniciarse las obras de demolición.

TERCERO. - Que se notifique esta resolución a los



008096523

CLASE 8ª

interesados. ... que ha mantenido recientemente con dicho

CUARTO.- Abrir expediente sancionador, en su caso, para dilucidar las responsabilidades de todo orden que pudieran ser exigidas por negligencia en los deberes de conservación.

APROBACION DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE PARA 1.996.- A la vista del borrador del CONVENIO de Colaboración PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 051, comarca Este de Mérida, enviado por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, previo estudio del mismo, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda darle su aprobación y autorizar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, firme dicho Convenio.

CUENTAS DE LAS FIESTAS DEL CARNAVAL Y FERIA DE ABRIL DE 1.996.- El Sr. Alcalde presenta a la Corporación las cuentas de ingresos y gastos de las Fiestas de EL CARNAVAL y de la FERIA DE ABRIL del presente año, de los que se dan lectura en el presente acto.

Seguidamente se produce un debate desordenado sobre la celebración del festejo taurino, manifestando D. Antonio Alvarez que el Sr. Alcalde debería de haber comunicado directamente a los Concejales que se iba a celebrar dicho festejo, aunque no estaba en contra de la celebración del mismo.

D. Juan Gordillo, dice que conste en acta que IU-LV había propuesto que se trajera una atracción en la Feria, y se habían negado porque lo consideraban caro y en la organización del festejo taurino se habían gastado 700.000 ptas., con lo que no se beneficiaba nadie ya que el Ayuntamiento con esto no percibía un duro y con la atracción propuesta si. Opina que debería de habérselo hecho saber a la Corporación.

El Sr. Alcalde explica que se organizó el festejo taurino con urgencia, cuando se dió cuenta que sobraba dinero de la cantidad que se había acordado asignar a la Feria de Abril, y que no era cierto que no se hubiera beneficiado nadie, ya que se habían gastado más de cien mil pesetas en jornales.

Los presentes se dan por enterados de las Cuentas presentadas.

ESCRITO DEL INSPECTOR DE EDUCACION, D. ANTONIO ALVARO GARCIA FRANCO, SOBRE LA ESCOLARIZACION DE TRES AÑOS EN EL COLEGIO PUBLICO DE VILLAGONZALO.- Acto seguido se da lectura íntegra de una copia del escrito remitido por el Inspector de Educación, D. Antonio Alvaro García Franco, al Director del Colegio Público ISABEL CASABLANCA, relacionado con la escolarización de niños de tres años en dicho Colegio Público, que, en su punto segundo, dice lo siguiente "...Aun lamentando el retraso en disponer de las instalaciones adecuadas en todo caso ajenas a la dirección y a la Administración Educativa la operación se ha realizado de acuerdo con los proyectos y las disposiciones previas de dotación de personal docente previstas por esta Dirección Provincial. ..."

Tras lo cual el Sr. Alcalde informa a los presentes sobre



00809623



CLASE B4

intereses.
CUARTO.- Abrir expediente sancionador, en su caso, para
diligenciar las responsabilidades de todo orden que pudieran ser
exigidas por negligencias en los deberes de conservación.

APROBACION DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS
SERVICIOS SOCIALES DE BADAJOZ PARA 1.988.- A la vista del portador
del CONVENIO DE COLABORACION PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO
SOCIAL DE BADAJOZ, concertado entre esta de Merida, enviado por la
Comandaría de Euzkadi Social de la Junta de Extremadura, previo
estudio del mismo, la Corporación, por unanimidad de todos sus
miembros, acuerda darle su aprobación y autorizar al Sr. Alcalde
para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, firme
dicho convenio.

CUENTA DE LAS FIESTAS DEL CARNAVAL Y FERIA DE ABRIL DE
1.988.- El Sr. Alcalde presenta a la Corporación las cuentas de
ingresos y gastos de las Fiestas de EL CARNAVAL y de la FERIA DE
ABRIL del presente año, de las que se dan lectura en el presente
acto.

Seguidamente se produce un debate desarrollado sobre la
celebración del festejo taurino, señalando D. Antonio Alvarez
que el Sr. Alcalde debería de haber consultado directamente a los
Concejales que se iba a celebrar dicho festejo, aunque no estaba
en contra de la celebración del mismo.

D. Juan Gordillo, dice que conste en acta que III-IV había
propuesto que se creara una comisión en la feria, y se habían
pagado porque lo consideraban caro y en la organización del
festejo taurino se habían gastado 700.000 pes., con lo que no se
beneficiaba nadie ya que el Ayuntamiento con esto no percibía un
euro y con la atracción propuesta al. Opina que debería de
haberse hecho saber a la Corporación.

El Sr. Alcalde explica que se organizó el festejo taurino
con urgencia, cuando se dio cuenta que sobraba dinero de la
cantidad que se había acordado asignar a la feria de Abril, y que
no era cierto que no se hubiera beneficiado nadie, ya que se
habían gastado más de diez mil pesetas en forraje.

Los presentes se dan por enterados de las cuentas
presentadas.

EXCMO. SR. DIRECTOR DE EDUCACION D. ANTONIO ALVAREZ
GARCIA YANCO, SOBRE LA ESCOLARIZACION DE NIÑOS EN EL COLEGIO
ISABEL CASABLANCA. - Aho seguido se da lectura íntegra de
una copia del escrito remitido por el Inspector de Educación, D.
Antonio Alvarez García Yanco, al Director del Colegio Público
ISABEL CASABLANCA, relacionado con la escolarización de niños de
tres años en dicho Colegio Público, que, en su punto segundo,
dice lo siguiente "...Anunciando el permiso en disponer de
las instalaciones adecuadas en todo caso y en la dirección y
acuerdo con los proyectos y las disposiciones previas de dotación
de personal docente previas por esta Dirección Provincial..."
Tras lo cual el Sr. Alcalde informa a los presentes sobre



0D8096524

CLASE 8ª

la conversación que ha mantenido recientemente con dicho Inspector, que había quedado en enviar un escrito al Ayuntamiento sobre el tema, aunque aún no se había recibido, y que hacía poco tiempo se habían enterado que desde principio de curso la Dirección Provincial había enviado una profesora para el aula de niños de tres años, sin que se hubiera escolarizado a dichos niños hasta hace unos días.

Se sigue diciendo que del mencionado escrito se deduce que la culpa del retraso ha sido del Ayuntamiento al no tener preparada el aula a tiempo, lo que no es cierto, ya que en el mes de octubre el aula estaba finalizada y solo faltaba poner un pedestal bajo los lavabos de los servicios, lo que conocía perfectamente el Sr. Inspector porque había visitado dicha aula en el citado mes, y le había parecido correcta.

Asimismo hace constar que desde que es Alcalde ha realizado varias visitas al anterior y al actual Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia para tratar sobre la creación del aula de tres años, y que la última había sido en el mes de marzo a la que había ido acompañado del Secretario del Ayuntamiento, y el Director Provincial le había comunicado la imposibilidad de crear el aula de tres años.

Se produce un desordenado intercambio de opiniones, diciendo, entre otras cosas, D. Antonio Alvarez que no se puede echar la culpa al Ayuntamiento, ya que aunque no hubiera estado preparada el aula la Dirección Provincial no había comunicado la creación de dicha unidad; D. Juan Gordillo que se envíe un escrito a la Dirección Provincial comunicando que no es cierto lo del escrito del Inspector, ya que el aula estaba preparada; Dña. Herminia Cortés que el consejo Escolar había enviado el último escrito solicitando de dicha unidad escolar en el mes de marzo, y que se enviara un escrito a la Dirección Provincial en el sentido de lo dicho por D. Juan Gordillo.

La Corporación se da por enterada y acuerda que se dé cuenta al Pleno del escrito que remita el mencionado Inspector.

APROBACION DEL NUEVO CONVENIO DE COLABORACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y DEROGACION DEL VIGENTE.- Se da cuenta a continuación de la propuesta para aprobar un nuevo Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, su transporte al centro de eliminación de Mérida y limpieza de contenedores, en el que se incluiría al Ayuntamiento de Don Alvaro, junto con los Ayuntamientos de La Zarza, Valverde de Mérida y Villagonzalo, que finalizaría el día 21 de julio del 2.004, siempre que no se acordara la prórroga del mismo.

Dada lectura íntegra del texto del citado Convenio, remitido por el Ayuntamiento de La Zarza, que consta en el oportuno expediente, y después de tratar largamente sobre la instalación de varios contenedores de la recogida de residuos sólidos,

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:



00808824



CLASE 11
NACIONAL

la conversación que ha mantenido recientemente con dicho Inspector, que había quedado en enviar un escrito al Ayuntamiento sobre el caso, aunque aún no se había recibido, y que había poco tiempo se habían enterado que desde principio de curso la Dirección Provincial había enviado una profesora para el aula de niños de tres años, así que se hubiera escolarizado a dichos niños hasta hace unas días.

Siempre diciendo que del mencionado escrito se deduce que la culpa del retraso ha sido del Ayuntamiento al no tener preparada el aula a tiempo, lo que no se cierra, ya que en el mes de octubre el aula estaba finalizada y solo faltaba poner un pedacito para los lavabos de los servicios, lo que consistía perfectamente en el Sr. Inspector porque había visitado dicha aula en el citado mes, y la había declarado correcta.

Asimismo hace constar que desde que el Alcalde ha realizado varias visitas al anterior y al actual Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia para tratar sobre la creación del aula de tres años, y que la última había sido en el mes de marzo a la que había ido acompañado del Secretario del Ayuntamiento, y el Director Provincial le había comunicado la imposibilidad de crear el aula de tres años.

Se produce un desordenado intercambio de opiniones, diciendo, entre otras cosas, D. Antonio Alvaroz que no se puede poner la culpa al Ayuntamiento, ya que aunque no hubiera estado preparada el aula la Dirección Provincial no había comunicado la creación de dicha unidad; D. Juan González que se envía un escrito a la Dirección Provincial comunicando que no se cierra lo del escrito del Inspector, ya que el aula estaba preparada; Dña. Herminia Corchero que el consejo Escolar había enviado el escrito diciendo que dicha unidad estaría en el mes de marzo, y que se enviara un escrito a la Dirección Provincial en el sentido de lo dicho por D. Juan González.

La Corporación se da por enterada y acuerda que se da cuenta al Pleno del escrito que remite el mencionado Inspector.

PROPUESTA DEL SERVICIO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DEGRADACIÓN DEL VIGENTE - Se da cuenta a continuación de la propuesta para que se apruebe un nuevo convenio de colaboración para el mantenimiento del servicio de Residuos Sólidos Urbanos y Degradación del Vigente, en el sentido de eliminación de basura y limpieza de contenedores, en el que se incluye al Ayuntamiento de San Álvaro, Junta de Ayuntamientos de La Zarza, Valverde de Mérida y Villacastell, que finalizará el día 31 de Julio del 2.004, siempre que no se apruebe la prórroga del mismo.

Dada lectura literal del texto del citado Convenio, remitido por el Ayuntamiento de La Zarza, que consta en el oportuno expediente, y después de tratar largamente sobre la instalación de varios contenedores de la recogida de residuos sólidos,

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:



OD8096525

CLASE 8ª

PRIMERO.- Aprobar el nuevo convenio en su integridad, siempre que finalice el día 31 de julio del 2.004.

SEGUNDO.- Derogar el Convenio actualmente vigente una vez que entre en vigor el nuevo convenio aprobado, que será en la fecha en que sea firmado por todos y cada uno de los Alcaldes de los Ayuntamientos acogidos al mismo.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, firme el nuevo Convenio.

ADQUISICION DE UN VEHICULO.- Se da lectura del informe del Secretario referente a la adquisición de un vehículo para el Ayuntamiento, en el sentido de que por la cuantía pertenece al tipo de contratos menores, y que es necesario que se forme la oportuna Mesa de Contratación.

Seguidamente se produce un desordenado debate en el que se habla de diferentes puntos, como a qué servicio va destinado el coche, acordándose que sería para la Policía Local, personal del Ayuntamiento y miembros de la Corporación, cuando fuera necesario utilizarlo por razón del servicio, lo que consta en acta a requerimiento de D. Antonio Alvarez; frecuencia de viajes; formación de la mesa de contratación; tipo de vehículo, proponiendo D. Francisco Dicha y D. Juan Gordillo que sea furgoneta.

El Sr. Alcalde manifiesta que sería conveniente, en cuanto fuera posible, adquirir un coche de segunda mano para el servicio del operario de servicios varios, sobre todo para llevar cemento y otros materiales.

En relación con una desordenada discusión relativa a diferentes abusos en la utilización de vehículos municipales por alcaldes de otros municipios, y en concreto sobre la adquisición de dichos vehículos de los Ayuntamientos posteriormente por algún alcalde, dice que quiere que conste en acta que si alguna vez el hiciera esto último dejaría la Alcaldía.

Finalmente, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

PRIMERO.- Adquirir un vehículo para el Servicio del Ayuntamiento mediante el procedimiento de contrato menor previsto en la Ley de Contratación de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Las características mínimas del vehículo serán las siguientes: turismo o furgoneta de cinco puertas y con un precio que no supere el 1.500.000 ptas., ya matriculado.

TERCERO.- La mesa de contratación estará formado por las siguientes personas: Presidente, D. José Antonio Farrona Carrillo o concejal en quien delegue; Vocales, D. Felipe Espinosa Merino del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena y Dña. Herminia Cortés Ruiz, del PP, y D. Francisco Dicha Trinidad y D. Manuel Andújar Ruiz; Secretario, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago o funcionario en quien delegue.

CUARTO.- La forma de selección será la siguiente: Se invitará a las diferentes empresas de venta de automóviles de Mérida, que tengan taller mecánico en la misma localidad, a que presenten las oportunas proposiciones dentro de los requisitos



00808822



CLASE B4

PRIMERO.- Aprobar el nuevo convenio en su totalidad, siempre que finalice el día 31 de Julio del 2.004.

SEGUNDO.- Derogar el Convenio actualmente vigente una vez que entre en vigor el nuevo convenio aprobado, que será en la fecha en que sea firmado por todos y cada uno de los Alcaldes de los Ayuntamientos sujetos al mismo.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, firme el nuevo Convenio.

ADICIÓN DE UN VEHICULO.- Se da lectura del informe del Secretario referente a la adquisición de un vehículo para el Ayuntamiento, en el sentido de que por la cantidad perteneciente al tipo de contrato menores, y que es necesario que se tome la oportuna Mesa de Contratación.

Seguidamente se produce un desordenado debate en el que se habla de diferentes puntos, como a que servicio va destinado el coche, acordándose que será para la Policía Local, personal del Ayuntamiento y miembros de la Corporación, cuando fuera necesario utilizarlo por razón del servicio, lo que consta en nota a Ayuntamiento de D. Antonio Álvarez; instancia de visita; formación de la mesa de contratación; tipo de vehículo; presupuesto de D. Francisco Díez y D. Juan Gordillo que sea favorable.

El Sr. Alcalde manifestaba que sería conveniente, en cuanto fuera posible, adquirir un coche de segunda mano para el servicio del operativo de servicios varios, sobre todo para llevar cemento y otros materiales.

En relación con una desordenada discusión relativa a diferentes asuntos en la utilización de vehículos municipales por Alcaldes de otros municipios, y en concreto sobre la adquisición de dichos vehículos de los Ayuntamientos posteriormente por algún alcalde, dice que quiere que conste en nota que al menos una vez al mes se utilice para la Alcaldía.

Finalmente, por unanimidad de los presentes, se acuerda: PRIMERO.- Adquirir un vehículo para el servicio del Ayuntamiento mediante el procedimiento de contrato menor previsto en la Ley de Contratación de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Las características mínimas del vehículo serán las siguientes: tamaño o longitud de cinco puertas y con un precio que no supere el 1.500.000 pes., ya matriculado.

TERCERO.- La mesa de contratación estará formada por las siguientes personas: Presidente, D. José Antonio Torres Cortijo o concejal en quien delegue; Vocales, D. Felipe Espinosa Marín del PSOE; D. Antonio Álvarez Mesa y Dña. Herminia Cortés Ruiz; del PP, y D. Francisco Díez Trinidad y D. Manuel Andujar Ruiz; Secretario, D. Diego Barrojo Elías de Rápago o funcionario en quien delegue.

CUARTO.- La forma de selección será la siguiente: se invitara a las diferentes empresas de venta de automóviles de Mérida, que tengan taller mecánico en la misma localidad, a que presenten las oportunas propuestas dentro de los requisitos



OD8096526

CLASE 8ª

mínimos que se citan en el punto segundo del presente acuerdo, posteriormente se reunirá la mesa de contratación para estudiar las distintas propuestas y tratar sobre el vehículo a adquirir con la empresa que se acuerde, proponiendo posteriormente al Ayuntamiento Pleno la adquisición del vehículo o vehículos que consideren más idóneo, que será quien finalmente acuerde dicha adquisición.

ACUERDO PARA CORTAR LOS FINES DE SEMANA PARTE DE LA CALLE CRUCES.- Se da lectura de la Moción que presenta D. Felipe Espinosa Merino, portavoz del PSOE, solicitando que se adopte un acuerdo referente al cierre al tráfico rodado de parte de la Calle Cruces durante los fines de semana, debido a la peligrosidad que supone al ser un lugar que utilizan muchas familias para pasear o pasar el rato en las diferentes terrazas que en ella se encuentran instaladas.

Se produce seguidamente una discusión desordenada, siendo algunas de las intervenciones las siguientes: D. Antonio Alvarez, portavoz del PP, dice que le parece bien que se pase este punto a la aprobación del Pleno y no que se apruebe por Decreto como se había hecho con el cierre de la Plaza de la Iglesia durante las horas del mercadillo. Que le parece bien, siempre que se cierre también los días de la Fiesta de El Emigrante y la de El Cristo. También pide que conste en acta que el Alcalde ha dicho que la calzada durante las noches en que la calle esté cerrada será peatonal y no para instalación de veladores.

D. Juan Gordillo, portavoz de IU-LV, dice que su grupo no está de acuerdo con la anterior propuesta, ya que esa calle tiene aceras muy anchas, y además es la calle principal.

D. Francisco Dicha y D. Manuel Andújar dicen que existe peligro todos los días y no solo los días de semana.

El Sr. Alcalde manifiesta que son conscientes que existe peligro todos los días y no solo en esa calle, pero que los fines de semana se agrava el peligro, sobre todo en lo que se refiere a los niños.

Por último se procede a votar la propuesta añadiendo que el cierre de la calle se realiza también durante la Fiesta de El Cristo y El Emigrante, votando a favor los cuatro miembros presentes de los grupos del PSOE y del PP, y en contra los tres miembros de IU - LV.

Por lo tanto, por mayoría simple, la Corporación acuerda: Cerrar al tráfico rodado, durante los fines de semana y en la fiesta de El Emigrante y el Cristo, los siguientes tramos de la Calle Cruces, a partir de las 21 horas: el situado entre la Plaza de la Iglesia y la Calle Nueva, y el situado entre el Bar Barrero y la Ctra. a la Estación de Villagonzalo.

OBRA DEL PRIMER REPARTO DEL PER DE 1.996.- Se da lectura de la propuesta que presenta el Sr. Alcalde para que las subvenciones para mano de obra correspondientes al primer reparto del PER del presente año (2.300.000 ptas.), y otra destinada a financiar la contratación de trabajadores eventuales del REA con



008096258



CLASE 84

minimo que se cian en el punto segundo del presente acuerdo, posteriormente se levantó la zona de construcción para estudiar las distintas propuestas y tratar sobre el vehículo a admitir con la empresa que se acuerde, proponiendo posteriormente al Ayuntamiento Bieno la adquisición del vehículo o vehículos que consideren más buenos, que sea quien finalmente acuerde dicha adquisición.

ACUERDO PARA CONTINUAR LOS FINES DE SEMANA PARQUE DE LA CALLE CRUCES.

El Sr. Juan Cortijo, portavoz del PSOE, solicitando que se adopte un acuerdo referente al cierre al tráfico rodado de parte de la Calle Crucos durante los fines de semana, debido a la peligrosidad que supone al ser un lugar que utilizan muchas familias para pasar o pasar el rato en las diferentes terrazas que en ella se encuentran instaladas.

Se produce seguidamente una intervención de Sr. Juan Cortijo, siendo algunas de las intervenciones las siguientes: Sr. Antonio Alvarez, portavoz del PP, dice que le parece bien que se pase este punto a la aprobación del Bieno y no que se apruebe por defecto como se había hecho con el cierre de la plaza de la Iglesia durante las horas del mercadillo. Que la plaza fuera, siempre que se cierre también los días de la fiesta de El Encanto y la de El Cristo. También pide que cuando en actos que el Alcalde ha dicho que se cerrada durante las noches en que la calle está cerrada para personal y no para instalación de vehículos.

D. Juan Cortijo, portavoz de IU-IV, dice que su grupo no está de acuerdo con la anterior propuesta, ya que esa calle tiene zonas muy anchas, y además es la calle principal.

D. Francisco Gicho y D. Manuel Andujar dicen que existe peligro todos los días y no solo los días de semana.

El Sr. Alcalde contesta que son conscientes que existe peligro todos los días y no solo en esa calle, pero que los días de semana se agrava el peligro, sobre todo en lo que se refiere a los niños.

Por tanto se procede a votar la propuesta acordando que el cierre de la calle se realice también durante la fiesta de El Cristo y El Encanto, votando a favor los grupos de Izquierda y en contra los grupos de IU-IV.

Por lo tanto, por mayoría simple, la Corporación acuerda: Cerrar al tráfico rodado, durante los fines de semana y en la fiesta de El Encanto y el Cristo, los siguientes tramos de la Calle Crucos, a partir de las 20 horas: el situado entre la Plaza de la Iglesia y la Calle Nueva, y el situado entre el Bar Barrero y la Cruz, a la estación de Villanorrio.

OBRA DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1992. - Se da lectura de la propuesta que presenta el Sr. Alcalde para que las subvenciones para mano de obra correspondientes al primer reparto del PER del presente año (2.300.000 pesetas) y otra destinada a financiar la contratación de trabajadores eventuales del RRA con



OD8096527

CLASE 8ª

el fin de amortiguar el efecto negativo que la sequía ha provocado en la generación de jornales en agricultura (893.147 ptas.), se inviertan en obras de urbanización de parte del margen izquierdo de la Carretera a Valverde de Mérida, a partir de las Traseras de la Calle San Isidro, y en obras de instalación de la acometida del agua potable en las Traseras de la Calle Estación.

D. Juan Gordillo, dice que el grupo de IU-LV propone que se haga un acerado en el margen izquierdo de la Ctra. de Villagonzalo a la Estación, donde se van a instalar las farolas.

D. Antonio Alvarez, portavoz del PP, dice que lo importante son los jornales que se consiguen con dichas subvenciones, y que antes de instalar el agua potable en las Traseras de la Calle Estación se debería de hacer un estudio detenido de dicha obra. Manifiesta que su grupo se adhiere a la propuesta de IU-LV.

El Sr. Secretario hace constar en lo referente a la instalación del acerado junto a la Ctra. a la Estación que tiene la duda que los terrenos donde se pretenden realizar dichas obras sean de titularidad privada y no de dominio público.

El Sr. Alcalde dice que las dos subvenciones se tienen que invertir en obras diferentes, y que propone la obra de la instalación del agua potable, porque en dicha calle hay una vivienda que necesita enganchar a la red del abastecimiento de agua, que se encuentra muy alejado de la misma, y porque es probable que se construyan más viviendas en la misma. Y en lo referente a la obra de urbanización de la Carretera a Valverde de Mérida dice que, en su opinión es más importante adecuar en primer lugar la entrada principal del pueblo, que la zona donde proponen los grupos de IU-LV y PP instalar el acerado.

Se trata de forma desordenada sobre el tema del enganche del agua de dicha vivienda, diciendo D. Juan Gordillo, en relación con previas manifestaciones del Sr. Alcalde, que conste en acta que no se quiere putear a ningún vecino y que a ese vecino se le ha beneficiado por permitirle hacer la vivienda hacia atrás y que en el proyecto técnico tiene que decir donde tiene que enganchar,

D. Juan Gordillo dice que se tendrán que informar de los asesores jurídicos de su partido para ver si legalmente se puede instalar el acerado en dicho lugar. A lo que el Secretario dice que los Sres. Concejales tienen todo el derecho a solicitar asesoramiento de los asesores jurídicos de los respectivos partidos, pero él, como Secretario del Ayuntamiento, tiene la obligación de informar a la Corporación y que se ha limitado a informar de las dudas que han surgido en relación con un tema que ha aparecido en este punto.

Se procede a la votación de las dos propuestas presentadas, votándose en primer lugar la presentada por el PSOE, con el siguiente resultado: dos votos a favor, de los dos miembros del PSOE; cinco votos en contra, de los tres concejales de IU-LV y los dos concejales presentes del PP, por lo que se acuerda no aprobar la citada propuesta.





008096528

CLASE 8ª

Se vota seguidamente la propuesta de IU-LV y el PP, con el siguiente resultado: Cinco votos a favor, de los tres concejales de IU-LV y los dos concejales presentes del PP, por lo que por mayoría absoluta se acuerda Invertir la subvención correspondiente al primer reparto del PER del presente año en la construcción de un acerado en el margen izquierdo de la Ctra. a la Estación, donde se van a instalar las farolas.

D. Antonio Alvarez hace constar que si hay problemas para realizar dicha obra que se invierta en otra.

AUTORIZACION DE PRORROGA PARA LA CONSTRUCCION DE 15 VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL EN RÉGIMEN ESPECIAL.- Se da lectura íntegra del escrito presentado con fecha 9/5/1.996, por D. Antonio Casillas Gallego, como representante de la empresa PROMOCIONES CASTILLO DE ALANGE, S.A., solicitando la ampliación del plazo de ejecución de las obras de construcción de 15 viviendas de Protección Oficial, en régimen especial, en un terreno cedido por este Ayuntamiento, hasta el día 31/12/1.997, alegando que el retraso en el comienzo de las obras no ha sido por culpa suya, sino a diferentes circunstancias ajenas a su voluntad, como la finalización del I Plan de la Vivienda y el retraso en la aprobación del II Plan, que no se publicó en el DOE hasta el día 9/3/1.996, y que al solicitar a la Caja de Ahorros de Badajoz el préstamo hipotecario cualificado para la financiación de las obras, le comunican que es necesario que el plazo de ejecución se amplíe hasta el 31/12/1.997, ya que no consideran viable el plazo acordado anteriormente, que es hasta el 31/12/1.996.

Se da lectura íntegra del informe del Arquitecto Técnico Municipal, en el que manifiesta que se consideran correctos los trámites realizados por el Promotor hasta el momento, considerando la demora en el comienzo de la obra ajena al mismo, y que ha estado supeditado al Segundo Plan de Viviendas. Considerando también que, a partir de la fecha, las obras deberán estar terminadas en mayo de 1.997, independientemente del plazo necesario para la financiación del préstamo que se establezca en la escritura pública.

El Secretario da cuenta de todos los pormenores del expediente citando las fechas en la que se han ido realizando los diferentes trámites, según la documentación que existe en este Ayuntamiento, desde que se acuerda ceder el terreno para construir dichas viviendas, informando sobre la finalización del I Plan de Viviendas y aprobación del II Plan. Así mismo informa que el Pleno tiene competencia para autorizar la prórroga que se solicita, pero que la Asociación de Labradores debe de aprobarla también, ya que ha sido quien ha cedido dicho terreno al Ayuntamiento con la condición de que las viviendas estuvieran terminadas antes el día 31/12/1.996, y que el representante de la citada empresa había presentado una solicitud similar a dicha Asociación.

Finalmente, la Corporación, sin perjuicio de la oportuna



00808828



CLASE 84

En esta oportunidad la propuesta de 10-IV y el IV, con el
siguiente resultado cinco votos a favor, de los tres concejales
de 10-IV y los dos concejales presentes del PP, por lo que por
mayoría absoluta se acordó invertir la subvención
correspondiente al primer reparto del PER del presente año en la
construcción de un acueducto en el barrio situado de la Cruz, a
la Estación, donde se van a instalar las torres.

D. Antonio Alvaroz hace constar que al hay propuestas para
realizar obra que se invierten en obra.

INTERVENCIÓN DE ENCOMENDADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA
VIVIENDA DE PROMOCIÓN OFICIAL EN RÉGIMEN ESPECIAL. - Se da
lectura íntegra del escrito presentado con fecha 2/VI/97, por
D. Antonio Castiella Coliayo, como representante de la empresa
PROMOCIONES CASTILLO DE ALANCE, S.A., solicitando la ampliación
del plazo de ejecución de las obras de construcción de 12
viviendas de promoción oficial, en régimen especial, en un
terreno cedido por este Ayuntamiento, hasta el día 31/VI/97,
allegando que el retraso en el comienzo de las obras no ha sido
por culpa suya, sino a diferentes circunstancias ajenas a su
voluntad, como la limitación del I Plan de la Vivienda y el
retraso en la aprobación del II Plan, que no se publicó en el BOE
hasta el día 2/VI/97, y que al solicitar a la Caja de Ahorros
de Badajoz el préstamo hipotecario solicitado para la
financiación de las obras, le comunican que es necesario que el
plazo de ejecución se amplie hasta el 31/VI/97, ya que no
consideran viable el plazo acordado anteriormente, que es hasta
el 31/VI/96.

Se da lectura íntegra del informe del Arquitecto Técnico
Municipal, en el que manifiesta que se consideran correctos los
trámites realizados por el promotor hasta el momento,
considerando la demora en el comienzo de las obras ajena al mismo,
y que ha estado solicitado el segundo Plan de Vivienda.
Considerando también que, a partir de la fecha, las obras deberán
ser realizadas en mayo de 1997, independientemente del plazo
necesario para la financiación del préstamo que se establece en
la escritura pública.

El Secretario da cuenta de todos los expedientes del
expediente citando las fechas en las que se han ido realizando los
diferentes trámites, según la documentación que existe en esta
Ayuntamiento, dando que se acuerda cubrir el terreno para
construir dichas viviendas, informando sobre la limitación del
I Plan de Vivienda y aprobación del II Plan. Del mismo informe
que el Pleno tiene competencia para autorizar la prórroga que se
solicita, pero que la Asociación de Laboradores debe de aprobarla
también, ya que ha sido quien ha cedido dicho terreno al
Ayuntamiento con la condición de que las viviendas estuvieran
realizadas antes el día 31/VI/97, y que el representante de la
citada empresa había presentado una solicitud similar a dicha
Asociación.

Finalmente, la Corporación, sin perjuicio de la oportuna



OD8096529

CLASE 8ª

autorización que deba prestar la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda acceder a la solicitud presentada por D. Antonio Casillas Gallego, en nombre de la empresa PROMOCIONES DEL CASTILLO DE ALANGE, S.A., y aprobar la prórroga de la cesión de un terreno de 2.500 metros cuadrados, acordada por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 27/4/1.995, a la empresa PROMOCIONES DEL CASTILLO DE ALANGE, S.A., para la construcción de 15 viviendas de Protección Oficial, en régimen especial, elevada a escritura pública el día 4/8/1.996, hasta el día 31 de diciembre de 1.997.

LICENCIAS DE OBRAS.- Se da cuenta de las solicitudes presentadas por D. Martín López Trinidad para construir una nave en una finca rústica situada en La Laguna, adjuntando proyecto técnico, con los informes favorables, con un presupuesto de 782.481 ptas.; y por Telefónica para establecer una arqueta e instalar dos postes de hormigón, uno de madera, y dos riostras, junto a la Carretera a Valverde Mérida, adjuntando planos de situación.

Así mismo se da cuenta de las obras menores aprobadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda: PRIMERO: Conceder a D. Martín López Trinidad autorización para realizar las obras citadas, condicionando la licencia al cumplimiento de las prescripciones aprobadas por este Ayuntamiento, y aprobar los derechos y tasas que ascienden a 15.750 ptas.

SEGUNDO.- Autorizar a la Compañía Telefónica a ejecutar las obras que se solicitan, sin perjuicio de las autorizaciones precisas de otros organismos.

TERCERO.- Darse por enterados de las obras menores que ha autorizado el Sr. Alcalde a las personas que se relacionan, en los lugares y presupuestos que se citan: Martín Lavado Cerrato, en la Calle Vista Alegre (150.000); Ana María Vargas Carroza, en la Calle Nueva, núm. 109 (75.000); Antonio García Acevedo, en la Calle Olivo, núm. 2 (300.000); Juan Daniel Ordóñez Mera, en la Calle Mérida, núm. 2 (125.000).

APROBACION DE FACTURAS.- Se presentan a la Corporación diez facturas, por un total de 716.407 ptas., que se aprueban por unanimidad.

CORRESPONDENCIA.- Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, entre la que se encuentra un escrito de D. José Álvarez Pérez manifestando su agradecimiento por el homenaje recibido con motivo de su jubilación, la Corporación se da por enterada.

A continuación el Sr. Alcalde propone la inclusión en el orden del día de tres puntos, referentes al sellado y clausura del vertedero clandestino de basuras, solicitud del Director del Colegio Público relativa a un curso de verano de inglés, y a la solicitud a la Diputación Provincial de la realización de varias obras, aprobándose su inclusión por unanimidad de los presentes.

008096222



CLASE 84

autorización por parte de la Asociación Profesional de
 Laboradores de Vilagorria, por unanimidad de todos sus miembros,
 acordó acceder a la solicitud presentada por D. Antonio Casillas
 Gallego, en nombre de la empresa PROMOCIONES DEL CASTILLO DE
 ALANGE, S.A., y ampliar la prorroga de la cesión de un terreno de
 2.500 metros cuadrados, acordada por el Ayuntamiento Pleno en la
 sesión celebrada el día 27 de Mayo de 1992, a la empresa PROMOCIONES DEL
 CASTILLO DE ALANGE, S.A., para la construcción de 15 viviendas de
 Protección Oficial, en régimen especial, elevadas a estructura
 pública el día 27 de Mayo de 1992, hasta el día 31 de diciembre de 1997.

LIBERACIÓN DE GROUND - Se da cuenta de las solicitudes
 presentadas por D. Martín López Trinidad para construir un nuevo
 en una línea eléctrica situada en la Laguna, adjuntando planos
 técnicos, con los informes favorables, con un presupuesto de
 283.881 pes. y por telefonía para establecer una segunda
 instalar dos puntos de abonado, uno de redeta y dos ríostros,
 junto a la carretera a Valverde Mérida, adjuntando planos de
 situación.

Así mismo se da cuenta de las otras menores aprobadas por
 el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria.
 La Corporación, por unanimidad de todos los presentes,
 acuerda PRIMERO: Conceder a D. Martín López Trinidad
 autorización para realizar las obras citadas, condicionando la
 licencia al cumplimiento de las prescripciones aprobadas por esta
 Ayuntamiento, y aprobar los devanos y tasas que ascienden a
 12.750 pes.

SEGUNDO - Autorizar a la Compañía Telefonos a ejecutar las
 obras que se solicitan, sin perjuicio de las autorizaciones
 precisas de otros organismos.

TERCERO - Darse por enterado de las otras menores que ha
 autorizado el Sr. Alcalde a las personas que se relacionan, en
 los lugares y presupuestos que se citan: Martín Lavado Cortado,
 en la Calle Vista Alegre (120.000); Ana María Vargas Carrero,
 en la Calle Nueva, núm. 109 (75.000); Antonio García Álvarez,
 en la Calle Olivo, núm. 2 (200.000); Juan Daniel Ordóñez Nave,
 en la Calle Mérida, núm. 2 (120.000).

ASOCIACIÓN DE FACTURAS - Se presentan a la Corporación diez
 facturas, por un total de 716.407 pes., que se archivan por
 unanimidad.

CONTRATACIONES - Dada cuenta de la correspondencia que
 importante recibida desde la última sesión ordinaria, entre la
 que se acuerda un contrato de D. José Álvarez Pérez Salazar
 su adjudicación por el presupuesto recibido con motivo de su
 publicar, la Corporación se da por enterada.

A continuación el Sr. Alcalde propone la inclusión en el
 orden del día de tres puntos, referentes al salón y cine
 del vertedero diésel de las aguas, solicitando del Director del
 Colegio Técnico relativo a un curso de verano de fútbol, y a la
 solicitud a la Diputación Provincial de la realización de varias
 obras, aprobándose su inclusión por unanimidad de los presentes.



OD8096530

CLASE 8ª

SIN PUNTO

CESION DE USO DEL VERTEDERO CLANDESTINO DE BASURAS, PARA SU SELLADO Y CLAUSURA, A LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE.- Se da lectura a la Proposición del Sr. Alcalde, en la que hace mención del Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Junta de Extremadura, en el que se incluye la desaparición de los antiguos vertederos clandestinos de basuras, mediante su sellado y clausura; proponiendo que, al no ser necesaria la utilización del terreno donde se encuentra situado el antiguo vertedero municipal, por motivos de sanidad y con el fin de entregarle dicho terreno limpio a la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo, que había autorizado en su día la utilización del terreno para la citada finalidad, se ceda a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo Turismo de la Junta de Extremadura el uso del citado terreno, con el único objeto de proceder a su sellado y clausura, revirtiendo con posterioridad a este Ayuntamiento.

D. Antonio Alvarez dice que no está de acuerdo en que el terreno revierta al Ayuntamiento, sino que debe revertir en la Asociación Profesional de Labradores, a lo que se le contesta que cuando la Junta de por clausurado y sellado el vertedero de basuras el terreno revertirá al Ayuntamiento, sin perjuicio de que posteriormente revierta en la citada Asociación.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: Ceder a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura el uso del terreno situado en el lugar denominado Los Tejares, donde se encuentra situado el Vertedero Clandestino de Basuras de este Municipio, con el único objeto de proceder a su sellado y clausura, revirtiendo con posterioridad a este Ayuntamiento.

COMPROMISOS DE MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DEL CENTRO ESCOLAR DURANTE LA CELEBRACION DE UN CURSO DE VERANO DE INGLÉS.- Visto el escrito remitido por el Director del Colegio Público ISABEL CASABLANCA, solicitando que este Ayuntamiento se comprometa a la vigilancia, apertura y cierre, y limpieza de un local, donde se celebrará un curso de verano de inglés, si así lo acuerda la Consejería de Educación y Juventud, según lo previsto en la Orden de 6 de mayo de 1.996, la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda aprobar dicho compromiso.

SOLICITUD DE INCLUSION EN EL PLAN DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y RECUPERACION Y APROVECHAMIENTO DEL PATRIMONIO HISTORICO 1996/99.- A la vista del escrito enviado por el Diputado - Delegado de Fomento de Obras de la Diputación Provincial, relativo al Plan, de 1.996/1.999, de Protección del Medio Ambiente y Recuperación y Aprovechamiento del Patrimonio Histórico,

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:
PRIMERO.- Proponer a la Diputación Provincial la inclusión de las obras que se relacionan en el Plan de protección del Medio Ambiente y Recuperación y aprovechamiento del Patrimonio Histórico de 1.996/1.999:



008096230



CLASE 8ª

CONVENIO DE USO DEL VEREDADO CIUDADANO DE BADAJOZ PARA SU SELLADO Y CLASIFICACIÓN. A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE - Se da fe de la recepción del Sr. Alcalde, en la que hace mención del Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Junta de Extremadura, en el que se incluye la descripción de los antiguos veredados distribuidos de manera, mediante su sellado y clasificación; proponiendo que, al no ser necesaria la utilización del terreno donde se encuentra situado el antiguo veredado municipal, por motivo de sanidad y con el fin de entregar dicho terreno limpio a la Asociación Profesional de Labradores de Villagorrialejo, que había autorizado en su día la utilización del terreno para la citada Usabilidad, se ceda a la Comisaría de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura el uso del citado terreno, con el único objeto de proceder a su sellado y clasificación, revistiendo con posterioridad a este Ayuntamiento.

D. Antonio Alvarado dice que no está de acuerdo en que el terreno revierta al Ayuntamiento, sino que debe revertir en la Asociación Profesional de Labradores, a lo que se le contesta que cuando la Junta de por clasificar y sellado el veredado de manera el terreno revertirá al Ayuntamiento, sin perjuicio de que posteriormente revierta en la citada Asociación.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: Ceder a la Comisaría de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura el uso del terreno situado en el lugar denominado Los Peñales, donde se encuentra situado el Veredado Ciudadano de Badajoz de este Municipio, con el único objeto de proceder a su sellado y clasificación, revistiendo con posterioridad a este Ayuntamiento.

CONVENIO DE MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DEL CENTRO ESCOLAR INMUNE LA GILMÓN DE UN CURSO DE VIGILANCIA DE INMUNE - Vista el escrito remitido por el Director del Colegio Público Isabel CASABLANCA, solicitando que este Ayuntamiento se comprometa a la vigilancia, apertura y cierre, y limpieza de un local, donde se celebrará un curso de verano de inglés, el cual lo autoriza la Comisaría de Educación y Juventud, según lo previsto en la Orden de 2 de mayo de 1.995, la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda aprobar dicho convenio.

SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL PLAN DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO 1995/96 - A la vista del escrito enviado por el Diputado - Delgado de Fomento de Obras de la Diputación Provincial - relativo al Plan, de 1.995/1.996, de Protección del Medio Ambiente y Recuperación y Aprovechamiento del Patrimonio Histórico.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda: PRIMERO.- Proponer a la Diputación Provincial la inclusión de las obras que se relacionan en el Plan de protección del Medio Ambiente y Recuperación y Aprovechamiento del Patrimonio Histórico de 1.995/1.996.



008096531

CLASE 8ª

- Prolongación de la Red de Alcantarillado en el lugar denominado Arné.
 - Rehabilitación de la Iglesia de Villagonzalo
 - Construcción de un Aljibe para depuración de agua de una Fuente municipal.
 - Cubrir la Pista Polideportiva existente
 - Instalación de un Parque - Merendero
- SEGUNDO.- Aceptar las aportaciones municipales correspondientes, que se elevarían al 25% del presupuesto de las obras que resultaran incluidas en dicho Plan.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, hace uso de la palabra, en primer lugar, D. Juan Gordillo para hacer constar que se había tapado el bache que se encontraba cerca de su invernadero, pero no se había tapado otro que existe junto al Café Bar de Alonso Cruz. Manifestando el Sr. Alcalde que se pretendía arreglar los dos baches y que si no se había arreglado uno de ellos, debía de ser por algún error.

D. Antonio Alvarez, hace constar que, como había dicho D. Juan Gordillo en el punto referente a Licencias de Obra, no se había adoptado ningún acuerdo sobre la inversión de las 893.147 ptas. previstas para amortiguar el efecto negativo de la sequía en la generación de jornales, manifestando todos los presentes su conformidad en que se invierta en la instalación de la red del agua potable en la C/Traseras de la Calle Estación.

Por último, D. Antonio Alvarez pregunta al Sr. Alcalde cuantas entradas se habían regalado por el promotor del espectáculo taurino a la Guardia Civil y al Ayuntamiento. Contestando el Sr. Alcalde que al Ayuntamiento le habían regalado tres y que ignoraba cuantas le habían regalado a la Guardia Civil.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas cincuenta y seis minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

V. B.

El Alcalde,

Secretario,



008096231



CLASE 89

- Proposición de la Red de Alcantarillado en el lugar denominado Arco.
 - Substitución de la línea de Villanueva
 - Construcción de un Aljibe para depuración de agua de una Fuente municipal.
 - Cubrir la Pista Polideportiva existente
 - Instalación de un Parque - Morandero
 - Acoger las solicitudes municipales correspondientes que se elevarán al 1º del presupuesto de las obras que resultaran incluidas en dicho Plan.
SEÑOR V. E. ALCAIDE - Señor del punto referente a aguas y puentes, hace uso de la palabra, en primer lugar, D. Juan Gordillo para hacer constar que se había sabido el hecho que se encontraba cerca de su vivienda, pero no se había sabido otro que existe junto al Calle Bar de Alcaide Civil. Manifestando el Sr. Alcalde que se pretendía averiguar los dos hechos y que si no se había averiguado uno de ellos, debía de ser por algún error.
 D. Antonio Álvarez, hace constar que, como había dicho D. Juan Gordillo en el punto referente a licencias de obras, no se había adoptado ningún acuerdo sobre la inversión de las 893.147 pes. previstas para amortizar el efecto negativo de la subida en la generación de jornales, manifestando todos los presentes su conformidad en que se invierta en la instalación de la red del agua potable en la Calle Estación.
 Por último, D. Antonio Álvarez pregunta al Sr. Alcalde cuántas entradas se habían pagado por el profesor del espectáculo deportivo a la Guardia Civil y al Ayuntamiento. Con respecto al Sr. Alcalde que el Ayuntamiento se había pagado tres y que tampoco cuántas se habían pagado a la Guardia Civil.
 Y en hablando ese asunto de que hablar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas cincuenta y seis minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.





OD8096532



CLASE 8ª

SIN PUNTO

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGORAZ EL DIA TERCERO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagoraz el día treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis, se extiende en diez folios (números 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56) de papel timbrado del Estado, clase 8a., en los folios comprendidos entre los números OD8096522 y OD8096531, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento. Felipe Espinosa

Merino y D. Joaquín Salgado, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mesa, y Dña. Bermejo Díaz de Rábago, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Ruiz y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-IV. No asistieron D. Juan Miguel Paredes Jiménez, del PP.

Se celebró con la asistencia de los nueve miembros que forman la Corporación, con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Díaz de Rábago.

APROBACION DE LA OBRA NÚM. 91/1.996 DEL PLAN ESPECIAL CUATRIENAL 1.996-1.999.- Visto el escrito remitido por el Diputado Delegado del Área de Fomento de Obras de la Diputación Provincial referido a la obra n.ºa. 91/1.996, del Plan Cuatrienal 1.996-1.999, denominada Acondicionamiento C/Traseras Colegio Público, la Corporación por unanimidad de los presentes adopta los siguientes acuerdos: PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan Especial 1.996 - 1.999:

Obra de Obra .. 91/1.996

Denominación de la obra: Acondicionamiento C/Traseras Colegio Público.

Presupuesto y Financiación (Anualidad 1.996):

- Aportación
 Estatal 4.800.000
 - Aportación
 Diputación 3.150.000
 - Aportación
 Ayuntamiento ... 1.350.000
 Presupuesto Total. 9.300.000

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para ejecutarla por administración, en base a lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 13/1.995.

APROBACION DE LA OBRA NÚM. 92/1.997 DEL PLAN ESPECIAL CUATRIENAL 1.996-1.999.- Visto el escrito remitido por el Diputado Delegado del Área de Fomento de Obras de la Diputación Provincial referido a la obra n.ºa. 92/1.997, del Plan Cuatrienal 1.996-1.999, denominada Pavimentación y acondicionamiento de la Plaza de España y la Calle Nueva, hace uso de la palabra D. Juan Gordillo Espinosa, como portavoz de IU-IV, para hacer constar que, como ya había manifestado en otra sesión anterior, su grupo



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



00803233



CLASE 89

DILIGENCIA - Haciendo constar que, en fecha de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villanueva el día treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis, se extendió en diez folios (números 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56) de papel timbrado del Estado, clase 89... en los folios correspondientes entre los números 40000001 y 00000011, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento.



Fdo.: Diego Barrojo Díaz de Rábago



OD8096533

CLASE 8ª

SATEPCN



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA TRECE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SÉIS

Corporación por unanimidad de los presentes adopta los siguientes acuerdos: PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan Especial 1.996 - 1.999: - - - - - Número de Obra .. 91/1.996

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas del día trece de junio de mil novecientos noventa y seis, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de ocho de los nueve miembros que forman la Corporación, que son los siguientes: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena, y Dña. Herminia Cortés Ruiz, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV. No asiste a la sesión D. Juan Miguel Paredes Jiménez, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DE LA OBRA NUM. 91/1.996 DEL PLAN ESPECIAL CUATRIENAL 1.996-1.999.- Visto el escrito remitido por el Diputado Delegado del Area de Fomento de Obras de la Diputación Provincial referido a la obra núm. 91/1.996, del Plan Cuatrienal 1.996-1.999, denominada Acondicionamiento C/Traseras Colegio Público, la Corporación por unanimidad de los presentes adopta los siguientes acuerdos: PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan Especial 1.996 - 1.999:

Número de Obra .. 91/1.996

Denominación de la obra: Acondicionamiento C/Traseras Colegio Público.

Presupuesto y Financiación (Anualidad 1.996):

- Aportación Estatal 4.500.000
- Aportación Diputación 3.150.000
- Aportación Ayuntamiento ... 1.350.000

Presupuesto Total. 9.000.000

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para ejecutarla por administración, en base a lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 13/1.995.

APROBACION DE LA OBRA NUM. 92/1.997 DEL PLAN ESPECIAL CUATRIENAL 1.996-1.999.- Visto el escrito remitido por el Diputado Delegado del Area de Fomento de Obras de la Diputación Provincial referido a la obra núm. 92/1.997, del Plan Cuatrienal 1.996-1.999, denominada Pavimentación y acondicionamiento de la Plaza de España y la Calle Nueva, hace uso de la palabra D. Juan Gordillo Espinosa, como portavoz de IU-LV, para hacer constar que, como ya había manifestado en otra sesión anterior, su grupo



008096233



CLASE 8*

DECRETO EXCEPCIONALMENTE CIRCUNSCRITO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE VILLASORIANO EN LA PARTE DE FIANZA DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS

En Villanueva de la Serena, siendo las veintidós horas del día trece de junio de mil novecientos noventa y seis, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Ferreras Cortijo, con la asistencia de ocho de los nueve miembros que forman la Corporación que son los señores: D. Felipe Espinosa Moreno y D. Joaquín Galindo Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mesa, y Dña. Bernabé Cortés Ruiz, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Muñoz Ruiz y D. Francisco Gótz Trujillo, de IU-IV. No asiste a la sesión D. Juan Miguel Paredes Jiménez, del PP.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Paredes Pizar de Rábago.

APROBACION DE LA OTRA NÚM. 21/1.996 DEL PLAN ESCUELA CUARTINIAL 1.996-1.997. - Vista el escrito remitido por el Diputado Delfino del Arco de Fomento de Obras de la Diputación Provincial referido a la otra n.º 21/1.996, del Plan Cuartinial 1.996-1.997, denunciada Adicionalmente C/Treasorería Colegio Público, la Corporación por unanimidad de los presentes adopta los siguientes acuerdos: PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan Especial 1.996 - 1.997:

Número de Otra .. 21/1.996
Denominación de la obra: Adicionalmente C/Treasorería Colegio Público.
Presupuesto y Financiación (Anexo 1.996):

- Aportación	4.200.000
- Aportación	3.150.000
- Aportación	1.150.000
- Aportación	9.000.000
Presupuesto Total	9.000.000

EXPOSICIÓN.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para ejecutarla por administración, en base a lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 1/1.997.

APROBACION DE LA OTRA NÚM. 22/1.997 DEL PLAN ESCUELA CUARTINIAL 1.997-1.998. - Vista el escrito remitido por el Diputado Delfino del Arco de Fomento de Obras de la Diputación Provincial referido a la otra n.º 22/1.997, del Plan Cuartinial 1.997-1.998, denunciada Inversión y Adicionalmente de la Plaza de España y la Calle Nueva, hace uso de la palabra D. Juan Gordillo Espinosa, como portavoz de IU-IV, para hacer constar que, como ya había señalado en otra sesión anterior, su grupo



008096534

CLASE 8ª

no estaba en contra de que se arreglara la Plaza de España, pero no estaban de acuerdo en como se iba a hacer. Tras lo cual, la Corporación por unanimidad de los presentes adopta los siguientes acuerdos: PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan Especial 1.996 - 1.999:

Número de Obra .. 92/1.997
Denominación de la obra: Pavimentación y acondicionamiento de Plaza de España y Calle Nueva.

Presupuesto y Financiación (Anualidad 1.997):

- Aportación Estatal 4.850.000
 - Aportación Diputación 3.395.000
 - Aportación Ayuntamiento ... 1.455.000
- Presupuesto Total. 9.700.000

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para ejecutarla por administración, en base a lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 13/1.995.

APROBACION DE LA OBRA NUM. 93/1.999 DEL PLAN ESPECIAL CUATRIENAL 1.996-1.999.- Visto el escrito remitido por el Diputado Delegado del Area de Fomento de Obras de la Diputación Provincial referido a la obra núm. 93/1.999, del Plan Cuatrienal 1.996-1.999, denominada Pavimentación y acondicionamiento de la Avda. de Badajoz, la Corporación por unanimidad de los presentes adopta los siguientes acuerdos: PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan Especial 1.996 - 1.999:

Número de Obra .. 93/1.999
Denominación de la obra: Pavimentación y acondicionamiento de la Avda. de Badajoz.

- Presupuesto y Financiación (Anualidad 1.999):
- Aportación Estatal 5.650.000
 - Aportación Diputación 3.955.000
 - Aportación Ayuntamiento ... 1.695.000
- Presupuesto Total. 11.300.000

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para ejecutarla por administración, en base a lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 13/1.995.

APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL NUMERO DOS DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE VILLAGONZALO.-

Se da cuenta del expediente formado para la aprobación de la Modificación Puntual número dos de las NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE VILLAGONZALO, que ha sido aprobada inicialmente en la sesión plenaria celebrada el día 27/3/1.996, y que ha estado expuesto al público por el plazo de un mes, mediante publicaciones en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín

008086234



CLASE 84

no estado en contra de que se arrojara la Plaza de España, pero no estado de acuerdo en como se iba a hacer. Tras lo cual la Corporación por unanimidad de los presentes adopta los siguientes acuerdos: PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan Especial 1.995 - 1.997:

Número de Odra .. 92/1.997
 Denominación de la obra: Pavimentación y acondicionamiento de Plaza de España y Calle Nueva.
 Presupuesto y financiación (Análisis 1.997) :
 - Aportación 1.800.000
 - Aportación 1.200.000
 - Aportación 1.450.000
 Presupuesto Total: 4.450.000

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para ejecutarla por administración, en base a lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley 1/1975.

ALTERNATIVA DE LA OTRA ODR. 92/1.995 DEL PLAN ESPECIAL CUARTICIAL 1.992.- Vista el escrito remitido por el Diputado Distinguido del Area de Fomento de Obras de la Diputación Provincial referido a la obra nra. 92/1.992, del Plan Cuarticular 1.992-1.995, denominada Pavimentación y acondicionamiento de la Avda. de Badajoz, la Corporación por unanimidad de los presentes adopta los siguientes acuerdos: PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan Especial 1.995 - 1.997:

Número de Odra .. 92/1.995
 Denominación de la obra: Pavimentación y acondicionamiento de la Avda. de Badajoz.
 Presupuesto y financiación (Análisis 1.995) :
 - Aportación 2.450.000
 - Aportación 1.250.000
 - Aportación 1.800.000
 Presupuesto Total: 5.500.000

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para ejecutarla por administración, en base a lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley 1/1975.

ASOCIACION PROVINCIAL DE LA INDUSTRIA FORTAL BUENO DE LAS MUJERES SUBSIDIARIAS DEL MANANTIAL DE VILLACASTAJO.- Se da cuenta del expediente formado para la autorización de la Mobilización Ferial número dos de las MUJERES SUBSIDIARIAS DEL MANANTIAL DE VILLACASTAJO, que se hizo conocida inicialmente en la sesión plenaria celebrada el día 27/3/1.998, y que ha sido expuesto al público por el plazo de un mes, mediante publicaciones en el Diario Oficial de Extremadura, Solicit



OD8096535

CLASE 8ª

Oficial de la Provincia, en el Diario HOY y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que se haya presentado ninguna reclamación o alegación al mismo.

D. Antonio Alvarez, en nombre del PP, hace uso de la palabra para decir que se ratifican en lo manifestado en la sesión de 27/3/1.996, por lo que votarían en contra de la aprobación provisional.

Visto el informe del Secretario, se procede seguidamente a la votación ordinaria, que da el siguiente resultado:

- Votos a favor, Séis: de los tres miembros del PSOE y de los tres miembros de IU-LV.

- Votos en contra: Dos, de los dos miembros presentes del PP.

Por lo tanto por mayoría absoluta, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual número dos de las NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE VILLAGONZALO.

SEGUNDO.- Remitir copia del expediente a la Comisión Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva.

ADOPCION DEL ESCUDO HERALDICO Y BANDERA MUNICIPAL.-
Examinada la MEMORIA SOBRE LA ADOPCION DEL ESCUDO HERALDICO Y BANDERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO, redactada por D. José María Iglesias Mateo y D. Antonio Javier Ortiz Calderón, por encargo de este Ayuntamiento, la Corporación, por unanimidad de todos los presentes, por lo tanto por mayoría absoluta, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal de esta Villa, conforme a los diseños que obran en el expediente y cuyas descripciones son las siguientes:

Escudo: " Tres fajas de azur sobre oro que hacen referencia al fundador Gonzalo Mexía del cual adoptó el nombre: un segundo cuartel de gules que representa la iglesia parroquial en oro, como monumento arquitectónico más representativo. En el tercer cuartel, de plata, dos ondas de azur sobre plata con la cruz de Santiago de gules, representando la riqueza fluvial del término municipal y la orden militar a la que perteneció la población."

Bandera: " Tres fajas azules sobre fondo amarillo. Con el escudo municipal brochante al centro y en sus esmaltes ".

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Consejería de Presidencia y Trabajo, instando su superior aprobación, previo dictámen del Consejo Asesor de Honores y Distinciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

B.
El Alcalde,

El Secretario,



008096232



CLASE 84

Oficial de la Provincia, en el Diario DOV y en el tablon de anuncios del Ayuntamiento, sin que se haya presentado ninguna reclamacion o alegacion al mismo.

D. Antonio Alvarez, en nombre del PP, hace uso de la palabra para decir que se ratifican en lo manifestado en la sesion de 17/VI/98, por lo que votarian en contra de la aprobacion provisional.

Visto el informe del Secretario, se procede seguidamente a la votacion ordinaria, que da el siguiente resultado:

- Votos a favor, Seis: de los tres miembros del PSOE y de los tres miembros de IU-IV.
- Votos en contra: Dos, de los dos miembros presentes del PP.

Por lo tanto por mayoría absoluta, se acuerda:
PRIMERO - Aprobar provisionalmente la Modificacion Plural numero dos de las NOMBRAS SUBSIDIARIAS DEL PARANMUNTO DE VILLAGORRALO.

SEGUNDO - Resistir contra del expediente a la Comision Regional de Urbanismo para su aprobacion definitiva.

ASOCIACION DE BARRIOS URBANOS Y BARRERA MUNICIPAL - Examinada la memoria sobre LA ASOCIACION DEL BARRIO HERALDIA Y BARRERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGORRALO, redactada por D. Jose Maria Iglesias Nieto y D. Antonio Javier Ortiz Calderon, por encargo de este Ayuntamiento, la Corporacion, por unanimidad de todos los presentes, por lo tanto por mayoría absoluta, acuerda:

PRIMERO - Aprobar la adopcion del Estado Heráldico y Bandera Municipal de esta Villa, con los siguientes datos:

Escudo: " Tres torres de azul sobre oro que hacen referencia al fundador Gonzalo Mexia del cual adopto el nombre un segundo cuarteel de gules que representa la plaza municipal en oro, como monumento arquitectónico que representativo. En el tercer cuarteel, dos ondas de azul sobre plata con la cruz de Santiago de gules, representando la línea fluvial del término municipal y la orden militar a la que perteneció la población." Bandera: " Tres torres azules sobre fondo amarillo. Con el escudo municipal brochant en el centro y en sus esquinas "

SEGUNDO - Resistir el expediente a la Comision de Presidencia y Trabajo, instando su superior aprobacion, previo dictamen del Consejo Asesor de Honores y Distinciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, siendo las veintidós horas quince minutos de cada día, con el Secretario, Cortijo, con el mismo turno del Sr.





0D8096536

CLASE 8ª



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día trece de junio de mil novecientos noventa y seis, se extiende en tres folios (números 58, 59, y 60) de papel timbrado del Estado, clase 8a., en los folios comprendidos entre los números OD8096533 y OD8096535, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento.

Concejal: D. Juan Paredes Jimenez, D. Joaquin Gallardo Prieto, del P.P., D. Antonio Alvarez Nena y Dña. Herminia Cortés Ruiz, del P.P., D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU-UV. No asistió D. Francisco Diez, habiendo excusado su ausencia D. Francisco Diez.

D. Juan Paredes Jimenez, del P.P., hace acto de presencia al inicio de la sesión, y se retira, con autorización del Sr. Alcalde, después de entregar un escrito por el que presenta su dimisión al cargo de Concejal.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

Antes de iniciar la sesión el Sr. Alcalde propone guardar un minuto de silencio en memoria de D. Juan Paredes Basco, padre de D. Juan Miguel Paredes Jimenez, fallecido recientemente, en reconocimiento a todos los años que ha servido al pueblo de Villagonzalo desde su puesto en la Guardia Civil.

D. Antonio Alvarez, portavoz del P.P., también propone que se guarde un minuto de silencio en memoria de la misma persona, por ser el padre de D. Juan Miguel Paredes Jimenez, miembro de esta Corporación, proponiendo que se guarde el minuto de silencio en su día.

D. Juan Gordillo, en nombre de IU-UV, se suma a dicha iniciativa.

Finalizado el minuto de silencio, D. Juan Miguel Paredes se dirige a los presentes agradeciendo el minuto de silencio que se ha realizado en memoria de su padre y las atenciones que ha recibido del Ayuntamiento y del pueblo de Villagonzalo cuando se produjo el fallecimiento de su padre.

Hace entrega, a continuación, de un escrito renunciando a su puesto de Concejal, por motivos personales, y se retira de la sesión con la autorización del Sr. Alcalde.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 30/5 Y 13/6 DE 1.996.- Seguidamente se abre la sesión y se declara pública, preguntando al Sr. Alcalde si alguno de los Concejales presentes tiene alguna observación que hacer a los actas de las sesiones celebradas los días 30 de mayo y 13 de



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

080808236



CLASE 34

DILIGENCIA.- Habiendo concurrido al acto de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día trece de junio de mil novecientos noventa y siete, se extiende en tres folios (números 58, 59 y 60) de papel timbrado del Estado, clase 84, en los folios comprendidos entre los números 080808237 y 080808238, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento.

Dña. Dña. María Díaz de Robledo



0D8096537

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SÉIS

30 de mayo, en el punto del día el cierre de la Calle Cruzes los fines de semana, donde dice que D. Francisco Dicha y D. Manuel Andújar dicen que existe peligro todos los días y no solo los días de semana, dice D. Andújar y no solo los fines de semana.

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas del día uno de julio de mil novecientos noventa y séis se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, correspondiente al mes de junio, y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, y con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena y Dña. Herminia Cortés Ruiz, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU-LV.

No asiste a la sesión, habiendo excusado su ausencia D. Francisco Dicha Trinidad.

D. Juan Miguel Paredes Jiménez, del P.P., hace acto de presencia al comienzo de la sesión, y se retira, con autorización del Sr. Alcalde, antes de empezar a tratar el primer punto del orden del día, después de entregar un escrito por el que presenta su dimisión al cargo de Concejál.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

Antes de iniciar la sesión el Sr. Alcalde propone guardar un minuto de silencio en memoria de D. Juan Paredes Ramos, padre de D. Juan Miguel Paredes Jiménez, fallecido recientemente, en reconocimiento a todos los años que ha servido al pueblo de Villagonzalo desde su puesto en la Guardia Civil.

D. Antonio Alvarez, portavoz del PP, también propone que se guarde un minuto de silencio en memoria de la misma persona, por ser el padre de D. Juan Miguel Paredes Jiménez, miembro de esta Corporación, proponiendo que se guarde el minuto de silencio en pie.

D. Juan Gordillo, en nombre de IU-LV, se suma a dicha iniciativa.

Finalizado el minuto de silencio, D. Juan Miguel Paredes se dirige a los presentes agradeciendo el minuto de silencio que se ha realizado en memoria de su padre y las atenciones que ha recibido del Ayuntamiento y del pueblo de Villagonzalo cuando se produjo el fallecimiento de su padre.

Hace entrega, a continuación, de un escrito renunciando a su puesto de Concejál, por motivos personales, y se retira de la sesión con la autorización del Sr. Alcalde.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 30/5 Y 13/6 DE 1.996.- Seguidamente se abre la sesión y se declara pública, preguntando el Sr. Alcalde si alguno de los Concejales presentes tiene alguna observación que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días 30 de mayo y 13 de



008086237



CLASE 52

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE VILLACORRAL EL DIA UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

En Villacorral, siendo las veintidós horas del día uno de julio de mil novecientos noventa y seis se constituyó en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, correspondiente al mes de julio, y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Ferrón Carrillo, y con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Felipe Espinosa Heras y D. Joaquín Calzado Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Heras y Dña. Mercedes Cortés Ruiz, del PPI; y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andrés Ruiz, de IU-LV.

No asistió a la sesión, habiendo excusado su asistencia D. Francisco Diez Trinidad.

D. Juan Miguel Parades Jiménez, del P.P., hace acto de presencia al comienzo de la sesión, y se retira, con autorización del Sr. Alcalde, antes de empezar a tratar el primer punto del orden del día, después de entregar un escrito por el que presenta su dimisión al cargo de Concejal.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Sr. Diego Barrojo Díez de Rábago.

Antes de iniciar la sesión el Sr. Alcalde propone guardar un minuto de silencio en memoria de D. Juan Parades Rabos, padre de D. Juan Miguel Parades Jiménez, fallecido recientemente, en reconocimiento a todos los años que ha servido al pueblo de Villacorral desde su puesto en la Guardia Civil.

D. Antonio Álvarez, portavoz del PP, también propone que se guarde un minuto de silencio en memoria de la misma persona, por ser el padre de D. Juan Miguel Parades Jiménez, miembro de esta Corporación, proponiendo que se guarde el minuto de silencio en su día.

D. Juan Gordillo, en nombre de IU-LV, se suma a dicha iniciativa.

Finalizado el minuto de silencio, D. Juan Miguel Parades se dirige a los presentes expresando el minuto de silencio que se ha realizado en memoria de su padre y las estaciones que ha producido el fallecimiento de su padre.

Hace entrega, a continuación, de un escrito renunciando a su puesto de Concejal, por motivos personales, y se retira de la sesión con la autorización del Sr. Alcalde.

RESOLUCION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS LOS DIAS 30 DE JUNIO Y 1 DE JULIO DE 1996. - Posteriormente se abre la sesión y se declara pública, proponiendo el Sr. Alcalde al alguno de los Concejales presentes tiene alguna observación que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días 30 de mayo y 13 de



008096538

CLASE 8ª

junio del presente año, haciendo uso de la palabra D. Manuel Andújar para decir que en el acta de la sesión celebrada el día 30 de mayo, en el punto referente al cierre de la Calle Cruces los fines de semana, donde dice que D. Francisco Dicha y D. Manuel Andújar dicen que existe peligro todos los días y no solo los días de semana, debe de decir ...y no solo los fines de semana, ya que si no no tendría sentido. El Secretario dice que es correcta la apreciación y que el error ha sido debido a un fallo de transcripción.

Tras lo cual se aprueban ambas actas por unanimidad de todos los presentes, con la corrección anteriormente citada.

PRECIO PUBLICO POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON VELADORES SILLAS Y TOLDOS.- Se propone por el Sr. Alcalde que, para la temporada de verano del presente año, se cobre a los propietarios de los bares que ocupan la vía pública con veladores, sillas y toldos, las mismas cantidades que en años anteriores, con lo que muestran su conformidad todos los miembros de la Corporación presentes en este acto.

RATIFICACION DEL DECRETO DE LA ALCALDIA RELATIVO AL RECURSO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR DON DANIEL PEÑA ROMERO.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía, de fecha 18/6/1.996, por el que, en virtud del art. 21.1, j, de la Ley 7/1.985, y el breve plazo dispuesto para ello, resuelve personarse, en nombre del Ayuntamiento, en defensa de los intereses municipales en el recurso contencioso - administrativo núm. 1.360 de 1.996, interpuesto por D. Daniel Peña Romero, ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia contra la Resolución dictada por el Sr. Alcalde el día 10/4/1.996, desestimatoria del Recurso Extraordinario de Revisión, interpuesto contra la Resolución de 6/3/1.996, por la que se ordenaba al recurrente la clausura de la actividad ganadera que ejercía sin licencia en una nave de su propiedad, según se había comunicado en su día; encargando la defensa y representación del Ayuntamiento de Villagonzalo en el citado recurso al Servicio Jurídico de la Diputación de Badajoz; y ordenando remitir a la Sala que conoce el asunto el expediente administrativo correspondiente.

Posteriormente el Sr. Alcalde explica las razones que le llevaron a ordenar la clausura de la citada actividad ganadera. Solicitándose de la Corporación que ratifique el anterior Decreto.

D. Antonio Alvarez, portavoz del PP, manifiesta que no pueden estar ni a favor ni en contra de dicho Decreto, ya que la clausura de la actividad se había realizado por Decreto de la Alcaldía, por lo que ellos no se pueden responsabilizar porque no participaron en dicho acuerdo. Que no se había consultado con el Ayuntamiento Pleno lo de la clausura.

D. Juan Gordillo, portavoz de IU-LV, dice que está en parte en contra al hacerse por decreto, pero que no está de acuerdo con la citada actividad ganadera, y quiere que conste en acta que no



008086238



CLASE 2ª

Junio del presente año, haciendo uso de la palabra D. Manuel Andujar para decir que en el acto de la sesión celebrada el día 30 de mayo, en el punto referente al cierre de la Calle Cruzes los fines de semana, donde dice que D. Francisco Díez y D. Manuel Andujar dicen que existe peligro todos los días y no solo los días de semana, debe de decir... Y no solo los fines de semana, ya que si no se cambia sentido. El Secretario dice que es correcta la apreciación y que el error ha sido debido a un fallo de transcripción.

Tras lo cual se aprueban ambas ordenes por unanimidad de todos los presentes, con la corrección anteriormente citada.

PROYECTO DE ORDEN DE LA VIA PUBLICA DE VILLADORNILLOS Y TORRES. - Se propone por el Sr. Alcalde que, para la corrección de verano del presente año, se copie a los propietarios de las parcelas que ocupan la vía pública con vialidades, calles y colinas, las mismas cantidades que en años anteriores, con lo que quedan en conformidad todos los miembros de la Corporación presentes en este acto.

RESOLUCION DEL EXCMO. DE LA ALCALDIA RELATIVA AL RECURSO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR DON DANIEL PEREZ ROMERO. - Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía, de fecha 18/VI/99, por el que, en virtud del art. 11.1.º de la Ley 7/1987, y el firme plazo dispuesto para ello, respectivo personal, en nombre del Ayuntamiento, en defensa de los intereses municipales en el recurso conocido - administrativo número 1.100 de 1999, interpuesto por D. Daniel Pérez Romero, ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Resolución dictada por el Sr. Alcalde el día 10/VI/99, denegatoria del Recurso Extraordinario de Revisión, interpuesto contra la Resolución de 8/VI/99, por la que se ordena el recuento de la actividad de la actividad ganadera que ejerce en las fincas en una nave de su propiedad, y queda en dicha finca un no está ordenando la defensa y representación del Ayuntamiento de Villadornillos en el recurso al servicio jurídico de la Diputación de Badajoz, y ordenando remitir a la Sala que conoce el asunto el expediente administrativo correspondiente.

Posteriormente el Sr. Alcalde explica las razones que le llevaron a ordenar la clausura de la citada actividad ganadera. Solicitándose de la Corporación que ratifique el anterior Decreto.

D. Antonio Alvariz, portavoz del PP, manifiesta que no quedan estar ni a favor ni en contra de dicho Decreto, ya que la clausura de la actividad se había realizado por Decreto de la Alcaldía, por lo que ellos no se pueden responsabilizar porque no participaron en dicho acuerdo. Que no se había comunicado con el Ayuntamiento Pleno lo de la clausura.

D. Juan Gordillo, portavoz de IU-IV, dice que está en parte en contra al haberse por Decreto, pero que no está de acuerdo con la citada actividad ganadera, y quiere que conste en el acta que no



OD8096539

CLASE 8ª

está de acuerdo en que las explotaciones ganaderas estén a menos de dos kilómetros del pueblo.

Segundo Por último se procede a votar, mediante votación ordinaria, la ratificación del Decreto de la Alcaldía de fecha 18/6/1.996, con el siguiente resultado:

Votos a favor: Cinco, de los tres miembros del PSOE, y de los dos Concejales presentes de IU-LV.

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: Dos, de los dos miembros presentes del PP.

Por lo tanto, la Corporación, por mayoría absoluta, acuerda ratificar las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde en el citado Decreto de 18 de junio de 1.996.

FIESTA DE EL EMIGRANTE DE 1.996.- El Sr. Alcalde, expone que sería conveniente que se realizaran las contrataciones precisas para la Fiesta de El Emigrante del presente año, proponiendo que se gaste en la misma una cantidad aproximada de 600.000 ptas, lo que se aprueba por unanimidad de todos los presentes, indicando D. Juan Gordillo que le parece una cantidad escasa.

OBRAS A REALIZAR CON LA SUBVENCION DEL PER.- En relación con la obra que se quiere incluir en el Primer Reparto del PER del presente año, en primer lugar, se da lectura del escrito remitido por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el que solicita más información sobre la instalación del acerado que se pretende realizar junto a la Carretera a la Estación, y a continuación se da lectura del escrito enviado por la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo, a la que se le ha pedido la cesión de parte del terreno necesario para realizar la obra, en el que también solicita más información sobre el mismo tema, haciendo mención así mismo de la retirada de cerramientos ilegales en la Finca El Egido, ordenados en su día por el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde propone que el citado acerado tenga un ancho de dos metros y medio, y que se notifique a la Asociación para que comunique con la mayor urgencia posible si cede dicho terreno al Ayuntamiento, y en el caso de que no se reciba la contestación en la fecha que se fije se entenderá que no acceden a dicha cesión, por lo que sería conveniente acordar la obra que se realizaría en lugar de aquella si no se aceptara la cesión del terreno.

D. Juan Gordillo propone que el ancho del acerado sea de tres metros y que se instalen árboles y jardineras en el mismo, y manifiesta que no cree necesario que se apruebe una obra alternativa en este momento por que en su opinión el terreno está prácticamente cedido.

D. Antonio Alvarez dice que existen dos casos diferentes, uno relativo a los cerramientos y otro a la cesión del terreno, y que lo referente al primer caso lo ha aprobado el PSOE, por Decreto de la Alcaldía, por lo que no es responsabilidad del Pleno. A lo que contesta el Sr. Alcalde que no ha sido el PSOE el





CLASE 8ª



008096540

que ha ordenado la retirada de los cerramientos, sino que ha sido él, como Alcalde, el que lo ha ordenado. En relación con el segundo caso, D. Antonio Alvarez, dice que, en su opinión, en el escrito la Asociación no se niega a ceder el terreno, que hasta se podría decir que lo ceden.

También dice D. Antonio Alvarez que no es necesario acordar ahora una obra alternativa, y si la Asociación se negara a ceder dicho terreno que se convoque en su momento una sesión extraordinaria o que se hiciera lo más conveniente.

El Sr. Alcalde, insiste en que se fije un plazo y en la urgencia del tema, ya que hay que presentar la documentación antes del día 31 de julio y el Técnico Municipal se va de vacaciones el día 15 de julio.

Se trata sobre dicho plazo y otros temas, y también sobre la retirada de los citados cerramientos, acordándose finalmente por unanimidad de todos los presentes:

PRIMERO.- Que el acerado tenga un ancho de tres metros, a partir del lugar en que se encuentran las farolas, que quedarán fuera del acerado, y dejar los huecos que sean necesarios para plantar árboles dentro de la acera, en el extremo opuesto a las farolas.

SEGUNDO.- Comunicar los datos necesarios a la Asociación Profesional de Labradores reiterando la solicitud de cesión del terreno, fijando un plazo hasta el día 9/7/1996 para que contesten a la misma, entendiéndose que no acceden a dicha solicitud si en dicha fecha no han comunicado al Ayuntamiento su decisión.

PADRON DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1.996 DE LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.- Se da cuenta del Padrón del Segundo Trimestre de 1.996 de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, que asciende a la cantidad de 899.250 ptas., acordándose por unanimidad: Aprobar dicho Padrón, exponerlo al público por el plazo de quince días y poner al cobro los recibos correspondientes.

NO APROBACION DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, PROPUESTA POR EL PSOE.- Se da lectura del escrito presentado por el Sr. Alcalde, en nombre del PSOE, por el que, en atención a diversas solicitudes recibidas de forma verbal y en un caso mediante instancia presentada en el Ayuntamiento, se vuelve a proponer a la Corporación aprobar la Modificación de la Ordenanza reguladora del Cementerio Municipal, incorporando el siguiente párrafo: Se podrá vender con antelación un nicho a la familia directa de un difunto enterrado en el Cementerio Municipal, siempre que sea un nicho colindante al mismo.

A continuación se produce un desordenado intercambio de opiniones sobre el tema, siendo las más importantes las siguientes:

D. Juan Gordillo hace uso de la palabra para decir que, como ya había manifestado en la sesión en la que se había tratado



008098540



CLASE 33

que ha ordenado la retirada de los cementarios, sino que ha sido el Sr. Alcalde, el que lo ha ordenado. En relación con el segundo caso, D. Antonio Aizcorriga, dice que, en su opinión, en el sentido la Asociación no se niega a ceder el terreno, que hasta se podría decir que lo ceden.

También dice D. Antonio Aizcorriga que no es necesario acordar ahora una nota al respecto, y si la Asociación se niega a ceder dicho terreno que se convocase en su momento una sesión extraordinaria o que se hiciera lo más conveniente.

El Sr. Alcalde, indica en que se lije un plazo y en la urgencia del tema, ya que hay que presentar la documentación antes del día 31 de Julio y el Técnico Municipal se va de vacaciones el día 15 de Julio.

Se trata sobre dicho plazo y otros temas, y también sobre la retirada de los otros cementarios, acordándose finalmente por unanimidad de todas las partes.

PRIMERO.- Por el acuerdo leído un ancho de tres metros, a partir del lugar en que se encuentran las tallas, que quedarán fuera del acorrido, y dejar los huecos que sean necesarios para plantar árboles dentro de la zona, en el espacio que queda a las tallas.

SEGUNDO.- Comunicar los datos necesarios a la Asociación Profesional de Laboradores retirando la solicitud de cesión del terreno, fijando un plazo hasta el día 5/7/1972 para que comparezcan a la sesión, entendiendo que no acuden a dicha solicitud ni en dicha fecha no han comparecido al Ayuntamiento es decisión.

RECORDAR DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1.966 DE LA TASA DE RECARGA DE VIVIENDAS SOLIDARIAS.- Se da cuenta del Patron del Segundo Trimestre de 1.966 de la Tasa de Recarga de Viviendas Solidarias Urbanas, que asciende a la cantidad de 592.150 pes., acordándose por unanimidad: Adoptar dicho Patron, exponerlo al público por el plazo de quince días y pasar al común los recibos correspondientes.

NO APROBACION DE LA MODIFICACION DE LA ORGANIZACION MUNICIPAL DEL CEMENTARIO MUNICIPAL. PROPOSTA DEL SR. ALCAIDE.- Se da lectura del escrito presentado por el Sr. Alcalde, en nombre del PSOE, por el que, en atención a diversas solicitudes recibidas de forma verbal y en un caso mediante instancia presentada en el Ayuntamiento, se vuelve a proponer a la Corporación aprobar la modificación de la Ordenanza reguladora del Cementario Municipal, inculcando el siguiente párrafo: Se podrá vender con autorización un nicho a la familia directa de un difunto fallecido en el Cementario Municipal, siempre que sea un nicho colindante al mismo.

A continuación se produce un desordenado intercambio de opiniones sobre el tema, siendo las señalamientos los siguientes:

D. Juan Gordillo hace uso de la palabra para decir que, como ya había señalado en la sesión en la que se había tratado



OD8096541

CLASE 8ª

anteriormente de este tema, IU-LV no estaba de acuerdo en aprobar dicha modificación, y que, si se aprobaba se corría el riesgo de que se agotaran los nichos del Cementerio.

D. Antonio Alvarez, declara que el PP no está de acuerdo con dicha propuesta, como ya se había manifestado en la sesión del día 29/11/1.995 al tratar sobre el mismo tema. Expone su extrañeza por volver a presentar el PSOE de nuevo esta propuesta, si no habían cambiado el sentido de su voto. También dice que el PSOE presenta dicha propuesta de nuevo al Pleno porque una de las solicitudes era de la madre de un representante del PP en la Corporación. Da lectura del acuerdo de la sesión del 29/1/1.995 sobre el mismo tema.

El Sr. Alcalde dice que sería únicamente para familiares directos, poniendo varios ejemplos. Que se vuelve a presentar la propuesta al Pleno por las solicitudes que había recibido de varias personas, y porque le preocupaba el pueblo. Que no existía peligro de quedarse sin nichos, ya que había mucho sitio para construir los que fueran necesarios.

D. Juan Gordillo quiere que conste en acta que a él también le preocupa el pueblo, y por eso está en contra de la propuesta.

Este Concejal manifiesta que le habían dicho que no se vendía suelo en el Cementerio Municipal para construir nichos, a lo que el Sr. Alcalde contesta que no estaba previsto en la Ordenanza esa posibilidad, y que le había dicho a la Sra. interesada en ello que presentara un escrito solicitándolo y que lo traería al Pleno.

Por último se procede a votar la propuesta, dando como resultado el siguiente:

Votos a favor: tres, de los tres miembros del PSOE.

Votos en contra, cuatro, dos de los miembros presentes del PP, y dos de los miembros presentes de IU-LV.

Por lo tanto, al no obtener los votos necesarios, se rechaza la propuesta del PSOE.

APROBACION DE UNA MOCION CRITICANDO EL REAL DECRETO - LEY 5/1.996. - Por el Secretario del Ayuntamiento se da lectura de la Propuesta de Moción que presenta D. Felipe Espinosa en nombre del Grupo del PSOE, en la que se critica el Real Decreto - Ley 5/1.996, en el sentido de que no se ha contado con la opinión de las Instituciones Públicas más directamente implicadas en las políticas urbanísticas, ya que no se ha consultado ni negociado con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos; que las mismas producen una disminución del patrimonio público del suelo urbanizable, favoreciendo a los propietarios del suelo y generando un grave quebranto a las políticas públicas de viviendas y a la dotación de infraestructuras y equipamientos; y que con esas medidas se incrementa el valor del suelo urbanizable no programado; por lo que todo ello llevará a la especulación del suelo y a la disminución de la oferta del suelo a bajo coste.

También se menciona que la citada norma contiene medidas de dudosa constitucionalidad, criticando así mismo el sistema



008096241



CLASE 88

mejoramiento de este tema, IU-IV no estaba de acuerdo en aprobar dicha modificación y que, al ser aprobada se cortía el tiempo de que se agotarán los nichos del Cementerio.

D. Antonio Alvarez, Decano que el PP no está de acuerdo con dicha propuesta, como ya se habla manifestado en la sesión del día 20/VI/92 al tratar sobre el mismo tema. Expone su extrínseca por volver a presentar el PSOE de nuevo esta propuesta, al no haber estado el sentido de su voto. También dice que el PSOE presenta dicha propuesta de nuevo al Pieno porque una de las solicitudes era de la parte de un representante del PP en la Corporación de lectura del acuerdo de la sesión del 23/VI/92 sobre el mismo tema.

El Sr. Alcalde dice que sería únicamente para familiares directos, poniendo varias ejemplos. Que se vuelve a presentar la propuesta al Pieno por las solicitudes que había recibido de varias personas. Y porque se preocupaba el pueblo. Que no existía peligro de perderse sin nichos, ya que había mucho sitio para construir los que fueran necesarios.

D. Juan Gordillo quiere que conste en acta que a él también le precede el pueblo, y por eso está en contra de la propuesta. Esta Concejal manifiesta que le habían dicho que no se vendía nada en el Cementerio Municipal para construir nichos, lo que el Sr. Alcalde contesta que no estaba previsto en la Ordenanza esa posibilidad, y que le habla dicho a la Srta. interesada en ello que presentara un escrito solicitándolo y que lo llevara al Pieno.

Por último se procede a votar la propuesta, dando como resultado el siguiente:

Votos a favor: tres, de los tres miembros del PSOE.
Votos en contra: cuatro, dos de los miembros presentes del PP, y dos de los miembros presentes de IU-IV.
Por lo tanto, al no obtener los votos necesarios, se rechaza la propuesta del PSOE.

ASOCIACION DE UNA MOCION CANTONAL EL REAL DECRETO - LEY

21/92 - Por el Secretario del Ayuntamiento se da lectura de la Propuesta de Moción que presenta D. Felipe Espinosa en nombre del Grupo del PSOE, en la que se critica el Real Decreto - Ley 2/1992, en el sentido de que no se ha contado con la opinión de las Instituciones Públicas más directamente implicadas en las políticas urbanísticas, ya que no se ha consultado al negociado con las Consultas Autonómicas y Ayuntamiento que las mismas producen una distorsión del patrimonio público del suelo y urbanizable, favoreciendo a los propietarios del suelo y generando un grave perjuicio a las políticas urbanísticas de viviendas y a la dotación de infraestructuras y equipamientos que con esas medidas se incrementa el valor del suelo urbanizable no programado por lo que todo ello llevará a la especulación del suelo y a la disminución de la oferta del suelo a bajo coste.

También se menciona que la citada norma contiene algunas dudas constructivas, criticando así mismo el sistema



008096542

CLASE 8ª

adoptado para su aprobación, y se propone por último que se apruebe la siguiente Moción:

El Pleno del Ayuntamiento de Villagonzalo manifiesta su más profunda discrepancia con las medidas adoptadas por el Gobierno de la Nación en el Real Decreto - Ley 5/1.996, tanto por su contenido según lo expuesto anteriormente, como por la ausencia de diálogo con las Corporaciones Locales o sus entidades representativas, que un tema como este hubiera requerido.

D. Antonio Alvarez, portavoz del PP, hace uso de la palabra y se dirige al Alcalde diciendo que el PP, a diferencia del grupo del PSOE, da lectura de las propuestas o contestaciones por medio de alguno de sus miembros y no lo hace el Secretario, como se ha hecho con la propuesta del PSOE. Seguidamente da lectura íntegra de una contestación a la anterior mención, y al finalizar hace entrega de una copia que se incorpora al expediente de la sesión. En dicho escrito se dice que la reducción de los plazos previstos en dicho Real Decreto incrementa el cumplimiento por parte de los Ayuntamientos del principio constitucional de eficacia; que la disminución del patrimonio público del suelo urbanizable incidirá beneficiosamente en los ciudadanos al reducir el precio último de las viviendas; que la reducción prevista de las cesiones a los Ayuntamientos no afecta, a las infraestructuras ni a los equipamientos; que la disminución del 15% al 10% en las cesiones a los Ayuntamientos supondrá un mayor volumen final de las cesiones ya que se incrementará la actividad en el sector inmobiliario; que también es errónea la apreciación relativa a que la eliminación de la distinción entre suelo urbanizable programado y no programado supone que todo el suelo urbanizable pasa a tener valor de mercado; que no se vulnera la Constitución de ninguna manera; que con dichas medidas se evita la especulación al poner en el mercado mayor número de metros cuadrados de suelo apto para edificar; que la publicación de este Real Decreto - Ley de la manera que se hizo tiene como antecedente actuaciones realizadas por el anterior Gobierno del PSOE; y que las medidas adoptadas consolidan y refuerzan la autonomía municipal.

D. Juan Gordillo, portavoz de IU-LV, dice que cree que las medidas aprobadas por el mencionado Real Decreto - Ley son perjudiciales para la clase media.

Finalmente se procede a la votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor, Cinco: tres de los miembros del POSE, y dos de los miembros presentes de IU-LV.

Votos en contra, Dos: de los miembros presentes del PP.

Por lo tanto por mayoría absoluta se acuerda aprobar la Moción presentada por el PSOE, que se transcribe al principio de este acuerdo.

LICENCIAS DE OBRAS.- Se presenta la solicitud de Dña. Ana I. Flores Riesco, para construir una vivienda en la Calle Concordia, núm. 6, según el proyecto redactado por la Arquitecta,



008036242



CLASE 88

adoptado para su aprobación, y se propone por dicho que se apruebe la siguiente orden:

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Villanueva manifiesta su más profunda disconformidad con las medidas adoptadas por el Gobierno de la Nación en el Real Decreto - Ley 5/1.988, tanto por su contenido según lo expuesto anteriormente, como por la ausencia de diálogo con las Corporaciones Locales o sus entidades representativas, que un tema como este hubiera requerido.

D. Antonio Álvarez, portavoz del PP, hace uso de la palabra y se dirige al Alcalde diciéndole que el PP, a diferencia del grupo del PSOE, de lectura de las propuestas o contestaciones por medio de alguno de sus miembros y no lo hace el Secretario, como se ha hecho con la propuesta del PSOE. Seguidamente de lectura la parte de una contestación a la anterior mención, y al finalizar hace entrega de una copia que se incorpora al expediente de la sesión. En dicho escrito se dice que la reducción de los planes previos en dicho Real Decreto incrementa el cumplimiento por parte de los Ayuntamientos del principio constitucional de eficacia; que la distinción del patrimonio público del ayuntamiento no incidirá perjudicialmente en los ciudadanos al reducir el precio único de las viviendas; que la reducción prevista de las cesiones a los ayuntamientos no afecta, a las infraestructuras ni a los equipamientos; que la distinción del IBI al ser en las cesiones a los ayuntamientos supondrá un mayor volumen fiscal de las cesiones ya que se incrementará la actividad en el sector inmobiliario; que también se evitan los errores de gestión relativos a que la distinción de la distinción entre suelo urbanizable programado y no programado supone que todo el suelo urbanizable pase a tener valor de mercado; que no se vulnera la Constitución de ningún manera; que con dichas medidas se evita la especulación al poner en el mercado mayor número de metros cuadrados de suelo para edificar; que la publicación de este Real Decreto - Ley de la manera que se hizo tiene como antecedentes actuaciones realizadas por el anterior Gobierno del PSOE; y que las medidas adoptadas consolidan y mejoran la autonomía municipal.

D. Juan Cortés, portavoz de IU-IV, dice que cree que las medidas aprobadas por el mencionado Real Decreto - Ley son perjudiciales para la clase media.

Finalmente se procede a la votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor, cinco; tres de los miembros del PSOE, y dos de los miembros presentes de IU-IV.

Votos en contra, dos; de los miembros presentes del PP.

Por lo tanto por mayoría absoluta se acuerda aprobar la Moción presentada por el PSOE, que se transcribe al principio de este acuerdo.

LIBERACIÓN DE OBRAS - Se presenta la solicitud de Dña. Ana I. Flores Risco, para construir sus viviendas en la Calle Concordia, núm. 6, según el proyecto redactado por la Arquitecta



0D8096543

CLASE 8ª

Dña. María Inés Moreno Noves, con un presupuesto de 6.183.493; y de la solicitud presentada por la Cooperativa del Campo NUESTRO SEÑOR JESUS, para cubrir un tanque de gasóleo, según el proyecto redactado por el Ingeniero Industrial, D. Adrián Seguro Mayoral, con un presupuesto de 373.520 ptas.

Así mismo se da cuenta de las licencias menores autorizadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO: Autorizar a Dña. Ana I. Flores Riesco a realizar las obras solicitadas, según el proyecto técnico presentado, y las prescripciones aprobadas por el Ayuntamiento.

SEGUNDO: Autorizar a la Cooperativa del Campo a realizar las obras solicitadas, según el citado proyecto técnico presentado y las prescripciones aprobadas por el Ayuntamiento.

TERCERO: Darse por enterados de las obras autorizadas por el Sr. Alcalde a las personas que se relacionan, en los lugares y con los presupuestos que se citan: Ana Flores Ordóñez, en la C/Cruces, número 24 (285.000); Emilia González Moreno, en la C/Pocillo, número 18 (40.000); Teresa Rubio Moreno, en la C/Estación, número 2 (650.000); José Mancha Prieto, en la C/Madre María, Fundadora, número 18 (150.000); José García Paredes, en la C/Olivo, número 20 (35.000); José Luis Barrero Barrero, en la C/Cruces, número 52 (220.000); Ana Corbacho Paredes, en la C/Olivo, número 40 (35.000); Pedro Fernández Cabecera, en la C/Estación, número 67 (550.000); José Luis Barrero Barrero, en la C/Cruces, 36 (267.000); Juan Daniel Ordóñez Mera, en la Plaza de la Iglesia, número 17 (10.000); y Alonso Salcedo Vargas, en la Avda. de Badajoz, número 15 (50.000).

FACTURAS.- Se da cuenta de una factura por la cantidad de 250.570 ptas., que se aprueba por unanimidad.

CORRESPONDENCIA.- Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria los presentes se dan por enterados.

RENUNCIA DE D. JUAN MIGUEL PAREDES JIMÉNEZ AL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.- Aprobado por unanimidad incluir en el orden del día, por el trámite de urgencia, el escrito presentado por D. Juan Miguel Paredes Jiménez, en el que presenta su dimisión al cargo de Concejál, que ocupa en este Ayuntamiento en virtud del resultado de las Elecciones Locales celebradas el año 1.995, por motivos estrictamente personales,

La Corporación por unanimidad de los siete miembros presentes, se da por enterada de dicha renuncia, acordando comunicarlo a la Junta Electoral Central para que designe la persona que deba ocupar el puesto de Concejál que queda vacante.

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si alguien quiere realizar alguna propuesta de inclusión de algún punto en el orden del día, por el trámite de urgencia, sin que se presente ninguna. Comunicando posteriormente que la sesión ordinaria del mes de julio se celebrará el día once de julio,



008096243



CLASE B1

Dña. María Inés Moreno Rivero, con un presupuesto de 6.181.433; y de la solicitud presentada por la Cooperativa del Campo BUENOS AEROS JESUS, para cubrir un campo de pruebas, según el proyecto redactado por el ingeniero industrial D. Adolfo Segura Mayoral, con un presupuesto de 295.830 ptas.

Ante mismo se ha cuenta de las licencias menores autorizadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda: PRIMERO: Autorizar a Dña. Ana I. Flores Blanco a realizar las obras solicitadas, según el proyecto técnico presentado, y las prescripciones aprobadas por el Ayuntamiento.

SEGUNDO: Autorizar a la Cooperativa del Campo a realizar las obras solicitadas, según el citado proyecto técnico presentado y las prescripciones aprobadas por el Ayuntamiento.

TERCERO: Darse por enterado de las obras autorizadas por el Sr. Alcalde y las personas que se retiraron, en los lugares y con los presupuestos que se citan: Ana Flores Ordoñez, en la C/Alcázar, número 24 (285.000); Emilia González Barro, en la C/Padilla, número 18 (40.000); Teresa María Moreno, en la C/Alcázar, número 2 (650.000); José María Prieto, en la C/Padilla, número 18 (150.000); José María Prieto, en la C/Alcázar, número 20 (35.000); José Luis Barro, en la C/Alcázar, número 23 (350.000); Ana Gutiérrez Barro, en la C/Alcázar, número 40 (35.000); Pedro Fernández Barro, en la C/Alcázar, número 67 (550.000); José Luis Barro Barro, en la C/Alcázar, número 35 (247.000); Juan Daniel Barro Barro, en la Plaza de la Iglesia, número 17 (10.000); y Alonso Salcedo Vargas, en la Avda. de Badajoz, número 12 (50.000).

FACTURAS - Se da cuenta de una factura por la cantidad de 250.570 ptas., que se aprueba por unanimidad.

COMUNICACIONES - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria las presentadas en las por enterado.

MEMORIA EN LA VISTA DE LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ LOCAL DE MANTENIMIENTO - forjado por unanimidad incluir en el orden del día, por el trámite de urgencia, el escrito presentado por D. Juan Miguel Sánchez Jiménez, en el que solicita su dimisión al cargo de concejal, que ocupa en este Ayuntamiento en virtud del resultado de las elecciones locales celebradas el año 1.992, por motivos exclusivamente personales.

La Corporación por unanimidad de los siete miembros presentes, se da por enterado de dicha renuncia, acordando comunicarlo a la Junta Electoral Central para que designe la persona que deba ocupar el puesto de concejal que queda vacante.

El Sr. Alcalde presenta a los miembros de la Corporación si alguien quiere resistir alguna propuesta de inclusión de algún punto en el orden del día, por el trámite de urgencia, sin que se presente ninguna. Comulgado posteriormente que la sesión ordinaria del mes de julio se celebrará el día once de julio.



008096544

CLASE 8ª

debido a las vacaciones del Secretario, con lo que todos los presentes muestran su conformidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, hace uso de la palabra, en primer lugar, D. Antonio Alvarez para preguntar si se cierra con llave el Cementerio en algún momento. A lo que contesta el Sr. Alcalde que no se cierra nunca con llave, y que si hay alguna queja que se esponga. A lo que D. Antonio Alvarez dice que la pregunta la ha realizado porque se lo han preguntado varios vecinos y no por otra razón.

D. Antonio Alvarez continúa preguntando sobre el orden que se sigue para elegir a las personas que trabajan esporádicamente para el Ayuntamiento. Contestando el Sr. Alcalde que se sigue una lista, según otra que había anteriormente y completada con otras personas previo informe de la Oficina del INEM.

Se produce un breve debate sobre si se sigue el orden de esa lista rigurosamente o no, manifestando el Alcalde que, en ocasiones la persona a la que le toca trabajar no puede en ese momento y se pasa a otra persona, llamando a aquella más adelante.

D. Antonio Alvarez solicita del Sr. Alcalde que se incluya este asunto en el próximo Pleno, a lo que contesta aquel que lo incluirá en otra sesión pero no en la próxima.

D. Juan Gordillo pregunta sobre la razón de haberse convocado la sesión ordinaria de junio el día de hoy. Contestando el Sr. Alcalde que se ha hecho así porque había varios concejales ausentes de la localidad. Referente a este tema D. Antonio Alvarez dice que antes de la Convocatoria el Alcalde se lo había comentado y estaba de acuerdo en que se hiciera de esta manera.

D. Juan Gordillo pregunta sobre la posible cesión de las instalaciones de la Estación de la RENFE al Ayuntamiento, a lo que responde el Sr. Alcalde que no se ha podido hablar con la persona responsable porque se encontraba fuera de Mérida, y que en cuanto hubiera una propuesta en serio la trasladaría al Pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.



008096244



CLASE B4

debido a las vacaciones del secretario, con lo que todos los
preguntas fueran su conformidad.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS. - Centro del punto referente a aguas y
proyectos, hace uso de la palabra, en primer lugar, D. Antonio
Alvarez para preguntar si se trata con fines de desarrollo en
algún momento. A lo que contesta el Sr. Alcalde que no se trata
nunca con fines, y que si hay alguna duda que se exponga. A lo
que D. Antonio Alvarez dice que la pregunta la ha realizado
porque se lo han preguntado varias veces y no por otra razón.
D. Antonio Alvarez continúa preguntando sobre el orden que
se sigue para elegir a las personas que trabajan esporádicamente
para el Ayuntamiento. Contestando el Sr. Alcalde que se sigue una
lista, según esta había anteriormente y completada con otras
personas previo informe de la Oficina del IREM.

Se produce un breve debate sobre si se sigue el orden de
esa lista rigurosamente o no, analizando el Alcalde que, en
ocasiones la persona a la que le toca trabajar no puede en ese
momento y se pasa a otra persona, llamando a aquella que
adelante.

D. Antonio Alvarez solicita del Sr. Alcalde que se incluya
este asunto en el próximo Pleno, a lo que contesta aquel que lo
incluirá en otra sesión pero no en la próxima.

D. Juan Gordillo pregunta sobre la razón de haberse
convocado la sesión ordinaria de junio el día de hoy. Contestando
el Sr. Alcalde que se ha hecho así porque había varias cosas que
señalar de la localidad. Refiriendo a este caso D. Antonio
Alvarez dice que antes de la convocatoria el Alcalde se lo había
comentado y estaba de acuerdo en que se hiciera de esta manera.

D. Juan Gordillo pregunta sobre la posible sesión de las
instalaciones de la Estación de la RENFE al Ayuntamiento, a lo
que responde el Sr. Alcalde que no se ha podido hablar con la
persona responsable porque se encontraba fuera de Madrid, y que
en cuanto hubiera una propuesta en dicho Ayuntamiento al Pleno.
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la
sesión, siendo las veintidós horas treinta minutos, de todo lo
que, como secretario, certifica, con el visto bueno del Sr.
Alcalde.





OD8096545

CLASE 8ª
SASPA

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas cinco minutos del día ocho de julio de mil novecientos noventa y seis se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, correspondiente al mes de julio, y se acuerda celebrar la sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr.

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día uno de julio de mil novecientos noventa y seis, se extiende en ocho folios (números 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, y 69) de papel timbrado del Estado, clase octava, en los folios comprendidos entre los números OD8096537 y OD8096544, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Se celebra en el día de sábado, de 10-LV.
Ayuntamiento de Villagonzalo, el día de sábado.

APROBACION DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 1 DE JULIO DE 1996. En la sesión pública y declarada pública se pregunta por si alguno de los Concejales tiene alguna observación a hacer al acta de la sesión celebrada el día 1 de julio de 1996, haciendo uso de la palabra D. Antonio Alvarez para manifestar que ha detectado dos errores en el acta; uno en la página 67, donde dice sesión del 29/11/1.995, debe decir sesión del 29/11/1.996. Y otro en la línea 14 de la página 67, donde dice sesión, debe decir sesión. Con lo que muestra su conformidad el Secretario, al por errores de transcripción.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la citada acta, con las correcciones de los errores anteriormente mencionados.

APROBACION DE LA MEMORIA DEL PER Y DE LA SUBVENCION DEL INEM EN RELACION CON LA SEQUIA. - Se da cuenta a la Corporación de las Memorias Valoradas, redactadas por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Eloy Peña Franco, correspondientes al primer reparto del PER del presente año, y a una subvención del INEM para mano de obra para paliar en parte los jornales perdidos durante los años de sequía.

D. Juan Cordillo hace uso de la palabra para decir que, en su opinión, era preferible hacer más metros de acerado sin colocar la baldosa, que se instalaría en otra fase posterior.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: PRIMERO.- Aprobar la Memoria Presupuesto de la Primera Fase de la Urbanización de la Carpetera de Villagonzalo a la Estación de Ferrocarril de Villagonzalo, para invertir las subvenciones correspondientes al Primer Reparto del PER del presente año, y solicitar la aprobación de la misma por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, y solicitar la oportuna subvención para materiales a la Junta de Extremadura.

SEGUNDO.- Aprobar la Memoria Presupuesto de la AMPLIACION



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

008096242



CLASE 84

DILIGENCIA - Mediante constar que, el día de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 20 de julio de mil novecientos noventa y seis, se extendió en cinco folios (números 62, 63, 64, 65, 66 y 67) de papel litografiado del Estado, cinco octavas, en las cuales comprendidos entre los números 0000000 y 0000004, pagos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento.



Diputado Secretario D. José de Badozo



DD8096546

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA ONCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SÉIS

Convenio de la Junta de Extremadura y el INEM, destinadas a amortiguar el efecto negativo que la sequía había provocado en la zona.

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas cinco minutos del día once de julio de mil novecientos noventa y seis se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, correspondiente al mes de julio, y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, y con la asistencia de los Sres. Concejales que actualmente forman la Corporación, que son los siguientes: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena y Dña. Herminia Cortés Ruiz, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 1 DE JULIO DE 1.996.- Abierta la sesión y declarada pública se pregunta por el Sr. Alcalde si alguno de los Concejales tiene alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 1 de julio de 1.996, haciendo uso de la palabra D. Antonio Alvarez para decir que ha detectado dos errores en el acta: uno en la página 66, línea 11, donde dice sesión del 29/1/1.995, debe decir sesión del 29/11/1.995. Y otro en la línea 14 de la página 67, donde dice mención, debe decir moción. Con lo que muestra su conformidad el Secretario, al ser errores de transcripción.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la citada acta, con las correcciones de los errores anteriormente mencionados.

APROBACION DE LA MEMORIA DEL PER Y DE LA SUBVENCION DEL INEM EN RELACION CON LA SEQUIA.- Se da cuenta a la Corporación de las Memorias Valoradas, redactadas por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Eloy Peña Franco, correspondientes al primer reparto del PER del presente año, y a una subvención del INEM para mano de obra para paliar en parte los jornales perdidos durante los años de sequía.

D. Juan Gordillo hace uso de la palabra para decir que, en su opinión, era preferible hacer más metros de acerado sin colocar la baldosa, que se instalaría en otra fase posterior.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: PRIMERO.- Aprobar la Memoria Presupuesto de la Primera Fase de la Urbanización de la Carretera de Villagonzalo a la Estación de Ferrocarril de Villagonzalo, para invertir las subvenciones correspondientes al Primer Reparto del PER del presente año, y solicitar la aprobación de la misma por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de inversiones, y solicitar la oportuna subvención para materiales a la Junta de Extremadura.

SEGUNDO.- Aprobar la Memoria Presupuesto de la AMPLIACION

008086548



CLASE 84

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLANUEVA DE LA SIERRA EL DIA OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

En Villanueva de la Sierra, a las veintidós horas cinco minutos del día ocho de julio de mil novecientos noventa y seis se celebró en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, correspondiente al mes de julio, y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Ferrera Garrido, y con la asistencia de los señores concejales que oportunamente forman la Corporación, que son los señores: D. Felipe Espinosa Navarro y D. José María Gallego Priego, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mans y Dña. Hermenia Cortés Ruiz, del PSE y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Ángel Ruiz y D. Francisco Gil de Trinidad, de IU-IV.

Se celebró la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Barrojo Gil de Rábago.

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 1 DE JULIO DE 1936 - Abierta la sesión y declarada pública se procedió por el Sr. Alcalde al punto de la orden del día que tiene alguna observación que hacer al acto de la sesión celebrada el día 1 de julio de 1936, haciendo uso de la palabra D. Antonio Álvarez para decir que ha detectado dos errores en el acto: uno en la página 63, línea 11, donde dice sesión del 25/1/1935, debe decir sesión del 25/1/1936. Y otro en la línea 14 de la página 67, donde dice sesión, debe decir sesión. Con lo que queda su conformidad al documento, al ser errores de transcripción.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la citada nota, con las correcciones de los errores anteriormente mencionados.

APROBACION DE LA MEMORIA DEL PER Y DE LA SUBVENCION DEL IREM EN RELACION CON LA SECCION 1. - Se da cuenta a la Corporación de las Memorias Valencas, redactadas por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Miquel Ferrer, correspondientes al primer reparto del PER del presente año, y a una subvención del IREM para uno de obra para paliar en parte los jornales perdidos durante los años de sequía.

D. Juan Gordillo hace uso de la palabra para decir que, en su opinión, era preferible hacer una sesión de acuerdo sin colocar las palabras, que se instalaría en otro caso posterior.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: PRIMERO.- Aprobar la Memoria Presupuesto de la primera fase de la Urbanización de la Carretera de Villanueva de la Sierra de Villanueva de la Sierra, para invertir las subvenciones correspondientes al Primer Reparto del PER del presente año, y solicitar la aprobación de la misma por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de inversiones, y solicitar la oportuna subvención para materiales a la Junta de Extranjeros.

SEGUNDO.- Aprobar la Memoria Presupuesto de la AMPLIACION



OD8096547

CLASE 8ª

DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN CALLE TRASERAS DE LA CALLE ESTACION, para invertir las subvenciones existentes, según Convenio de la Junta de Extremadura y el INEM, destinadas a amortiguar el efecto negativo que la sequía había provocado en la generación de jornales en la agricultura, y solicitar la aprobación de la misma por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, y solicitar la oportuna subvención para materiales a la Junta de Extremadura.

DEJAR SOBRE LA MESA EL ASUNTO REFERENTE A LA ADQUISICION DE UN VEHICULO.- Dada lectura de la propuesta de la Mesa de Contratación para que se adquiriera el vehículo CITROEN AX 1.5 D, de cinco puertas, y el informe del Alguacil del Ayuntamiento, D. Miguel Espinosa Gómez que considera como el más idóneo el RENAULT CLIO, se produce un intercambio desordenado de opiniones, siendo las más importantes las siguientes: D. Juan Gordillo, D. Francisco Dicha y D. Manuel Andújar defienden la postura de adquirir un vehículo tipo furgoneta. El Sr. Alcalde y D. Joaquín Gallardo opinan es más acertado adquirir un turismo y otro coche de segunda mano. D. Antonio Alvarez dice que en la Mesa de contratación se había acordado adquirir un vehículo de gasóleo y que, en todo caso habría, que tener en cuenta solamente las dos propuestas que se presentaron en la Mesa de Contratación.

Por último, a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa, y solicitar el presupuesto de la adquisición del vehículo RENAULT CLIO de gasóleo.

COMISION DE FIESTAS DE EL CRISTO.- Se procede seguidamente a dar lectura al escrito presentado por los miembros de la actual Comisión de Festejos del Cristo de Villagonzalo, por el que comunican que renuncian a formar parte de la misma, proponiendo a este Ayuntamiento que se haga cargo de dicha Comisión, con ciertas condiciones.

Explica el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento se debería hacer cargo de la organización de la Fiesta de El Cristo al no haber ninguna persona que se quiera hacer cargo de la misma, para lo cual se debería de nombrar a varios miembros de la Corporación para que formaran parte de la misma, debiendo, en todo caso, pertenecer a la comisión D. Juan Gallardo, como Concejal de Festejos. Propone que formen parte de la Comisión Concejales de todos los partidos políticos con representación en este Ayuntamiento, negándose todos los Concejales a formar parte de la citada Comisión, a excepción del Sr. Alcalde.

Se produce a continuación un intenso debate sobre el asunto, afirmando D. Joaquín Gallardo que él no se hace cargo de la organización de la citada fiesta, ya que es diferente a las otras dos fiestas, y que en la Fiesta de Abril el Alcalde hizo lo que quiso sin contar con él. A lo que el Sr. Alcalde contesta que le había consultado todo lo que se iba haciendo y le había dado su conformidad.

Por último la Corporación, por unanimidad de todos sus



00808247



CLASE 88

DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN CALLE TRASERA DE LA CALLE ESTACION. Para invertir las subvenciones existentes, según convenio de la Junta de Extranjería y el INEM, destinadas a amortizar el efecto negativo que la sequía había provocado en la generación de jornales en la agricultura, y solicitar la aprobación de la misma por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, y solicitar la oportuna subvención para materializar a la Junta de Extranjería.

UN VEHICULO. - Para lectura de la propuesta de la Mesa de Contratación para que se adjudique el vehículo CITROEN AX 1.5 D, de cinco puertas, y el informe del Ayuntamiento, D. Miguel Espinosa Gómez que considera como el más idóneo el Renault Clio, se produce un intercambio de pareceres de opiniones, siendo las más importantes las siguientes: D. Juan Gordillo, D. Francisco Díez y D. Manuel Andujar detallan la postura de adquirir un vehículo tipo furgoneta. El Sr. Alcalde y D. Joaquín Galindo opinan es más acertado adquirir un turismo y otro como de segunda mano. D. Antonio Alvarez dice que en la Mesa de Contratación se había acordado adquirir un vehículo de gasóleo y que, en todo caso habría que tener en cuenta solamente las dos propuestas que se presentaron en la Mesa de Contratación.

Por último, a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad dejar el asunto sobre la Mesa, y solicitar el presupuesto de la adjudicación del vehículo Renault Clio de gasóleo.

COMISION DE FIESTAS DE EL CRUDO. - se procede seguidamente a dar lectura al escrito presentado por los miembros de la actual Comisión de Fiestas del Crudo de Villanueva, por el que comunican que renuncian a formar parte de la misma, proponiendo a este Ayuntamiento que se haga cargo de dicha Comisión, con ciertas condiciones.

Explica el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento se debería hacer cargo de la organización de la Fiesta de El Crudo si no había ninguna persona que se quiera hacer cargo de la misma, para lo cual se debería de nombrar a varios miembros de la Corporación para que formaran parte de la misma, debiendo, en todo caso, pertenecer a la comisión D. Juan Galindo, como concejal de Fiestas. Propone que formen parte de la Comisión Concejales de todos los partidos políticos con representación en este Ayuntamiento, menos los concejales a formar parte de la misma Comisión, a excepción del Sr. Alcalde.

Se produce a continuación un intenso debate sobre el asunto, afirmando D. Joaquín Galindo que si no se hace cargo de la organización de la fiesta fiesta, ya que se dilata a las otras dos fiestas, y que en la fiesta de Abril el Alcalde hizo lo que quiso sin contar con él. A lo que el Sr. Alcalde contesta que se había consultado todo lo que se iba haciendo y se había dado su conformidad.

Por último la Corporación, por unanimidad de todos sus



OD8096548

CLASE 8ª

miembros, acuerda: PRIMERO.- Hacerse cargo de la Organización de la Fiesta de El CRISTO de Villagonzalo, así como de la Comisión de Festejos de la misma.

SEGUNDO.- La Comisión estará formada por el Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, y el Concejal de Festejos, D. Joaquín Gallardo Prieto.

TERCERO.- Hacerse cargo de las libretas de ahorro que, a nombre de la Comisión, existen en las sucursales de Villagonzalo de la Caja de Ahorros de Badajoz y de la Banca Pueyo, que tienen al día de la fecha un saldo total de 702.601 ptas.

CUARTO.- Comprometerse a que dicha cantidad se destine únicamente a sufragar gastos de la Fiesta de El CRISTO.

NO ACCEDER A LA SOLICITUD DE DÑA. NICOLASA JIMÉNEZ PARA ADQUIRIR UN NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.- Se procede, seguidamente, a la lectura del escrito de Dña. Nicolasa Jiménez Mayorga por el que solicita que se le venda por el Ayuntamiento el nicho continuo al que ocupa su marido en atención a que en una ocasión anterior se había vendido otro nicho con antelación.

D. Juan Gordillo, portavoz de IU, dice que este punto no correspondía incluirlo en el orden del día, ya que el Sr. Alcalde debería haber contestado que la Ordenanza no contemplaba esa posibilidad, y se ratifica en su negativa a que se venda dicho nicho ni ningún otro con antelación, como se aprobó en la Ordenanza correspondiente.

Acto seguido se produce un intercambio de opiniones, siendo las más importantes las siguientes:

D. Antonio Alvarez, portavoz del PP, pregunta en varias ocasiones al Sr. Alcalde si su propuesta es que el Pleno se salte la Ordenanza vigente, ratificada por el Pleno en dos ocasiones.

El Sr. Alcalde, dice que presenta el escrito para que el Pleno dé su opinión. Que haría lo mismo en otro caso similar. Y que propone que se acceda a la solicitud de Dña. Nicolasa, y que lo hace a petición de una vecina de Villagonzalo, lo que se hace constar en acta a petición propia.

Por último, se procede a votar la propuesta del Sr. Alcalde, en el sentido de que se acceda a la solicitud de Dña. Nicolasa Jiménez, y se le venda el nicho en cuestión, dando como resultado el siguiente:

Tres votos a favor, de los tres miembros del PSOE.

Cinco votos en contra, de los tres miembros de IU-LV, y de los dos miembros del PP.

Por lo tanto, por mayoría absoluta se acuerda no acceder a lo solicitado por Dña. Nicolasa Jiménez.

LICENCIAS DE OBRAS.- Se da cuenta de las obras menores aprobadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, cuyos solicitantes, inmuebles donde se han realizado las obras y presupuestos de las mismas, son los siguientes: Juan Daniel Ordóñez Mera, en la Plaza de la Iglesia, 17 (10.000); Cooperativa del Campo Nuestro Padre Jesús, en la ctra. de Oliva de Mérida (373.520); Manuel Galán Romero, en la C/ Nueva, núm. 80 (300.000)



008096248



CLASE 2ª

... miembros, acordada: PRIMERO.- Hacerse cargo de la organización de la fiesta de EL CRISTO de Villagonzalo, así como de la Comisión de festejos de la misma.

SEGUNDO.- La Comisión estará formada por el Sr. Alcalde, D. José Antonio Larran García, y el Concejal de Festejos, D. Joaquín Galindo Rifo.

TERCERO.- Hacerse cargo de las libretas de ahorro que, a nombre de la Comisión, existen en las sucursales de Villagonzalo de la Caja de Ahorros de Badajoz y de la Banca Pequeña, que tienen al día de la fecha un saldo total de 705.801 pesetas.

CUARTO.- Comprometarse a que dicha cantidad se destine únicamente a cubrir gastos de la fiesta de EL CRISTO.

NO ACOGER A LA SOLICITUD DE DÑA. DOLORES LIZARRA PARA ACQUIRIR UN NICHO EN EL CONVENTO DE SAN NICOLÁS. - Se procede, seguidamente, a la lectura del escrito de Dña. Dolores Lizarrar, Naveira por el que solicita que se le venda por el Ayuntamiento el nicho continuo al que ocupa su marido en el nicho con entalladura anterior se habla vendido otro nicho con entalladura.

D. Juan Cortijo, portavoz de IU, dice que este punto no corresponde incluirlo en el orden del día, ya que el Sr. Alcalde debería haber contestado que la ordenanza no contempla esa posibilidad, y se ratifica en su negativa a que se venda dicho nicho ni ningún otro con entalladura, como se acordó en la Ordenanza correspondiente.

Acto seguido se produce un intercambio de opiniones, siendo las más importantes las siguientes:

D. Antonio Álvarez, portavoz del PP, pregunta en varias ocasiones al Sr. Alcalde si su propuesta es que el Pieno se quite la Ordenanza vigente, ratificada por el Pieno en dos ocasiones.

El Sr. Alcalde, dice que presenta el escrito para que el Pieno de su opinión. Que para lo mismo se otro caso similar. Y que propone que se acceda a la solicitud de Dña. Nicolasa, y que se hace a petición de una vecina de Villagonzalo, lo que se hace constar en esta a petición propia.

Por último, se procede a votar la propuesta del Sr. Alcalde, en el sentido de que se acceda a la solicitud de Dña. Nicolasa Lizarrar, y se le venda el nicho en cuestión, dando como resultado el siguiente:

Tres votos a favor, de los tres miembros del PP.

Cinco votos en contra, de los tres miembros de IU-IV, y de los dos miembros del PP.

Por lo tanto, por mayoría absoluta se acuerda no acceder a la solicitud de Dña. Nicolasa Lizarrar.

LECTURA DE OBRAS. - Se da lectura de las obras menores aprobadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, cuyos solicitantes, inmediatamente, han realizado las obras y presupuestos de las mismas, así los siguientes: Juan García Grados Nieto, en la Plaza de la Iglesia, 17.18.000; Cooperativa del Campo Nuestra Señora Jesús, en la Cruz de Oliva de Mérida, 277.520; Manuel Galán Rosero, en la C/ Nueva, n.º 40 (300.000



008096549

CLASE 8ª

); Mateo Naranjo Durán, en la C/ Cruces, 13 (80.000); Tomás Mora Moyano, en la C/ Estación (375.000); y Marcelino Bernardo Rubio, en la C/ Vista Alegre, 41 (7.000).

APROBACION DE FACTURAS.- Dada cuenta de dos facturas, por un importe total de ciento doce mil cuarenta y dos (112.042) ptas., la Corporación por unanimidad le da su aprobación.

CORRESPONDENCIA.- Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, entre la que se encuentra un escrito del Director del Colegio Público, de 10/7/1.996, por el que realiza diferentes peticiones relacionadas con dicho Centro. De todo lo cual la Corporación se da por enterada.

Por unanimidad de todos los miembros de la Corporación se incluyen en el orden del día, por el trámite de urgencia, los puntos referentes a solicitudes a la Junta de Extremadura de ayudas para la contratación de un desempleado, mayor de 25 años, y para la dinamización del mercado de trabajo, que se tratan a continuación.

SOLICITUD DE AYUDA PARA LA CONTRATACION DE UN DESEMPLEADO MAYOR DE 25 AÑOS.- Se da cuenta de la Orden de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, de 2 de julio de 1.996, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años, y vista la Memoria Descriptiva que se presenta, para solicitar dicha ayuda para la contratación de una persona por el período de doce meses,

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: Aprobar dicha Memoria Descriptiva y solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda una ayuda de 650.000 ptas., para la contratación de un desempleado, mayor de 25 años, por el período de doce meses, al amparo de lo dispuesto en la citada Orden de dicha Consejería, de 2 de julio de 1.996.

SOLICITUD DE AYUDA PARA ACTUACIONES DE LAS CORPORACIONES LOCALES PARA LA DINAMIZACION DEL MERCADO DE TRABAJO.- Vista la Orden de 2 de julio de 1.996 de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, por la que se convocan ayudas para actualizaciones de las Corporaciones Locales y otras Entidades interesadas en la dinamización del mercado de trabajo cofinanciadas por el Fondo Social Europeo,

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda solicitar la ayuda citada y remitir a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda la correspondiente solicitud y Memoria Descriptiva de la acción a realizar.

AMPLIACION DE LA OBRA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL CASCO URBANO DE VILLAGONZALO.- Aprobado por unanimidad incluir en el orden del día el asunto concerniente a la ampliación de la obra del ALUMBRADO PUBLICO EN EL CASCO URBANO. 1ra. FASE. Explica el Sr. Alcalde que no estaba previsto en esta primera fase llegar hasta la Parada de Autobuses, y como se había tratado de ese tema en otras sesiones, se había solicitado a la empresa adjudicataria de la obra de la Primera Fase que presentara un presupuesto para



008096549



CLASE 14

En el caso de haberse producido en la zona de... (text is mirrored and difficult to read)

... (text is mirrored and difficult to read)



0D8096550

CLASE 8.^a

realizar la instalación eléctrica hasta la citada Parada, y que dicho presupuesto, que se presenta en este acto, asciende a la cantidad de 247.304 ptas.

La Corporación, por unanimidad, acuerda la ampliación de dicha obra y que la realice la empresa CODELAN, adjudicataria de la primera fase, por el precio ofertado.

Antes del punto referente a ruegos y preguntas el Sr. Alcalde informa a la Corporación que se va a proceder a la contratación de una persona durante el tiempo que duren las vacaciones del Alguacil Municipal, al estar de baja por enfermedad D. Mariano Fernández Cabecera, y que avisará a los portavoces para que participen en la selección de la persona que se contrate.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra en primer lugar D. Juan Gordillo para interesarse sobre la obra del Badén sobre el Arroyo San Juan, que se comprometió a realizar la Confederación Hidrográfica del Guadiana. A lo que contesta el Sr. Alcalde que dicha obra está pendiente de realizarse, que ya está aprobado el proyecto, y que se había retrasado porque se había extraviado éste en el Ministerio, aunque ya se había localizado.

D. Juan Gordillo pregunta ¿ cómo es posible que se pueda perder el proyecto en el Ministerio ?. A lo que el Sr. Alcalde contesta que anteriormente esos proyectos no se enviaban a Madrid, pero que había salido una normativa nueva que obligaba a que se enviaran a Madrid, y seguramente se había extraviado en ese traslado.

D. Juan Gordillo continúa preguntando por la razón por la que no se había comunicado al Pleno la tramitación del permiso de apertura de la Autoescuela, y que la Corporación debía de estar informada sobre el tema. A lo que se le contesta que la competencia para aprobar las licencias de apertura correspondía al Sr. Alcalde, y que únicamente se pasaban a Pleno las correspondientes a Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, para que informara sobre la solicitud.

Dña. Herminia Cortés dice que existen problemas de iluminación en la Calle Nueva y la Calle Estación, y pregunta si se pensaba solucionar dicho problema. A lo que el Sr. Alcalde contesta que había hablado con los electricistas para que presentaran un presupuesto de cambio de lámparas, y que estaba pendiente de ello.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintitrés horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

B.

El Alcalde,

El Secretario,



008096250



CLASE 2ª

realizar la instalación eléctrica hasta la ciudad Parada, y que dicho presupuesto, que se presenta en este acto, asciende a la cantidad de 147.104 pes.

La Corporación, por unanimidad, acuerda la ampliación de dicho obra y que se realice la empresa COGEM, adjudicatario de la primera fase, por el precio ofertado.

Antes del punto referente a ruegos y preguntas el Sr. Alcalde informa a la Corporación que se va a proceder a la contratación de una persona durante el tiempo que duren las vacaciones del Alcaide Municipal. Al estar de baja por enfermedad D. Mariano Fernández Cabaneta, y que avisará a los portadores para que participen en la selección de la persona que se contratase.

PUNTO Y PREGUNTAS. - Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra en primer lugar D. Juan Gordillo para informar sobre la obra del Badajoz sobre el Arroyo San Juan, que se comprometió a realizar la Confederación Hidrográfica del Guadiana. A lo que contesta el Sr. Alcalde que dicha obra está pendiente de realización, que ya está aprobado el proyecto, y que se había retrasado porque se había extraviado éste en el Ministerio, aunque ya se había localizado.

D. Juan Gordillo pregunta ¿cómo es posible que se pueda perder el proyecto en el Ministerio? A lo que el Sr. Alcalde contesta que anteriormente esos proyectos no se enviaban a Madrid, pero que había caído una normativa nueva que obligaba a que se enviara a Madrid, y seguramente se había extraviado en ese traslado.

D. Juan Gordillo continúa preguntando por la tardanza que no se había comunicado al Pleno la tramitación del permiso de apertura de la Autovía, y que la Corporación debía de estar informada sobre el caso. A lo que se le contesta que la competencia para aprobar las licencias de apertura correspondía al Sr. Alcalde, y que entonces se pasaba a Pleno las correspondientes a Actividades Nocturnas, Inauguraciones, Moción y Relecciones, para que informara sobre la solicitud.

Una Sra. Herminia Correas dice que existen problemas de iluminación en la Calle Nueva y la Calle Redacción, y pregunta al Sr. Alcalde que se pensase solucionar dicho problema. A lo que el Sr. Alcalde contesta que había hablado con los electricistas para que presentaran un presupuesto de copia de lámparas, y que estaba pendiente de ello.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiseis horas cincuenta y cinco minutos, de lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.



Mano de Sr. Alcalde





OD8096551

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL VEINTICINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día once de julio de mil novecientos noventa y seis, se extiende en cinco folios (números 71, 72, 73, 74, y 75) de papel timbrado del Estado, clase octava, en los folios comprendidos entre los números OD8096546 y OD8096550, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento, D. Francisco Gallardo Prieto, del P.S.O., D. Hermán Cortés Ruiz, del P.P., y D. Trinidad, de IU-LV. No asisten D. Juan Gordillo y D. Ángel Ruiz, de IU-LV, habiendo excusado su asistencia.

Se celebra con la presencia del Secretario del Ayuntamiento en D. Francisco Escero Contreras.

ORDEN DE Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago PARA GUARDERÍAS RURALES. Abierta la sesión y celebrada la cuenta de la Orden de la Consejería de Agricultura y Comercio, de 28 de Junio de 1.996, por la que se regula la colaboración entre la Consejería de Agricultura y Comercio y los Ayuntamientos de Extremadura, en materia de Guarderías Rurales en la Comunidad Autónoma.

El Sr. Alcalde escucha a votación la siguiente propuesta:

- Solicitar subvención para dotar al Municipio de Guarderías Rurales, y
- Disposición para mancomunarse con los Municipios limítrofes.

La Corporación por unanimidad de todos sus miembros asistentes, dan su aprobación a dicha propuesta, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para que realice las gestiones que sean precisas y firme los documentos necesarios para hacer efectivo lo acordado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos, de las que, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde

El Alcalde.

El Secretario.



00802551



CLASE 2ª

MILICIA. - Haciendo constar que el acta de la sesión
 ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Badajoz el día once de
 junio de mil novecientos noventa y seis, se extiende en cinco
 folios y números 71, 72, 73, 74, y 75, de papel librado del
 Estado, clase octava, en los folios comprendidos entre los
 números 00802551 y 00802555, según siguiente:



Fdo.: Diego Benigno Díaz de Rábago



OD8096552

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE VILLAGONZALO EL VEINTICUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SEIS.

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas del día veinticuatro de Julio de mil novecientos noventa y seis, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, y con asistencia de los Concejales siguientes: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena y Dña. Herminia Cortés Ruiz, del PP, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV. No asisten D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU-LV, habiendo excusado este último su ausencia.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario del Ayuntamiento en funciones, D. Francisco Romero Contreras.

ORDEN DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA PARA GUARDERIAS RURALES. Abierta la sesión y declarada pública se da cuenta de la Orden de la Consejería de Agricultura y Comercio, de 28 de Junio de 1.996, por la que se regula la colaboración entre la Consejería de Agricultura y Comercio y los Ayuntamientos de Extremadura, en materia de Guardería Rural en la Comunidad Autónoma.

El Sr. Alcalde somete a votación la siguiente propuesta:

- Solicitar subvención para dotar al Municipio de Guardería Rural, y
- Disposición para mancomunarse con los Municipios limítrofes.

La Corporación por unanimidad de todos sus miembros asistentes, dan su aprobación a dicha propuesta, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para que realice las gestiones que sean precisas y firme los documentos necesarios para hacer efectivo lo acordado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos, de los que, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde

V. B.
El Alcalde.




El Secretario.





OD8096553

CLASE 8ª

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLEGONZALO EL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

En Villagonzalo, a las veintidós horas del día veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis se constituye en el Espacio de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Anton DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y seis, se extiende en un folio (número 77) de papel timbrado del Estado, clase octava, en el folio número OD8096552.

El Secretario, en funciones del Ayuntamiento, Se celebra con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Manuel Andujar Ruiz, y D. Manuel Rábago.

APROBACION DE LOS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 11 Y 24 DE JULIO DE 1996.- En la sesión y declarada pública se pregunta por el acta de la sesión del día 11 de julio de 1996. El Sr. Concejal D. Juan Gordillo para decir que ha detectado un error en el acta de la sesión del 11/7/96: en el párrafo segundo del punto referente a la Comisión de Festejos del Cristo (página 73), donde dice Juan Gallardo, debe decir Joaquín Gallardo. Con lo que muestra su conformidad el Secretario, al ser un error de transcripción.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar las citadas actas con la anterior rectificación.

REGENTE PARA EL NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ.- Se da cuenta que se ha recibido un escrito del Presidente del Tribunal Superior de Justicia por el que se comunica que, al finalizar el mandato del actual Juez de Paz, D. Antonio Luis Castellanos Fernández, el día 13/11/1.996, se debería proceder a elegir y proponer un candidato por este Ayuntamiento para cubrir la plaza que quedará vacante, informando que se ha iniciado el oportuno expediente al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el art. 4 del Reglamento 3/1.995, de 7 de junio, en relación con el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

De todo lo cual, la Corporación se da por enterada. APROBACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE MAYO DE 1.996.- Dada cuenta del expediente formado con motivo de la Renovación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de mayo de 1.996, con un total de 1.615 habitantes, la Corporación por unanimidad acuerda su aprobación.

ADQUISICION DE UN VEHICULO MUNICIPAL.- Acto seguido se expone que, según se había acordado en la sesión del 11/7/1.994, se había solicitado presupuesto del Renault Clío Diesel, que



008096253



CLASE 89
SERVICIO

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, en la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintinueve de julio de mil novecientos noventa y seis, se extendió en un folio (número 17) de papel timbrado del Estado, clase octava, en el folio número 008096253.
El Secretario de funciones del Ayuntamiento,

Dña. Francisca Romero Contreras





OD8096554

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SÉIS

Propuesta por el Sr. Alcalde que se celebre el RENULT CLIO Diesel.

El Sr. Alcalde propone que se celebre el RENULT CLIO, en

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas del día veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, y con la asistencia de los Sres. Concejales que actualmente forman la Corporación, que son los siguientes: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena y Dña. Herminia Cortés Ruiz, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 11 Y 24 DE JULIO DE 1.996.- Abierta la sesión y declarada pública se pregunta por el Sr. Alcalde si alguno de los Concejales tiene alguna observación que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días 11 y 24 de julio de 1.996, haciendo uso de la palabra D. Juan Gordillo para decir que ha detectado un error en el acta de la sesión del 11/7/96: en el párrafo segundo del punto referente a la Comisión de Festejos del Cristo (página 72), donde dice Juan Gallardo, debe decir Joaquín Gallardo. Con lo que muestra su conformidad el Secretario, al ser un error de transcripción.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar las citadas actas con la anterior rectificación.

EXPEDIENTE PARA EL NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ.- Se da cuenta que se ha recibido un escrito del Presidente del Tribunal Superior de Justicia por el que se comunica que, al finalizar el mandato del actual Juez de Paz, D. Antonio Luis Castellanos Fernández, el día 13/11/1.996, se debería proceder a elegir y proponer un candidato por este Ayuntamiento para cubrir la plaza que quedará vacante, informando que se ha iniciado el oportuno expediente al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el art. 4 del Reglamento 3/1.995, de 7 de junio, en relación con el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

De todo lo cual, la Corporación se da por enterada.

APROBACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE MAYO DE 1.996.- Dada cuenta del expediente formado con motivo de la Renovación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de mayo de 1.996, con un total de 1.515 habitantes, la Corporación por unanimidad acuerda su aprobación.

ADQUISICION DE UN VEHICULO MUNICIPAL.- Acto seguido se expone que, según se había acordado en la sesión del 11/7/1.996, se había solicitado presupuesto del RENAULT CLIO Diesel, que

008096254



CLASE 24

REVISIÓN ORDINARIA ENTREGADA POR EL AYUNTAMIENTO CLASE DE VILLANOVILLA EL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENA Y SEIS

En Villanovilla, siendo las veintinueve horas del día veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis se convocó en el Salón de Sesión de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Carrillo, y con la asistencia de los señores: D. Antonio Alvarado Mesa y Dña. Herminia Cortés Prieto, del PSOE; D. Juan Gordillo Carrillo, D. Manuel Andujar Ruiz, del PP; y D. Juan Gordillo Carrillo, D. Manuel Andujar Ruiz, y D. Francisco Gil de Trujillo, Cs. 10-17.

Se celebró la sesión con la asistencia del secretario del Ayuntamiento, D. Diego Barrojo Díaz de Haro.

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 11 Y 24 DE JULIO DE 1.996. - Aprobada la sesión y declarada pública se acuerda por el Sr. Alcalde el turno de los Concejales tiene alguna observación que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días 11 y 24 de julio de 1.996, habiendo uso de la palabra D. Juan Gordillo para decir que ha detectado un error en el texto de la sesión del 11/7/96: en el párrafo segundo del punto referente a la Comisión de Fomento del Cristo (página 12), donde dice Juan Gil de Haro, debe decir Juan Gil de Haro. Con lo que nuestra su conformidad el secretario, al ser un error de transcripción.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar las citadas actas con la anterior rectificación.

EXPOSICIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO DE JURE DE PAX. - Se da cuenta que se ha recibido un escrito del Presidente del Tribunal Superior de Justicia por el que se comunica que, al finalizar el mandato del actual Jure de Pax, D. Antonio Luis Castellanos Fernández, el día 13/11/96, se debería proceder a elegir y proponer un candidato por este Ayuntamiento para cubrir la plaza que quedará vacante, indicando que se ha iniciado el oportuno expediente al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el art. 4 del Reglamento 1/1.995, de 7 de junio, en relación con el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Se da cuenta de que, la Corporación se ha enterado.

APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE HABITAJE AL 1 DE MAYO DE 1.996. - Dada cuenta del expediente formado con motivo de la renovación del Plan Municipal de Habitaje al 1 de mayo de 1.996, con un total de 1.515 habitantes, la Corporación por unanimidad acuerda su aprobación.

ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO MUNICIPAL. - Acto seguido se expone que, según se habla acordado en la sesión del 11/7/1.996, se habla solicitado presupuesto del Renault Clio Diesel, p.





008096555

CLASE 8.ª

ascendía a la cantidad de 1.457.385 ptas., luces rotativas y rotulación aparte, dándose lectura del presupuesto del vehículo propuesto por la Mesa de Contratación que es el CITROEN AX Diesel.

El Sr. Alcalde propone que se adquiriera el RENAULT CLIO, en virtud del informe presentado por el Auxiliar de la Policía Municipal, D. Miguel Espinosa Gómez. Produciéndose a continuación un intercambio de opiniones que, en resumen, son las siguientes:

D. Juan Gordillo, D. Manuel Andújar y D. Francisco Dicha reiteran su opinión de que sería más conveniente adquirir una furgoneta en lugar de un turismo.

D. Antonio Alvarez manifiesta que se le está dando vueltas a una cosa ya debatida y decidida por la Mesa de Contratación, que era comprar el AX y con el dinero sobrante adquirir un vehículo de segunda mano, y que la solicitud de informe al Auxiliar de la Policía Municipal en su opinión había sido un malentendido, ya que debería de haber informado únicamente sobre los dos vehículos sobre los que se había hablado en la Mesa de Contratación y no sobre todos los vehículos ofertados, que es lo que se había hecho finalmente.

Por último se pasa a votación, en primer lugar, la adquisición del RENAULT CLIO, y después la adquisición del CITROEN AX, con el siguiente resultado:

Adquisición de RENAULT CLIO:

Votos a favor: cinco, de los dos miembros del PP, y de los tres miembros del PSOE.

Abstenciones: tres, correspondientes a los tres miembros de IU-LV.

Adquisición de CITROEN AX:

Votos en contra: cinco, de los dos miembros del PP, y de los tres miembros del PSOE.

Abstenciones: tres, de los tres miembros de IU-LV.

Por lo tanto, por mayoría absoluta se acuerda:

Adquirir el vehículo RENAULT CLIO RL 1.9D 5P, a la empresa MARCESA Servicios, S.A., de Mérida, en la cantidad de 1.457.385 ptas., para el uso de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, para patrullaje y seguridad.

MODIFICACION DE LA MEMORIA DEL PRIMER REPARTO DEL PER DE 1.996.- A propuestas de D. Juan Gordillo, portavoz de IU-LV, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda modificar la Memoria del Primer reparto del PER, correspondiente a la primera fase de la obra de Urbanización de la Carretera de Villagonzalo, aprobada en la sesión celebrada el día 11/7/1.996, en el siguiente sentido: Aumentar los metros lineales de bordillo y la solera de hormigón que en la Memoria se recogía, suprimiendo a cambio la baldosa de terminación, con la finalidad de conseguir más metros cuadrados de acceso peatonal en esta primera fase.

AUTORIZACION A LA COMPAÑIA TELEFONICA PARA OBRAS DE AMPLIACION DE LA RUTA TELEFONICA.- Dada cuenta de la instancia presentada por la Compañía TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.,



008096252



CLASE 84
VEHICULOS

ascendía a la cantidad de 1.457.385 pes., luego rotativos y
rotación aparte, dándose lectura del presupuesto del vehículo
propuesto por la Mesa de Contratación que es el CITROEN AX
dicho.

El Sr. Alcalde propone que se adquiera el RENAULT CLIO, en
virtud del informe presentado por el Auxiliar de la Policía
Municipal, D. Miguel Espinosa Górriz. Produciéndose a continuación
un intercambio de opiniones por, en primer lugar, son las siguientes:
D. Juan Gordillo, D. Manuel Anguilar y D. Francisco Górriz
reiteran su opinión de que sería más conveniente adquirir una
 furgoneta en lugar de un turismo.

D. Antonio Álvarez manifestando que en la noche dando vistas
a una cosa ya debatida y decidida por la Mesa de Contratación,
que era comprar el AX y con el dinero sobrante adquirir un
vehículo de segunda mano, y que la solicitud de informe al
Auxiliar de la Policía Municipal en su opinión habla sólo un
manteniendo, ya que debería de haber informado únicamente sobre
los dos vehículos sobre los que se había hablado en la Mesa de
Contratación y no sobre todos los vehículos ofrecidos, que es lo
que se había hecho finalmente.

Por último se pasa a votación, en primer lugar, la
adquisición del RENAULT CLIO, y después la adquisición del
CITROEN AX, con el siguiente resultado:

Adquisición de RENAULT CLIO:
Votos a favor: cinco, de los dos miembros del PP, y de los
tres miembros del PSOE.

Adquisición tres, correspondientes a los tres miembros de
IU-IV.

Adquisición de CITROEN AX:
Votos en contra: cinco, de los dos miembros del PP, y de
los tres miembros del PSOE.

Adquisición tres, de los tres miembros de IU-IV.
Por lo tanto, por mayoría absoluta se acuerda:
Adquirir el vehículo RENAULT CLIO de 1.500 cc, a la empresa
MARCESA Servicios, S.A., de Madrid, en la cantidad de 1.457.385
pes., para el uso de la Policía Municipal de este Ayuntamiento,
para patrulla y seguridad.

MODIFICACION DE LA MEMORIA DEL PLAN BIENESTAR DEL PER DE
1.198 - A propuesta de D. Juan Gordillo, portavoz de IU-IV, se
Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda
modificar la Memoria del primer capítulo del PER, correspondiente
a la primera fase de la obra de Urbanización de la Carretera de
Villanueva, aprobada en la sesión celebrada el día 11/VI/1988,
en el siguiente sentido: Agregar los metros lineales de Cortijo
y la zona de hornos que en la Memoria se recogió, suprimiendo
a cambio la bajada de terreno, con la finalidad de conseguir
los metros cuadrados de terreno pedregal en esta primera fase.

MODIFICACION A LA CONCESION AYUNTAMIENTO PARA OBRAS DE
AMPLIACION DE LA RUTA TERRESTRE - Para cuenta de la licencia
presentada por la Compañía TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.



008096556

CLASE 8ª

5/15/95

solicitando autorización para realizar ciertas obras relativas a la ampliación de las rutas telefónicas en esta localidad, que se ejecutarán en la Carretera a Valverde de Mérida y en la Calle Nueva, y a la vista de los planos que adjuntan,

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: Autorizar dichas obras con la condición de que deben de dejar las zonas afectadas en perfectas condiciones y deben de dejar la canalización telefónica con un hilo guía y mandril pasado.

APROBACION DE LOS ESTADOS Y CUENTAS GENERALES DEL EJERCICIO DE 1.995.- Se da cuenta del expediente formado, siguiendo la normativa vigente, para la aprobación de los Estados y Cuentas Generales del ejercicio de 1.995, en el que se incluyen el certificado de haber estado expuesto al público sin que se haya presentado ninguna reclamación y el acta de la Comisión de Cuentas, proponiendo la aprobación de las mismas.

La Corporación, con el voto favorable de todos sus miembros, acuerda dar su aprobación a los Estados y Cuentas Generales del ejercicio de 1.995, y remitir una copia de las mismas a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda.

ANULACION DE RECIBOS.- Se presenta a la Corporación el expediente formado para la anulación de varios recibos de Impuestos y Tasas municipales, acordándose por unanimidad: Anular los siguientes recibos:

- Recibos de los años 1.984 y 1.985 del Impuesto de Circulación de Vehículos de Motor, del vehículo de matrícula BA-4936-H, cuyo titular era José Parazuelo López.

- Recibo del año 1.996 del Impuesto de Circulación de Vehículos de Motor, del vehículo de matrícula VI-0699-F, cuyo titular es Juan Daniel Ordóñez Mera.

- Recibo del año 1.996 del Impuesto de Circulación de Vehículos de Motor, del vehículo de matrícula BA-4029-T, cuyo titular es Miguel Merino García.

- Recibo del año 1.984 de la Tasa de Tenencia de Perros, a nombre de José Parazuelo López.

- Recibo del año 1.984 de la Tasa por Tenencia de Bicicletas, a nombre de José Parazuelo López.

INFOME FAVORABLE SOBRE SOLICITUD DE APERTURA DE ACTIVIDAD DE VENTA DE GASOLEO.- Visto el expediente formado a solicitud de la Cooperativa NUESTRO PADRE JESUS, para el establecimiento y apertura de la actividad de Venta de Gasóleo para los cooperativistas, la Corporación por unanimidad acuerda informar favorablemente dicha solicitud.

INFORME FAVORABLE SOBRE SOLICITUD DE APERTURA DE VENTA AL MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS.- Visto el expediente formado a solicitud de la Cooperativa NUESTRO PADRE JESUS, para el establecimiento y apertura de la actividad de venta al por menor de toda clase de productos agrícolas, la Corporación por unanimidad acuerda informar favorablemente dicha solicitud.



00808222



CLASE 34

solicitando autorización para realizar ciertas obras relativas a la aplicación de las rotas telefónicas en esta localidad, que se ejecutará en la Carretera a Valverde de Mérida y en la Calle Nueva, y a la vista de los planes que adjuntan, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda Autorizar dichas obras con la condición de que deben de dejar las zonas afectadas en las mejores condiciones y deben de dejar la canalización telefónica con un hilo más y mantillo cuando.

APROBACION DE LOS ESTADOS Y CUENTAS GENERALES DEL EJERCICIO DE 1.955. - Se da cuenta del expediente formado, siguiendo la normativa vigente, para la aprobación de los Estados y Cuentas Generales del ejercicio de 1.955, en el que se incluyen el certificado de haber estado expuesto al público sin que se haya presentado ninguna reclamación y el acta de la Comisión de Cuentas, proponiendo la aprobación de las mismas. La Corporación, con el voto favorable de todos sus miembros, acuerda dar su aprobación a los Estados y Cuentas Generales del ejercicio de 1.955, y recibir una copia de las mismas a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda.

ANULACION DE LICENCIAS. - Se presenta a la Corporación el expediente formado para la anulación de varias licencias de apertura y cierre de negocios, acordándose por unanimidad: Anular las siguientes licencias:

- Licencia de los años 1.954 y 1.955 del Impuesto de Circulación de Vehículos de Motor, del vehículo de matrícula BA-4038-H, cuyo titular era José Parameño López.
- Recibo del año 1.955 del Impuesto de Circulación de Vehículos de Motor, del vehículo de matrícula VI-3955-F, cuyo titular es Juan Daniel Gómez Méndez.
- Recibo del año 1.955 del Impuesto de Circulación de Vehículos de Motor, del vehículo de matrícula BA-4039-T, cuyo titular es Miguel Méndez García.
- Recibo del año 1.954 de la Tasa de Tenencia de Perros, a nombre de José Parameño López.
- Recibo del año 1.954 de la Tasa por Tenencia de Bicicletas, a nombre de José Parameño López.

IMPORTE FAVORABLE SOBRE RESULTADO DE ACTIVIDAD DE VENTA DE CARNES. - Visto el expediente formado a solicitud de la Cooperativa Huerto Hambre Jarama para el establecimiento y apertura de la actividad de venta de carnes para los cooperativistas, la Corporación por unanimidad acuerda informar favorablemente dicho solicitud.

IMPORTE FAVORABLE SOBRE RESULTADO DE ACTIVIDAD DE VENTA DE MERMAS DE PRODUCTOS AGRICOLAS. - Visto el expediente formado a solicitud de la Cooperativa Huerto Hambre Jarama para el establecimiento y apertura de la actividad de venta de mermas de toda clase de productos agrícolas, la Corporación por unanimidad acuerda informar favorablemente dicha solicitud.



OD8096557

CLASE 8.^a

SENTENCIA DECLARANDO IMPROCEDENTE EL DESPIDO DE MARIA ANTONIA ANDUJAR CANO. - Dada lectura de la sentencia número 516 de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, por la que se declara improcedente el despido de Dña. María Antonia Andújar Cano, el Sr. Alcalde explica que se le ha abonado la indemnización fijada en la misma y que próximamente se le abonará la cantidad correspondiente a salarios de tramitación. Seguidamente se produce un desordenado intercambio de opiniones entre el Sr. Alcalde y D. Juan Gordillo, siendo en síntesis las siguientes: D. Juan Gordillo, dirigiéndose al Sr. Alcalde, dice que el Ayuntamiento no está limpio ni transparente. Que un alcalde de izquierdas ha agravado en medio millón de ptas. al Ayuntamiento y que no tenía que haber consentido el despido de cinco trabajadoras. Que, en su día, él propuso contratos por un año y, a propuesta de D. Juan Felipe, del PSOE, se aprobó que los contratos no fueran por un año. Que éste último le "jamó el coco a los míos", por lo que se aprobó su propuesta, lo que se hace constar en acta a solicitud de D. Juan Gordillo. Que le debería dar vergüenza haber apoyado la manifestación de las mujeres antes de las Elecciones Locales. Y que, sin embargo, a las mujeres de la clínica y el Colegio las quiso contratar por dos años.

El Sr. Alcalde, dirigiéndose a D. Juan Gordillo, dice que es de vergüenza que un alcalde de izquierdas quisiera hacer fijar a cinco trabajadoras sin dar opción al resto de las vecinas de Villagonzalo. Que el dinero público se debe de repartir, que es lo que se está haciendo en la actualidad. Que en Ayuda a Domicilio van a pasar veinte personas durante estos cuatro años. Que si algo hay sucio en este Ayuntamiento es Juan Gordillo. Que los contratos por dos años se propusieron, sin malicia, porque así se había venido haciendo anteriormente, al cobrar esas trabajadoras menos que las otras. Que si estuvo en la manifestación fué porque era de vergüenza que se quisiera hacer fijar a las cinco trabajadoras, de las que dos eran de la lista de D. Juan Gordillo. Y que la intención de la propuesta de D. Juan Felipe era que las trabajadoras finalizaran el contrato el día 31 de diciembre, al finalizar el Convenio anual con el INSERSO.

Dña. Herminia Cortés hace constar que le da vergüenza lo que ha escuchado sobre los alcaldes de izquierdas, como si los de derechas fueran perversísimos. Que se debe de hablar de personas y no de partidos. Y le dice a D. Juan Gordillo que finalmente se hizo lo que él defendía en un principio respecto a las cinco trabajadoras despedidas, que era que los contratos tuvieran una duración de un año.

D. Felipe Espinosa dice que en la anterior Corporación, el grupo político de D. Juan Gordillo tenía mayoría absoluta, por lo que no puede decir que la culpa de un acuerdo la tenía un concejal del PSOE, que estaba en minoría. A lo que D. Juan Gordillo dice que en la anterior Corporación estaba solo, ya que sus compañeros de lista habían resultado ser unos vendidos.



00808857



CLASE 2ª

SENTENCIA DECLARANDO IMPROCEDENTE EL PEDIDO DE MARIA ANTONIA ANJUAN CANO. - Cada lectura de la sentencia número 516 de la sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, por la que se declara improcedente el pedido de Dña. María Antonia Anjuan Cano, el Sr. Alcalde explica que no se ha otorgado la indemnización fijada en la misma y que próximamente se le abonará la cantidad correspondiente a salarios de tractación. Seguidamente se produce un denominado intercambio de opiniones entre el Sr. Alcalde y D. Juan Gordillo, siendo en síntesis las siguientes: D. Juan Gordillo, dirigiéndose al Sr. Alcalde, dice que el Ayuntamiento no está obligado a ser transparente. Que un alcalde de izquierdas ha aprobado en medio millón de pesetas al Ayuntamiento y que no tenía que haber consentido el pedido de cinco trabajadores. Que, en su día, el propio contrato por un año y, a propuesta de D. Juan Felipe, del PSOE, se aprobó que los contratos no duraran por un año. Que este último le "jamo el coco a los otros", por lo que se aprueba un presupuesto, lo que se hace constar en una resolución de D. Juan Gordillo. Que lo debería dar verdaderamente haber aprobado la manifestación de las partes antes de las elecciones locales. Y que, sin embargo, a las mujeres de la clínica y el Colegio las quiso contratar por dos años.

El Sr. Alcalde, dirigiéndose a D. Juan Gordillo, dice que es de veracidad que el alcalde de izquierdas quisiera hacer fijar a cinco trabajadores sin dar opción al resto de las vecinas de Villapanosa. Que el dinero público se debe de repartir, que es lo que se está haciendo en la actualidad. Que en Ayuda a domicilio van a pasar veinte personas durante cuatro años. Que el año hay sueldo en este Ayuntamiento es Juan Gordillo. Que los contratos por dos años se propusieron, sin más, porque así se había venido haciendo anteriormente. Al cobrar esas trabajadoras menos que las otras. Que el estivo en la manifestación las porque era de veracidad que se quisiera hacer fijar a las cinco trabajadoras, de las que dos eran de la lista de D. Juan Gordillo. Y que la intención de la propuesta de D. Juan Felipe era que las trabajadoras finalizaran el contrato el día 31 de diciembre, al finalizar el convenio anual con el INERRO.

Dña. Mariela Cortés pide constar que lo de veracidad lo que ha escuchado sobre los alcaldes de izquierdas, como el lo de derechos laborales porveniristas. Que se daba de hablar de personas y no de partidos. Y le dice a D. Juan Gordillo que finalmente se hizo lo que él defendía en un principio respecto a las cinco trabajadoras despedidas, que era que los contratos tuvieran una duración de un año.

D. Felipe Espinosa dice que en la anterior Corporación, el grupo político de D. Juan Gordillo tenía mayoría absoluta, por lo que no puede decir que la culpa de un acuerdo la tenía un concejal del PSOE, que estaba en minoría. A lo que D. Juan Gordillo dice que en la anterior Corporación estaba solo, ya que sus compañeros de lista habían resultado ser unos vendidos.



008096558

CLASE 8.^a

La Corporación, se da por enterada de la citada Sentencia, y de las actuaciones referentes a su cumplimiento.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL MERCADILLO.-

Dada lectura de la propuesta del Sr. Alcalde con el objeto de que se apruebe la Ordenanza reguladora del Mercadillo, incluyendo en el texto actual el siguiente párrafo: "...Por los Auxiliares de la Policía Municipal se podrán señalar sitios fijos para la instalación de los puestos de los vendedores que acudan asiduamente al mercadillo. Para ello tendrán de plazo hasta las 8'30 horas de cada jueves, de tal manera que, si a dicha hora los vendedores con derecho a puesto fijo no hubieran llegado al Mercadillo, perderán el mencionado derecho para ese día y se podrá instalar cualquier vendedor en el lugar que tenía asignado."

D. Antonio Alvarez, en representación del grupo del PP, está de acuerdo en dicha propuesta, pero modificándola de forma que la autorización para que se instalen en un lugar fijo se haga por un período anual, semestral, ..., pagando los derechos que correspondan en el período que se acordase.

D. Juan Gordillo, portavoz de IU-LV, hace constar que su grupo se adhiere a la propuesta del Sr. Alcalde, mostrando su disconformidad con la propuesta de D. Antonio Alvarez.

Se procede por último a la votación de ambas propuestas, siendo la primera que se vota la presentada por el Sr. Alcalde, con el siguiente resultado:

Votos a favor: seis, correspondiendo a los tres miembros de IU-LV y a los tres miembros del PSOE.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: dos, de los dos miembros del PP.

Seguidamente se vota la propuesta de D. Antonio Alvarez, con el siguiente resultado:

Votos a favor: dos, de los dos miembros del PP.

Votos en contra: seis, de los tres miembros de IU-LV y los tres miembros del PSOE.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda: PRIMERO.- Aprobar la Ordenanza Reguladora del Mercadillo, con la inclusión del citado párrafo en el texto actual.

SEGUNDO.- Exponer al público por el plazo de treinta días, quedando aprobada de forma definitiva si, en dicho plazo, no se presentase ninguna alegación o reclamación.

LICENCIAS DE OBRAS.- Se da cuenta de la instancia presentada por Dña. Juana Carroza Merino, solicitando autorización para realizar obras de ampliación de la vivienda situada en la Calle Estación, núm. 108, según proyecto que se adjunta redactado por Arco Agüero, S.L., con un presupuesto material de 1.663.495 ptas., y de las licencias de obras menores concedidas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria. La Corporación, por unanimidad, acuerda: PRIMERO.- Conceder a Dña. Juana Carroza Merino autorización para realizar las citadas obras, condicionando la licencia al cumplimiento de las



008096558



CLASE B

La Corporación, se da por enterada de la citada sentencia, y de las actuaciones referentes a su cumplimiento.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL MERCADILLO.

En la lectura de la propuesta del Sr. Alcalde con el objeto de que se apruebe la Ordenanza reguladora del Mercadillo, incluyendo en el texto actual el siguiente párrafo: "...Por los Auxiliares de la Policía Municipal se podrán señalar sitios fijos para la instalación de los puestos de los vendedores que acudan habitualmente al mercadillo. Para ello tendrán de plazo hasta las 8:30 horas de cada jueves, de tal manera que, si a dicha hora los vendedores con derecho a puesto fijo no hubieran llegado al Mercadillo, perderán el mencionado derecho para ese día y se podrá instalar cualquier vendedor en el lugar que para cada día quedará libre.".

D. Antonio Álvarez, en representación del grupo del PP, está de acuerdo en dicha propuesta, pero modificándola de forma que la autorización para que se instalen en un lugar fijo se haga por un período anual, mensual, ... , pagando los derechos que correspondan en el período que se acordare.

D. Juan González, portavoz de IU-IV, hace constar que su grupo se adhiera a la propuesta del Sr. Alcalde, mostrando su disconformidad con la propuesta de D. Antonio Álvarez.

Se procede por tanto a la votación de ambas propuestas, siendo la primera que se vota la presentada por el Sr. Alcalde, con el siguiente resultado:

Votos a favor: seis, correspondiendo a los tres miembros de IU-IV y a los tres miembros del PSOE.

Votos en contra: ninguno.

Aprobación: dos, de los dos miembros del PP.

Seguidamente se vota la propuesta de D. Antonio Álvarez, con el siguiente resultado:

Votos a favor: dos, de los dos miembros del PP.

Votos en contra: seis, de los tres miembros de IU-IV y los tres miembros del PSOE.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda: PRIMERO.- Aprobar la Ordenanza Reguladora del Mercadillo, con la inclusión del citado párrafo en el texto actual.

SEGUNDO.- Exponer al público por el plazo de treinta días, quedando aprobada de forma definitiva si, en dicho plazo, no se presentara ninguna objeción o reclamación.

RECLAMACION DE OBRAS. - Se da cuenta de la instancia presentada por Dña. Juana Carroza Méndez, solicitando autorización para realizar obras de ampliación de la vivienda situada en la Calle Espadón, núm. 102, según proyecto que se adjunta redactado por Arco Inodoro, S.L., con un presupuesto actual de 1.621.455 pesetas, y de las licencias de obra anteriores concedidas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, la Corporación, por unanimidad, acuerda: PRIMERO.- Conceder a Dña. Juana Carroza Méndez autorización para realizar las citadas obras, condicionando la licencia al cumplimiento de



008096559

CLASE 8ª

prescripciones aprobadas por el Ayuntamiento y aprobar los derechos y tasas que ascienden a 33.370 ptas.

SEGUNDO.- Darse por enterados de las licencias de obras menores autorizadas por el Sr. Alcalde, solicitadas por las personas que se citan, en los lugares y con los presupuestos que se relacionan: Tomás Mora Moyano, en la C/Estación (375.000); Juan Daniel Ordóñez Mera, en la Plaza de la Iglesia, núm. 17 (10.000); Marcelino Bernardo Rubio, en la C/ Vista Alegre, 41 (7.000); Francisco Vivas Quesada, C/ Cruces, núm. 48 (20.000); Antonio Morcillo Martín, en la C/ Estación, núm. 32 (25.000); Isidoro Vargas Román, en la Calle Olivo, núm. 25 (150.000); Isidoro Vargas Román, en la C/ Cruces, núm. 9 (100.000); Santiago Ponce Rueda, en la C/ Mérida, núm. 9 (20.000); Felipe Galán Manzano, en la C/ Estación, núm. 13 (300.000); Antonio Moreno Peña, en la C/ Vista Alegre, núm. 117 (150.000); Celedonio García Frutos, en la C/ Olivo, núm. 9 (155.000); Bernardo Sánchez Barroso, en la Avda. de Badajoz, núm. 13 (450.000); José Martínez Vadillo, en la C/ Olivo, núm. 25; Juan Genaro Gómez Gómez, en la C/ Estación, núm. 52 (700.000);

APROBACION DE FACTURAS.- Dada cuenta de ocho facturas, por una cuantía total de 218.708 ptas., la Corporación por unanimidad le da su aprobación.

CORRESPONDENCIA.- Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, entre la que se incluye una solicitud de la Organización Paz y Desarrollo para que se aporte la cantidad de 50.000 ptas. para material escolar para los niños de Cuba, con lo que todos se muestran conformes, la Corporación se da por enterada.

NO APROBAR LA PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.- A propuesta del Sr. Alcalde se incluye, por unanimidad, el punto referente a su propuesta de modificación de la Ordenanza reguladora del Cementerio Municipal, por el trámite de urgencia.

Explica el Sr. Alcalde que presenta otra vez la propuesta de modificar la citada Ordenanza, como ha hecho en varias ocasiones anteriormente, en el sentido de que se pueda vender un nicho con antelación a aquellos familiares directos de los fallecidos enterrados en el Cementerio Municipal, colindante al del fallecido, a raíz del escrito presentado por D. Hermenegildo Solís Ledo, del que se dió lectura íntegra en el punto referente a Correspondencia, en el que describe los problemas que ha tenido para enterrar a su esposa, recientemente fallecida, en los nichos familiares, y solicita que se le venda un nicho junto a aquel en que se encuentra enterrada su mujer.

A preguntas de Dña. Herminia Cortés, el Sr. Alcalde dice que cuando se podían vender nichos con antelación la demanda era muy pequeña, y que actualmente en el Cementerio Municipal existía mucho espacio, preparado por el anterior Alcalde, para construir más nichos.

No obstante lo dispuesto en el art. 109.1.g, en lugar de



00808555



CLASE 34

prescripciones aprobadas por el Ayuntamiento y aprobar los
detalles y planos que se indican a continuación.

SEGUNDO.- Darle por enterado de las licencias de obras
menores autorizadas por el Sr. Alcalde, solicitadas por las
personas que se citan, en los lugares y con los presupuestos que
se relacionan: Jorge Nova Moyano, en la C/Estación (175.000);
Juan Daniel Sánchez Mata, en la Plaza de la Iglesia, n.º 17
(150.000); Mercedes Domínguez Rubio, en la C/ Vistas Alegre, 41
(7.000); Francisco Vivas Guzmán, C/ Cruzes, n.º 48 (10.000);
Antonio Martín Martín, en la C/ Estación, n.º 32 (15.000);
Isidoro Vargas Roban, en la Calle Olivo, n.º 32 (150.000);
Isidoro Vargas Roban, en la C/ Cruzes, n.º 9 (100.000);
Santiago Ponzo Rueda, en la C/ Rúa, n.º 5 (20.000); Felipe
Galán Martínez, en la C/ Estación, n.º 13 (300.000); Antonio
Moreno Peña, en la C/ Vistas Alegre, n.º 117 (150.000);
Celestino García Frutos, en la C/ Olivo, n.º 9 (150.000);
Bernardo Sánchez Barco, en la Avda. de Badajoz, n.º 13 (150.000);
José Martínez Vellido, en la C/ Olivo, n.º 25 (500.000);
Gonzalo Gómez Gómez, en la C/ Estación, n.º 52 (700.000);

APROBACION DE LICENCIAS.- Darle cuenta de ocho licencias, por
una cantidad total de 218.700 pesas, la expedición por unidad
de su aprobación.

CONSEJERIA.- Darle cuenta de la correspondencia más
importante recibida desde la última sesión ordinaria, entre la
que se incluye una solicitud de la Organización Paz y Desarrollo
para que se aporte la cantidad de 50.000 pesas para material
escolar para los niños de Cruz, con lo que todos se muestran
conformes, la Corporación se da por enterada.

NO APORTAR LA SUBVENCION DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA

REGULACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.- A propuesta del Sr. Alcalde
se incluye, por unanimidad, el punto referente a su propuesta de
modificación de la Ordenanza reguladora del Cementerio Municipal,
por el trámite de urgencia.

Expone el Sr. Alcalde que presenta esta vez la propuesta
de modificar la citada Ordenanza, como ha hecho en varias
ocasiones anteriormente, en el sentido de que se pueda vender un
nicho con anterioridad a aquellas familias director de los
talleres enterrados en el Cementerio Municipal, solicitando al
tallero del taller, a raíz del escrito presentado por D. Hermenegildo
Bolaño Lobo, del que se dio lectura en el punto referente
a Correspondencia, en el que describe los nichos que ha tenido
para entregar a su esposa, recientemente fallecida, en los nichos
familiares, y solicita que se le venda un nicho junto a aquel en
que se encuentra enterrada su mujer.

A propuesta de Dña. Beatriz Cortés, el Sr. Alcalde dice
que cuando se podía vender nichos con anterioridad se dan a
sus padres, y que actualmente en el Cementerio Municipal existe
mucho espacio, preparado por el anterior Alcalde, para construir
más nichos.

No obstante lo dispuesto en el art. 109.1.º, se podrá



OD8096560

CLASE 8ª

sintetizar las opiniones del Sr. Alcalde y de D. Juan Gordillo, que se reflejan a continuación, se ha redactado siguiendo lo más fielmente posible su exposición, debido a que han expresado dichas opiniones como si de un dictado se tratase:

El Sr. Alcalde dice que hace años estaba prevista la venta de nichos con antelación y que, a raíz de un fallo gordo del anterior Alcalde, se modificó la ordenanza y se prohibió la venta con antelación.

D. Juan Gordillo, anterior Alcalde, le pide al actual que explique el fallo, manifestando éste último lo siguiente: Que, cuando falleció Pedro Espinosa, no estando la Policía Municipal presente, el Sr. Alcalde anterior ordenó que se enterrara en un nicho determinado, y esa misma noche exhumó el cadáver y lo enterró en otro nicho diferente. Y que como consecuencia de esto se prohibió la venta de nichos con antelación.

D. Juan Gordillo dice lo siguiente: En su día el cuerpo que se enterró, el Sr. Alcalde actual dice que fué un fallo garrafal del anterior Alcalde y le dice que se asesore y se entere primeramente que éste fué el que tuvo el fallo. Dice que el cadáver de la citada persona se iba a enterrar en un nicho de su propiedad y como la caja no cogía dió orden de enterrarlo en los nichos del Ayuntamiento, sin privilegio de ninguna clase, rotativamente por donde iba la fila.

Sigue diciendo D. Juan Gordillo, que la equivocación del Sr. Alcalde actual fué no estar asesorado para decir dicha barbaridad, ya que la persona que compró dicho nicho al Ayuntamiento no tenía puesto "propiedad de fulanito de tal", por lo que se enterró en ese nicho y se cambió posteriormente el cadáver de nicho con el consentimiento de los familiares más allegados, la madre y los hermanos, que le dieron el consentimiento para el traslado. Y desde entonces se dejó de vender panteones para que no hubiese más lios. Que jamás el anterior Alcalde obró de mala fé y nunca en un caso tan delicado como es este. A raíz de eso se aprobó la Ordenanza Municipal de que el Ayuntamiento no vendiese más nichos con antelación. Después hubo una petición de una Señora para que se le vendiera un nicho colindante con el de su difunto padre, votando a favor ocho miembros de la Corporación y él había sido el único que había votado en contra.

D. Felipe Espinosa, portavoz del PSOE, dice que, en su opinión, para sacar un cuerpo de un panteón no es suficiente el permiso de los familiares, sino que se necesita un informe de un forense.

D. Antonio Alvarez, portavoz del PP, dice que no entra en lo que ha dicho D. Juan Gordillo, pero que cuando entraron en el Ayuntamiento se encuentran con unas normas reguladoras del Cementerio y el Alcalde propuso una modificación en varias ocasiones que no se aprobó, y piensa que ya está bien que proponga tantas veces la misma cosa, aunque considera que el Alcalde está en su derecho de presentar todas las propuestas que



00808650



CLASE B4

Alcaldes las opiniones del Sr. Alcalde D. Juan Gordillo, que se refieren a continuación, se ha redactado siguiendo lo más literalmente posible su exposición, debido a que han expresado dichas opiniones como si de un dictado se tratara:

El Sr. Alcalde dice que hace años estaba prevista la venta de nichos con entafación y que, a raíz de un fallo del anterior Alcalde, se modificó la ordenanza y se prohibió la venta con entafación.

D. Juan Gordillo, anterior Alcalde, se refiere al actual que expuso el fallo, manifestando este último lo siguiente: Que cuando falleció Pedro Espinosa, no estando la Policía Municipal presente, el Sr. Alcalde anterior ordenó que se entafara en un nicho determinado, y esa misma noche expuso al cadáver y lo enterró en otro nicho diferente, y que como consecuencia de esta se prohibió la venta de nichos con entafación.

D. Juan Gordillo dice lo siguiente: En su día el cuerpo que se enterró, el Sr. Alcalde actual dice que fue un fallo general del anterior Alcalde y se dice que se usaron y se usaron primeramente que éste fue el que tuvo el fallo, dice que el cadáver de la citada persona se iba a enterrar en un nicho de su propiedad y como la caja no cogía dio orden de enterrarlo en los nichos del Ayuntamiento, sin privilegio de ninguna clase, totalizándose por donde iba el tal.

Según dice D. Juan Gordillo, que la equivocación del Sr. Alcalde actual fue en estar preguntado para decir dicho particular, ya que la persona que compró dicho nicho al Ayuntamiento no tenía puesto "propiedad de tal", por lo que se enterró en ese nicho y se cambió posteriormente el cadáver de nicho con el consentimiento de los familiares más allegados, la madre y los hermanos, que le dieron el consentimiento para el traslado, y desde entonces se dejó de vender pantanos para que no hubiera más líos. Que hasta el anterior Alcalde obra de esta ley y nunca en un caso tan delicado como es este. A raíz de eso se aprobó la Ordenanza Municipal de que el Ayuntamiento no vendiera más nichos con entafación. Después hubo una petición de una señora para que se le vendiera un nicho colindante con el de su difunto padre, volviendo a lavar ocho miembros de la corporación y él había sido el único que había votado en contra.

D. Felipe Espinosa, portavoz del PSOE, dice que, en su opinión, para sacar un cuerpo de un entafado no es suficiente el permiso de los familiares, sino que se necesita un informe de un forense.

D. Antonio Álvarez, portavoz del PP, dice que se entra en lo que ha dicho D. Juan Gordillo, pero que cuando entraron en el Ayuntamiento se encontraron con una señora reclamadora del cementerio y el Alcalde propuso una modificación en varias ordenanzas que se aprobó. Y piensa que ya está bien que proponga tantas veces la misma cosa, siempre con la idea de que el Alcalde está en su derecho de presentar todas las propuestas.

CLASE 8.^a

OD8096561

considere oportunas. Sigue diciendo que, en su opinión, debería el Alcalde ponerse en contacto con los otros grupos políticos para buscar alguna solución al problema y después llevar esa propuesta conjunta al Pleno.

El Sr. Alcalde dice que ha presentado de nuevo la propuesta de modificación debido al escrito que había presentado D. Hermenegildo Solís, y que la modificación anterior de la Ordenanza, por la que se prohibía la venta de nichos con antelación, se hizo por un fallo. Y que por culpa de una persona no tenía porque pagar todo el pueblo.

Finalmente se procede a la votación de la propuesta del Sr. Alcalde, sobre la modificación de la Ordenanza reguladora del Cementerio Municipal, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: tres, correspondientes a los tres miembros del PSOE.

- Votos en contra: cinco, de los tres miembros de IU-LV y de los dos miembros del PP.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda no aprobar la citada propuesta.

Asimismo a propuesta del Sr. Alcalde, se incluye por unanimidad el punto referente a Contribuciones Especiales por la obra número 91 del Programa de Acción Especial de 1.996, que se trata a continuación.

APROBACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES CON MOTIVO DE LA OBRA DE URBANIZACION DE LA C/ TRASERAS DEL COLEGIO PUBLICO Y FINAL DE LA C/ CALVARIO.- A la vista del expediente formado para la aprobación de contribuciones especiales, con motivo de la obra de urbanización de la C/Traseras del Colegio Público y final de la C/ Calvario, obra incluida en el Programa de Acción Especial del año 1.996, con el número 91, en la que le corresponde aportar al Ayuntamiento la cantidad de 1.350.000 ptas., teniendo en cuenta el informe del Secretario - Interventor y lo previsto en la Ley de Haciendas Locales y la Ordenanza General de las Contribuciones Especiales del Ayuntamiento de Villagonzalo, la Corporación por unanimidad:

PRIMERO.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra de Urbanización de la C/Traseras del Colegio Público y Final de la C/ Calvario.

SEGUNDO.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios, en la forma siguiente:

a) El coste previsto de la obra se fija en 9.000.000 de ptas, de las que le corresponde aportar al Ayuntamiento 1.350.000 ptas.

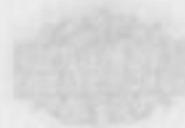
b) Se fija una cantidad a repartir entre los beneficiarios de 328.000 ptas., que supone el 24'30 % del coste soportado por el Ayuntamiento, que asciende a 1.350.000 ptas.

c) Se fija como módulo de reparto el de 2.000 ptas. por metro lineal de fachada de cada inmueble.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, resultantes de aplicar a la cantidad a repartir



00808851



CLASE B

considero oportuno. Sigue diciendo que, en su opinión, debería el Alcalde ponerse en contacto con los otros grupos políticos para buscar alguna solución al problema y después llevar esa propuesta conjunta al Pleno.

El Sr. Alcalde dice que ha presentado de nuevo la propuesta de modificación debido al escrito que había presentado D. Herremagido Gola, y que la modificación anterior de la Ordenanza, por la que se prohibía la venta de nichos con antelación, se hizo por un fallo. Y que por culpa de una persona no tenía porque pagar todo el pueblo.

Finalmente se procede a la votación de la propuesta del Sr. Alcalde, sobre la modificación de la Ordenanza reguladora del Cementerio Municipal, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: tres, correspondientes a los tres miembros del P.S.R.

- Votos en contra: cinco, de los tres miembros de IU-IV y de los dos miembros del P.P.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda no aprobar la citada propuesta.

Además a propuesta del Sr. Alcalde, se incluye por unanimidad el punto referente a Contribuciones Especiales por la obra número 91 del Programa de Acción Especial de I. 982, que se trata a continuación.

APROBACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR OBRAS DE LA OBRA DE REHABILITACION DE LA C/ TRINIDAD DEL CEMENTERIO PUBLICO Y FINAL DE LA C/ CALVARIO. - A la vista del expediente formado para la aprobación de contribuciones especiales, con motivo de la obra de urbanización de la Carretera del Colegio Público y Final de la C/ Calvario, obra incluida en el Programa de Acción Especial del año I. 982, con el número 91, en la que la correspondiente aportar al Ayuntamiento la cantidad de 1.350.000 ptas., cuando en cuanto el Informe del Excmo. Sr. Interventor y la propuesta en la Ley de Hacienda Local y la Ordenanza General de las Contribuciones Especiales del Ayuntamiento de Villavieja, la Corporación por unanimidad:

PRIMERO.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra de urbanización de la C/ Trinidad del Colegio Público y Final de la C/ Calvario.

SEGUNDO.- Ordenar el trámite concreto para la determinación de sus elementos necesarios, en la forma siguiente:

a) El coste previsto de la obra es de 1.350.000 ptas. de las que la correspondiente aportar al Ayuntamiento 1.350.000 ptas.

b) Se fija una cantidad a repartir entre los beneficiarios de 318.000 ptas., que supone el 24'3% del coste soportado por el Ayuntamiento, que asciende a 1.350.000 ptas.

c) Se fija como método de reparto el de 1.000 ptas. por metro lineal de fachada de cada inmueble.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, resultantes de aplicar a la cantidad a repartir



0D8096562

CLASE 8ª

entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

TERCERO.- Exponer el expediente al público durante el plazo de treinta días, para que los interesados que lo deséen puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y notificar individualmente el presente acuerdo a los interesados y, en su día, las cuotas resultantes.

CUARTO.- Si, en el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado de forma definitiva, notificándose individualmente a cada uno de los sujetos pasivos las cuotas que correspondan.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, hace uso de la palabra D. Juan Gordillo para preguntarle a D. Joaquín Gallardo, como uno de los representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad del Pantano de Alange, para preguntar sobre los problemas que existen con la mala calidad del agua en Villagonzalo. A lo que se le contesta entre D. Joaquín Gallardo y el Sr. Alcalde, que se está pendiente de que EYSA continúe con la concesión o que se contrate a otra empresa, que se va a solicitar otro estudio junto con Oliva de Mérida, y que próximamente se propondrá al Presidente de la Mancomunidad que se subsane el problema una vez por todas.

Dña. Herminia Cortés hace constar que, aunque no pertenezca a la Comisión de Festejos de El Cristo, ya que dichos fechas son muy malas, que cuenten con su ayuda en lo que buenamente pueda. El Sr. Alcalde agradece el gesto, haciendo constar que, en su día, ningún concejal quiso formar parte de la mencionada Comisión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinticuatro horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.

Alcalde,

El Secretario,




00803625



CLASE 84

entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

TERCERO - Exponer el expediente al público durante el plazo de treinta días, para que los interesados que lo deseen puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y notificar individualmente el precepto nuevo a los interesados y, en su día, las cuentas resultantes.

CUARTO - Si, en el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado de forma definitiva, notificándose individualmente a cada uno de los sujetos pasivos las cuentas que correspondan.

QUINTO Y SEXTO - Dentro del punto referente a ruidos y vibraciones, hace uso de la palabra D. Juan Gordillo para preguntarle a D. Joaquín Galindo, como uno de los representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad del Tancón de Alaya, para preguntar sobre los problemas que existen con la mala calidad del agua en Villanueva. A lo que se le contesta entre D. Joaquín Galindo y el Sr. Alcalde, que se está pendiente de que EUSA continúe con la concesión o que se continúe a otra empresa, que se va a solicitar otro estudio junto con OIVA de Mérida, y que próximamente se pondrá al presidente de la Mancomunidad que se sustituya el problema una vez por todas.

Dña. Herminia Corral hace constar que, aunque no pertenece a la Comisión de Fiestas de El Cristo, ya que dichas fiestas son muy malas, que cuentan con su ayuda en lo que le es posible. El Sr. Alcalde agradece el gesto, haciendo constar que, en su día, ningún concejal quiso formar parte de la mencionada Comisión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinticuatro horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.





OD8096563



CLASE 8ª

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas del día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, se extiende en nueve folio (números 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, y 87) de papel timbrado del Estado, clase octava, en los folios comprendidos entre los números OD8096554 y OD8096562, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento, su cargo, como concejal del Ayuntamiento de Villagonzalo, don Diego Bermejo Díaz de Rábago en sustitución de D. Juan Gordillo.

Se declara la inasistencia del Secretario del Ayuntamiento don Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE AGOSTO DE 1996. Abierta la sesión y declarada pública se pregunta por el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 1996, haciendo uso de la palabra el Sr. Juan Gordillo para decir que no aprueba el acta porque ciertos afirmaciones que hace el Sr. Alcalde, en el punto referente a la Sentencia declarando improcedente el despido de Sr. Antonio Andájar Cano, son erróneas, a lo que se le dice por el Secretario y el Señor Alcalde que el punto que se está tratando se refiere únicamente a la aprobación o no del acta de la citada sesión.

Manifestando al Sr. Alcalde que las declaraciones que tuviera que hacer las debería de haber realizado en la sesión anterior y no en este punto. No obstante, D. Juan Gordillo afirma que lo que se refleja en el acta es lo que ha dicho el Sr. Alcalde en la citada sesión.

A raíz de esta intervención se produce una tensa discusión entre ambos corporativos, llamando la atención el Sr. Alcalde a D. Juan Gordillo en varias ocasiones para que no siga hablando sobre un tema que no corresponde al presente punto.

Auto seguido, D. Juan Gordillo vuelve a hacer uso de la palabra para decir que, en la página 85 del acta donde se hace mención de "...la madre y los hermanos...", debe de ser un error porque él no hizo ninguna mención de la madre, sino de la esposa. Con lo que muestra su conformidad el Secretario.

D. Antonio Álvarez, dice que el grupo del PP aprueba el acta, porque es fiel reflejo de lo que se dijo, a excepción de lo que se refiere a la madre, y hace constar que no está de acuerdo con la prepotencia del Sr. Alcalde que ha dicho, cuando discutía con D. Juan Gordillo, "...que si se sigue por este camino más de

008088253



CLASE 84

DILIGENCIA.- Resolviendo con esta, el día de la sesión ordinaria
 celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villanueva el día
 veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, se
 extiende en nueve folios (número 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85,
 Y 87) de papel timbrado del Estado, clase octava, en los folios
 comprendidos entre los números 008088253 y 008088253, ambos
 inclusive.

El secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Barrojo Diaz de Rada



OD8096564

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SÉIS

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas del día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, y con la asistencia de los Sres. Concejales que actualmente forman la Corporación, que son los siguientes: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena y Dña. Herminia Cortés Ruiz, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV.

Así mismo asiste a la sesión y toma posesión de su cargo, como concejal del PP, Dña. María del Carmen Romo Gómez en sustitución de D. Juan Miguel Paredes Jiménez.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE AGOSTO DE 1.996.- Abierta la sesión y declarada pública se pregunta por el Sr. Alcalde si alguno de los Concejales tiene alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 29 de agosto de 1.996, haciendo uso de la palabra D. Juan Gordillo para decir que no aprueba el acta porque ciertas afirmaciones que hace el Sr. Alcalde, en el punto referente a la Sentencia declarando improcedente el despido de María Antonia Andújar Cano, son mentiras, a lo que se le dice por el Secretario y el Señor Alcalde que el punto que se está tratando se refiere únicamente a la aprobación o no del acta de la citada sesión. Manifestando el Sr. Alcalde que las declaraciones que tuviera que hacer las debería de haber realizado en la sesión anterior y no en este punto. No obstante, D. Juan Gordillo afirma que lo que se refleja en el acta es lo que ha dicho el Sr. Alcalde en la citada sesión.

A raíz de esta intervención se produce una tensa discusión entre ambos corporativos, llamando la atención el Sr. Alcalde a D. Juan Gordillo en varias ocasiones para que no siga hablando sobre un tema que no corresponde al presente punto.

Acto seguido, D. Juan Gordillo vuelve a hacer uso de la palabra para decir que, en la página 85 del acta donde se hace mención de "...la madre y los hermanos...", debe de ser un error porque él no hizo ninguna mención de la madre, sino de la monja. Con lo que muestra su conformidad el Secretario.

D. Antonio Alvarez, dice que el grupo del PP aprueba el acta, porque es fiel reflejo de lo que se dijo, a excepción de lo que se refiere a la madre, y hace constar que no está de acuerdo con la prepotencia del Sr. Alcalde que ha dicho, cuando discutía con D. Juan Gordillo, "...que si se sigue por este camino más de



00808624



CLASE 34

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLACASTAJO EL DIA TRINITA DE SETENTA Y SEIS DE NOVIEMBRE DE 1966

En Villacastajo, siendo las veintidós horas del día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y seis se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Ferrón Cortijo, y con la asistencia de los Sres. Concejales que actualmente forman la Corporación, que son los señores: D. Felipe Espinosa Martín y D. Joaquín Galindo Prieto, del PSP; D. Antonio Álvarez Mans y Dña. Herminda Cortés Sáez, del PP; y D. Juan Cortijo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-IV. Así mismo asiste a la sesión y toma posesión de su cargo, como concejal del PP, Dña. María del Carmen Romo Gómez en sustitución de D. Juan Miguel Paredes Olán.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Norrajo Díaz de Rábago.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE AGOSTO DE 1.966. - Advierte la sesión y declarada pública se pregunta por el Sr. Alcalde el signo de los Concejales tiene alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 29 de agosto de 1.966, haciendo uso de la palabra D. Juan Gordijo para hacer que no apruebe el acta porque ciertas afirmaciones que hace el Sr. Alcalde, en el punto referente a la sentencia declarando improcedente al despacho de María Antonia Andújar Cano, son incorrectas, a lo que se le dice por el Secretario y el Señor Alcalde que el punto que se está tratando se refiere únicamente a la aprobación o no del acta de la citada sesión. Manifestando el Sr. Alcalde que las declaraciones que tuvieron que hacer las señoras de haber realizado en la sesión anterior y no en este punto. No obstante, D. Juan Cortijo afirma que lo que se refiere en el acta es lo que ha dicho el Sr. Alcalde en la citada sesión.

A raíz de esta intervención se produce una tensa discusión entre ambos corporativos, haciendo la atención el Sr. Alcalde a D. Juan Gordijo en varias ocasiones para que no siga hablando sobre un tema que no corresponde al presente punto.

Acto seguido, D. Juan Gordijo vuelve a hacer uso de la palabra para decir que, en la página 85 del acta donde se hace mención de "...la señora y los hermanos...", debe de ser un error porque él no hizo ninguna mención de la señora, sino de la señora. Con lo que manifiesta su autoridad el Secretario.

D. Antonio Álvarez, dice que el grupo del PP aprueba el acta, porque es fiel reflejo de lo que se dijo, a excepción de lo que se refiere a la señora, y hace constar que no está de acuerdo con la proposición del Sr. Alcalde que ha dicho, cuando discutió con D. Juan Gordijo, "...que si se sigue por este camino más o



0D8096565

CLASE 8ª

VASENOM



uno va a tener que salir del Pleno..."
 de que El Sr. Alcalde dice que se está interviniendo en el Pleno
 avasallando y sin pedir previamente la palabra, y que se debe de
 seguir un orden en las intervenciones.

La Corporación, con cinco votos a favor, de los tres
 miembros del PSOE y de los dos miembros del PP, y con el voto en
 contra de los tres miembros de IU-LV, por lo tanto por mayoría
 absoluta, acuerda aprobar las citadas actas con la rectificación
 referente a la madre.

**TOMA DE POSESION DE MARIA DEL CARMEN ROMO GOMEZ COMO
 CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.**- Acto seguido se da cuenta de la
 credencial remitida por la Junta Electoral Central, por la que se
 designa Concejala de este Ayuntamiento a Dña. María del Carmen
 Romo Gómez, por el PP, en sustitución de D. Juan Miguel Paredes
 Jiménez. Haciendo constar el Secretario que la citada persona ha
 presentado la preceptiva declaración de bienes y de actividades
 y de posibles incompatibilidades.

Seguidamente Dña. María del Carmen Romo presta juramento de
 cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejala con
 lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como
 norma fundamental del Estado, tomando desde este momento posesión
 del cargo de Concejala, incorporándose al Grupo del Partido
 Popular.

**ACUERDOS REFERENTES A LA DECLARACION DE RUINA DEL EDIFICIO
 SITUADO EN LA CALLE MADRE MARIA FUNDADORA, NUM. 30.**- Visto el
 expediente de Declaración de Ruina de la vivienda situada en la
 Calle Madre María Fundadora, núm. 30, propiedad de los herederos
 de Marina del Amo Carroza, y en atención a lo dispuesto en los
 artículos 95,96,97 y 98 de la Ley 30/1.992, sobre el régimen
 jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento
 Administrativo Común, y los artículos 23 y 24 del Reglamento de
 Disciplina Urbanística, por unanimidad de todos sus miembros, la
 Corporación acuerda:

PRIMERO.- Fijar un último e improrrogable plazo de quince
 días para iniciar las obras de demolición de la citada vivienda.

SEGUNDO.- Apercibir a la propiedad que, en el caso de que
 en dicho plazo no se proceda a la demolición de la vivienda, se
 procederá por este Ayuntamiento a la ejecución forzosa de la
 citada orden de demolición, mediante la ejecución subsidiaria de
 la misma, previa autorización judicial para entrar en dicho
 inmueble.

TERCERO.- El importe de los gastos, daños y perjuicios,
 que ocasione dicha ejecución subsidiaria, se exigirá a la
 propiedad de acuerdo con lo previsto en las normas reguladoras
 del procedimiento recaudatorio en vía ejecutiva.

**APROBACION DEL PADRON DEL TERCER TRIMESTRE DE LA TASA POR
 LA RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.**- Dada cuenta del Padrón
 de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos,
 correspondiente al tercer trimestre de 1.996, y que asciende a la
 cantidad de 899.250 ptas., la Corporación, por unanimidad,



008036262



CLASE 88

uno va a tener que salir del pleno...
 El Sr. Alcalde dice que se está interviniendo en el pleno
 avasallando y sin pedir previamente la palabra, y que se debe de
 seguir un orden en las intervenciones.
 La Corporación, con cinco votos a favor, de los tres
 miembros del PSOE y de los dos miembros del PP, y con el voto en
 contra de los tres miembros de IU-IV, por lo tanto por mayoría
 absoluta, acuerda aprobar las citadas notas con la redacción
 referente a lo antes.

ORDEN DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CARRAN BONO COMO COMPLETO
 ORDEN DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CARRAN BONO COMO COMPLETO - Auto acordado en el pleno de la
 Corporación Municipal de Badajoz, por lo que se
 designa Concejales de este Ayuntamiento a Dña. María del Carmen
 Rodríguez, por el PP, en representación de D. Juan Miguel Paredes
 Utrera. Haciendo constar el Secretario que la citada persona ha
 presentado la preceptiva declaración de bienes y de actividades
 y de posibles incompatibilidades.

Señalando Dña. María del Carmen Bono presta juramento de
 cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con
 lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como
 norma fundamental del Estado, cuando lea este momento presentará
 del cargo de concejal, incorporándose al Grupo del Partido
 Popular.

ACUERDO RESPECTO A LA DECLARACIÓN DE BARRIO DEL EJECICIO
 SEÑALANDO EN LA CALLE MARIA MARTA FONDABORA, NÚM. 39 - Vaseo en
 expediente de declaración de Barrio de la vivienda situada en la
 Calle María Marta Fondadora, núm. 39, propiedad de los señores
 de Marina del Asco GARCÍA, y en atención a lo dispuesto en los
 artículos 55, 56, 57 y 58 de la Ley 30/1992, sobre el régimen
 jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento
 Administrativo Común, y los artículos 22 y 24 del Reglamento de
 Disciplinas Urbanas, por unanimidad de todos sus señores, la
 Corporación acuerda:

PRIMERO. - El ser un barrio e incorporarlas plaza de parking
 para iniciar las obras de demolición de la citada vivienda.

SEGUNDO. - Aprobar a la propiedad que, en el caso de que
 en dicho plano no se proceda a la demolición de la vivienda, se
 proceda por este Ayuntamiento a la ejecución forzosa de la
 citada obra de demolición, mediante la ejecución subsidiaria de
 la misma, previa autorización judicial para entrar en dicho
 inmueble.

TERCERO. - El importe de los gastos, daños y perjuicios,
 que ocasionen dicha ejecución subsidiaria, se exigirá a la
 propiedad de acuerdo con lo previsto en las normas reguladoras
 del procedimiento recaudatorio en vía ejecutiva.

ALTERNACION DEL PAGO DEL IMPORTE DE LA TASA POR
LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN URBANA. - Dada cuenta del Padrón
 de la Tasa de Recopilación de Residuos Sólidos Urbanos,
 correspondiente al tercer trimestre de 1.996, y que asciende a la
 cantidad de 399.250 pes., la Corporación, por unanimidad,



OD8096566

CLASE 8ª

acuerda aprobar dicho Padrón, exponerlo al público por el plazo de quince días, y poner al cobro los recibos del mismo.

FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 1.997.- Visto el escrito remitido por el Director General de Trabajo de la Junta de Extremadura, solicitando que se fijen las fechas de las festividades locales para el año 1.997, y vista la propuesta del Sr. Alcalde para que se acuerde señalar los días 15 de mayo y 15 de septiembre, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar dicha propuesta.

INFORMACION SOBRE DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE.- Acto seguido se da cuenta de cinco Decretos dictados por el Sr. Alcalde, referentes a los siguientes temas: Alumbrado exterior de la Iglesia Parroquial, Delegación de funciones durante dos días en el Teniente de Alcalde D. Felipe Espinosa, Suspensión de actuaciones de la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo en las traseras de la Calle Concordia y de la Calle Vista Alegre, y por movimientos de tierra sin autorización en diversos lugares, y aprobación de una gratificación a un funcionario municipal.

D. Antonio Alvarez, portavoz del PP, dice que están de acuerdo en lo concerniente a lo de la iluminación de la Iglesia, que sobre los asuntos referentes a la Asociación de Labradores no se pueden pronunciar a favor o en contra porque no conocen el tema en profundidad, y en lo relativo a la gratificación dice que ellos nunca estuvieron en contra de dicha gratificación, ni lo están, ni lo estarán, pero que no están de acuerdo en que se apruebe por Decreto del Alcalde, ya que, en su opinión, se debería de haber pasado a la aprobación del Pleno, como se había hecho en la sesión del 24/8/1.995, dando lectura de dicho acuerdo, y pregunta a continuación a D. Felipe Espinosa, portavoz del PSOE, si desde dicha fecha no les ha dado tiempo de estudiar la posibilidad de gratificar a otros funcionarios, a lo que este Concejal contesta que se aprobó la gratificación citada y se comunicará si se aprueba alguna otra.

El Sr. Alcalde dice que se ha aprobado esta gratificación por los trabajos extraordinarios que había realizado dicho funcionario y que es competencia del Alcalde dicha aprobación, y que está estudiando la posibilidad de aprobar gratificaciones a otro funcionario.

Se produce seguidamente una desordenada discusión entre el Sr. Alcalde y D. Antonio Alvarez.

Por último la Corporación se da por enterada de los citados Decretos.

RECLAMACION DEL IBI DE LA PRESA EXISTENTE EN EL MUNICIPIO.- Visto el escrito remitido por el Presidente de la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses, en relación con la deuda que el Estado tiene con dichos municipios, entre los que se encuentra Villagonzalo, por el impago del Impuesto de Bienes Inmuebles, y en el que comunica la posibilidad de que se incluyan dichas



00808888



CLASE BA

acuerdo aprobó dicho acuerdo, exponiendo el informe por el plazo de quince días, y para el caso de no haberse pronunciado el acuerdo por el Director General de Trabajo de la Junta de Extremadura, solicitando que se fijen las fechas de las actividades locales para el año 1.997, y para la propuesta del Sr. Alcalde para que se acuerde señalar los días 15 de mayo y 15 de septiembre, la Corporación por unanimidad acordó aprobar dicha propuesta.

INFORMACION SOBRE DICTAMEN DICTADO POR EL SR. ALCALDE.-
 Acto seguido se da cuenta de cinco dictámenes dictados por el Sr. Alcalde, referentes los siguientes temas: Aprobación exterior de la Iglesia Parroquial, delimitación de funciones durante dos días en el Teniente de Alcalde D. Felipe Espinosa, Suspensión de actuaciones de la Asociación Profesional de Laboradores de Villagonzalo en las travesías de la Calle Concordia y de la Calle Vista Alegre, y por movimiento de tierra sin autorización en diversos lugares, y aprobación de una certificación a un funcionario municipal.

D. Antonio Álvarez, portavoz del PP, dice que están de acuerdo en lo concerniente a lo de la iluminación de la Iglesia, que sobre los asuntos referentes a la Asociación de Laboradores no pueden pronunciarse a favor o en contra porque no conocen el tema en profundidad, y en lo relativo a la certificación dice que ellos nunca estuvieron en contra de dicha certificación, si lo están, ni lo estarán, pero que no están de acuerdo en que se apruebe por Decreto del Alcalde, ya que, en su opinión, se debería de haber pasado a la aprobación del Pleno, como se habla hecho en la sesión del 24/8/1995, dando lectura de dicho acuerdo, y pregunta a continuación a D. Felipe Espinosa, portavoz del PSOE, si desde dicha fecha no ha habido tiempo de estudiar la posibilidad de certificar a otros funcionarios, a lo que este concejal contesta que se aprobó la certificación citada y se comunicó al de algunas otras.

El Sr. Alcalde dice que se ha aprobado esta certificación por los trabajos extraordinarios que había realizado dicho funcionario y que es competencia del Alcalde dicha aprobación, y que está estudiando la posibilidad de aprobar certificaciones a otros funcionarios.

Se produce seguidamente una desahogada discusión entre el Sr. Álvarez y D. Antonio Álvarez.
 Por último la Corporación se da por enterada de los dictámenes.

REUNION DEL IBI DE LA URSUA EXISTENTE EN EL MUNICIPIO.-
 Visto el acuerdo remitido por el presidente de la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centros Hidroeléctricos y Labores, en relación con la deuda que el Estado tiene con dichos municipios, entre los que se encuentran Villagonzalo, por el lapso del Impuesto de Bienes Inmuebles, en el que comunica la posibilidad de que se incluyan dichos



OD8096567

CLASE 8ª

cantidades en los Presupuestos de 1.997, proponiendo finalmente la adopción de ciertos acuerdos,

La Corporación por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: PRIMERO.- Hacer llegar a los Ministerios de Medio Ambiente, Fomento, y Economía y Hacienda, la preocupación y malestar de esta Corporación Municipal por el incumplimiento, incomprensible y fuera de lugar por parte del Estado de sus propias obligaciones tributarias, por lo que respecta a la liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de las presas y saltos de su propiedad, referente a los ejercicios de 1.990, 1.991, 1.992, 1.993, 1.994, 1.995, y 1.996.

SEGUNDO.- Requerir a los Ministerios de Medio Ambiente, Fomento y Economía y Hacienda, así como a los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios del Congreso y del Senado, para que instrumentalicen los mecanismos necesarios a fin de que se consignen en los Presupuestos Generales del Estado para 1.997 crédito suficiente para que se pueda permitir a la Administración hacer frente y cumplir con dicha obligación.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los Excmos. Sres. Ministros de los Departamentos, a los que se ha hecho referencia, a los efectos pertinentes, dando cuenta así mismo a la Federación de Asociaciones y Municipios afectados por centrales hidroeléctricas y embalses, delegando en la misma el ejercicio de acciones legales como entidad representativa y legalmente constituida, facultando para ello tan amplia como menester fuere en derecho para que, en nombre de este Ayuntamiento, lleve a cabo los trámites administrativos y jurisdiccionales, en su caso, hasta su completa efectividad.

APROBACION DE LA CERTIFICACION FINAL Y UNICA DE LA OBRA DE ALUMBRADO PUBLICO NUMERO 58 DEL PLAN LOCAL II DE 1.995.- Se presenta la certificación final y única de la obra número 58 del Plan Local II de Alumbrado Público de 1.995, denominada ALUMBRADO PUBLICO EN EL CASCO URBANO DE VILLAGONZALO. 1RA. FASE, ejecutada por la empresa CODELAN.

D. Juan Gordillo, portavoz de IU-LV, hace constar que no está de acuerdo en que todavía no se hubiera puesto la luz en la Marquesina - Parada de Autobuses.

El Sr. Alcalde dice que se está tramitando y que se instalará en breve, por la misma empresa que ha ejecutado la citada obra según se ha acordado por el Pleno.

Por unanimidad, la Corporación acuerda aprobar la Certificación única de la obra referenciada.

PROGRAMA DE DINAMIZACION DEPORTIVA MUNICIPAL.- Se da cuenta de la Orden de la Consejería de Educación y Juventud, de 5/9/1.996, por el que se convocan ayudas para la participación en el programa de "Dinamización Deportiva Municipal", para la temporada deportiva 1.996/97, que se debe de realizar mediante agrupación de un mínimo de tres municipios.

El Sr. Alcalde informa que ha mantenido contactos con los municipios de Valverde de Mérida y de Oliva de Mérida, que



00809657



CLASE 84

concedidas en los Presupuestos de 1.997, devolviendo finalmente la adopción de ciertos acuerdos.

La Corporación por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: PRIMERO.- Hacer llegar a los Ministerios de Medio Ambiente, Fomento, y Economía y Hacienda, la proposición y solicitar de esta Corporación Municipal por el cumplimiento, incoarrendables y fuera de lugar por parte del Estado de sus propias obligaciones tributarias, por lo que respecta a la liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de las zonas y saldos de su propiedad, referida a los ejercicios de 1.990, 1.991, 1.992, 1.993, 1.994, 1.995 y 1.996.

SEGUNDO.- Remedir a los Ministerios de Medio Ambiente, Fomento y Economía y Hacienda, así como a los portadores de los diferentes grupos parlamentarios del Congreso y del Senado, para que instrumenten los acuerdos necesarios a fin de que se consigan en los Presupuestos Generales del Estado para 1.997 crédito suficiente para que se pueda permitir a la Administración hacer frente y cumplir con dicha obligación.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los Excmos. Sres. Ministros de los Departamentos, a los que se ha hecho referencia, a los efectos pertinentes, dando cuenta así mismo a la Federación de Asociaciones y Municipios afectados por contingencias hidroeléctricas y embalses, delegando en la misma el ejercicio de acciones legales como entidad representativa y legalmente constituida, facultando para ello tan amplia como sea posible en derecho para que, en nombre de este Ayuntamiento, lleve a cabo los trámites administrativos y judiciales, en su caso, hacia su completa actividad.

APROBACION DE LA CERTIFICACION FINAL Y UNICA DE LA OBRA DE ALBERGUE PUEBLO NUMERO 28 DEL PLAN LOCAL DE 1.992. - Se presenta la certificación final y única de la obra número 28 del Plan Local de Albergue Poblado de 1.992, denominada ALBERGUE PUEBLO EN EL CASO URBANO DE VILLACORRAL. I.R.A. PARÉ, ejecutada por la empresa CODESA.

D. Juan Gordillo, portador de IU-IV, hace constar que no está de acuerdo en que todavía no se hubiera puesto la luz en la instalación - Parada de Automóviles.

El Sr. Alcalde dice que se está tratando y que se instalará en breve, por la misma empresa que ha ejecutado la obra según se ha acordado por el pleno.

Por unanimidad, la Corporación acuerda aprobar la certificación única de la obra referenciada.

PROGRAMA DE DINAMIZACION DEPORTIVA MUNICIPAL. - Se da cuenta de la Orden de la Consejería de Educación y Juventud, de 2/4/1.996, por el que se convocan ayudas para la participación en el programa de "Dinamización Deportiva Municipal", para la realización de un estudio de tres municipios, que se debe de realizar mediante un estudio de un estudio de tres municipios.

El Sr. Alcalde informa que ha mantenido contactos con los municipios de Valverde de Mérida y de Oiva de Mérida, por



008096568

CLASE 8ª



estarían de acuerdo en agruparse con Villagonzalo para dicho fin.

A propuestas de D. Antonio Alvarez, se acuerda proponer a los Ayuntamientos de La Zarza y Alange para que formen parte de dicha agrupación, y que posteriormente se pase a aprobación plenaria.

LICENCIAS DE OBRAS.- Se da cuenta de las obras menores autorizadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, a solicitud de las personas que se relacionan, en los lugares y con los presupuestos que se citan: Francisco Romero Corchuelo, en la C/ Vista Alegre, 32 (10.000); Ramón Rguez. Peña, en la C/ Cruces, 28 (10.000); Ramón Rguez. Peña, en la C/ Cruces, 38 (15.000); Abdón Bravo Almendro, en la C/ Vista Alegre, 131 (650.000); Alejandro Gil Fit, en la Avda. de Badajoz, 33 (200.000); María Antonia Andújar Cano, en la C/ Vista Alegre, 33 (100.000); Catalina Trinidad Cortés, en la C/ San Isidro, 5 (25.000); Angeles Peña Vivas, en la C/ Olivo, 26 (50.000); Félix y Francisco Andújar Vivas, en la C/ Cruces, 27 (1.200.000); Argimiro Pinilla Galán, en la C/ Bodega, 6 (125.000); Antonio Porro Donoso, en la C/ Estación, 18 (175.000); Félix Terrones Vivas, en la C/ Cruces, 30 (400.000); Benito Nogales Barrero, en la C/ Estación, 36 (250.000); Ramón Rodríguez Peña, en la C/ Cruces, 38 (20.000); Cándida Andújar Vivas, en la C/ Estación, 12 (60.000); Manuel Terrones García, en la C/ Olivo, 7 (60.000); Francisco Espinosa Peña, en la C/ Olivo, 10 (25.000); Jesús López López, en la C/ Cruces, 47 (40.000); Petra Moreno Fuentes, en la C/ Cruces, 6 (15.000); Pablo Gómez Murillo, en la C/ Nueva, 38 (40.000); Salvador Estéban Martín, en la C/ Concordia (30.000); Salvador Casablanca López, en la C/ Estación, 17 (140.000); Isabel Moreno Barco, en la C/ Calvario (15.000).

De lo que la Corporación se da por enterada.

APROBACION DE FACTURAS.- Dada cuenta de tres facturas, que suman un total de 63.215 ptas., la Corporación por unanimidad le da su aprobación.

CORRESPONDENCIA.- Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, entre la que se encuentra un escrito de D. Hermenegildo Solín Ledo, relacionado con el Cementerio Municipal, y que se lee íntegramente, la Corporación se da por enterada.

A la pregunta del Sr. Alcalde de si algún miembro de la Corporación tiene alguna propuesta que hacer para incluir en el orden del día algún punto por el trámite de urgencia, D. Antonio Alvarez, portavoz del PP, propone que se incluya un punto proponiendo la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Cementerio Municipal, y D. Juan Gordillo Espinosa un punto referente al cambio de fecha de la subasta de las parcelas sobrantes de la concentración parcelaria.

El primer punto se acuerda incluirlo en el orden del día, con ocho votos a favor y con el voto en contra de D. Joaquín Gallardo, del PSOE, haciendo constar que no está de acuerdo

008096288



CLASE 34
MARCAS

estaban de acuerdo en aprobarse con Villaverde para dicho fin.
A propuesta de D. Antonio Alvaraz, se acordó proponer a
los Ayuntamientos de la zona y Alameda para que tomen parte de
dicha suscripción, y que posteriormente se pase a aprobación
plena.

LIBERACION DE OBRAS. - Se da cuenta de las obras menores
autorizadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria,
a solicitud de las personas que se relacionan, en los lugares y
con los presupuestos que se dicen: Francisco Romero Corchuelo, en
la C/ Vista Alegre, 11 (10.000); Ramón Pérez, en la C/
Cruces, 28 (10.000); Ramón Pérez, en la C/ Cruces, 18
(12.000); Abdón Bravo Alvarado, en la C/ Vista Alegre, 111
(850.000); Alejandro Gil Rúa, en la Avda. de Badajoz, 22
(150.000); María Antón Rodríguez, en la C/ Vista Alegre, 22
(100.000); Carolina Trinidad Cortés, en la C/ San Lázaro, 2
(100.000); Adolfo Rodríguez, en la C/ Olivo, 28 (20.000);
Félix y Francisco Andujar Vivas, en la C/ Cruces, 29 (1.200.000);
Arturo Pineda Galán, en la C/ Sobado, 4 (125.000); Antonio
Porro Domero, en la C/ Estación, 18 (175.000); Félix Ferreras
Vivas, en la C/ Cruces, 39 (40.000); Benito Nogales Berrero,
en la C/ Estación, 18 (25.000); Ramón Rodríguez Peña, en la C/
Cruces, 28 (20.000); Carolina Andujar Vivas, en la C/ Estación,
13 (60.000); Manuel Ferreras García, en la C/ Olivo, 7
(50.000); Francisco Riquelme Peña, en la C/ Olivo, 10 (25.000);
Juan López López, en la C/ Cruces, 47 (40.000); Pedro Moreno
Puentes, en la C/ Cruces, 4 (15.000); Pedro Gómez Martín,
en la C/ Nueva, 28 (40.000); Salvador Rafael Martín, en la C/
Concordia (30.000); Salvador Casablanca López, en la C/
Estación, 17 (140.000); Isabel Moreno Ferrero, en la C/ Calvario
(15.000).

De lo que la Corporación se da por enterada.
RECONSTRUCCION DE LAS OBRAS. - Dada cuenta de tres trabajos, que
suman un total de 63.215 pesetas, la Corporación por unanimidad se
da por aprobada.

CONSTITUCION. - Dada cuenta de la correspondencia más
importante recibida desde la última sesión ordinaria, entre la
que se encuentra un escrito de D. Hermenegildo Solís Lado,
relacionado con el Cementerio Municipal, y que se les
integran, la Corporación se da por enterada.

A la pregunta del Sr. Alcalde de si algún miembro de la
Corporación tiene alguna propuesta que hacer para incluir en el
orden del día algún punto por el trámite de urgencia, D. Antonio
Alvaraz, portavoz del Sr. 54, propone que se incluya un punto
proponiendo la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del
Cementerio Municipal. Y D. Juan Gordillo Riquelme un punto
relativo al cambio de fecha de la subasta de las parcelas
antes de la construcción parcelaria.

El primer punto se acuerda incluir en el orden del día,
con ocho votos a favor y con el voto en contra de D. Joaquín
Gallardo, del PSOE, haciéndose constar que no está de acuerdo.



OD8096569



CLASE 8ª

porque el PSOE ha presentado la propuesta de modificar dicha Ordenanza en varias ocasiones sin que se hubiera aprobado nunca, al estar en contra los grupos del PP y de IU-LV.

Se acuerda incluir en el orden del día la propuesta de D. Juan Gordillo, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación.

PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.- D. Antonio Alvarez, portavoz del PP, da lectura de la Moción que presenta el Grupo del Partido Popular para la Modificación de la Ordenanza Fiscal del Cementerio Municipal, proponiendo que se adopte el acuerdo de modificar dicha Ordenanza en el siguiente sentido:

1. Venta libre de nichos con un máximo de tres por persona y con obligación de cerramiento por parte del comprador, eximiendo al Ayuntamiento de cualquier responsabilidad en el caso de no cumplir esta cláusula.
2. Venta libre de huecos para la construcción de nichos.
3. Los precios quedan estipulados de la siguiente manera:
 - Nichos ya construidos: Para una necesidad inmediata: Precio vigente.
 - Venta con antelación: Precio vigente más el 50%
 - Huecos para construir: Precio vigente
4. El Ayuntamiento ha de contar siempre con cuatro nichos disponibles, para lo cual deberá construirlos cuando no concurra esta circunstancia.
5. Se atenderán todas las peticiones por orden de solicitud.

Acto seguido se produce un intenso debate entre D. Antonio Alvarez y el Sr. Alcalde, que se resume a continuación:

El Sr. Alcalde dice que es de vergüenza que después de diez meses en que se hizo por primera vez la propuesta del PSOE, y de haberla pasado varias veces al Pleno, presente esta propuesta ahora. Que debería de coger las maletas e irse de aquí. Que, D. Antonio Alvarez, no defiende los intereses del pueblo de Villagonzalo, sino que viene a ayudar a un reducido grupo de personas.

D. Antonio Alvarez, dice que tiene todo el derecho a presentar las propuestas que considere oportunas. Que es de vergüenza la referencia a que debía de coger las maletas e irse. Que, la propuesta presentada no la presenta el a título personal sino que la presenta en nombre de todo el Grupo del PP, del que se honra en ser portavoz. Que se han visto obligados a presentar esta propuesta ya que, a la solicitud que había hecho en otras sesiones para que se consensuara una propuesta sobre el tema, el PSOE no había hecho caso.

D. Juan Gordillo dice que IU-LV se ratifica en la negativa a que se vendan nichos con antelación. Y que la propuesta presentada únicamente apoya a los pudientes y no a los necesitados de Villagonzalo.

Dña. Herminia Cortés dice que D. Juan Gordillo está



00808888



CLASE B4

porque el PSE ha presentado la propuesta de modificar dicho
Ordenanza en varias ocasiones sin que se hubiera aprobado nunca,
al estar en contra los grupos del PP y de IU-IV.
Se acuerda incluir en el orden del día la propuesta de D.
Juan Gordillo, por unanimidad de todos los miembros de la
Corporación.

PROYECTO DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL DEL
CONDOMINIO MUNICIPAL - D. Antonio Alvarez, portavoz del PP, da
lectura de la ordenanza que presenta el Grupo del Partido Popular
para la modificación de la Ordenanza Fiscal del Condominio
Municipal, proponiendo que se adopte el texto de modificar
dicha Ordenanza en el siguiente sentido:

1. Venta libre de nichos con un máximo de tres por parcela
y con obligación de arrendamiento por parte del comprador,
exigiendo al Ayuntamiento de cualquier responsabilidad en el caso
de no cumplir con dicha ley.
2. Venta libre de huecos para la construcción de nichos.
3. Los huecos quedan equiparados de la siguiente manera:
- Nichos ya construidos:
Para una necesidad inmediata: Precio vigente.

- Huecos para construir: Precio vigente.
4. El Ayuntamiento ha de contar siempre con cuatro nichos
disponibles, para lo cual deberá constituirlos cuando no concurre
esta circunstancia.
5. Se atenderán todas las peticiones por orden de
solicitud.

Acto seguido se produce un intenso debate entre D. Antonio
Alvarez y el Sr. Alcalde, que se remata a continuación:
El Sr. Alcalde dice que es de vericuetos que después de diez
años es que se hizo por primera vez la propuesta del PSE, y de
haberla pasado varias veces al Pleno, plantea esta propuesta
ahora. Que debería de copiar las actas a fin de saber. Que D.
Antonio Alvarez, no detiene los intereses del pueblo de
Villanueva, sino que viene a ayudar a un reducido grupo de
personas.

D. Antonio Alvarez, dice que tiene todo el derecho a
presentar las propuestas que considere oportuna. Que es de
verdad que la ordenanza a que debía de copiar las actas a fin de
saber, la propuesta presentada no se presenta al Pleno personal
sino que se presenta en nombre de todo el grupo del PP, del que
se habla en las actas. Que se han visto obligados a presentar
esta propuesta ya que, a la solicitud que había hecho en otras
sesiones para que se consensara una propuesta sobre el tema, al
PSE no había hecho caso.

D. Juan Gordillo dice que IU-IV se ratifica en la negativa
a que se vendan nichos con arrendamiento. Y que la propuesta
presentada únicamente ayuda a los pobres y no a los
necesitados de Villanueva.





0D8096570



CLASE 8ª

equivocado. Que la propuesta no se presentó antes por la coincidencia de que la solicitante fuera la madre de un compañero del grupo del PP, lo que, como se dice en la introducción de la Moción, "...presentarla hubiera podido dar lugar a equívocos de mal gusto".

El Sr. Alcalde presenta la siguiente propuesta: Que se modifique la Ordenanza citada en el siguiente sentido: Que se autorice la venta de un nicho con antelación a un familiar del fallecido, por un precio de 65.000 ptas.

Por último se procede a la votación de ambas propuestas, con el siguiente resultado:

Propuesta del PP: tres votos a favor, de los tres miembros del PP. Cuatro votos en contra, de los tres miembros de IU-LV y de D. Joaquín Gallardo, del PSOE. Y dos abstenciones: de D. Felipe Espinosa y D. José Antonio Farrona, del PSOE.

Propuesta del Sr. Alcalde: tres votos a favor, de los tres miembros del PSOE. Y seis en contra, de los tres miembros del PP y de los tres miembros de IU-LV.

Por lo tanto, al no haber alcanzado ninguna de las propuestas el número de votos suficientes, no se aprueba la modificación de la Ordenanza Fiscal del Cementerio Municipal.

PROPUESTA PARA MODIFICAR EL MOMENTO DE LA SUBASTA DE LAS PARCELAS SOBRANTES DE LA CONCENTRACION PARCELARIA.- D. Juan Gordillo, portavoz de IU-LV, propone que, las parcelas sobrantes de la concentración parcelaria, que tiene el Ayuntamiento en precario, y que se vienen arrendando en el mes de mayo, se subasten la próxima vez en el mes de diciembre.

Después de tratar brevemente sobre el tema y decir el Secretario que, en este momento le resulta imposible informar sobre este tema, la Corporación por unanimidad acuerda dejar el asunto sobre la mesa e incluirlo en otra sesión más adelante.

ACEPTACION DE LA AYUDA ECONOMICA CONCEDIDA POR LA CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA, PARA LA CONTRATACION DE UN DESEMPLEADO MAYOR DE 25 AÑOS.- Se aprueba por unanimidad, a propuesta del Sr. Alcalde, la inclusión por el trámite de urgencia del punto referente a la concesión de una ayuda económica para la contratación de un desempleado mayor de 25 años, y a continuación se da cuenta que, por resolución del Consejero de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, de 19/9/1.996, se ha acordado autorizar la concesión de una ayuda a este Ayuntamiento por importe de 650.000 ptas., para la contratación de 1 desempleado mayor de 25 años, en virtud de la solicitud realizada por este Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la citada Consejería del 2/7/1.996, y

A la vista de lo dispuesto en el artículo 9 de la mencionada Orden, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

Aceptar la ayuda aprobada por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, a la que se hace referencia, con las



00808570



CLASE 2ª

educado. Que la propuesta no se... antes por la... coincidente de que la... del grupo del P.P. lo que... "Hoy día... presentar la... mal gusto".

El Sr. Alcalde presenta la siguiente propuesta: Que se... en el... con... a un... del... por un... de... años.

Por tanto se procede a la votación de estas propuestas, con el siguiente resultado:

Propuesta del P.P.: tres votos a favor, de los tres miembros del P.P. Cuatro votos en contra, de los tres miembros de U-LV y de D. José María Gallardo, del P.S.O.E. y dos abstenciones: de D. Felipe Espinosa y D. José Antonio Barroja, del P.S.O.E.

Propuesta del Sr. Alcalde: tres votos a favor, de los tres miembros del P.S.O.E. Y dos en contra, de los tres miembros del P.P. Y de los tres miembros de U-LV.

Por lo tanto, al no haber alcanzado ninguna de las propuestas el número de votos suficientes, no se aprueba la modificación de la Ordenanza Fiscal del Cementerio Municipal.

PROYECTO PARA MODIFICAR EL NÚMERO DE LA LISTA DE LAS PARTIDAS RESERVADAS DE LA CONCORDACIÓN PARCELARIA. - D. Juan Gordillo, portavoz de U-LV, propone que, las parcelas sobrantes de la concordación parcelaria, que tiene el Ayuntamiento en proceso, y que se vienen atendiendo en el mes de mayo, se subasten la próxima vez en el mes de diciembre.

Después de leer el proyecto sobre el caso y de leer el Secretario que en este momento se resalta imposible informar sobre este caso, la Corporación por unanimidad acuerda dejar el asunto sobre la mesa e incluirlo en otra sesión más adelante.

ACORDADO DE LA AYUDA ECONOMICA CONCEDIDA POR LA COMISIÓN DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA, PARA LA CONTRATACION DE UN DESARROLLO MAYOR DE 25 AÑOS - Se aprueba por unanimidad, a propuesta del Sr. Alcalde, la inclusión por el Comité de urgencia del punto referente a la concesión de una ayuda económica para la contratación de un desarrollo mayor de 25 años, y a continuación se da cuenta que, por resolución del Consejo de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, de 19/1/79, se ha acordado autorizar la concesión de una ayuda a este Ayuntamiento por importe de 500.000 pes., para la contratación de un desarrollo mayor de 25 años, en virtud de la solicitud realizada por este Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la citada Comisión del 2/1/79.

A la vista de lo dispuesto en el artículo 7 de la mencionada Orden, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

Aprueba la ayuda aprobada por la Comisión de Economía, Industria y Hacienda, a la que se hace referencia, con la



0D8096571

CLASE 8ª

condiciones indicadas en dicha Resolución.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, hace uso de la palabra, en primer lugar D. Juan Gordillo para decir que no le parece correcto el saluda que el Alcalde ha incluido en el programa de las Fiestas del Cristo, del que da lectura, ya que se da protagonismo, y tenía que haber puesto que el Concejal de Festejos no quería pertenecer a dicha Comisión.

D. Juan Gordillo pregunta sobre la forma en que se está realizando la obra de la Calle Traseras del Colegio Público, ya que debería haber salido a subasta a la baja y no se ha hecho así.

El Sr. Alcalde contesta que esa obra se está haciendo por administración, adquiriendo el material que se va necesitando y que el movimiento de tierra lo está haciendo D. Fernando Bravo, que es el único en Villagonzalo que tiene la maquinaria necesaria.

Seguidamente se enzarzan ambos corporativos en una discusión desordenada sobre dicho tema, informando el Secretario en un momento determinado que el Ayuntamiento Pleno, en su día, había acordado hacer esta obra por administración, lo que se había comunicado a la Diputación Provincial, que había dado su conformidad.

En relación con el mismo tema D. Antonio Alvarez se interesa sobre si D. Fernando Bravo está empadronado en este municipio. A lo que el Sr. Alcalde le dice que D. Fernando Bravo le dijo que si, aunque él no tiene seguridad.

D. Antonio Alvarez dice que quiere hacer constar que no le parece ético que el Sr. Alcalde le diga a una persona, como le ha dicho a él, que debería coger las maletas e irse, ya que todos los escritos y propuestas del PP que él, como portavoz de dicho grupo, presenta al Pleno, lo hace en nombre de todos los concejales de su grupo, que representa a un colectivo al que se le debe un repeto. Que su grupo sirve a los intereses de Villagonzalo, y que quien debe de coger las maletas es el PSOE, porque no cumple su promesas electoral de tener un Ayuntamiento consensuado.

El Sr. Alcalde dice que después de cinco propuestas del PSOE para modificar la Ordenanza del Cementerio, votando siempre en contra, el PP ha presentado otra propuesta, debido a la persona que había presentado el escrito, que si fuera otra seguro que no hubieran hecho nada.

D. Juan Gordillo hace uso de la palabra para decir que había habido personas privilegiadas que habían tenido la llave del candado de la cadena que cerraba la Calle Cruces los fines de semana y que se habían puesto veladores en la calzada, en contra de lo acordado por el Pleno.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que cada bar de dicha calle tiene una copia de la llave del candado, para casos de emergencia. Y que, un día, uno de los bares puso veladores en la



008036271



CLASIFICA

condiciones indicadas en dicha Resolución. HUBIENDO Y PRESENTADAS - Dentro del punto referente a ruegos y peticiones, hace uso de la palabra, en primer lugar D. Juan Gordillo para decir que no le parece oportuno el pedido que el Ayuntamiento ha incluido en el programa de las Fiestas del Cristo, del que ha tratado, ya que se da presupuesto, y tanto que haber puesto que el Consejo de Fiestas no quería pertenecer a dicha Comisión.

D. Juan Gordillo pregunta sobre la forma en que se está realizando la obra de la Calle Travesera del Colegio Español, ya que debería haber salido a subasta a la baja y no se ha hecho así.

El Sr. Alcalde contesta que esa obra se está haciendo por administración, admitiendo el material que se va necesitando y que el movimiento de tierras lo está haciendo D. Fernando Bravo, que en el punto de viabilidad que tiene la república necesaria.

Requiere se acuerden las condiciones corporativas en una discusión de ordenación sobre dicho tema, informando el Secretario en un momento determinado que el Ayuntamiento tiene, en su día, había acordado hacer esta obra por administración, lo que se había comunicado a la Diputación Provincial, que había dado su conformidad.

En relación con el mismo tema D. Antonio Álvarez se interesa sobre si D. Fernando Bravo está trabajando en este municipio. A lo que el Sr. Alcalde le dice que D. Fernando Bravo le dijo que sí, aunque él no tiene seguridad.

D. Antonio Álvarez dice que quiere hacer constar que no le parece ético que el Sr. Alcalde le diga a una persona, como le ha dicho a él, que debería copiar las actas a la vez que todos los actas y propuestas del PP que él, como portavoz de dicho grupo, presenta al Pleno, lo hace en nombre de todos los concejales de su grupo, que representan a un colectivo al que se le debe un respeto. Que su grupo quiere a los intereses de Villagonzalo, y que quien debe de copiar las actas es el PSOE, porque no cumple su promesa electoral de hacer un Ayuntamiento conseruado.

El Sr. Alcalde dice que después de cinco propuestas del PSOE para modificar la Ordenanza del Cementerio, votando siempre en contra, el PP ha presentado otra propuesta, debido a la persona que había presentado el acta, que si fuera otra persona que no hubiera hecho más.

D. Juan Gordillo hace uso de la palabra para decir que había habido porque privilegiaban que habían tenido la llave del canchale de la calle que travesaba la Calle Cruz los días de semana y que se habían puesto veladores en la calle, en contra de lo acordado por el Pleno.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que cada par de días calle tiene una copia de la llave del canchale, para cuando se empiezan. Y que, un día, uno de los pares puso veladores en



OD8096572

CLASE 8ª



calzada y, en cuanto se le avisó que no podía hacerlo no volvió a ponerlos.

D. Juan Gordillo dice que se cerró la calle por intereses de uno del PSOE. A lo que D. Felipe Espinosa dice que la propuesta la hizo él, por el peligro que suponía el tráfico en dicha calle los fines de semana, sobre todo para los niños, lo que había conocido de forma directa.

D. Antonio Alvarez dice que quiere aclarar que, en su opinión, lo del cierre de la mencionada calle ha salido bastante bien, y que solo vió veladores en la calzada los días del Cristo, lo que le parece correcto, y que está conforme con que los bares tengan una llave del candado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinticuatro horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.

El Alcalde,

Secretario,



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se extiende en nueve folios (números 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, y 97) de papel timbrado del Estado, clase octava, en los folios comprendidos entre los números OD8096564 y OD8096572, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



[Handwritten signature]

D. Juan Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago constar que su grupo está de acuerdo con dicha propuesta.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde.

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CAJA DE BADAJOZ.- Se da cuenta del escrito remitido por el Presidente de la Comisión Electoral de la Caja de Badajoz,

008095275



CLASE 84

calzada y en cuanto se la cubra que no haya inconveniente en volar a ponerla.

D. Juan Gordillo dice que en esta calle por intereses de uno del P.S.O.E. A lo que D. Felipe Espinosa dice que la propuesta la hizo él, por el peligro que supone el tráfico en dicha calle los fines de semana, sobre todo para los niños, lo que había conocido de forma directa.

D. Antonio Alvarez dice que quiere aclarar que, en su opinión, lo del cierre de la mencionada calle ha salido bastante bien, y que solo vio vendedores en la calzada los días del Cristo, lo que la persona con cargo, y que está conforme con que los bares tengan una línea del candado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinticuatro horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Secretario



El Alcalde

[Handwritten signature]



BILIGENCIA.- Habiendo concurrido, en el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villanueva de la Serena de fecha de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se extiende en nueve folios (números 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, y 97) de papel tamaño del Estado, clase octava, en los folios comprendidos entre los números ochocientos y ochocientos y ochocientos y ochocientos.

El Secretario del Ayuntamiento

D. Borja Diaz de Nájago





OD8096573

CLASE 8ª

SIN PUNTO

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA DIEZ DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SÉIS

El Sr. Alcalde propone que se designe como Consejero General, en representación de Villagonzalo, a D. Felipe Espinosa Merino.

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas del día diez de octubre de mil novecientos noventa y seis, se constituye el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de ocho de los nueve miembros que forman la Corporación, que son los siguientes: D. Felipe Espinosa Merino, del PSOE; D. Antonio Alvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU-LV. No asiste a la sesión D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE D. ANTONIO LUIS CASTELLANOS FERNANDEZ COMO JUEZ DE PAZ DE VILLAGONZALO.- A la vista del expediente abierto para proponer la designación de Juez de Paz propietario de esta localidad, ya que finaliza el mandato del actual el próximo día 13/11/1,996, en el que se han seguido los trámites previstos en la normativa vigente, y que la única persona que ha solicitado el nombramiento es D. Antonio Luis Castellanos Fernández, que ocupa en la actualidad dicho cargo,

La Corporación, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento núm. 3/1.995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, por unanimidad de los presentes, acuerda proponer al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el nombramiento de D. Antonio Luis Castellanos Fernández como Juez de Paz propietario del Juzgado de Villagonzalo.

OBRA A REALIZAR CON EL SEGUNDO REPARTO DEL PER DE 1.996.- Se da cuenta que se ha recibido un escrito del Secretario de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, comunicando que se ha realizado una reserva de crédito a este Ayuntamiento de 1.230.000 ptas., correspondiente al segundo reparto del PER del presente año, dándose lectura de la propuesta del Sr. Alcalde para que se invierta dicha cantidad en la continuación de la obra de Urbanización de la Carretera de Villagonzalo a la Estación de la RENFE.

D. Juan Gordillo, portavoz de IU-LV hace constar que su grupo está de acuerdo con dicha propuesta.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde.

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CAJA DE BADAJOZ.- Se da cuenta del escrito remitido por el Presidente de la Comisión Electoral de la Caja de Badajoz,



008096273



CLASE 84

SESION EXTRAORDINARIA CONVOCADA POR EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE VILLAGONZALO EL DIA DIEZ DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO

En Villagonzalo, siendo las veintidós horas del día diez de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se constituye el Ayuntamiento en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Ferreras Garrido, con la asistencia de ocho de los nueve señores que forman la Corporación, que son los señores: D. Felipe Espinosa Marín, del Sr. D. Antonio Alvariz Serna, Sr. Heriberto Cortés Ruiz, y Sr. María del Carmen Romo Gómez, del Sr. D. Juan Gordillo Espinosa, Sr. Manuel Andujar Ruiz y Sr. Francisco Dicho Trinidad, de la Sr. D. Dolores D. Dolores Galarza Prieto, del Sr. D.

Se declara la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Sr. Diego Barrio Díaz de Lejano.

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE D. ANTONIO LUIS CASTELLANO FERRAZ COMO JEFE DE PAR DE VILLAGONZALO. - A la vista del expediente anterior para proponer la designación de Jefe de Par propietario de esta localidad, ya que tras el contrato del actual el próximo día 13/11/1995, en el que se han acordado las bases previstas en la normativa vigente, y que la única persona que ha solicitado el nombramiento es D. Antonio Luis Castellano Ferreras, que ocupa en la actualidad dicho cargo, la Corporación, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento del 3/1/95, de 7 de Julio de los Jueces de Par, por unanimidad de los presentes, acuerda proponer al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el nombramiento de D. Antonio Luis Castellano Ferreras como Jefe de Par propietario del cargo de Villagonzalo.

QUE A REALIZAR CON EL EXERCICIO DEPARTO DEL PUE DE 1.998. - Se da cuenta que se ha recibido en escrito del Secretario de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de inversiones, comunicando que se ha realizado una reserva de crédito a esta Ayuntamiento de 1.150.000 pesetas, correspondiente al segundo reparto del IR del presente año, dándose lectura de la propuesta del Sr. Alcalde para que se invierta dicha cantidad en la continuación de la obra de urbanización de la Carretera de Villagonzalo a la Estación de la RENFE.

D. Juan Gordillo, portavoz de IU-IV hace constar que su grupo está de acuerdo con dicha propuesta. La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde.

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA CASA DE VILLAGE - Se da cuenta del escrito recibido por el presidente de la Comisión Electoral de la Caja de Indiferencia



OD8096574



CLASE 8ª

comunicando que al Ayuntamiento de Villagonzalo le corresponde designar 1 Consejero General en la Asamblea General de la Caja, dándose lectura así mismo a las normas que se deben de tener en cuenta para dicha designación.

El Sr. Alcalde propone que se designe como Consejero General, en representación de Villagonzalo, a D. Felipe Espinosa Merino, portavoz del PSOE, y como suplente a él mismo.

D. Antonio Alvarez, portavoz del PP, propone como Consejera General a Dña. Herminia Cortés Ruiz, y como suplente a Dña. María del Carmen Romo Gómez, ambas concejales del PP.

Se procede seguidamente a la votación de ambas propuestas, con el siguiente resultado:

Propuesta del Sr. Alcalde: Votos a favor: dos, de los dos miembros del PSOE presentes en este acto. Votos en contra: tres, de los tres miembros del PP. Abstenciones: tres, de los tres miembros de IU-LV.

Propuesta del Portavoz del PP: Votos a favor: cinco, de los tres miembros del PP, y de D. Juan Gordillo y D. Francisco Dicha, ambos del Grupo IU-LV. Abstenciones: una, de D. Manuel Andújar, de IU-LV.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda: Designar a Dña. Herminia Cortés Ruiz como representante del Ayuntamiento de Villagonzalo en la Asamblea General de la Caja de Badajoz, como Consejera General, y a Dña. María del Carmen Romo Gómez como suplente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas ocho minutos, de lo que, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

V. B.
Alcalde,

Secretario,



DIRIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día diez de octubre de mil novecientos noventa y seis, se extiende en dos folios (números 98 y 99) de papel timbrado del Estado, clase octava, en los folios OD8096573 y OD8096574.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo. Diego Bermejo Díaz de Rábago

00809274



CLASE 2ª

convocando que el Ayuntamiento de Villanueva de la Jara, designe al Concejal General de la Asamblea General de la Caja, dadas las lecturas del mismo a las normas que se deben de tener en cuenta para dicha designación.

El Sr. Alcalde propone que se designe como Concejal General, en representación de Villanueva de la Jara, a D. Felipe Luján, portador del PSE, y como suplente a el mismo.

D. Antonio Álvarez, portador del PP, propone como Concejal General a Dña. Herminia Cortés Ruiz, y como suplente a Dña. María del Carmen Ramos Gómez, ambas concejalas del PP.

Se procede seguidamente a la votación de ambas propuestas, con el siguiente resultado:

Propuesta del Sr. Alcalde: Votos a favor: dos, de los dos miembros del PSE presentes en este acto. Votos en contra: tres, de los tres miembros del PP. Abstenciones: tres, de los tres miembros de IU-IV.

Propuesta del Portador del PP: Votos a favor: cinco, de los tres miembros del PP, y de D. Juan Gordillo y D. Francisco Díez, ambos del Grupo IU-IV. Abstenciones: una, de D. Manuel Andújar, de IU-IV.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda: Designar a Dña. Herminia Cortés Ruiz como representante del Ayuntamiento de Villanueva de la Jara en la Asamblea General de la Caja de Badajoz, como Concejal General, y a Dña. María del Carmen Ramos Gómez como suplente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas ocho minutos, de lo que, como secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Secretario



V. B. Alcalde



SECRETARÍA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villanueva de la Jara, el día diez de octubre de mil novecientos noventa y seis, se extiende en dos folios (números 28 y 29) de igual contenido del Estado, clase 2ª, en los folios 00809274 y 00809275.



Francisco Díez de Rábago



OD8096575



CLASE 8ª

DILIGENCIA DE CIERRE.- Haciendo constar que, con este folio (número de orden 100 - papel timbrado del Estado, clase 8a., número OD8096575) se cierra el presente Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo, habiéndose transcrito un total de diecisiete actas, siendo el acta inicial la que corresponde a la sesión celebrada el día veinte de diciembre de mil novecientos noventa y seis, y la última la correspondiente a la sesión celebrada el día diez de octubre de mil novecientos noventa y seis.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

DILIGENCIA.- Haciendo constar que el acta inicial del presente libro es la correspondiente a la sesión celebrada el día veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, y no la de la misma fecha de mil novecientos noventa y seis, como erróneamente se hace constar en la anterior diligencia.

El Secretario del Ayuntamiento,



008095275



CLASE 2A

DILIGENCIA DE CIERRE.- Haciendo constar que, con esta fecha (número de orden 100 - para el libro del Estado, clase 2A., número 008095275) se cierra el presente libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno de Villagorreal, habiéndose transmitido un total de diecisiete actas, siendo el día que corresponde a la sesión celebrada el día veintiseis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, y la misma la correspondiente a la sesión celebrada el día de ocurrencia de mil novecientos noventa y seis.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Diaz de Rábago

DILIGENCIA.- Haciendo constar que a esta inicial del presente libro se le correspondiente a la sesión celebrada el día veintiseis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, y se la da la misma fecha de mil novecientos noventa y seis, como anteriormente se hace constar en la anterior diligencia.

El Secretario del Ayuntamiento,









